

Dña. Nuria Martín Barnés, con NIF 16.028.790-K, de nacionalidad española, en nombre y representación de Grifols, S.A. ("**Grifols**"), en su calidad de Vicesecretaria del Consejo de Administración

## CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Documento de Registro que se adjunta a la presente coincide con el registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público el Documento de Registro en soporte informático en su página web.

Todo lo cual se certifica en Barcelona, el 20 de enero de 2011, a los efectos oportunos.

Dña. Nuria Martín Barnés  
Vicesecretaria del Consejo de  
Administración de Grifols, S.A.

# GRIFOLS

## DOCUMENTO DE REGISTRO

*El presente Documento de Registro ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de enero de 2011*

*De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el presente Documento de Registro ha sido redactado de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I y II del Reglamento CE N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la información contenida en los folletos así como su formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.*

## INDICE

<b>INDICE</b> .....	2
<b>I. FACTORES DE RIESGO</b> .....	5
<b>II. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR</b> .....	35
<b>1. PERSONAS RESPONSABLES</b> .....	35
1.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Folleto.....	35
1.2. Declaración de la persona responsable del Folleto.....	35
<b>2. AUDITORES DE CUENTAS</b> .....	35
2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Sociedad para el período cubierto por la información financiera histórica.....	35
2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionar los detalles si son importantes.....	35
<b>3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DE LA SOCIEDAD</b> .....	35
3.1. Información financiera seleccionada relativa a los ejercicios 2009, 2008 y 2007, así como el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010.....	35
3.2. Estados Financieros Intermedios.....	41
<b>4. FACTORES DE RIESGO</b> .....	43
<b>5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR</b> .....	43
5.1. Historia y evolución del Emisor.....	43
5.2. Inversiones.....	52
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO</b> .....	63
6.1. Actividades principales.....	64
6.2. Mercados principales.....	86
6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.....	92
6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Grupo, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del Grupo de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.....	93
6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el Grupo relativa a su posición competitiva.....	93
<b>7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b> .....	94
7.1. Si el Emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo.....	94
7.2. Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto....	96
<b>8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO</b> .....	98
8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.....	98
8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Grupo del inmovilizado material tangible.....	106
<b>9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO</b> .....	108
9.1. Situación financiera.....	108
9.2. Resultados de explotación.....	109
<b>10. RECURSOS FINANCIEROS</b> .....	115
10.1. Información relativa a los recursos financieros del Grupo (corrientes y no corrientes).....	116
10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Grupo.....	124
10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Grupo.....	128

10.4.	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Grupo. ....	129
10.5.	Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados. ....	130
11.	<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS</b> .....	137
11.1.	Propiedad industrial e intelectual .....	137
11.2.	Licencias .....	138
11.3.	Registros farmacéuticos .....	138
11.4.	Política de Investigación y Desarrollo (I+D) .....	139
12.	<b>INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS</b> .....	141
12.1.	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro .....	141
12.2.	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual .....	143
13.	<b>PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS</b> .....	163
14.	<b>ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS</b> .....	164
14.1.	Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor .....	164
14.2.	Conflictos de intereses de los órganos de administración y altos directivos .....	174
15.	<b>REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS</b> .....	175
15.1.	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas por el Emisor y sus filiales a las personas mencionadas en los apartados 14.1.1 y 14.1.2 por servicios de todo tipo prestados al Emisor y sus filiales .....	175
15.2.	Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares .....	176
16.	<b>PRÁCTICAS DE GESTIÓN</b> .....	177
16.1.	Fecha de expiración del actual mandato de los consejeros del Emisor y periodo durante el cual han desempeñado servicios en ese cargo .....	177
16.2.	Información sobre los contratos de los miembros del órgano de administración del Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones .....	177
16.3.	Información sobre el Comité de Auditoría y la Comisión de Retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de sus miembros y un resumen de su reglamento interno .....	178
16.4.	Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de España .....	182
17.	<b>EMPLEADOS</b> .....	186
17.1.	Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el Emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente .....	186
17.2.	Acciones y opciones de compra de acciones .....	188
17.3.	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor .....	191
18.	<b>ACCIONISTAS PRINCIPALES</b> .....	191
18.1.	En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el	

capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa..	191
18.2. Si los accionistas principales del Emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa. ....	192
18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control .....	192
18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor .....	193
<b>19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS</b> .....	193
19.1. Operaciones realizadas con los accionistas principales de la Sociedad.....	194
19.2. Operaciones realizadas con administradores y directivos de la Sociedad.....	196
19.3. Operaciones realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo Grupo u otras partes vinculadas que no se eliminan en el proceso de consolidación .....	196
19.4. Importe total de las operaciones comerciales con partes vinculadas (accionistas significativos, administradores y directivo).....	196
<b>20. INFORMACIÓN FINANCIERA</b> .....	196
20.1. Bases de presentación y Principios Contables .....	197
20.2. Información Financiera Consolidada .....	198
20.3. Estados Individuales.....	223
20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual.....	223
20.5. Edad de la información financiera más reciente .....	223
20.6. Información intermedia y demás información financiera .....	223
20.7. Política de dividendos.....	223
20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje .....	225
20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor.....	228
<b>21. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> .....	228
21.1. Capital social.....	228
21.2. Estatutos y escritura de constitución .....	234
<b>22. CONTRATOS RELEVANTES</b> .....	249
<b>23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS</b> .....	250
23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro .....	250
23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información .....	250
<b>24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA</b> .....	250
<b>25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES</b> .....	251
<b>III. MÓDULO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA</b> .....	252

## I. FACTORES DE RIESGO

*Antes de adoptar la decisión de invertir, deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se enumeran a continuación, los cuales podrían afectar al negocio, los resultados o la situación financiera del Grupo. Estos riesgos no son los únicos a los que Grifols podría hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual, pudieran tener un efecto en el negocio, los resultados operativos o la situación financiera del Grupo. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones del Grupo, lo que podría provocar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.*

El presente Documento de Registro se elabora con motivo de la propuesta de adquisición por parte de Grifols, S.A. (en adelante, “**Grifols**” o la “**Sociedad**”) de la sociedad de nacionalidad estadounidense Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. (en adelante, “**Talecris**”), en virtud del acuerdo alcanzado el 6 de junio de 2010, *Agreement and Plan of Merger* (en adelante, el “**Acuerdo de Adquisición**”), modificado posteriormente el 4 de noviembre de 2010 en virtud del *Amendment No.1 to the Agreement and Plan of Merger* (en adelante, la “**Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición**”) (conjuntamente, la “**Transacción**”). En el apartado 12.2 de este Documento de Registro se describe en detalle la Transacción, que fue comunicada a la CNMV como hecho relevante el día 7 de junio de 2010.

### **Riesgos relacionados con la Transacción**

*Cualquier retraso en la obtención de las autorizaciones gubernamentales, o cualquier condición impuesta en relación con la concesión de dichas autorizaciones, puede poner en peligro o posponer la Transacción, generar gastos adicionales o reducir los beneficios previstos.*

La Transacción está sujeta al cumplimiento de cierto número de condiciones que escapan al control de Grifols y/o de Talecris, y que pueden impedir, retrasar o perjudicar la ejecución de la misma. En el apartado 12.2.k) de este Documento de Registro, “**Condiciones para el cierre de la Transacción**”, se detallan las condiciones a las que está sometida la Transacción a fecha de registro de este Documento de Registro. Entre otras, Grifols necesitará obtener la autorización de las autoridades de competencia de los EE.UU., (*Federal Trade Commission*, o “**FTC**”). En caso de que el Acuerdo de Adquisición sea resuelto por la obtención de una resolución desfavorable por parte de la FTC, Grifols deberá pagar a Talecris una penalización por ruptura (*break-up fee*) de 375 millones de dólares EE.UU. En el apartado 12.2.l) de este Documento de Registro, “**Consecuencias de la falta de cierre de la Transacción**” se describen en mayor detalle las circunstancias en que Grifols podría tener que pagar una penalización por ruptura (*break-up fee*). Grifols y Talecris siguen colaborando con la FTC en su investigación, habiéndose previsto no cerrar la Transacción con anterioridad a las 00:00 horas del 24 de febrero de 2011, salvo que hubiese recaído resolución favorable con anterioridad.

Igualmente, la Transacción está sujeta, entre otras, a la aprobación y registro del folleto relativo a las Acciones Sin Voto y de cualquier otro documento relativo a las mismas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), y al otorgamiento ante Notario público, y la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, de las escrituras públicas necesarias para la válida emisión de las Acciones Sin Voto y la adopción de las modificaciones estatutarias relativas a las mismas. En el caso de que no se produzca estos hechos, ni Grifols ni Talecris estarán obligadas a completar la Transacción.

Los organismos reguladores competentes podrían imponer condiciones, restricciones, calificaciones, requisitos o limitaciones como condición para aprobar la Transacción. En tal caso, cualquiera de esas condiciones, restricciones, calificaciones, requisitos o limitaciones podrían perjudicar la forma en que

la empresa combinada realiza los negocios, mermar la capacidad de Grifols para integrar el negocio de Talecris o los beneficios que Grifols espera que se generen.

Grifols y Talecris no pueden predecir si se satisfarán, y cuándo se satisfarán, las condiciones necesarias para la Transacción, ni tampoco pueden predecir si es posible que se imponga alguna condición, restricción, calificación, requisito o limitación. Cualquier retraso en el cierre de completar la Transacción podría reducir significativamente los beneficios que Grifols y Talecris esperan obtener si se completa con éxito la Transacción, y la integración de sus negocios, en el plazo de tiempo previsto.

***Grifols o Talecris pueden renunciar a una o más condiciones necesarias para la operación sin solicitar de nuevo la aprobación de la operación por parte de sus accionistas.***

Tal y como se describe en el apartado 12.2.k) de este Documento de Registro, “Condiciones para el cierre de la Transacción”, las obligaciones de Talecris, Grifols y Grifols Inc. para el cierre de la Transacción están sujetas, entre otras, al cumplimiento o, en la medida que lo permita la Ley, a la renuncia, de las siguientes condiciones mutuas: (i) la aprobación de la Transacción por las respectivas Juntas Generales de accionistas de Grifols y Talecris que requieran del consentimiento de los accionistas; (ii) la obtención de la aprobación por parte de la *Federal Trade Commission* o “*FTC*”; y (iii) el registro de la declaración de registro (*Form F-4, Registration Statement*) establecida en la Ley de Valores de EE.UU. (*the Securities Act*), y la inexistencia de cualquier orden o procedimiento judicial de suspensión interpuesto por la *Securities Exchange Commission*.

Por su parte, las obligaciones de Talecris para el cierre de la Transacción están sujetas al cumplimiento o, en la medida que lo permita la Ley, a la renuncia, de, entre otras, las siguientes condiciones adicionales en beneficio de Talecris: (i) la veracidad y exactitud de las manifestaciones y garantías de Grifols, desde la fecha del Acuerdo de Adquisición y hasta la fecha de cierre de la Transacción, y el cumplimiento por parte de Grifols, S.A. y Grifols Inc. de las obligaciones derivadas del Acuerdo de Adquisición; (ii) la aprobación y registro del folleto relativo a las Acciones Sin Voto y de cualquier otro documento relativo a las mismas y la válida emisión de las Acciones Sin Voto; (iii) el otorgamiento ante Notario público, y la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, de las escrituras públicas necesarias para la emisión de las Acciones Sin Voto, y la adopción de las modificaciones estatutarias relativas a las mismas; y (iv) la admisión a cotización de las Acciones Sin Voto de Grifols en la Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE / Mercado Continuo), y la admisión a cotización en el *National Association of Securities Dealers Automated Quotation* (NASDAQ) de los *American Depositary Receipts* (ADR) de los *American Depositary Shares* (ADSs) representativos de la totalidad de las Acciones Sin Voto.

Igualmente, las obligaciones de Grifols y Grifols Inc. para el cierre de la Transacción están sujetas al cumplimiento o, en la medida que lo permita la Ley, a la renuncia, de las siguientes condiciones adicionales en beneficio de Grifols: (i) la veracidad y exactitud de las manifestaciones y garantías de Talecris desde la fecha del Acuerdo de Adquisición y hasta la fecha de cierre de la Transacción, y el cumplimiento por parte de Talecris de las obligaciones derivadas del Acuerdo de Adquisición; y que: (a) los Accionistas de Talecris Disconformes no excedan del 15% de las acciones en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción; o, en caso contrario, (b) Talecris Holding LLC asuma el 100% del incremento o disminución del valor que, en su momento, determine el *Court of Chancery*, respecto de la Contraprestación Total por Acción de Talecris resultante del Acuerdo de Adquisición en la parte correspondiente a las acciones que superen el citado 15%, esto último, conforme se explica en la letra h) del apartado 12.2.

En virtud del Acuerdo de Adquisición, tanto Grifols como Talecris, actuando conjuntamente, pueden renunciar a las condiciones mutuas; por su parte, Talecris puede renunciar, a su entera discreción, a las

condiciones adicionales que le benefician, así como Grifols puede renunciar, a su entera discreción, a las condiciones adicionales de formalización que la benefician; en cada caso, en la medida permitida por la Ley. No obstante, es posible que la falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones impidan a una, o ambas, partes completar la Transacción.

La Transacción está por tanto sujeta a posibles cambios en sus términos que sean acordados por las partes o sean necesarios para que queden cumplidas esas condiciones. Tanto el Consejo de Administración de Grifols como el de Talecris estarán facultados para completar la Transacción sin necesidad de obtener una nueva aprobación de los accionistas.

***La transacción entre Grifols y Talecris podría tener un efecto adverso en las operaciones y los resultados financieros.***

La transacción de Grifols y Talecris podría resultar en la pérdida de empleados clave, proveedores y clientes. La demanda de recursos y tiempo de dedicación de la dirección para la obtención de las autorizaciones pertinentes por parte de las entidades reguladoras, y el plan de integración, podrían afectar a la atención del día a día de las operaciones. Como resultado, las operaciones de las compañías y los resultados financieros podrían verse afectados de forma negativa mientras se prepara la transacción o en el futuro cuando la transacción tenga lugar.

***Se han interpuesto demandas colectivas cuestionando la operación, dirigidas contra Talecris, Grifols y algunos directivos y consejeros de Talecris. Una resolución contraria que obligue a abonar una indemnización podría perjudicar sensiblemente las operaciones de la empresa combinada tras la operación.***

Inicialmente, el Acuerdo de Adquisición no reconocía a los titulares de acciones ordinarias de Talecris la posibilidad de solicitar el derecho de valoración (*appraisal right*) sobre sus acciones por parte del *Court of Chancery* del Estado de Delaware (*Delaware Court of Chancery*) (en adelante, el “***Court of Chancery***”), tal y como establece la Sección 262 de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware (*Section 262 of the Delaware General Corporation Law, DGCL*) (en adelante, la “**S262 DGCL**”). Por ello, determinados accionistas de Talecris interpusieron ante el *Court of Chancery* una Demanda Colectiva (*Class Action*) contra las partes del Acuerdo de Adquisición reclamando, entre otros, dicho derecho de valoración (*appraisal right*).

El 29 de octubre de 2010 se firmó un contrato de transacción extrajudicial que puso fin a la Demanda Colectiva (*Class Action*). Como consecuencia del contrato de transacción (i) se han concedido derechos de valoración (*appraisal rights*) a aquellos accionistas de Talecris que lo soliciten, y (ii) Grifols ha aceptado elevar el máximo de acciones a emitir en 500.000 acciones, de 86.500.000 a 87.000.000, modificando la Ecuación de Canje en Acciones inicialmente establecida en el Acuerdo de Adquisición (según se definen estos términos en la letra b) del apartado 12.2 de este Documento de Registro). En su virtud, las partes de Acuerdo de Adquisición formalizaron, con fecha 4 de noviembre de 2010, la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición, tal y como se describe en el apartado 12.2.g) de este Documento de Registro. En el contrato de transacción extrajudicial se prevé el desestimiento de la Demanda Colectiva y el descargo de responsabilidades, estando pendiente la resolución final de la notificación al colectivo de los demandantes y de su aprobación por el *Court of Chancery*.

Una de las condiciones para que se lleve a cabo la Transacción es que no exista ninguna orden de restricción temporal, ningún mandamiento judicial preliminar o permanente, ni ningún otro fallo u orden dictados por un tribunal u otro organismo gubernamental competente, que prohíba o impida la misma. Un mandamiento judicial preliminar podría retrasar o poner en peligro la conclusión de la Transacción, así como una resolución judicial adversa podría interrumpir indefinidamente el cierre de la Transacción o imponer el pago de una indemnización por daños y perjuicios que podría perjudicar sensiblemente las operaciones de la empresa combinada tras la Transacción.

***Grifols podría tener que entregar un pago en metálico igual al valor real (fair value) de las acciones de aquellos accionistas de Talecris que ejerciten derechos de valoración (appraisal rights) o, en caso de que no soliciten finalmente la determinación del valor real (fair value) de sus acciones ante el Court of Chancery***

El reconocimiento de los derechos de valoración (*appraisal rights*) determina que aquellos accionistas de Talecris que lo deseen, y sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección 262 DGCL (los “**Accionistas de Talecris Disconformes**”), podrán solicitar del *Court of Chancery* que determine el valor real (*fair value*) de sus acciones de Talecris, y recibir un pago en metálico igual a dicho valor real (*fair value*), en lugar de la Contraprestación de la Transacción resultante del Acuerdo de Adquisición (descrita en el apartado 12.2.b) de este Documento de Registro). La fecha límite para el ejercicio de dichos derechos de valoración (*appraisal rights*) es la fecha de celebración de la junta de accionistas de Talecris que debe decidir sobre la Transacción, que se prevé que se celebre el 14 de febrero de 2011. Posteriormente, los Accionistas de Talecris Disconformes que no hayan perdido su derecho de valoración (*appraisal right*) conforme a la S262 DGCL, podrán presentar la correspondiente solicitud ante el *Court of Chancery* dentro de los 120 días siguientes a la fecha efectiva de cierre de la Transacción.

Aquellos Accionistas de Talecris Disconformes que no presenten en plazo la correspondiente petición ante el *Court of Chancery* del Estado de Delaware, perderán sus derechos de valoración (*appraisal rights*), y tendrán derecho a percibir la Contraprestación de la Transacción, sin intereses, incluido el número de Acciones Sin Voto que resulte de la aplicación de la Ecuación de Canje en Acciones (ver apartado 12.2.b) de este Documento de Registro). Tal y como se explica en el apartado 12.2.g), Grifols no prevé emitir Acciones Sin Voto para los Accionistas de Talecris Disconformes. No obstante, si posteriormente al cierre de la Transacción alguno de los Accionistas de Talecris Disconformes perdiera su derecho de valoración (*appraisal right*), Grifols adoptará las medidas oportunas para poder hacerles entrega de la Contraprestación de la Transacción, incluido el número de Acciones Sin Voto que les correspondiesen.

Para hacer frente a los eventuales pagos en metálico del valor real (*fair value*) de las acciones titularidad de aquellos Accionistas de Talecris Disconformes, Grifols, Talecris y Talecris Holding LLC (este último, titular de 61.175.236 acciones ordinarias de Talecris, representativas del 48.8% de su capital social a fecha de registro de este Documento de Registro), firmaron un Contrato de Indemnización por Valoraciones (*Appraisal Indemnity Agreement*) en el cual se acuerda la distribución de los posibles costes de los derechos de valoración (*appraisal rights*), conforme se describe en el apartado 12.2.h) de este Documento de Registro.

### **Riesgos relacionados con la compañía combinada**

El presente apartado contiene información relativa al grupo Grifols. Puede obtenerse información adicional específica acerca de Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. en la información proporcionada por esta compañía en la Declaración de Registro (*Form F-4, Registration Statement under the Securities Act of 1933*) registrada por Grifols ante la *Securities Exchange Commission, SEC* con fecha 14 de enero de 2010<sup>1</sup>, en cumplimiento de la normativa aplicable en los EE.UU.

***Tras el cierre de la Transacción, la compañía combinada deberá hacer frente a un endeudamiento considerable, lo que incrementará su vulnerabilidad ante unas condiciones económicas y empresariales adversas y limitará su capacidad para aplicar alternativas estratégicas, así como su reacción para afrontar los cambios en la empresa y el negocio.***

---

<sup>1</sup> F-4 disponible en: <http://sec.gov/Archives/edgar/data/1438569/000095012311003042/y85911b3e424b3.htm>

Tras el cierre de la Transacción, se prevé que la compañía combinada tendrá una deuda aproximada de unos 3,1 miles de millones de euros y que el patrimonio neto inmediatamente después del cierre de la operación será de unos 1,4 miles de millones de euros. La estimación de salida de caja destinada al pago de la deuda de la compañía combinada para el año 2011 será de 207 millones de euros, incluyendo 12 millones de euros de devolución de principal y 195 millones de euros de gastos netos por intereses. Esta cifra de endeudamiento podría restringir la flexibilidad de la compañía combinada como resultado de sus obligaciones relacionadas con el pago de la deuda, limitar su capacidad para acceder a recursos de capital adicional y para realizar inversiones de capital u otras inversiones en su negocio; igualmente podría incrementar su vulnerabilidad a condiciones económicas o empresariales generales adversas, limitar su capacidad para adoptar alternativas estratégicas, incluidas operaciones de adquisición o fusión, para poder hacer frente a una eventual disminución de la actividad económica o a aumentos de los tipos de interés, para planificar o reaccionar frente a eventuales cambios en la empresa y el negocio, o para cumplir con las obligaciones financieras o con las limitaciones y restricciones derivadas de su endeudamiento.

Además, la capacidad de la compañía combinada para cumplir las obligaciones financieras, o con las limitaciones y restricciones impuestas en los acuerdos de financiación, podría verse afectada por cambios en las condiciones económicas o del negocio, o por otras situaciones fuera del control de la compañía. Si la compañía combinada no cumple con las obligaciones y con las limitaciones y restricciones impuestas en los acuerdos de financiación, podría ser obligada a adoptar medidas como reducir o posponer inversiones de capital, vender activos, reestructurar o refinanciar todo o parte de la deuda, o buscar recursos propios en forma de capital.

***El nivel de endeudamiento limitará la capacidad de la compañía combinada de repartir dividendos.***

Los compromisos de la financiación contendrán limitaciones a la posibilidad de que Grifols pague dividendos ordinarios. Si el ratio de endeudamiento de Grifols supera 3,75 veces EBITDA, no podrá pagar más de 10 millones de dólares EE.UU. de dividendos ningún ejercicio fiscal. Si el ratio de endeudamiento de Grifols es igual o menor a 3,75 veces EBITDA, Grifols podrá pagar dividendos siempre que la cuantía del dividendo no exceda de (i) el 40% de los ingresos netos consolidados de Grifols y sus filiales originados desde el trimestre fiscal completo más próximo al cierre de la Transacción hasta el trimestre fiscal completo más próximo del que se haya proporcionado estados financieros a los prestamistas (o, en caso de que los ingresos netos consolidados arrojen un déficit, menos el 100% de dicho déficit), menos (ii) la suma total de todos los dividendos y desembolsos a los accionistas, e inversiones realizadas por Grifols y sus filiales, desde el trimestre fiscal completo más próximo al cierre de la Transacción. Grifols estima que, tras el cierre de la transacción, su ratio de endeudamiento inicial alcanzará aproximadamente 5 veces EBITDA.

***La compañía combinada podría no poder materializar todo o parte del ahorro de costes, las oportunidades de crecimiento y las sinergias previstas, así como otros beneficios de la Transacción, lo que podría afectar negativamente al valor de las Acciones Sin Voto y ADSs.***

Actualmente Talecris y Grifols operan como dos compañías independientes. El éxito de la Transacción dependerá, en parte, de la capacidad de Grifols para materializar el ahorro de costes, las sinergias y las oportunidades de crecimiento previstas como resultado de la combinación de los negocios de las dos empresas. La consecución de los beneficios esperados por la operación está expuesta a varias incertidumbres, incluida la de si la integración de Grifols y Talecris se podrá realizar de una manera eficiente y efectiva, así como a los factores generales de competencia del mercado. Si no se consiguen los beneficios previstos, podría producirse un aumento de costes, un descenso de los ingresos esperados y desviarse el tiempo y los esfuerzos de la dirección, lo que podría afectar sustancialmente al negocio, a la situación financiera y a los resultados de explotación de la compañía combinada. Si la compañía combinada no consiguiera estos objetivos, el ahorro de costes, las sinergias y las

oportunidades de crecimiento previstas podrían no llegar a materializarse o tardaría más tiempo del esperado en materializarse.

Existe la posibilidad de que el proceso de integración sea más costoso de lo previsto, o que tuviera como resultado la pérdida de empleados clave, que afectara al negocio en curso de las compañías o que hubiera contradicciones en los estándares, controles, procedimientos y políticas que pudieran tener un efecto negativo sobre la capacidad de Grifols y de Talecris para mantener la relación existente con sus clientes, consumidores y trabajadores, o para alcanzar los beneficios esperados por la Transacción. Los esfuerzos de integración de las dos compañías también podrían incidir en la dedicación y los recursos de la dirección. La imposibilidad de materializar, en su totalidad o en parte, los beneficios esperados por la Transacción, podría tener un efecto adverso en el negocio de la compañía combinada y en los resultados operativos.

Asimismo, el proceso de integración podría dar lugar a costes imprevistos y adicionales que determinasen que los beneficios previstos en el plan de integración no llegaran a materializarse. Los costes reales y las sinergias de ventas, si llegasen a materializarse, podrían ser menores o tardar más en obtenerse de lo que Grifols espera. Si Grifols no es capaz de afrontar estos retos de manera adecuada, Grifols podría no ser capaz de integrar con éxito la operativa de Talecris en la suya propia, o materializar los beneficios de la integración de ambas compañías previstos.

***Grifols incurrirá en costes de reestructuración, integración y transacción derivados de la Transacción.***

Grifols prevé incurrir en aproximadamente 220 millones de dólares EE.UU. (164,8 millones de euros<sup>2</sup>) para asumir los costes asociados a la Transacción, una parte de los cuales se contabilizarán como gastos y otra como parte del precio de compra. Asimismo, una vez completada la Transacción, Grifols incurrirá en costes de integración y de reestructuración tras la integración del negocio de Talecris en el de Grifols. Grifols no puede garantizar que la materialización de las eficiencias relacionadas con el proceso de integración de los negocios de Talecris y Grifols pueda compensar a corto plazo los costes adicionales de reestructuración, integración y transacción, si los hubiera.

***Los estados financieros proforma se presentan únicamente a modo ilustrativo y no son indicativos de la situación financiera de la compañía combinada o de los resultados operativos tras la Transacción.***

Los estados financieros proforma contenidos en el apartado III de este Documento de Registro se incorporan para ilustrar las consecuencias de la propuesta de integración de Grifols y Talecris y podrían no ser indicativos de la situación financiera o de los resultados operativos de la compañía combinada tras la Transacción por varias razones. Los estados financieros pro forma se han preparado a partir de (i) los estados financieros consolidados y auditados de Grifols correspondientes al ejercicio social de 12 meses de duración cerrado a 31 de diciembre de 2009, los cuales han sido preparados de conformidad con las NIIF adoptadas por la Unión Europea (“**NIIF-UE**”), (ii) los estados financieros intermedios consolidados y auditados de Grifols a 30 de septiembre de 2010, que han sido preparados de conformidad con las NIIF-UE (iii) los estados financieros consolidados y auditados de Talecris correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, los cuales han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (“**US GAAP**”), y han sido ajustados conforme a las NIIF-UE y se han convertido a euros a efectos de su presentación en la información financiera combinada pro forma no auditada, y (iv) los estados financieros intermedios no auditados de Talecris a 30 de septiembre de 2010, que han sido preparados de conformidad con US GAAP. Estos estados financieros consolidados se han ajustado

---

<sup>2</sup> Tipo de cambio US\$1,3652:€, a 30 de septiembre de 2010, fecha de cierre de los estados financieros intermedios

conforme a las NIIF-UE y se han convertido a euros a efectos de su presentación en la información financiera combinada pro forma no auditada. Se han formulado ajustes y supuestos teniendo en cuenta la situación de la compañía combinada una vez finalizada la Transacción. La información a partir de la cual se han realizado dichos ajustes y supuestos es preliminar, y este tipo de ajustes y supuestos son difíciles de realizar con exactitud. Asimismo, no todos los costes en los que se espera que incurra la compañía combinada en relación con la Transacción están reflejados en los estados financieros pro forma. Por consiguiente, la situación financiera real y los resultados operativos de la compañía combinada tras la Transacción podrían no coincidir o concordar con los estados financieros proforma.

Los supuestos evaluados para la preparación de la información financiera proforma pueden no ser acertados y la situación financiera de la compañía combinada o los resultados operativos después de la Transacción pueden verse afectados por otros factores. Cualquier disminución o reducción potencial de la situación financiera de la compañía combinada o de los resultados operativos tras la Transacción podrían conllevar cambios significativos en el valor de las acciones de la compañía combinada.

### **Riesgos relacionados con la Industria Sanitaria**

*Grifols, Talecris y la empresa combinada podrían verse sensiblemente perjudicadas por cambios en los requisitos legales exigidos para la comercialización de atención médica o cobertura sanitaria en Estados Unidos derivado de la implementación de la ley de reforma del sistema sanitario recientemente aprobada, la elaboración de reglamentos reguladores o la promulgación de leyes adicionales que se están estudiando actualmente.*

En la actualidad se están introduciendo cambios sustanciales en el sistema de pago de los servicios sanitarios en Estados Unidos, entre ellos, algunos cuya finalidad es ampliar la cobertura médica a personas que ahora mismo no disfrutan de ningún tipo de seguro. La ampliación de la cobertura a una población tan numerosa podría cambiar en gran medida la estructura del sistema de seguro sanitario y la metodología de reembolso de los servicios médicos, los medicamentos y los dispositivos médicos. Esos cambios estructurales podrían comportar modificaciones en el sistema actual de pagadores privados y programas públicos (*Medicare, Medicaid* y *State Children's Health Insurance Program*). La reestructuración de la cobertura de la atención sanitaria en Estados Unidos podría tener repercusión en el reembolso de los productos biofarmacéuticos y los medicamentos recetados, como los producidos y comercializados por Grifols o Talecris. Si el reembolso de dichos productos se reduce sustancialmente en el futuro, el negocio de Grifols, Talecris y la empresa combinada podrían verse muy perjudicados. A partir de 2012, es posible que la nueva ley exija a Talecris, Grifols o la empresa combinada la emisión del Formulario 1099 del Servicio Federal de Rentas Internas de Estados Unidos a los donantes de plasma cuya remuneración sea igual o superior a seiscientos dólares. En estos momentos se desconoce el coste de la implementación de este requisito, así como su posible repercusión en las donaciones de plasma.

Es probable que la ampliación de la cobertura médica a quienes actualmente no tienen ningún tipo de seguro genere un coste sustancial para el gobierno federal, lo cual puede comportar cambios notables en el sistema sanitario estadounidense. Gran parte de la financiación de la ampliación de la cobertura sanitaria se obtendrá mediante ahorros de costes. Aunque algunos de esos ahorros pueden lograrse consiguiendo una mayor eficiencia en la dispensación de cuidados sanitarios, mejorando la eficacia de los cuidados preventivos y potenciando la calidad general de la atención sanitaria, es posible que el grueso del ahorro de costes se obtenga reduciendo el coste de la atención sanitaria. El coste de la atención sanitaria podría recortarse reduciendo el nivel de reembolso de los productos o los servicios médicos (incluidos los productos biofarmacéuticos producidos y comercializados por Talecris o Grifols), o bien limitando la cobertura (y, por consiguiente, la utilización) de productos o servicios médicos. En cualquier caso, una reducción de la utilización o el reembolso de los productos de Grifols

o Talecris podría perjudicar considerablemente la rentabilidad financiera de Grifols, Talecris o la empresa combinada, según el caso.

Los cambios están sujetos a plazos de elaboración de normativas y su aplicación puede prolongarse varios años. Esa incertidumbre limita la capacidad de Grifols y la de Talecris para prever los cambios que pueden producirse en el futuro y gestionar sus negocios respectivos en consecuencia.

Grifols y Talecris han experimentado y esperan seguir experimentando presiones en materia de fijación de precios en relación con sus productos actuales y sus productos en desarrollo. Es probable que la reforma sanitaria aprobada recientemente en Estados Unidos incremente dicha presión. También es posible que se introduzcan cambios legislativos adicionales en la normativa actual de fijación de precios. No podemos predecir qué cambios adicionales (en caso de que haya alguno) acabarán adoptándose, ni tampoco cómo afectarán a Grifols, Talecris o la empresa combinada. Algunos cambios podrían perjudicar sensiblemente la rentabilidad financiera de Grifols, Talecris o la empresa combinada.

***Cambios en el marco regulador del mercado de la asistencia médica y la cobertura sanitaria en los Estados Unidos, derivados de la implementación de la reforma legislativa aprobada recientemente o la promulgación de otra legislación bajo estudio, podrían tener un efecto adverso en Grifols, Talecris y la compañía combinada.***

Grifols y Talecris han soportado, y creen que seguirán soportando, presiones sobre los precios de sus productos, debido al marco regulatorio de los Estados Unidos y los mercados internacionales. Es posible que la reforma sanitaria aprobada recientemente en los Estados Unidos contribuya a aumentar esta presión. Es posible que se adopten más cambios legislativos que afecten a la normativa sobre precios vigente. No se puede predecir qué cambios llegarán a producirse ni si se van a producir, ni cómo afectarán dichos cambios a Grifols y/o la compañía combinada. Algunos cambios podrían llegar a tener un efecto material adverso en el rendimiento financiero de Grifols y/o de la compañía combinada.

La reforma sanitaria aprobada recientemente en los Estados Unidos impone el pago de una tasa a los fabricantes e importadores de fármacos y medicamentos biológicos de marca en función de las ventas realizadas a las entidades asociadas a los programas sanitarios gubernamentales. La tasa se impondrá inicialmente sobre las ventas realizadas en el año 2011. La tasa global impuesta a las empresas implicadas es de 2,5 mil de millones de dólares EE.UU. el 2011; 2,8 mil de millones de dólares EE.UU. el 2012; 2,8 mil de millones de dólares EE.UU. el 2013; 3 mil de millones de dólares EE.UU. el 2014; 3 mil de millones de dólares EE.UU. el 2015; 3 mil millones de dólares EE.UU. el 2016; 4 mil millones de dólares EE.UU. el 2017; 4,1 mil millones de dólares EE.UU. el 2018; y 2,8 mil millones de dólares EE.UU. el 2019 y los años siguientes. La tasa global se repartirá entre los fabricantes e importadores sobre la base de las ventas realizadas a las entidades asociadas a los programas sanitarios gubernamentales, con la salvedad de que a los efectos de repartir la tasa a pagar, las ventas de aquellas empresas con un menor número de ventas realizadas se calculará aplicando un coeficiente menor del 100%. Esta nueva tasa incrementará los costes para Talecris y Grifols. No está claro si Grifols y/o la compañía combinada podrán trasladar este incremento de costes a sus respectivos clientes.

***Grifols y/o la compañía combinada podrían verse perjudicadas si otras entidades pagadoras, tanto privadas o gubernamentales reducen o limitan la cantidad, precio, alcance u otros requisitos exigibles para los reembolsos a los compradores de sus respectivos productos.***

En la mayoría de países los precios están sujetos a regulación local. Si las entidades pagadoras reducen los reembolsos por un producto, los grupos o personas que despachan este producto podrían no administrarlo de forma regular, administrarlo en dosis menores, sustituirlo por productos con un coste

menor o exigir concesiones adicionales relativas al precio del producto. Estas actuaciones podrían tener un efecto negativo en los resultados financieros, especialmente en aquellos casos en que los productos de Grifols o de Talecris se venden en el mercado a un precio mayor, o cuando se produce un cambio en el lugar de tratamiento del paciente por causa de las variaciones en los reembolsos.

A menudo los médicos prescriben las terapias legales disponibles para usos no descritos en el prospecto de los productos y que difieren de los usos probados en los estudios clínicos y aprobados por la Agencia de Alimentos y Medicamentos (*Food and Drug Administration*, o FDA por sus siglas en inglés), la Agencia Europea de Medicamentos (*European Medicines Agency*, o EMA por sus siglas en inglés) o por las autoridades reguladoras competentes de otros países. Estos usos no aprobados o no descritos en el prospecto son habituales en muchas especialidades médicas y, en ciertos casos, los médicos podrían creer que algunos de los usos no descritos en el prospecto de los productos constituyen el tratamiento más idóneo o el último recurso para muchos pacientes en variadas circunstancias. Talecris y Grifols creen que una parte importante del volumen de inmunoglobulina intravenosa (la IVIG) podría haberse usado con prescripción médica para aquellas indicaciones no aprobadas por la FDA o autoridades reguladoras similares. Si los reembolsos por usos no descritos en el prospecto de productos, incluida la IVIG, son reducidos o eliminados por parte de las entidades pagadoras privadas, tanto en los Estados Unidos o en la Unión Europea, podría tener un efecto adverso en Grifols y/o la compañía combinada.

***Algunas prácticas comerciales de Grifols, de Talecris y de la compañía combinada están siendo examinadas por las autoridades reguladoras, y por las demandas interpuestas por particulares, según disponen las leyes federales y estatales sobre reclamaciones fraudulentas. El incumplimiento con las leyes aplicables o resoluciones judiciales adversas podrían causar resultados adversos a Grifols, Talecris o a la compañía combinada.***

Las actividades de Grifols y/o de la compañía combinada podrían ser objeto de examen por las autoridades reguladoras o gubernamentales, que podrían resolver que las prácticas de Grifols, de Talecris y de la compañía combinada infringen la legislación, la normativa o los reglamentos aplicables o podrían originar la presentación de demandas por parte de ciudadanos denunciantes, según disponen las leyes federales o estatales sobre reclamaciones fraudulentas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (*Federal Food, Drug, and Cosmetic Act*) puede resultar en sanciones, así como en órdenes de entrar en procedimientos de intervención judicial (*cosent decree*) o en las resoluciones judiciales que dispongan el cumplimiento de unas normas de conducta corporativas aceptables. En este sentido, la planta de fraccionamiento de plasma que Grifols tiene en Los Angeles, California, está funcionando sujeta a intervención judicial desde febrero de 1998 de conformidad con la resolución emitida por la FDA y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos en relación con la violación de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos cometida por el anterior propietario de la planta, Alpha Therapeutic Corporation. Como consecuencia de dicha intervención, la planta de Los Angeles debe pasar auditorías exhaustivas de la FDA y sólo puede vender productos fabricados en esta planta, una vez obtenida la autorización correspondiente para ello.

Para poder comercializar y vender sus productos, Grifols, Talecris y la compañía combinada deben obtener y conservar las autorizaciones otorgadas y cumplir con las obligaciones establecidas por las autoridades reguladoras de cada jurisdicción. Los procedimientos para conseguir las autorizaciones varían en complejidad y duración en función del país. Grifols, Talecris o la compañía combinada podrían no obtener la autorización de las autoridades reguladoras puntualmente, o no obtenerla en todo caso, lo que impediría comercializar sus productos en dichos mercados.

Asimismo, en algunos países, en particular en los países de la Unión Europea, se regula el precio de los medicamentos recetados. En estos países, una vez obtenida la autorización para comercializar el

producto, la negociación de los precios con las autoridades gubernamentales puede llevar todavía mucho tiempo. Es posible que Grifols, Talecris y la compañía combinada deban realizar ensayos clínicos destinados a comparar el coste-efectividad de los productos candidatos para otras posibles terapias antes de recibir reembolsos o aprobación de sus precios. Estos ensayos pueden llevar tiempo, ser costosos y no demostrar que los productos de Grifols, de Talecris o de la compañía combinada muestran una ventaja en cuanto a su eficacia. Si no es posible el reembolso por estos productos, o se limita su alcance o cantidad, o si el precio se fija a niveles insatisfactorios, tanto en los Estados Unidos como en la Unión Europea, podría tener un efecto adverso en Grifols, Talecris o la compañía combinada.

Además, Grifols y Talecris exportan sus productos a diversos países, cuyas prácticas, costumbres comerciales y regímenes legales difieren significativamente. El incumplimiento de las leyes y normas reguladoras aplicables a las operaciones internacionales o exportaciones les podría exponer a sanciones considerables. Dichas leyes o normas incluyen las obligaciones relacionadas con la privacidad de datos, leyes laborales, fiscales, normas sobre competencia, normas de prevención del blanqueo de dinero, restricciones a la importación y al comercio, requisitos para la exportación, incluidas las leyes de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero de los Estados Unidos, como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*, o FCPA por sus siglas en inglés), y otras leyes locales que prohíben realizar pagos a funcionarios gubernamentales corruptos.

***Grifols, Talecris y la compañía combinada están sujetas a leyes y normativas exhaustivas de protección del medio ambiente, la salud y la seguridad.***

Grifols, Talecris y la compañía combinada podrían incurrir en gastos sustanciales para poder cumplir con cualesquiera de estas leyes o normativas, así como con los requisitos exigibles para la obtención de los permisos que establecen dichas leyes, incluidos los costes para la instalación de equipos de control de contaminación nuevos o más modernos, para mejorar su funcionamiento o para adaptar sus instalaciones. Asimismo, podrían ser multadas o sancionadas por no cumplir con las obligaciones sobre protección del medio ambiente, la salud y la seguridad o por no tener o no cumplir con las obligaciones que se establecen en los permisos medioambientales exigibles.

La legislación vigente y la legislación o normativas que puedan aprobarse en un futuro sobre control del cambio climático destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en aquellas áreas en las que Talecris, Grifols o la compañía combinada operen podrían igualmente tener un efecto adverso sobre sus resultados financieros y operativos.

***La fabricación y recolección de plasma y la fabricación de dispositivos, fármacos y medicamentos biológicos está muy regulada.***

La actividad empresarial de Grifols y Talecris está altamente regulada en todas las jurisdicciones en las que se recolectan plasma o se fabrican o venden sus productos. Concretamente, la recolección de plasma en los Estados Unidos está regulada por la FDA, quien exige la tramitación de licencias y certificaciones para cada centro de recolección antes de su apertura y realiza inspecciones periódicas de las instalaciones y procesos. Muchos estados también regulan la recolección de plasma e imponen obligaciones similares, así como auditorías e inspecciones adicionales. Además, la comercialización y venta de productos farmacéuticos, como los derivados del plasma y las soluciones parenterales, está sujeta al registro, inscripción, obtención de licencia y autorización previa de los productos por parte de las autoridades competentes de la jurisdicción en la cual se comercializarán o venderán dichos productos, incluyendo el cumplimiento con requisitos relativos a la promoción, etiquetado y publicidad de los mismos. El centro de fabricación de Grifols situado en Parets del Vallés, Barcelona, y en Los Angeles, California, y el centro de fabricación de Talecris situado en Clayton, Carolina del Norte, también deben cumplir con normativas estrictas de la FDA y la Unión Europea. El centro de fabricación de Talecris en Melville, Nueva York, debe cumplir con la normativa de la FDA. Los

centros de fabricación de Grifols y Talecris en los Estados Unidos también deben cumplir con las leyes estatales aplicables. Los centros de recolección de plasma de los Estados Unidos donde se fabrican los productos que se distribuirán en la Unión Europea también deben ser autorizados por las autoridades sanitarias europeas pertinentes.

Los centros de recolección y de fabricación están sometidos a inspecciones periódicas por parte de las autoridades reguladoras, lo que puede comportar el cierre temporal o la pérdida de licencia de dichos centros por el presunto incumplimiento de los requisitos exigibles, la retirada voluntaria u obligatoria de los productos terminados presentes en el mercado, o la destrucción de inventario. Estas circunstancias generalmente acaban siendo del dominio público y podrían impulsar la interposición de reclamaciones por responsabilidad de producto por parte de particulares, acciones adicionales encaminadas a la ejecución de las normas reguladoras, la imposición de multas o sanciones considerables por parte de las autoridades reguladoras, así como dañar la reputación y la imagen pública de los centros de recolección y de los centros de fabricación. En este sentido, Talecris ha procedido alguna vez a retirar voluntariamente del mercado productos del plasma en un esfuerzo por abordar cuestiones relacionadas con la seguridad de los fármacos y podría continuar haciéndolo en el futuro. Aunque Grifols no ha estado involucrado en la retirada de productos derivados del plasma del mercado, podría estarlo en un futuro, como sí se ha realizado con retiradas voluntarias de ciertos dispositivos.

En particular, los procesos de fabricación de los productos de Grifols y Talecris están regulados por normativas escrupulosas que evolucionan constantemente y, a veces, por normativas que establecen las normas de correcta fabricación en vigor (*current Good Manufacturing Practices*, o cGMP por sus siglas en inglés) para los fármacos y dispositivos fabricados o distribuidos en los Estados Unidos. Tanto Talecris como Grifols velan por el cumplimiento de dichos procesos en evolución constante y la normativa aplicable para asegurarse su cumplimiento; sin embargo, la falta de observancia de la normativa o de los procesos establecidos o el incumplimiento de las especificaciones podría dar lugar a que no se aceptara cierto producto o material y deba ser destruido, lo que podría resultar en el inicio de procedimientos regulatorios contra las compañías.

***Grifols y Talecris están sometidas a presiones directas e indirectas sobre los precios, que tienen, o podrían continuar teniendo, un efecto adverso sobre la capacidad para mantener o aumentar su margen bruto.***

Ciertos productos farmacéuticos, como son los productos derivados del plasma, están sujetos a controles de precios en varios de los mercados principales de Grifols y Talecris, incluidos España y otros países de la Unión Europea. Los controles de precios se están expandiendo más allá en algunos de los mercados donde operan estas compañías. Concretamente en los Estados Unidos, donde los precios no están actualmente regulados, se han aprobado en los últimos años nuevas propuestas y, recientemente, una reforma sanitaria encaminada a cambiar el sistema de salud. Aunque Grifols y Talecris no pueden prever si se aprobarán nuevas propuestas o cómo afectarán estas propuestas o la promulgación o implementación de la reforma sanitaria a sus negocios, la reforma sanitaria, así como la aprobación de cualquier otra propuesta, podría aumentar la presión sobre los precios en toda la industria. La existencia de un control, directo o indirecto, sobre los precios de los productos de Grifols y Talecris tiene y puede continuar teniendo un efecto material adverso en la capacidad de estas compañías para mantener o aumentar sus márgenes brutos.

En los Estados Unidos, las centrales de compra (*Group Purchasing Organizations*, o GPOs por sus siglas en inglés), que son entidades que actúan como intermediarios entre la industria y los hospitales y médicos, constituyen el mayor canal de marketing. En los Estados Unidos, las GPOs están dominadas por tres grandes compañías: Novation, Premier y Amerinet. La destacada posición de las GPOs en el mercado y el substancial volumen de compras que gestionan les proporcionan un enorme poder de negociación, lo que se traduce en presiones sobre los precios de fabricantes como Grifols y

Talecris. Además, en los Estados Unidos, las aseguradoras de salud han fijado un tope máximo sobre las cantidades que reembolsarán por ciertos productos. Esta circunstancia podría tener un efecto negativo en el precio que Grifols y Talecris podrían cobrar por sus productos y puede actuar como un control de precios indirecto y no gubernamental.

***Podrían darse cambios en la legislación gubernamental vigente y en su interpretación, o las exigencias de las distintas jurisdicciones podrían volverse menos uniformes, lo que haría que su observancia resultara más costosa o que se vieran reducidos los márgenes de beneficio.***

Cambios en la legislación relacionada con las actividades de Grifols y Talecris, como un aumento del número de normas que afectan a la recolección de plasma, o la aprobación de nuevas normativas, como la vinculada a las retribuciones pagadas a los donantes de plasma o sobre los precios que se cobran a los clientes en la Unión Europea o en los Estados Unidos o en otras jurisdicciones en las que opera Grifols, podrían tener un efecto material adverso en el negocio. En la actualidad, Grifols no está sometida a límite alguno sobre las retribuciones que paga a los donantes de plasma o a controles de los precios de sus productos en el mercado estadounidense; no obstante, Grifols no puede garantizar que estas circunstancias se mantendrán. Asimismo, los requisitos exigibles en diferentes jurisdicciones en las que operan Grifols y Talecris podrían volverse menos uniformes, lo que daría lugar a una mayor carga administrativa y generaría costes adicionales. Cualquier cambio regulatorio podría tener un efecto material adverso en el negocio, el resultado de las operaciones y en la situación financiera de Grifols y Talecris.

#### **Riesgos relacionados con el Negocio de Grifols**

***El negocio de Grifols está altamente concentrado en sus tres grandes productos: la IVIG, el factor VIII y la albumina. Cualquier circunstancia que perjudique la comercialización de estos productos tendría un efecto material adverso en el mercado.***

Los tres principales derivados del plasma de Grifols, la IVIG, el Factor VIII y la albumina constituyeron el 33%, 16% y 16%, respectivamente, el 65% en total, del total de las ventas netas de Grifols en el año 2009, y el 36%, 15% y 17%, respectivamente, un 68% en total, del total de las ventas netas de Grifols en los primeros nueve meses del año 2010. Una reducción significativa del nivel de ventas de estos productos tendría un efecto material adverso en la situación financiera de Grifols y el resultado de sus operaciones. Aunque actualmente no se espera ningún descenso significativo en las ventas de estos productos, un descenso significativo podría resultar de cuestiones relacionadas con el aprovisionamiento de plasma o el proceso de fabricación, teniendo como resultado una menor disponibilidad de producto para la venta y condiciones del mercado cambiantes.

***Los procesos de fabricación de Grifols son complejos e involucran productos intermedios biológicos que son susceptibles de contaminación y de producir variaciones en el rendimiento.***

El plasma es una materia prima que es susceptible de dañarse o contaminarse y podría contener patógenos humanos, cualquiera de los cuales haría el plasma inservible como materia prima para su manufactura. A modo ejemplificativo, un almacenamiento inadecuado del plasma por parte de Grifols o sus proveedores, en su caso, podría determinar que haya que destruir parte de la materia prima. Si una cantidad de plasma que no es idóneo no fuera identificado y desechado con anterioridad a su envío al proceso de fabricación, podría ser necesario desechar el producto intermedio o terminado derivado de dicho plasma inadecuado, o tener que retirar producto terminado del mercado, resultado en un sobrecoste del producto vendido.

La fabricación de los productos derivados del plasma de Grifols es un proceso extremadamente complejo de fraccionamiento, purificación, llenado y terminado. Los productos de Grifols podrían no ser aptos para la venta, o no cumplir con las especificaciones de Grifols, debido a un fallo de uno o

varios de los test de producto, fabricación, controles de procesado y controles de calidad. Grifols podría detectar casos en los cuales un producto ha sido producido sin ajustarse a los procedimientos de fabricación, o que el plasma usado en su proceso de fabricación que no hubiera sido obtenido o almacenado de manera consistente con las normas cGMP u otras normas reguladoras. Cualquiera de estos supuestos de falta de conformidad probablemente resultaría en que Grifols tuviera que decidir que el producto no es apto para su venta y que debe ser destruido.

Una vez los productos derivados del plasma han sido fabricados, deben ser manipulados cuidadosamente y mantenidos a las temperaturas apropiadas. La falta de la atención necesaria por parte de Grifols, o por parte de aquellos que suministran o transportan los productos de Grifols, podría requerir que dichos productos deban ser destruidos.

A pesar de que Grifols prevé tener que desechar pequeñas cantidades de inventarios de productos en fase de fabricación durante el curso ordinario del negocio, debido a la compleja naturaleza del plasma, de los procesos y los productos que fabrica, situaciones inesperadas podrían suponer mayores pérdidas de inventarios y costes que excedan sustancialmente las expectativas de Grifols. En el pasado Grifols ha sufrido episodios con sus controles de calidad y pureza que le han llevado a tener que desechar un producto. Estas pérdidas podrían ocasionar fluctuaciones significativas en la rentabilidad de Grifols. Adicionalmente, la contaminación de los productos de Grifols podría llevar a inversores, consumidores, y demás terceros con los que Grifols hace negocios, a perder confianza en la fiabilidad de los procesos de fabricación de Grifols, lo que podría afectar negativamente a las ventas y beneficios. Asimismo, si determinados productos defectuosos o contaminados fueran distribuidos sin conocimiento de ello, se podrían producir daños a los pacientes, la reputación de los productos de Grifols se vería amenazada, y Grifols quedaría expuesto a responsabilidades por los daños producidos por los productos defectuosos.

Adicionalmente, debido a la naturaleza del plasma habrá variaciones en las propiedades biológicas del plasma que Grifols recolecta o compra para su fraccionamiento que podrían resultar en variaciones en el rendimiento que se puede obtener de las fracciones, incluso cuando las normas cGMP son debidamente observadas. Niveles de rendimiento más bajos podrían limitar la producción de productos derivados del plasma de Grifols debido a obligaciones de capacidad. Si estos lotes de plasma con menor rendimiento se extienden a un largo periodo de tiempo, podría reducir la capacidad total de producto que Grifols puede comercializar e incrementar los costes de los productos vendidos de Grifols, reduciendo por tanto la rentabilidad de la compañía.

***Grifols debe supervisar continuamente el comportamiento de sus productos una vez aprobados y comercializados, con el fin de detectar indicios de que su uso podría provocar efectos secundarios graves e inesperados, lo que pondría en peligro la capacidad de Grifols para continuar comercializando sus productos. Grifols podría ser requerido a la realización de ensayos clínicos con posterioridad a la aprobación de un producto como condición para obtener la autorización de dicho producto.***

Al igual que la totalidad de los productos farmacéuticos, los productos de Grifols en ocasiones podrían producir efectos secundarios indeseables o reacciones o episodios adversos, denominados en conjunto como “episodios adversos”. La mayoría de las veces estos episodios adversos son conocidos, se espera que sucedan con alguna frecuencia, y se describen en los prospectos. Los episodios adversos conocidos de alguno de los productos de Grifols incluyen reacciones alérgicas o anafilácticas, incluidos choques anafilácticos, y la transmisión de agentes infecciosos. El uso de albúmina algunas veces produce los siguientes episodios adversos: hipervolemia, sobrecarga circulatoria, edema pulmonar e hiperhidratación. El uso de Factor XI algunas veces produce los siguientes episodios adversos: inducción de anticuerpos neutralizadores (inhibidores), tromboembolismo, incluido infarto cardíaco, coagulación intravascular diseminada, trombosis venosa y embolia pulmonar y síndrome nefrótico (en caso de tratamiento para la inducción inmuno tolerancia). El uso de Factor VIII algunas

veces produce los siguientes episodios adversos: inducción de anticuerpos neutralizadores (inhibidores), episodios tromboembólicos, anemia hemolítica o hemólisis. El uso de inmunoglobulina IV anti-hepatitis B algunas veces produce los siguientes episodios adversos: reacciones tromboembólicas como infarto cardíaco, apoplejía, embolia pulmonar y trombosis venosa grave, meningitis aséptica, anemia hemolítica y fallo renal agudo. El uso de IVIG algunas veces produce los siguientes episodios adversos: meningitis aséptica, anemia hemolítica o hemólisis, hiperproteinemia, aumento de la viscosidad del suero sanguíneo y hiponatremia, reacciones tromboembólicas como infarto cardíaco, apoplejía, embolia pulmonar y trombosis venosa grave, daños pulmonares agudos relacionados con transfusiones, disfunción renal y fallo renal agudo. Cuando Grifols es informado de algún episodio adverso, Grifols investiga dicho episodio y las circunstancias que lo rodean con el fin de determinar si el episodio fue causado por el producto de Grifols o si existe una cuestión de seguridad previa no identificada. Cada cierto tiempo, Grifols proporciona un resumen de estos episodios a las autoridades reguladores pertinentes.

Asimismo, los productos de Grifols podrían asociarse con episodios adversos graves e inesperados o con reacciones menos graves pero que se presentan con una frecuencia mayor de la habitual. Esto es particularmente cierto cuando los productos Grifols se administran a pacientes críticos. Cuando Grifols es informado de estos episodios inesperados, Grifols debe llevar a cabo una investigación exhaustiva para determinar la causalidad y las implicaciones para la seguridad del producto. Las autoridades reguladoras competentes también deben ser informadas de estos episodios. Si la evaluación de Grifols concluye, o las autoridades reguladoras detectan, que hay un riesgo no razonable asociado con el producto, Grifols vendrá obligado a retirar los lotes afectados. Además, el episodio adverso inesperado de un producto nuevo sólo puede ser detectado tras un uso prolongado del producto, lo que podría exponer a Grifols a reclamaciones por responsabilidad de producto, acciones por parte de las autoridades reguladoras, así como dañar la reputación y la imagen pública de Grifols.

Cuando Grifols fabrica un producto, Grifols confía en que los médicos lo prescribirán y administrarán siguiendo sus indicaciones, tal y como se describe en el prospecto. Sin embargo, no es un hecho excepcional que los médicos prescriban los productos de Grifols para usos no indicados en el prospecto o de una forma no consistente con las indicaciones proporcionadas por Grifols. Por ejemplo, un médico puede prescribir una dosificación mayor o menor de Flebogamma IVIG de Grifols que la especificada por Grifols, lo que puede reducir la eficacia del producto o producir otros efectos adversos al paciente. En la medida en que los usos no descritos en el prospecto y las desviaciones de las indicaciones especificadas por Grifols llegaran a generalizarse y tener como resultado una menor eficacia u otros efectos adversos, la reputación de los productos de Grifols podría resultar dañada.

Cuando se aprueba un nuevo producto, la FDA u otras autoridades reguladoras pueden solicitar que se realicen ensayos clínicos después de la aprobación, algunas veces denominados ensayos clínicos de Fase IV. Si los resultados de estos ensayos no son favorables, se podría llegar a perder la licencia para comercializar el producto, lo que se traduciría en una pérdida de ventas.

***La capacidad de Grifols para continuar fabricando y distribuyendo sus productos depende de que Grifols y sus proveedores continúen observando las normas de correcta fabricación en vigor (current Good Manufacturing Practices o cGMP).***

Los procesos de fabricación de los productos Grifols están regidos por procedimientos meticulosos que se detallan por escrito y según se establece en la normativa que regula las cGMP para la sangre y los productos sanguíneos. El departamento de calidad de Grifols comprueba que se cumplan los procedimientos y la normativa pertinente y que los materiales, intermedios del proceso de fabricación, y productos terminados, se adecúen a las especificaciones. La inobservancia de los procesos, de la normativa o de las especificaciones, podría conllevar que un material o un producto sean rechazados o destruidos. Hay relativamente pocas oportunidades de que Grifols pueda reelaborar, reprocesar o recuperar materiales o productos que no cumplen con las especificaciones.

La FDA y las autoridades reguladoras competentes en otros países inspeccionan periódicamente las instalaciones de Grifols con el fin de comprobar que la compañía cumple las cGMP y para evaluar la efectividad de los controles de calidad efectuados por Grifols. Si se observa durante la inspección alguna deficiencia, Grifols debe proceder a corregir dicha deficiencia y demostrar a las autoridades reguladoras que la ha remediado correctamente. En el supuesto de que se detecten deficiencias graves o si Grifols no es capaz de impedir que se vuelvan a producir, Grifols podría tener que retirar el producto o suspender las operaciones hasta que se hayan tomado las medidas apropiadas. Grifols debe informar a la FDA de cualquier cambio en los procedimientos. Incluso en el caso de que Grifols considere que los cambios no son relevantes, la FDA podría exigir a Grifols que tomara medidas similares. Los estándares de las cGMP evolucionan constantemente, por lo que Grifols necesita adaptar regularmente los procesos y procedimientos de fabricación con el fin de cumplir las cGMP. Estos cambios podrían hacer que Grifols incurriera en costes sin que dicho coste repercutiera en su rentabilidad o en la seguridad de sus productos. Por ejemplo, se le podría exigir que realizara ensayos más sensibles (en el caso de que, o en la medida que, sean posibles) o que se ratificaran los procesos y procedimientos en vigor, lo que puede llevar tiempo y ser costoso y, en consecuencia, retrasar o impedir la fabricación o el lanzamiento de un nuevo producto.

Los cambios en los procesos de fabricación, incluido el cambio en la localización donde el producto es fabricado o la sustitución de un fabricante externo, pueden requerir la evaluación y autorización previa de la FDA o la ratificación de los procesos y procedimientos de fabricación de acuerdo con las cGMP. Otros países podrían exigir a Grifols requisitos similares. Por ejemplo, Grifols está ahora poniendo en marcha y homologando la nueva planta de purificación de IVIG (Flebogamma DIF) en Los Angeles. Con el fin de validar los procesos y procedimientos de fabricación una vez se haya terminado la nueva planta, Grifols deberá demostrar que los procesos y procedimientos que se realicen en la nueva planta son comparables a los que se están realizando en las plantas actuales de Grifols. Para realizar dicho análisis comparativo, tanto los procesos existentes como los procesos que Grifols espera implementar en la nueva planta deberán cumplir con la normativa en vigor en el momento en que la nueva planta de Grifols esté acabada. Además, la normativa, incluida las cGMP, continúa evolucionando. El hecho de que Grifols no pueda ajustar sus operaciones a los nuevos estándares, tal y como establecen e interpretan las autoridades reguladoras competentes, podría provocar un riesgo que podría afectar a la capacidad de Grifols para mantener el nivel de operaciones habituales.

En el año 2010 se han efectuado, en los centros de recolección de plasma de Grifols, una serie de inspecciones por parte de la FDA y las autoridades supervisoras extranjeras, incluidas las autoridades sanitarias europeas, la EMA. Algunas inspecciones se realizan en centros autorizados con el fin de evaluar si continúan cumpliendo con las cGMP en vigor; otras, sin embargo, se realizan a centros de Grifols que no han sido todavía autorizados como requisito previo para obtener la aprobación y la homologación de sus centros. Si estos centros no cumplieren con la normativa, este hecho podría tener un efecto adverso en los planes y operaciones que se están llevando a cabo destinadas a incrementar el número de centros de recolección de plasma.

***Si Grifols no consigue obtener cantidades adecuadas de plasma derivado de la plasmaferesis aprobadas por la FDA, su capacidad de suministro y sus resultados financieros podrían verse perjudicados.***

Para que se pueda utilizar el plasma en el proceso de fabricación de los productos de Grifols, cada centro de recolección de plasma tiene que estar homologado por la FDA y aprobado por las autoridades reguladoras, como la EMA, de los países a los que Grifols vende sus productos. Cuando se abre un nuevo centro de recolección de plasma, y regularmente después de su homologación, la FDA y la EMA realizan inspecciones para comprobar que se cumplen las cGMP y otras normativas aplicables. Una inspección no satisfactoria podría impedir que se homologara un nuevo centro o conllevar el riesgo de que se suspendiera o se revocara una licencia ya otorgada.

Con el fin de conservar la licencia de un centro de plasma, las operaciones deben continuar adecuándose a las normas cGMPs y otras normativas reguladoras aplicables. En el caso de que Grifols determine que la recolección de plasma no se realizó de acuerdo con las cGMP, podría no ser posible utilizar o, en última instancia, tener que destruir, el plasma recogido en dicho centro, lo que se contabilizará como un sobrecoste del producto. Asimismo, si se llegara a detectar que no se han cumplido los requisitos en el proceso de recolección de plasma después de que el plasma afectado haya sido almacenado junto con plasma de otras fuentes que sí cumplen los requisitos, el resto de los depósitos de plasma, de los materiales en curso de fabricación y el producto final podrían verse afectados. En consecuencia, Grifols podría experimentar un deterioro importante en las provisiones de inventario o por depreciación, lo que podría tener un efecto adverso en el negocio y en los resultados financieros de Grifols.

Grifols tiene previsto incrementar el suministro de plasma para los procesos de fabricación a través del aumento de la capacidad de recolección de plasma de sus centros o de la remodelación o reubicación de los centros existentes. El cumplimiento de este objetivo depende de la capacidad de Grifols para observar las normas cGMP en todos sus centros de plasma, y de aumentar la producción y atraer donantes a sus centros.

La capacidad de Grifols para aumentar la producción e incrementar los niveles de eficacia de sus centros de recolección de plasma se podría ver afectada por cambios en el entorno económico y de la población, en aquellas zonas en las que Grifols opera sus centros, debido a la irrupción en estas zonas de centros de plasma competitivos, por la imposibilidad de calcular el potencial demográfico de aquellas zonas en las que Grifols espera aumentar la producción y atraer a nuevos donantes, por sucesos inesperados relacionados con las instalaciones o con la dirección de los centros de plasma.

***Una interrupción importante en el suministro de plasma podría tener un efecto material negativo en la actividad y los planes de crecimiento de Grifols.***

La mayoría de los ingresos de Grifols dependen del acceso de Grifols al plasma obtenido en los Estados Unidos por plamaferesis, la principal materia prima para los productos derivados del plasma de Grifols. El Grupo estima que sus necesidades de plasma hasta el comienzo de 2012 serán cubiertas con los volúmenes actuales de recogida de sus 80 centros actuales y del plasma recibido de hospitales a través del aprovechamiento integral del plasma hospitalario. Sin embargo, en el caso de que Grifols no pudiera obtener suficientes cantidades de plasma de plamaferesis de sus centros de recogida, Grifols podría no encontrar fuentes de suministro de plasma alternativas que fuesen rentables.

Si Grifols no pudiese obtener suficiente plasma fresco, su capacidad para mantener sus actuales niveles de producción quedaría limitada. Como resultado, Grifols podría experimentar un descenso substancial en las ventas netas o en sus márgenes de beneficios, una pérdida de clientes, un impacto negativo sobre la reputación de Grifols como proveedor fiable de productos derivados del plasma, o un retraso considerable en los planes de crecimiento de su capacidad de producción.

El plan de negocios actual de Grifols prevé un incremento en la fabricación de productos derivados del plasma que depende de la capacidad de Grifols de incrementar la recogida de plasma y/o mejorar el rendimiento del producto. La capacidad de mejorar la recogida del plasma puede ser limitada, podría haber una interrupción en el suministro de plasma, o el coste del plasma podría aumentar considerablemente, como resultado de diferentes factores, incluyendo:

- ***Una reducción de los donantes potenciales.*** Los organismos reguladores de la mayoría de los mercados principales de los productos derivados del plasma, incluyendo los Estados Unidos, limitan el uso de plasma recogido en ciertos países y regiones para la fabricación de derivados del plasma. Por ejemplo, la aparición de la enfermedad *Creutzfeldt-Jakob*, conocida como la

enfermedad de las “vacas locas” (que resultó en la suspensión del uso de plasma recogido de residentes del Reino Unido), y la preocupación por la seguridad de los productos de sangre (que ha conducido a un mayor control regulatorio tanto nacional como internacional sobre la recogida y las pruebas de plasma y la descalificación de cierto segmento de la población como posibles donantes) han reducido considerablemente el número de donantes potenciales. La aparición de nuevos virus podría reducir aún más el número de posibles donantes. Además, la mejora en las condiciones socio-económicas de las zonas donde están localizados los centros de recogida de Grifols y sus proveedores puede reducir el atractivo de los incentivos financieros para los donantes, resultando en un aumento de los gastos por donación y/o en una reducción en el número de donantes;

- *Requisitos regulatorios.* La recogida de plasma está intensamente regulada, y la capacidad de Grifols de recoger plasma (o incrementar la recogida de plasma) a través de sus centros de recogida, o de obtener el plasma de otros proveedores, puede verse limitada o interrumpida por la incapacidad de obtener o mantener las licencias regulatorias necesarias para operar los centros de recogida de plasma correctamente, o por el cierre temporal o permanente de sus centros o de los de sus proveedores como resultado de infracciones regulatorias; y
- *Fuentes de suministro de plasma.* En los últimos años, ha habido una integración vertical en el sector ya que los fabricantes de derivados del plasma han ido adquiriendo centros de recogida. La disponibilidad de plasma en los Estados Unidos aumentó de aproximadamente 13,7 millones de litros en el año 2002 hasta aproximadamente 20,1 millones de litros en el año 2009, mientras que el número de centros de recogida de plasma se redujo de 407 a 366 durante el mismo período. Cualquier interrupción significativa en el suministro de plasma o un aumento de la demanda puede requerir obtener plasma de fuentes alternativas, que podrían no estar disponibles en tiempo oportuno.

***Históricamente los productos de Grifols han estado sujetos a fluctuaciones de precio provocadas por la oferta.***

Los productos de Grifols, concretamente el IVIG, han estado sujetos históricamente a fluctuaciones de precio, como resultado de la capacidad productiva del sector, la disponibilidad y los precios del plasma, el desarrollo de productos competitivos y la disponibilidad de terapias alternativas. Tradicionalmente, el aumento de los precios de los productos derivados del plasma ha estimulado un incremento de la producción y capacidad de recogida de plasma, resultando en un incremento de la oferta del producto y precios inferiores. Cuando la demanda continúa creciendo, si la oferta de plasma y la capacidad productiva no aumentan proporcionalmente, los precios tienden a incrementarse.

Particularmente respecto de IVIG, durante los últimos años, las compañías, incluyendo Grifols, se han esforzado en aumentar la capacidad productiva y abrir nuevos centros de recogida de plasma para incrementar la disponibilidad de plasma de plasmaféresis. Algunos de los competidores de Grifols han anunciado planes de incrementar la oferta de producto por encima del crecimiento de la demanda esperado. El aumento de la demanda de IVIG ha sido superado por el reciente crecimiento de la oferta, como se puede ver por el aumento de la oferta en los canales de distribución. Grifols, o sus competidores, podrían sobreestimar el crecimiento de la demanda e invertir demasiado en ampliar la recogida de plasma o la capacidad productiva, lo que podría resultar en precios más bajos, o en la incapacidad de vender los productos.

Adicionalmente, Grifols debe hacer frente a la competencia de otros productos no derivados del plasma y a otras formas de tratamiento. También existe el riesgo que las indicaciones para las que actualmente se utilizan los productos de Grifols sean susceptibles de nuevos tratamientos, como pequeñas moléculas, productos monoclonales o recombinantes. Los productos recombinantes Factor

VIII compiten con el producto derivado del plasma de Grifols en el tratamiento de la Hemofilia A y son percibidos por muchos como menos susceptibles de transmitir enfermedades. Otros productos recombinantes, o el uso de anticuerpos monoclonales, pequeñas moléculas o el trasplante de células madre podrían competir con los productos de Grifols y disminuir la demanda de sus productos.

***Si Grifols no puede conseguir licencias para sus productos el incremento de sus ingresos se verá afectado negativamente.***

El incremento de los ingresos depende, entre otros factores, de la capacidad de Grifols de conseguir puntualmente la aprobación para la venta de sus nuevos productos de biociencia y diagnóstico en varias jurisdicciones. La no obtención de la licencia de un producto sin demoras significativas, o la imposibilidad de obtenerla, podría afectar negativamente a las previsiones de Grifols de incrementar sus ingresos.

***Cambios tecnológicos en la producción de los derivados del plasma podría convertir el proceso productivo de Grifols en poco económico.***

Los avances tecnológicos han acelerado los cambios en la industria de la biociencia en los últimos años. Dichos avances podrían convertir el proceso productivo de los derivados del plasma de Grifols en poco económico y podría exigir a Grifols invertir sumas considerables para mejorar sus instalaciones. Estas inversiones podrían tener un efecto material adverso en la situación financiera y en el resultado de las operaciones de Grifols. Adicionalmente, Grifols podría no poder financiar dichas inversiones con sus fondos actuales u obtener suficientes recursos de terceros.

***El descubrimiento de nuevos patógenos podría frenar el crecimiento de Grifols y afectar negativamente el margen de beneficios.***

La posible aparición de nuevos patógenos podría provocar la necesidad de realizar cambios en los actuales métodos de control de calidad, de inactivación y de producción, incluyendo la introducción de nuevas pruebas de detección. Este tipo de desarrollos podrían provocar retrasos en la producción hasta que los nuevos métodos sean puestos en funcionamiento, y derivar en un aumento de los costes que no podrían repercutirse fácilmente en los clientes.

***Nuevos productos podrían hacer que los derivados del plasma de Grifols sean menos competitivos.***

Los productos derivados del plasma de Grifols podrían tener que hacer frente a una fuerte competencia de productos alternativos debido a los avances tecnológicos. En concreto, los productos recombinantes, que son el resultado de la alteración de los genes de ciertas células, son generalmente percibidos como más seguros que los productos no recombinantes. Actualmente existen sustitutos recombinantes para Factor VIII y Factor IX que se usan ampliamente en los Estados Unidos y Europa. Además, existen desde hace tiempo alternativas menos costosas para la albúmina en su aplicación como extensor del volumen del plasma. Si como consecuencia de un mayor uso de los productos alternativos a Factor VIII, Factor IX o albúmina resulta poco económico producir los equivalentes derivados del plasma de Grifols, o si nuevos avances tecnológicos mejoran estos productos o crean otros alternativos más competitivos que los productos derivados del plasma de Grifols, la situación financiera y los resultados de las operaciones de Grifols podrían verse afectados negativamente.

***Las demandas de responsabilidad civil por producto, o tener que retirar del mercado productos de Grifols, o productos distribuidos por Grifols, podrían tener un efecto negativo sobre el negocio de Grifols.***

Al igual que muchos fraccionadores de plasma, Grifols ha estado involucrado, y podría volver a estarlo en el futuro, en demandas de responsabilidad civil por producto, incluyendo demandas

alegando el contagio de enfermedades por usar dichos productos, como ha venido ocurriendo, desde los años 80, en relación a las reclamaciones de hemofílicos que afirmaban haberse infectado con hepatitis C y VIH por el uso de concentrados de factores de la coagulación de la sangre, como los productos Factor VIII de Grifols. El plasma es una materia biológica capaz de transmitir virus y patógenos, conocidos o por conocer. En consecuencia, si el plasma y los productos derivados del plasma de Grifols no se recogen, analizan, inactivan, procesan, almacenan y transportan adecuadamente, pueden causar enfermedades graves e incluso la muerte de un paciente. Incluso cuando Grifols realiza adecuadamente dichos procesos, existen infecciones virales, o de otros tipos, que quizás no puedan ser detectadas con los actuales métodos de análisis y que no sean susceptibles de inactivación. El contagio de enfermedades por el uso de alguno de los productos de Grifols, o de productos de terceros vendidos por Grifols, podría originar demandas de las personas supuestamente infectadas por dichos productos.

La posible responsabilidad civil por producto de Grifols también se puede extender a los productos de diagnóstico y hospital. En concreto, un diagnóstico erróneo derivado de defecto en la fabricación de una máquina de análisis o de clasificación de la sangre, o de un reactivo, podría causar una lesión grave en el paciente cuya sangre ha sido analizada. Asimismo, una bolsa de sangre mal cerrada o una esterilización inadecuada de soluciones, que tuviera como resultado la contaminación de dicho producto, también podría dar lugar a una demanda de responsabilidad civil por producto. Por otro lado, Grifols vende y distribuye productos de terceros, y las leyes de las jurisdicciones donde vende o distribuye estos productos también podrían exponer Grifols a demandas de responsabilidad civil por dichos productos. Adicionalmente, la presencia de un defecto en un producto podría obligar a Grifols a tener que retirar dicho producto del mercado.

Una demanda de responsabilidad civil o una retirada de un producto podría originar pérdidas financieras considerables, tener repercusiones negativas en la reputación de Grifols, o imposibilitarle para retener ciertos clientes. Grifols tiene un seguro de responsabilidad civil con una cobertura máxima de 100 millones de euros por evento y año (con la excepción de infecciones de HIV y hepatitis B o C, cuya cobertura máxima total es de 9 millones de euros), si bien Grifols ha decidido auto asegurar los primeros 6 millones de euros por año a través de una de sus filiales. No obstante, las reclamaciones podrían sobrepasar los límites de indemnización cubiertos por las pólizas de seguros de Grifols. Asimismo, como los seguros por responsabilidad civil por producto son caros y difíciles de conseguir, la retirada de un producto o una demanda de responsabilidad civil podrían dificultar a Grifols acceder a seguros de responsabilidad civil por producto en términos aceptables. Grifols también tiene un seguro que cubre supuestos de interrupción de actividades que podría cubrir algunas de las pérdidas que pudieran derivarse de la retirada de un producto, pero que no cubrirían las pérdidas que pudieran derivarse de una producción defectuosa.

***El plasma y los productos derivados del plasma son frágiles y un tratamiento inadecuado podría afectar negativamente al resultado de las operaciones de Grifols.***

El plasma es una materia prima que puede dañarse. Casi inmediatamente después de su extracción, el plasma se almacena y se transporta a temperaturas de al menos 20° C bajo cero. La producción de derivados del plasma se realiza a temperaturas cercanas al punto de congelación. Una vez fabricados los derivados del plasma, deben ser cuidadosamente tratados y mantenerse a las temperaturas adecuadas. La falta de un cuidado adecuado por parte de Grifols, o de alguno de los terceros que suministran, transportan o distribuyen el plasma o los derivados del plasma de Grifols, puede obligar a Grifols a tener que destruir materia prima o producto terminado. Si el volumen del plasma o de los productos fuese considerable, podría tener un efecto material adverso en la situación financiera y los resultados de Grifols.

***El incumplimiento de los plazos de pago por parte de las autoridades sanitarias gubernamentales ha afectado negativamente en el pasado, y podría seguir afectando en el futuro, a los niveles del fondo de maniobra de Grifols e incrementar sus costes financieros.***

A 30 de septiembre de 2010 el plazo de vencimiento medio de las cuentas pendientes de cobro de Grifols era de 88 días, bastante superior a la media del sector en los Estados Unidos. El alto promedio de Grifols es debido principalmente a los notables retrasos en los cobros por parte de hospitales y clínicas que forman parte de los sistemas de seguridad social de España, Portugal e Italia. Las ventas a estos países constituyeron el 33,8% de las ventas netas de Grifols en 2009. La aprobación en España de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada posteriormente por la Ley 15/2010, de 5 de julio, que establece plazos legales máximos de pago para las administraciones públicas, introduciendo un sistema transitorio de reducción de los plazos máximos de pago, desde un plazo máximo de 55 días que aplica en la actualidad y hasta un plazo máximo de 30 días que entrará en vigor el 1 de enero de 2013, resultó inicialmente en una reducción en los retrasos de cobro de dichos hospitales y clínicas, si bien esta tendencia se ha visto invertida en 2010. No obstante, Grifols no puede asegurar que esta tendencia continúe o que los plazos de pago de estos hospitales y clínicas no vuelvan a subir, en particular si las autoridades sanitarias correspondientes no incrementan suficientemente los fondos de estos hospitales y clínicas.

Esta falta de pago puntual por las ventas de los productos de Grifols afecta negativamente al nivel del fondo de maniobra de la compañía y, consecuentemente, Grifols podría necesitar mayor financiación a corto plazo. Estos retrasos han contribuido a que el plazo de vencimiento medio de las cuentas pendientes de cobro de Grifols fuera de 90, 84, 83 y 88 días, respectivamente, a 31 de diciembre de 2007, 2008, 2009, y los primeros nueve meses de 2010.

***Grifols se enfrenta a la competencia de compañías con mayores recursos financieros.***

Grifols opera en mercados altamente competitivos. Sus competidores principales son, entre otros, Baxter International, Inc., Octapharma AG, CSL, Bio-Rad Laboratories, Ortho Clinical Diagnostic, B. Braun Melsungen AG, Macopharma y Fresenius Medical Car AG. Algunos de ellos disponen de unos recursos financieros superiores a los de Grifols. Como consecuencia, pueden dedicar una mayor cantidad de fondos a I+D y a nuevas tecnologías de producción, además de promocionar sus productos y su negocio. Estos competidores pueden ser capaces de hacer frente durante períodos más largos una deliberada reducción substancial del precio de sus productos o servicios. El desarrollo por parte de un competidor de un producto similar o superior, o una mayor competencia en precios, puede resultar en una reducción de las ventas netas o del margen de beneficios de Grifols.

***Si Grifols no puede proteger sus patentes y demás propiedad intelectual de infracciones de terceros sus perspectivas de negocio podrían resultar perjudicadas.***

Grifols es titular de patentes sobre diferentes aspectos del proceso productivo de los productos derivados del plasma, y de marcas que identifican sus productos. Dichas patentes y marcas se encuentran registradas en los principales mercados de Grifols. Aunque la compañía controla el uso indebido de sus patentes y marcas, es posible que terceros violen los derechos de propiedad industrial e intelectual de Grifols. El uso indebido de las patentes y marcas de Grifols podría perjudicar la reputación y los intereses comerciales de Grifols. Adicionalmente, el inicio de acciones legales contra terceros podría ser un proceso largo y costoso, y los resultados no ser suficientemente satisfactorios.

***El éxito futuro de Grifols depende de su capacidad para retener a los miembros de la dirección y para atraer, retener y motivar al personal cualificado.***

Grifols considera que su crecimiento y éxito depende en gran medida de su capacidad para contratar y retener personal cualificado y experimentado en las áreas de dirección, ventas, marketing y producción, así como para formar a su personal en la producción y venta de su amplia gama de productos. Si Grifols no es capaz de atraer, retener y motivar personal cualificado y experimentado, podría perder clientes y rentabilidad. Incluso si se logra atraer y retener a este personal, la competencia podría incrementar los costes salariales y, en consecuencia, afectar negativamente a la situación financiera y los resultados de Grifols.

Grifols depende en gran medida de los principales miembros de sus equipos ejecutivos y científicos. La pérdida de los servicios de alguna de estas personas podría impedir alcanzar los objetivos de investigación, desarrollo, operativos y de comercialización de Grifols. En concreto, Grifols considera que la pérdida de alguna de las siguientes personas Víctor Grifols Roura, Juan Ignacio Twose Roura, Ramon Riera Roca, Alfredo Arroyo Guerra, Carlos Roura Fernández, Vicente Blanquer Torre, Javier Roura Fernández, Eva Bastida Tubau, Mateo Borrás Humbert, Antonio Viñes Pares, Javier Jorba Ribes, Montserrat Lloveras Calvo, David Bell, Gregory G. Rich, Shinji Wada, Oriol Duñach Fulla, Alberto Grifols Roura y Sergio Roura Adell, podría tener un impacto significativo negativo en el negocio de Grifols. La compañía no tiene coberturas de seguro por “empleados claves” para sus altos directivos.

La contratación y retención de personal cualificado en las áreas de operaciones, finanzas y contabilidad, científica, clínica, marketing y ventas serán críticas para el éxito de Grifols. Dada la competencia entre las empresas farmacéuticas y biotecnológicas para conseguir personal, quizás Grifols no pueda atraer y retener este personal en términos aceptables. Grifols también encuentra competencia para contratar personal científico y clínico de las universidades y las instituciones de investigación. Además, Grifols recurre a consultores y asesores, incluidos asesores científicos y clínicos, para ayudar a Grifols en su estrategia de I+D y comercialización. Puede que dichos consultores y asesores estén contratados a su vez por otras compañías, y que debido a esos compromisos su disponibilidad para Grifols esté limitada. Si Grifols no es capaz de atraer, retener y motivar personal cualificado y motivado, Grifols podría perder clientes y sufrir descensos de beneficios. Incluso si Grifols tiene éxito en atraer y retener dicho personal, la competencia en personal podría aumentar significativamente sus costes por remuneraciones y afectar negativamente su situación financiera y resultados de operaciones.

Las normas cGMP estipulan que el personal de Grifols responsable de la recogida, procesamiento, análisis, almacenaje y distribución de sangre o componentes de la sangre debe ser adecuado en número, nivel educativo, formación y experiencia, incluida la formación técnica específica necesaria, o una combinación de todas ellas, y disponer de las capacidades adecuadas y necesarias para las funciones que se les encomiendan, un conocimiento completo de los procedimientos u operaciones de control que realizan, la formación y experiencia necesaria, y la información adecuada respecto a la aplicación de las normas relevantes de las exigencias de las cGMP para sus responsabilidades individuales. Si Grifols no consigue atraer, retener y motivar al personal cualificado, puede resultar en una infracción de la normativa, afectar a la calidad del producto, exigir la retirada del mercado del producto afectado, o la suspensión o terminación de la licencia de Grifols para comercializar sus productos o cualquier combinación de los mismos.

***El negocio de Grifols necesita un alto nivel de capital para operar y crecer, así como para llevar a cabo su estrategia de incrementar sus economías de escala, incluyendo varios proyectos de capital importantes.***

Grifols prevé llevar a cabo grandes inversiones para cumplir con las normas cGMP y ampliar su capacidad. Estos proyectos son necesarios para ampliar su capacidad de producción y llevar a cabo su estrategia de incrementar sus economías de escala. Los proyectos de esta envergadura conllevan riesgos tecnológicos y de gestión. Tecnologías que han funcionado correctamente en el laboratorio o

en una planta piloto pueden resultar costosas, o no funcionar de la misma manera, tras su implantación a gran escala. Los proyectos pueden excederse de presupuesto o retrasarse en su finalización. Grifols no puede garantizar que sus proyectos sean completados a tiempo o que cumplirán con las normas cGMP, y es posible que Grifols tenga que invertir sumas adicionales para asegurar su cumplimiento. Adicionalmente, tras la finalización de estos proyectos a largo plazo, es posible que las condiciones del mercado hayan cambiado significativamente respecto a las previsiones de Grifols sobre el número de competidores, la demanda, las terapias alternativas, las políticas públicas relacionadas con los reembolsos de los precios de los productos, y que, como resultado, no lleguen a materializarse los rendimientos de capital esperados.

Durante los próximos cinco años Grifols prevé incurrir en inversiones de capital y gastos operativos para conseguir la autorización de la FDA y de otros organismos reguladores, para nuevas indicaciones de productos existentes, para mejorar las instalaciones y procesos de fabricación de productos existentes, para desarrollar nuevos mecanismos de entrega de productos de productos existentes, para reforzar su sistema de recogida de plasma y para desarrollar nuevos productos innovadores. Grifols se enfrenta a numerosos obstáculos para convertir con éxito estos esfuerzos en productos rentables, incluyendo entre otros, el desarrollo con éxito de un producto experimental para ensayos clínicos, el diseño de protocolos de estudio clínicos aceptables para la FDA y los restantes organismos reguladores, el resultado exitoso de los ensayos clínicos, la capacidad de Grifols para adecuar sus procesos de producción para poder producir cantidades comerciales, o para poder realizar la transición tecnológica satisfactoriamente, conseguir la aprobación de la FDA, y de los restantes organismos reguladores, del nuevo producto y de los procesos de Grifols y su capacidad para comercializarlo.

La inversión planificada por Grifols para los próximos cinco años se prevé que será significativa, estimándose entre 500 y 550 millones de euros, de forma acumulativa, desde 2010 a 2014, si bien las cifras anteriores no contemplan la adquisición de Talecris, por lo que esta estimación podría verse afectada en caso de consumarse la Transacción. El importe y momento de realización de inversiones de capital futuras dependerá de diferentes factores como las condiciones de mercado, las normas regulatorias, y el alcance y duración de proyectos concretos. La capacidad de Grifols de crecer depende de la conclusión en plazo de estos proyectos y de obtener las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Para financiar todas estas actividades, Grifols podría tener que endeudarse o ampliar capital si sus flujos de caja o recursos financieros son insuficientes, y podría no ser capaz de estructurar sus obligaciones de deuda en términos favorables. Si la Transacción se lleva a cabo, la compañía combinada tendrá un endeudamiento significativo que podría afectar negativamente a su capacidad de estructurar sus obligaciones de deuda en términos favorables, que incrementará su susceptibilidad a condiciones económicas o industriales generales adversas, y que limitará su capacidad para adoptar estrategias alternativas y reaccionar a los cambios en su negocio y en el sector. Si Grifols no puede financiar estas actividades, su posición competitiva, sus niveles de calidad y su condición financiera pueden verse perjudicados.

***Grifols podría no ser capaz de desarrollar alguna de sus operaciones internacionales con éxito.***

Actualmente Grifols realiza ventas en más de 90 países. El éxito de unas operaciones tan dispersas geográficamente requiere unos recursos de gestión y financieros considerables. En concreto, Grifols debe adaptar su cultura de negocio a la cultura de cada país donde opera. Paralelamente, las operaciones internacionales y la prestación de servicios en mercados extranjeros conllevan riesgos adicionales, como diferentes condiciones de mercado cambiantes, fluctuaciones de tipos de cambio de moneda, barreras de entrada, controles de cambio, cambios regulatorios, cambios de regímenes fiscales, limitaciones a las inversiones extranjeras, disturbios civiles y guerras. A mayor abundamiento, si en alguna región donde Grifols opera o tiene intención de expandirse sufre una

recesión económica y/o una devaluación de la moneda, las ventas netas y las cuentas pendientes de pago podrían disminuir considerablemente, o podría no ser capaz de expandirse en dicha región.

***Grifols es sensible a las variaciones del tipo de interés.***

Para implantar su plan de negocios, Grifols ha incrementado considerablemente su deuda financiera. A 31 de diciembre de 2009, Grifols tenía una deuda total de 817,2 millones de euros sujeta al pago de intereses, de los cuales 393,5 millones de euros tenían un tipo de interés variable. Como resultado de la Transacción, Grifols incurrirá en aproximadamente 3,4 miles de millones de dólares EE.UU. (2,5 miles de millones de euros<sup>3</sup>) de deuda, sujeta al pago de un interés variable. Cualquier aumento de los tipos de interés a pagar por Grifols, que podrían verse afectados por, entre otros, la incapacidad de Grifols de cumplir con ciertos ratios financieros, podría incrementar su gasto por intereses y podría reducir sus flujos de caja, lo que podría afectar negativamente a su situación financiera y sus resultados.

Análisis de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés: De conformidad con la información contenida en los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2009 y el periodo intermedio terminado el 30 de septiembre de 2010, una variación (aumento o disminución) de 100 puntos básicos en los tipos de interés a 30 de septiembre 2010 habría aumentado (o disminuido) el patrimonio neto y el beneficio consolidado después de impuestos en 3.784 miles de euros. Este análisis asume que el resto de las variables, en particular los tipos de cambio, permanecen constantes. Una variación (aumento o disminución) de 100 puntos básicos en los tipos de interés a la fecha de presentación al 31 de diciembre de 2009 habría aumentado (o disminuido) el patrimonio neto y el beneficio consolidado después de impuestos en 4.732 miles de euros. Puede consultarse más información sobre los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2009 y el periodo intermedio terminado el 30 de septiembre de 2010 en el apartado 3 de este Documento de Registro.

***Los resultados operativos de Grifols y su situación financiera podrían verse afectados por cambios adversos en los tipos de cambio de divisas, especialmente por un cambio significativo en el tipo de cambio del euro en relación con el dólar EEUU.***

Una parte significativa del negocio se realiza en monedas distintas de la moneda en la que se elabora la información financiera de Grifols, el euro. A modo de ejemplo, Grifols está expuesto a fluctuaciones de moneda respecto a países como la libra esterlina, el real brasileño, el ringgit malasio, y los pesos argentinos, mexicanos y chilenos. Como consecuencia, las fluctuaciones monetarias entre el euro y las divisas en las que se realizan negocios han supuesto ganancias y pérdidas por tipo de cambio en el pasado y es previsible que vuelva a ocurrir en el futuro.

Gran parte de los costes de Grifols, en concreto los derivados de la recogida de plasma fresco, la principal materia prima de Grifols, son en dólares EE.UU, mientras que la mayoría de sus ventas netas son en euros. Como consecuencia, una devaluación significativa del euro en relación con el dólar EE.UU. podría afectar negativamente a los márgenes de beneficios de Grifols hasta el punto de que no podría repercutir el coste del cambio de moneda a sus clientes<sup>4</sup>. En cambio, una apreciación significativa del euro respecto al dólar EE.UU. podría afectar a la capacidad de Grifols de vender en los Estados Unidos y América Latina (donde los precios en la moneda local están normalmente referenciados al dólar EE.UU.) a precios competitivos. A modo de ejemplo, en 2009, 349,1 millones de las ventas netas de Grifols estaban denominadas en dólares EE.UU. Esto representa un ratio de ventas sobre gastos denominados en dólares EE.UU. del 82% en 2009. Grifols igualmente está

<sup>3</sup> Tipo de cambio US\$1,3652:€1, a 30 de septiembre de 2010, fecha de cierre de los estados financieros intermedios

<sup>4</sup> No obstante, dado que la maduración de la fabricación de los productos es superior a un año, el impacto de variaciones por tipo de cambio no tienen por qué reflejarse en el mismo ejercicio

expuesto al pago de deuda denominada en dólares EE.UU. A 31 de diciembre de 2009, el 47,4% de los préstamos bancarios consolidados de Grifols, y los bonos *senior notes* garantizados estaban denominados en dólares EE.UU.

Análisis de la sensibilidad a variaciones de los tipos de cambio: De conformidad con la información contenida en los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2009 y el periodo intermedio terminado el 30 de septiembre de 2010, un 10 por ciento de fortalecimiento del dólar estadounidense respecto del euro al 30 de septiembre de 2010 habría aumentado el patrimonio neto en 38.447 miles de euros (35.795 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) y los resultados habrían aumentado en 253 miles de euros (al 31 de diciembre de 2009 habrían disminuido en 1.626 miles de euros). Este análisis asume que el resto de las variables, en particular los tipos de interés, permanecen constantes. El análisis se ha realizado con los mismos criterios en el ejercicio 2009. Un 10 por ciento de debilitamiento del dólar EE.UU. respecto del euro al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 habría tenido el efecto opuesto por los importes mostrados, considerando que el resto de variables permanecen constantes. Puede consultarse más información sobre los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2009 y el periodo intermedio terminado el 30 de septiembre de 2010 en el apartado 3 de este Documento de Registro.

### ***La evolución de la economía puede tener un impacto negativo en el negocio de Grifols.***

Un entorno económico de recesión podría afectar a la demanda de los productos de Grifols. Con la pérdida del empleo, algunos pacientes pueden perder el seguro médico y no poder comprar lo que necesitan o no poder pagar su parte del co-pago. Principalmente se vende el IVIG a los hospitales y farmacias especializadas. Los hospitales afectados por la recesión podrían dar a sus pacientes terapias menos costosas, resultando en una bajada en la demanda, o la demanda podría cambiar a los hospitales pertenecientes a la sanidad pública, que compran a precios inferiores. Si bien hasta la fecha Grifols no puede vincular directamente un descenso de la demanda debido a la recesión, si las condiciones económicas no mejoran el impacto podría llegar a ser material.

### ***La capacidad de Grifols de continuar fabricando productos seguros y efectivos depende de la seguridad del suministro de plasma de Grifols frente a enfermedades contagiosas.***

A pesar de las acumulación de medidas de salvaguarda, tales como la monitorización de los donantes y demás medias para inactivar los virus y demás agentes que causan enfermedades contagiosas, no es posible eliminar completamente el riesgo de contagio por medio de productos derivados del plasma. A modo de ejemplo, dado que la acción terapéutica con derivados del plasma implica el uso y la purificación del plasma humano, existe preocupación por el riesgo de contagiar el VIH, priones, el virus del Nilo Occidental, el virus H1N1 o “gripe porcina”, y otros patógenos presentes en la sangre. Existe igualmente preocupación por el contagio del H5N1 o “gripe aviar”. En los años 80, miles de hemofílicos en todo el mundo fueron infectados con el virus VIH por el uso de Factor VIII contaminado. Otros fabricantes de Factor VIII, si bien no Grifols, son parte demandada en numerosos procesos judiciales como resultado de estas infecciones.

De tanto en tanto aparecen nuevas enfermedades infecciosas. Cuando una nueva enfermedad infecciosa tiene un período en el cual el agente causante está presente en la sangre pero no hay evidencia de los síntomas, es posible que las donaciones de plasma estén contagiadas por dicho agente. Normalmente, al principio de un brote de una nueva enfermedad, las pruebas para el agente causante no existen. Durante esta fase inicial, Grifols tiene que confiar en las monitorizaciones de los donantes que realiza (p. ej. factores de riesgo del comportamiento o síntomas físicos) para reducir el riesgo de contaminación del plasma. Los métodos de monitorización y control son normalmente menos eficaces y específicos que una prueba directa como método para identificar unidades de plasma potencialmente contaminadas.

Durante esta fase inicial del brote de una nueva enfermedad infecciosa, la capacidad de Grifols de fabricar productos seguros dependerá de la capacidad del proceso productivo de inactivar o eliminar el agente infeccioso. En la medida en que el proceso de fabricación de un producto sea inadecuado para inactivar o eliminar el agente infeccioso, la capacidad de Grifols de fabricar y distribuir un producto podría verse perjudicada.

En el caso de que apareciera una nueva enfermedad infecciosa en la población, las autoridades sanitarias y reguladoras podrían imponer precauciones para limitar la transmisión de la enfermedad que podrían dificultar la capacidad de Grifols de proveerse de plasma, fabricar sus productos o ambos. Dichas medidas preventivas podrían adoptarse con anterioridad a la existencia de pruebas médicas o científicas concluyentes de que una enfermedad supone un riesgo para los productos derivados del plasma.

En los últimos años, se han desarrollado nuevos métodos de detección e inactivación de virus infecciosos en el plasma recogido. No obstante, no hay seguridad de que estos nuevos métodos podrán detectar e inactivar agentes infecciosos en el plasma utilizado en la fabricación de los productos de Grifols.

***Si las instalaciones de Grifols en Los Ángeles o en Barcelona sufrieran un accidente grave, o un supuesto de fuerza mayor afectara a la posibilidad de producir productos en condiciones para su venta, una gran parte de la capacidad de producción de Grifols podría tener que cesar durante un largo período.***

Prácticamente la totalidad de los ingresos de Grifols provienen de productos fabricados, y servicios prestados, en sus instalaciones en Parets del Vallés (Barcelona) y Los Ángeles. Adicionalmente, una parte substancial del suministro de plasma es almacenado en las instalaciones situadas en City of Industry, California, y en las instalaciones de Grifols en Barcelona. Si cualquiera de estas instalaciones sufriera un accidente o un supuesto de fuerza mayor como un terremoto, un incendio o una explosión de envergadura, una avería grave de la maquinaria o un corte del suministro de energía que se prolongara más allá de la duración máxima de sus generadores de emergencia, los ingresos de Grifols podrían verse negativamente afectados. En esta situación, la capacidad productiva de Grifols podría tener que cesar durante un largo período y la compañía podría sufrir pérdidas de materia prima, de inventarios de productos en curso o terminados. Otros supuestos de fuerza mayor tales como actos de terrorismo, pandemias o similares, también podrían afectar negativamente a la capacidad de Grifols de operar sus negocios. Adicionalmente, en cualquiera de dichos supuestos, la reconstrucción de las plantas de fraccionamiento y de almacenaje de plasma de Barcelona y Los Angeles, la aprobación de las nuevas plantas por las autoridades reguladoras, así como la reposición del plasma fresco, podrían conllevar tiempo. Grifols no podría fabricar sus productos en otras plantas debido a la necesaria inspección y certificación por la FDA y demás autoridades reguladoras de las instalaciones y procesos. Si bien Grifols tiene seguros contra daños materiales y cese de la actividad con límites de 450 millones de euros, dicha cantidad sería insuficiente para mitigar las pérdidas derivadas de cualquiera de dichas eventualidades, y Grifols podría no ser capaz de recuperar el valor del plasma o de los inventarios de productos en fabricación perdidos, así como las oportunidades de venta de productos que Grifols no podría fabricar.

Un número significativo de los centros de recogida de plasma están localizados en el estado de Texas y, al cierre semestral del 30 de junio de 2010 y al cierre anual del 31 de diciembre de 2009, aproximadamente el 20% del plasma fresco recogido por Grifols procedía de los centros de recogida localizados cerca de la frontera de Estados Unidos con México. Las donaciones en estos centros podrían estar afectadas por los cambios en la regulación sobre visados de Estados Unidos y en la legislación sobre la reforma sanitaria aprobada recientemente, que requiere que a partir del 2012 Grifols emita el Formulario 1099 de la *Internal Revenue Service*, las autoridades fiscales norteamericanas, a aquellos donantes de plasma cuya remuneración sea igual o superior a seiscientos

dólares EE.UU. El coste de implantar este requerimiento, así como su potencial impacto en las donaciones de plasma es desconocido en la actualidad.

Adicionalmente, Grifols dispone de otros centros de recogida de plasma localizados en zonas del sureste de EE.UU. que podrían igualmente sufrir desastres naturales tales como huracanes. Una interrupción en la fuente de suministro de plasma fresco por acontecimientos originados en las regiones donde se encuentran muchos de los centros de recogida limitaría la capacidad de Grifols de mantener los actuales niveles de producción de productos derivados del plasma.

***Si Grifols tiene problemas con los equipos o si los proveedores de los equipos o de los desechables no entregasen puntualmente los componentes de productos clave o los suministros, la capacidad productiva de Grifols podría verse perjudicada y la venta de los productos verse afectada.***

Grifols depende de un limitado número de compañías que realizan el suministro y mantenimiento de sus equipos y proveen provisiones como resinas de cromatografía, material filtrante, cristal y tapones utilizados en la fabricación de los productos de Grifols. En algunos casos Grifols sólo tiene un proveedor certificado. Si hubiese un fallo en los equipos, la reparación o sustitución de la maquinaria podría conllevar tiempo y gastos sustanciales, lo que podría afectar a la producción y otras operaciones de Grifols. Los centros de recogida de plasma cuentan con productos desechables y sistemas de tecnología de la información. Los centros de recogida de Grifols no pueden funcionar sin un suministro ininterrumpido de dichos productos desechables y el funcionamiento de dichos sistemas. Grifols ha experimentado cortes ocasionales en dichos sistemas, pero un corte importante podría afectar a la capacidad de Grifols de operar sus centros de recogida. Es posible que no estén disponibles inmediatamente otros proveedores alternativos de componentes claves y productos desechables. Cualquier equipo nuevo o cambio en los materiales suministrados puede necesitar la revalidación por parte de Grifols y/o la revisión y aprobación de la FDA o de las restantes autoridades reguladoras, como la EMA, que puede conllevar tiempo, y capital y recursos adicionales. Grifols podría no encontrar un proveedor adecuado alternativo en un tiempo razonable, o en términos comercialmente aceptables. Como resultado, las entregas de los productos afectados podrían verse limitadas o demoradas. Si Grifols no pudiera obtener los aprovisionamientos esenciales para la fabricación de sus productos se retrasarían las entregas de los productos, se perjudicarían las relaciones con los clientes y podría verse obligado a reducir sus operaciones.

***En el caso de que debido a un accidente grave, un acto de terrorismo, una huelga o cualquier otra fuerza mayor, los canales de transporte o distribución pasasen a ser inaccesibles, los procesos de oferta, producción y distribución de Grifols serían interrumpidos.***

El plasma se debe transportar a una temperatura de 20°C bajo cero para conservar las proteínas que tiene. No todos los canales de transporte y distribución están equipados para transportar el plasma a estas temperaturas. Si debido a un accidente grave, un acto de terrorismo, una huelga o cualquier otra fuerza mayor, alguno de los canales de transporte o distribución de Grifols se volviese inaccesible, Grifols podría experimentar interrupciones en su suministro continuo de plasma y otras materias primas, retrasos en el proceso de producción o una reducción en la capacidad de Grifols de distribuir sus productos directamente a sus clientes.

***Grifols depende en gran medida de terceros para la venta, distribución y entrega de sus productos.***

En los Estados Unidos, regularmente Grifols suscribe contratos de distribución y suministro con, centrales de compras (*Group Purchasing Organizations*, o GPOs por sus siglas en inglés), compañías de asistencia médica domiciliaria, grupos de hospitales, etc. Grifols depende en gran medida de estos contratos para el éxito en la venta, distribución y entrega de sus productos. Por ejemplo, principalmente cuenta con GPOs y con distribuidores para la venta del producto IVIG de Grifols. Si las partes que suscriben los contratos con Grifols, infringen, terminan, o incumplen los acuerdos,

quedará afectada la distribución de los productos de Grifols, lo que puede perjudicar negativamente a su negocio. Además, debido a circunstancias fuera del control de Grifols, como el declive económico general, la saturación del mercado, o la mayor competencia, es posible que Grifols no pueda negociar con éxito sus contratos en términos favorables para Grifols. También, en algunos países Grifols cuenta con distribuidores para la venta de sus productos. Desacuerdos o dificultades con los distribuidores de Grifols que apoyan su negocio de exportación podrían resultar en una pérdida de ventas.

***Litigios por responsabilidad civil derivada de producto contra Grifols podrían causar que Grifols deba incurrir en responsabilidades sustanciales, limitar las ventas de los productos actuales de Grifols y limitar la comercialización de cualquier producto que Grifols pudiera desarrollar.***

El negocio de Grifols está expuesto al riesgo de demandas por responsabilidad civil de producto que son inherentes a la fabricación, distribución y venta de productos de proteína terapéutica derivados del plasma. Grifols se enfrenta a un riesgo inherente de exposición a la responsabilidad civil de producto de sus productos candidatos en los ensayos clínicos humanos y a un riesgo aún mayor cuando comercializa cualquier producto. Si Grifols no puede defenderse con éxito de las demandas por daños producidos por sus productos candidatos o productos comercializados, Grifols podría incurrir en responsabilidades civiles considerables. Sin perjuicio del resultado final de los procesos, las demandas por responsabilidad civil pueden tener las siguientes consecuencias:

- descenso en la demanda de sus productos o de cualquier producto candidato que Grifols pudiera desarrollar;
- daño a la reputación de Grifols;
- retirada de participantes en los ensayos clínicos;
- costes de defensa en el litigio concreto;
- sustanciales contribuciones monetarias para los participantes en los ensayos o los pacientes;
- pérdida de ingresos; e
- incapacidad de comercializar cualquier producto que Grifols pueda desarrollar.

Grifols tiene una póliza de seguro global que podría no ser suficiente para cubrir adecuadamente todas las responsabilidades en las que Grifols podría incurrir. Grifols prevé ampliar su póliza de seguros en la medida en que crezcan sus ventas. No obstante, las pólizas de seguro son cada vez más costosas. Grifols podría no ser capaz de mantener una póliza de seguro a un coste razonable y podría no ser capaz de contratar una cobertura adecuada para cubrir cualquier responsabilidad que pueda surgir.

***Los productos de Grifols y sus procesos de fabricación están sujetos a normas reguladoras y de aprobación, incluyendo prácticas de fabricación y procedimientos de retirada de producto.***

Los productos de Grifols y las correspondientes actividades de publicidad y promoción de dichos productos están sujetos a normas reguladoras, revisión continua, y a las inspecciones periódicas de la FDA, la OIG, la EMA y otros organismos reguladores. Además, la fabricación y el embalaje de productos de plasma están regulados por la FDA y otros organismos en Europa y otros lugares y se deben llevar a cabo de acuerdo con las normativa cGMP de la FDA y otras normas similares de otros organismos, incluyendo la EMEA.

El ulterior descubrimiento de problemas desconocidos en los productos de Grifols, o el incumplimiento por parte de Grifols de las normas cGMP o de otros requisitos reguladores, puede resultar en, entre otros:

- restricciones en dichos productos o procesos de fabricación;
- la retirada de productos del mercado, voluntaria u obligatoria;
- la suspensión o retirada de las aprobaciones y licencias;

- el cese de las actividades de fabricación de Grifols, por un período largo o indefinido;
- el embargo del producto; y
- medidas cautelares o la imposición de sanciones civiles o penales.

Grifols podría igualmente ser requerido para incluir advertencias en el envoltorio o etiquetaje que diferenciara negativamente su producto de cara a los clientes o pacientes.

***Un fallo en los sistemas de tecnología de la información de Grifols podría resultar en interrupciones importantes en el negocio de Grifols.***

Las operaciones de Grifols dependen en gran medida de los sistemas informáticos. Si hubiese una avería en los sistemas, almacenaje, distribución o seguimiento de Grifols, la compañía experimentaría interrupciones importantes en los procesos de fabricación, contabilidad y facturación.

***El éxito de Grifols depende en parte de su capacidad de obtener y mantener la protección de sus derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto en los Estados Unidos como en otros países, relacionada con su tecnología y productos.***

Las patentes de Grifols expiran en diferentes fechas. Las solicitudes actuales o futuras de patentes de Grifols podrían no ser concedidas como patentes o podrían no suponer ventajas competitivas. Grifols no puede garantizar que sus patentes actuales o futuras, o las solicitudes de patentes o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual, no expiren, no sean invalidadas, cuestionadas, o abandonadas; los derechos de propiedad intelectual o industrial supongan ventajas competitivas; su capacidad para defender sus derechos de propiedad intelectual o industrial frente a posibles competidores o para resolver conflictos actuales o futuros no estarán limitados por acuerdos de Grifols con terceros; que cualquiera de sus solicitudes de patente actuales o futuras serán concedidas o que tengan la cobertura solicitada originariamente; que sus derechos de propiedad intelectual e industrial puedan hacerse valer en jurisdicciones donde exista una fuerte competencia o donde la protección legal frente a infracciones pudiera ser insuficiente; o que no perderá la capacidad de defender sus derechos de propiedad intelectual e industrial, o licenciar su tecnología, a terceros y cobrar derechos de licencia o royalties. Además, los competidores de Grifols podrían modificar sus patentes o tecnologías protegidas. Puede que en algunos países la protección de los derechos de la propiedad intelectual e industrial de Grifols no sea posible, esté limitada, o pendiente de solicitud. Cambios en la legislación sobre patentes, o en su interpretación, podrían disminuir el valor de la propiedad de Grifols o reducir el alcance de la protección otorgada por la patente. Asimismo, los sistemas judiciales de algunos países no favorecen una protección agresiva de los derechos sobre las patentes. Como resultado, la cartera de patentes de Grifols podría ser insuficiente para impedir a terceros comercializar productos similares o idénticos a los suyos. Para poder conservar y defender sus derechos Grifols podría tener que interponer demandas contra terceros. Esto podría suponer costes significativos para Grifols y desviar los esfuerzos de la dirección del desarrollo y comercialización de los productos.

***Además de la tecnología patentada, Grifols cuenta con tecnología propia no patentada, secretos comerciales, procesos y conocimientos técnicos (know-how).***

Grifols generalmente procura proteger esta información a través de acuerdos de confidencialidad con sus empleados, consultores, asesores científicos y con terceros. Estos acuerdos podrían no evitar la revelación de información confidencial, podrían estar limitados en el tiempo, o podrían no proporcionar un recurso adecuado en el caso de que ocurra una filtración no autorizada de la información confidencial. Asimismo, los secretos comerciales de Grifols podrían llegar a ser conocidos o desarrollados de forma independiente por sus competidores o por terceros. En la medida en que los empleados, consultores o personal contratado por Grifols utilizasen derechos de propiedad de terceros en su trabajo para Grifols, podrían producirse conflictos en cuanto a la titularidad de los

derechos sobre los conocimientos (*know-how*) o las invenciones resultantes. Litigios largos y costosos podrían ser necesarios para imponer y determinar el alcance de los derechos de propiedad de Grifols, y la imposibilidad de obtener o mantener una protección adecuada sobre los secretos comerciales podría afectar negativamente su posición competitiva en el mercado. Grifols cuenta también con protección contractual con sus clientes, proveedores, distribuidores, empleados y consultores, y tiene implementadas medidas de seguridad para proteger sus secretos comerciales. Grifols no puede asegurar que dicha protección contractual y medidas de seguridad no serán incumplidas, que podrán tener remedios adecuados frente a dichos incumplimientos, o que sus proveedores, empleados o consultores no reclamarán derechos de propiedad resultantes de acuerdos. Puesto que Grifols cuenta con secretos comerciales y acuerdos de confidencialidad, además de las patentes, para proteger parte de sus derechos de propiedad, existe el riesgo de que terceros puedan obtener y utilizar indebidamente información de su propiedad en detrimento de su posición competitiva. Grifols podría no detectar el uso no autorizado o no tomar las medidas necesarias a tiempo para defender sus derechos de propiedad.

***Grifols es licenciataria de ciertos derechos de patente.***

Los acuerdos de licencia de estos derechos de patente imponen pagos y otras obligaciones a Grifols. Aunque actualmente Grifols cumple con todas sus obligaciones, en el caso de infringir alguna de ellas, las contrapartes tendrían derecho a resolver las licencias. Esto podría restringir, retrasar o eliminar la capacidad de Grifols de desarrollar y comercializar sus productos, lo que podría afectar negativamente a su negocio. Grifols no puede garantizar que las patentes y la tecnología de terceros que tiene bajo licencia no serán licenciadas a sus competidores. En el futuro, Grifols podría necesitar obtener licencias adicionales, renovar los acuerdos actuales o reemplazar la tecnología actual. Grifols no puede prever si dichos acuerdos de licencia podrán obtenerse o renovarse, o la tecnología ser reemplazada en términos aceptables.

***Controlar el uso indebido de la propiedad intelectual e industrial de Grifols es difícil y costoso.***

En el pasado puede haberse producido un uso no autorizado de la propiedad intelectual o industrial de Grifols, y puede volver a ocurrir en el futuro. Aunque Grifols ha tomado medidas para minimizar este riesgo, la no advertencia del uso no autorizado y falta de protección de sus derechos de propiedad podría afectar negativamente al negocio de Grifols. Adicionalmente, si Grifols tuviese que tomar parte en un litigio, sea como demandante o como demandado, no sólo conllevaría tiempo sino que además podría verse forzado a incurrir en costes sustanciales y podría desviar los esfuerzos de la dirección y de otros empleados, lo que podría resultar en menores ingresos y mayores gastos.

***No se puede asegurar que los derechos de patente propiedad de Grifols o bajo licencia no serán cuestionados.***

Grifols podría incurrir en costes legales considerables, incluidos procedimientos ante las oficinas de patentes de distintos países. Dichos procedimientos podrían tener como resultado decisiones negativas sobre la patentabilidad de los productos o inventos de Grifols o de sus licenciantes, así como acerca de la defensa, validez o ámbito de protección delimitada por las patentes. Cualquier decisión adversa sobre la patentabilidad de los productos candidatos de Grifols podría suponer la pérdida del derecho a desarrollar y comercializar sus productos o tener que conseguir licencias a un alto coste. Adicionalmente, incluso si Grifols obtiene un resultado favorable, el coste y retraso de estos procedimientos podría tener un efecto negativo en su negocio.

***Es posible que Grifols infrinja derechos de propiedad industrial de terceros o que se la acuse de haberlos infringido.***

Los productos de Grifols pueden infringir, o estar acusados de infringir, una o más de las patentes ya concedidas o por solicitar, sobre las cuales Grifols no posea ninguna licencia ni ningún otro derecho. Esas patentes o solicitudes de patentes pueden pertenecer a terceros o estar controladas por terceros. Dichos terceros pueden presentar demandas contra Grifols o sus colaboradores que provocarían que Grifols incurriera en gastos considerables y, si se resuelven desfavorablemente, Grifols tendría que abonar cuantiosas sumas en concepto de indemnizaciones por daños y perjuicios. Además, si se iniciara un litigio por infracción de patente contra Grifols o sus colaboradores, tanto Grifols como sus colaboradores podrían verse obligados a detener o retrasar la investigación, el desarrollo, la fabricación o la venta del producto, o el producto candidato, objeto del litigio.

Si se determinase que Grifols infringe los derechos de patente de un tercero, para evitar posibles demandas, Grifols podría tratar de obtener una licencia de un tercero, o se le podría exigir que obtuviese dicha licencia, por la cual tendría que pagar derechos de licencia, royalties o ambos. Es posible que dichas licencias no estén disponibles en condiciones aceptables o que no estén disponibles en absoluto. Incluso si Grifols o sus colaboradores logran obtener una licencia, es posible que los derechos no fuesen exclusivos, por lo que los competidores de Grifols también podrían tener acceso a la misma propiedad industrial. En última instancia, se podría prohibir a Grifols que comercializase el producto o se le podría obligar a cesar algún aspecto de sus operaciones comerciales, si, como consecuencia de demandas por infracciones reales o supuestas de patentes, Grifols o los colaboradores de Grifols no pudieran obtener licencias en condiciones aceptables.

### **Riesgos relacionados con la estructura accionarial de Grifols**

#### **Influencia de la familia Grifols en la gestión del negocio.**

La familia Grifols y Scranton Enterprises B.V. son titulares, directa o indirectamente, de un 35,3% del capital de la Compañía. Tras la emisión de las Acciones Sin Voto, la familia Grifols y Scranton Enterprises B.V. seguirán siendo titulares, directa o indirectamente, de un 35,3% de las acciones ordinarias de la Compañía. En consecuencia, la familia Grifols y Scranton Enterprises B.V. podrían continuar ejerciendo una influencia significativa sobre determinados asuntos que requirieren la aprobación de los accionistas, como la elección de consejeros, la política de dividendos u otras resoluciones sociales relevantes. Podrían producirse conflictos derivados del hecho de que los intereses de los accionistas principales no coincidiesen con los de los restantes accionistas, que fueran resueltos por aquellos en una forma que no coincidiese con los intereses del resto de accionistas.

No obstante, hay que destacar que no existe acción concertada entre los miembros de la familia Grifols y Scranton Enterprises B.V. en los términos del artículo 5.1.b del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de la ofertas públicas de adquisición de valores.

## **II. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

### **(ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

##### **1.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Folleto**

El Consejo de Administración de GRIFOLS y, en su nombre y representación, D. Víctor Grifols Roura, con Documento Nacional de Identidad número 46.309.503-S, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, expresamente facultado en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de diciembre de 2010, asume la responsabilidad por el contenido de este Documento de Registro.

##### **1.2. Declaración de la persona responsable del Folleto**

D. Víctor Grifols Roura declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2. AUDITORES DE CUENTAS**

##### **2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Sociedad para el período cubierto por la información financiera histórica**

KPMG Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, C.I.F. B-78510153 y con nº S0702 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, y los estados financieros intermedios consolidados, para el período de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010.

##### **2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionar los detalles si son importantes**

KPMG Auditores, S.L. no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica. El auditor KPMG Auditores, S.L. fue reelegido por un periodo de un año, a contar desde el 1 de enero de 2010, mediante acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2010.

#### **3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DE LA SOCIEDAD**

##### **3.1. Información financiera seleccionada relativa a los ejercicios 2009, 2008 y 2007, así como el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010**

Las tablas siguientes presentan las principales partidas contables que resumen la situación financiera del Grupo y su evolución durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007, así como el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010.

La información contenida en este apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera consolidada incluida en el apartado 20 del Documento de Registro, estando sujeta en todo caso y en su integridad al contenido de las cuentas anuales consolidadas.

Como consecuencia de la propuesta de adquisición de Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. (en adelante, “**Talecris**”), que se describe en detalle en el apartado 12.2 del presente Documento de Registro, con carácter informativo se incluyen los estados financieros auditados de Talecris relativos a los ejercicios 2009, 2008 y 2007, así como al período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010, que han sido preparados de conformidad con US GAAP. Esta información ha sido extraída de la información proporcionada por Talecris en la Declaración de Registro (*Form F-4, Registration Statement under the Securities Act of 1933*) registrada por Grifols ante la *Securities Exchange Commission, SEC* con fecha 14 de enero de 2010<sup>5</sup> en cumplimiento de la normativa aplicable en los EE.UU.

### 3.1.1. Detalle de la Cuenta de Resultados: cifras analíticas.

#### a) Grifols

(000) Euro	30 de septiembre de				% Var. 2010/2009	31 de diciembre de						% Var.	
	2010		2009			2009		2008		2007		2009/2008	2008/2007
División Biociencia	578.756	(*)	524.323	(*)	10,4%	694.969	(*)	617.918	(*)	507.600	(*)	12,5%	21,7%
División Hospital	65.285		63.470		2,9%	86.328		82.566		74.683		4,6%	10,6%
División Diagnóstico	81.001		76.221		6,3%	103.091		85.705		79.709		20,3%	7,5%
División Materias Primas	3.402		21.475		-84,2%	22.665		22.794		36.151		-0,6%	-36,9%
Otros	10.379		4.103		153,0%	6.133		5.328		5.148		15,1%	3,5%
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>738.823</b>	<b>100,0%</b>	<b>689.592</b>	<b>100,0%</b>	<b>7,1%</b>	<b>913.186</b>	<b>100,0%</b>	<b>814.311</b>	<b>100,0%</b>	<b>703.291</b>	<b>100,0%</b>	<b>12,1%</b>	<b>15,8%</b>
Margen Bruto División Biociencia	287.250	49,6%	275.943	52,6%		361.863	52,1%	322.730	52,2%	245.241	48,3%	12,1%	31,6%
Margen Bruto División Hospital	21.670	33,2%	22.384	35,3%		30.105	34,9%	28.845	34,9%	24.867	33,3%	4,4%	16,0%
Margen Bruto División Diagnóstico	33.888	41,8%	31.586	41,4%		43.826	42,5%	34.934	40,8%	32.920	41,3%	25,5%	6,1%
Margen Bruto División Materias Primas	1.501	44,1%	3.489	16,2%		3.871	17,1%	7.459	32,7%	7.923	21,9%	-48,1%	-5,9%
Margen Bruto Otros	5.400	52,0%	3.290	80,2%		4.843	79,0%	4.216	79,1%	4.708	91,5%	14,9%	-10,5%
<b>MARGEN BRUTO</b> <sup>(1)</sup>	<b>349.709</b>	<b>47,3%</b>	<b>336.692</b>	<b>48,8%</b>	<b>3,9%</b>	<b>444.508</b>	<b>48,7%</b>	<b>398.184</b>	<b>48,9%</b>	<b>315.659</b>	<b>44,9%</b>	<b>11,6%</b>	<b>26,1%</b>
<b>EBITDA</b> <sup>(2)</sup>	<b>202.338</b>	<b>27,4%</b>	<b>206.915</b>	<b>30,0%</b>	<b>-2,2%</b>	<b>266.082</b>	<b>29,1%</b>	<b>236.217</b>	<b>29,0%</b>	<b>177.882</b>	<b>25,3%</b>	<b>12,6%</b>	<b>32,8%</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> <sup>(3)</sup>	<b>169.087</b>	<b>22,9%</b>	<b>177.923</b>	<b>25,8%</b>	<b>-5,0%</b>	<b>226.528</b>	<b>24,8%</b>	<b>202.961</b>	<b>24,9%</b>	<b>146.354</b>	<b>20,8%</b>	<b>11,6%</b>	<b>38,7%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b> <sup>(4)</sup>	<b>39.714</b>	<b>5,4%</b>	<b>13.515</b>	<b>2,0%</b>	<b>193,8%</b>	<b>22.585</b>	<b>2,5%</b>	<b>30.716</b>	<b>3,8%</b>	<b>22.786</b>	<b>3,2%</b>	<b>-26,5%</b>	<b>34,8%</b>
<b>RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</b>	<b>97.021</b>	<b>13,1%</b>	<b>117.055</b>	<b>17,0%</b>	<b>-17,1%</b>	<b>147.972</b>	<b>16,2%</b>	<b>121.728</b>	<b>14,9%</b>	<b>87.774</b>	<b>12,5%</b>	<b>21,6%</b>	<b>38,7%</b>

(\*) % Sobre ingresos ordinarios + otros ingresos de explotación.

Fuente: A partir de las cuentas consolidadas al cierre de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, auditadas, y de las cuentas consolidadas intermedias de los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010 auditada, y de la contabilidad analítica (no auditada).

- (1) Incluye el margen bruto analítico total y por segmentos (divisiones). El margen bruto se define como la diferencia entre los ingresos por venta de productos y servicios y el coste de los mismos.
- (2) EBITDA se define como margen bruto menos los gastos por prestaciones a los empleados y gastos a los servicios exteriores que no se relacionan ambos con el coste de la venta, menos las amortizaciones.
- (3) El resultado de explotación corresponde al total de ingresos de explotación menos el total de gastos de explotación.
- (4) El resultado financiero se define como los gastos/ingresos por intereses de los recursos financieros empleados.

<sup>5</sup> F-4 disponible en: <http://sec.gov/Archives/edgar/data/1438569/000095012311003042/y85911b3e424b3.htm>

La evolución de los ingresos anuales de explotación realizados por el Grupo muestra un crecimiento del 12,1% en el año 2009 comparado con 2008 y del 15,8% en el año 2008 comparado con 2007, crecimiento interanual que se refleja igualmente en la variación del Margen Bruto, que en términos relativos a los ingresos representa un 48,7% en 2009, 48,9% en el 2008 y 44,9% en el 2007. El significativo incremento del margen bruto en 2008 sobre el año anterior es debido principalmente a un incremento en volumen y precios unitarios de venta.

Para el período intermedio terminado el 30 de septiembre de 2010, el crecimiento de los ingresos de explotación sobre el mismo período del año anterior es del 7,1%, mientras que el margen bruto crece un 3,9%, y por tanto inferior al crecimiento de los ingresos de explotación, como consecuencia de la disminución de precios en algunas áreas geográficas.

El resultado de explotación anual mejora igualmente a lo largo del período tanto en valor absoluto como en valor relativo sobre los ingresos de explotación, como consecuencia del incremento del margen bruto. Mientras que en los nueve meses del año 2010, comparado con el año 2009, el resultado de explotación disminuye un 5,0%, por el impacto de los costes asociados a la propuesta de adquisición de Talecris, que se describe en detalle en el apartado 12.2 del presente Documento de Registro.

La evolución del resultado financiero de los años 2009, 2008 y 2007 es consecuencia del nivel de endeudamiento neto y de los intereses recibidos de la Seguridad Social en España, mientras que en el período intermedio de nueve meses cerrado el 30 de septiembre de 2010, la variación sobre el año anterior es consecuencia de los mayores gastos financieros derivados de la emisión de bonos corporativos en EE.UU.

El resultado neto anual mejora a lo largo del período, tanto en valor absoluto como en valor relativo sobre los ingresos (21,6% en 2009 sobre 2008 y el 38,7% en 2008 sobre 2007).

El resultado neto del período intermedio terminado el 30 de septiembre de 2010 comparativamente con el mismo período del año anterior, disminuye un 17,1% debido al menor resultado de explotación, así como a los mayores gastos financieros.

## **b) Talecris**

'000 USD

	Septiembre 30		Diciembre 31		
	2010	2009	2009	2008	2007
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>					
Producto	1.172.278	1.122.877	1.507.754	1.334.550	1.196.686
Otros	18.510	20.219	25.455	39.742	21.823
Total	1.190.788	1.143.096	1.533.209	1.374.292	1.218.509
Coste de la venta	670.476	663.875	901.077	882.157	788.152
<b>Beneficio de explotación</b>	520.312	479.221	632.132	492.135	430.357
Gastos operacionales					
Ventas, generales y administración	205.007	213.913	289.929	227.524	189.387
Investigación y desarrollo	50.832	51.728	71.223	66.006	61.336
Total	255.839	265.641	361.152	293.530	250.723
<b>Resultado de explotación</b>	264.473	213.580	270.980	198.605	179.634
Otros no operativos (gasto) ingreso					
Resultado financiero neto	(34.915)	(61.445)	(74.491)	(96.640)	(110.236)
Ingreso extraordinario	---	75.000	75.000	---	---
Otros resultados financieros	---	---	(43.033)	---	---
Litigios	---	---	---	---	12.937
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	599	296	441	426	436
Total	(34.316)	13.851	(42.083)	(96.214)	(96.863)
Resultado antes de impuestos	230.157	227.431	228.897	102.391	82.771
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(81.143)	(74.914)	(75.008)	(36.594)	40.794
<b>Resultado neto</b>	149.014	152.517	153.889	65.797	123.565
Menos dividendos por acciones preferentes	---	(11.744)	(11.744)	(14.672)	(13.014)
<b>Beneficio neto por acciones comunes</b>	149.014	140.773	142.145	51.125	110.551
<b>Beneficio neto por acción (USD)</b>					
Básico	\$1,21	\$76,21	\$4,56	\$39,01	\$65,58
Diluido	\$1,16	\$1,62	\$1,50	\$0,71	\$1,36

Fuente: Información proporcionada por Talecris en la Declaración de Registro (Form F-4, Registration Statement under the Securities Act of 1933) registrada en la Securities Exchange Commission, SEC en cumplimiento de la normativa aplicable en los EE.UU.

### 3.1.2. Balance de situación resumido.

#### a) Grifols

(000) Euro

	30 septiembre	31 diciembre			% Var.		
	2010	2009	2008	2007	Sep.2010/2009	2009/2008	2008/2007
Inmovilizado intangible	262.378	243.385	216.323	207.466	7,8%	12,5%	4%
Inmovilizado material	416.540	371.705	301.009	201.332	12,1%	23,5%	50%
Inversiones contabilizadas método participación	1.111	383	374	243	190,1%	2,4%	54%
Activos financieros no corrientes	7.420	3.731	1.636	891	98,9%	128,1%	84%
Activos por impuestos diferidos	33.343	33.395	34.297	34.110	-0,2%	-2,6%	1%
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>720.792</b>	<b>652.599</b>	<b>553.639</b>	<b>444.042</b>	<b>309%</b>	<b>164%</b>	<b>192%</b>
Existencias	516.804	484.462	373.098	270.659	7%	30%	38%
Deudores comerciales y otras cuenta a cobrar	299.537	255.182	235.195	205.377	17%	8%	15%
Otros activos financieros corrientes	9.315	8.217	6.680	7.600	13%	23%	-12%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	254.495	249.372	6.368	5.690	2%	3816%	12%
Otros	44.856	7.345	5.259	6.201	511%	40%	-15%
<b>Total activos corrientes</b>	<b>1.125.007</b>	<b>1.004.578</b>	<b>626.600</b>	<b>495.527</b>	<b>12%</b>	<b>60%</b>	<b>26%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.845.799</b>	<b>1.657.177</b>	<b>1.180.239</b>	<b>939.569</b>	<b>11%</b>	<b>40%</b>	<b>26%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>674.023</b>	<b>578.528</b>	<b>481.279</b>	<b>384.166</b>	<b>17%</b>	<b>20%</b>	<b>25%</b>
Subvenciones	2.118	2.311	2.353	4.545	-8%	-2%	-48%
Provisiones	1.305	1.232	3.045	999	6%	-60%	205%
Pasivos financieros no corrientes	705.301	715.738	324.055	189.489	-1%	121%	71%
Pasivos por impuestos diferidos	68.481	60.325	51.969	43.794	14%	16%	19%
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>777.205</b>	<b>779.606</b>	<b>381.422</b>	<b>238.827</b>	<b>0%</b>	<b>104%</b>	<b>60%</b>
Provisiones	4.419	4.702	3.830	3.957	-6%	23%	-3%
Pasivos financieros corrientes	203.975	126.221	157.232	187.095	62%	-20%	-16%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	152.271	141.999	133.043	105.956	7%	7%	26%
Otros	33.906	26.121	23.433	19.568	30%	11%	20%
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>394.571</b>	<b>299.043</b>	<b>317.538</b>	<b>316.576</b>	<b>32%</b>	<b>-6%</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.171.776</b>	<b>1.078.649</b>	<b>698.960</b>	<b>555.403</b>	<b>9%</b>	<b>54%</b>	<b>26%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.845.799</b>	<b>1.657.177</b>	<b>1.180.239</b>	<b>939.569</b>	<b>11%</b>	<b>40%</b>	<b>26%</b>
<b>ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO</b>	<b>618.154</b>	<b>561.654</b>	<b>446.012</b>	<b>343.187</b>	<b>10%</b>	<b>26%</b>	<b>30%</b>

Fuente: A partir de las cuentas consolidadas al cierre de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, auditadas, y de las cuentas consolidadas intermedias de los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010 auditadas.

Las principales variaciones en las partidas del balance de situación más significativas han sido las siguientes:

El incremento del Inmovilizado Material es consecuencia de las inversiones realizadas durante este período para incrementar la capacidad de producción, así como hacer frente a los crecimientos futuros.

El nivel de Existencias ha sido aumentado durante el período pasando de los 255 días en el año 2007 a 327 días en 2008, 377 días en 2009, y 361 días a 30 de septiembre de 2010.

Los Deudores comerciales crecen en el período el mismo nivel que el de los ingresos, situándose en unas rotaciones de 90 días en 2007, 84 días en 2008, 83 días en diciembre de 2009, y 88 días a 30 de septiembre de 2010.

La significativa variación del Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en el año 2009 es debida a la emisión de obligaciones en Estados Unidos por valor de 600 millones de dólares, realizada en noviembre de 2009, que ha permitido al Grupo reestructurar su Pasivo financiero a mayores plazos.

La variación del Patrimonio Neto refleja la evolución de los resultados de los períodos analizados.

Los Pasivos financieros tanto Corrientes como no Corrientes refleja la reestructuración de la deuda financiera consecuencia de la emisión de unos bonos corporativos por valor de 600 millones de dólares.

**b) Talecris**

<i>'000 USD</i>	<b>30 de Septiembre</b>	<b>31 de Diciembre</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>ACTIVOS</b>			
Activos corrientes:			
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	150530	65.239	16.979
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, neto de provisiones de \$2.613, \$3.461 y \$2.020, respectivamente	170.872	136.978	148.417
Existencias	672.728	644.054	581.720
Activos por impuesto diferido	88.076	88.652	76.587
Periodificaciones	31.969	31.466	43.552
Total activos corrientes	1.114.175	966.389	867.255
Inmovilizado material	331.490	267.199	213.251
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	2.534	1.935	1.719
Inmovilizado intangible	10.880	10.880	7.204
Fondo de comercio	172.860	172.860	135.800
Activos por impuesto diferido	---	5.848	33.353
Otros	16.804	19.894	48.817
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1.648.743</b>	<b>1.445.005</b>	<b>1.307.399</b>
<b>PASIVOS</b>			
Pasivos corrientes:			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.715	71.046	54.903
Otros pasivos corrientes	198.572	170.533	167.377
Pasivos financieros corrientes	832	740	7.341
Total pasivos corrientes	239.119	242.319	229.621
Pasivos financieros no corrientes	605.383	605.267	1.194.205
Pasivos por impuestos diferidos	19.552	---	---
Otros pasivos financieros no corrientes	15.348	15.265	60.344
Total pasivos	879.402	862.851	1.484.170
Compromisos y contingencias			
Obligaciones sobre acciones put/call	---	---	29.419
Acciones preferentes reembolsables series A y B; \$0,01 par value, 40.000.010 acciones autorizadas; 1.192.310 acciones emitidas y en circulación	---	---	110.535
Patrimonio neto (déficit):			
Capital suscrito, \$0,01 par value; 400.000.000 acciones autorizadas; 124.915.474, 122.173.274 y 2.856.288 acciones emitidas y en circulación, respectivamente	1.246	1.212	---
Prima de emisión	805.473	767.032	47.017
Reservas	(37.432)	(186.446)	(340.335)
Otro resultado global, neto de impuestos	54	356	(23.407)
Total Patrimonio Neto	769.341	582.154	(316.725)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.648.743</b>	<b>1.445.005</b>	<b>1.307.399</b>

*Fuente: Información proporcionada por Talecris en la Declaración de Registro (Form F-4, Registration Statement under the Securities Act of 1933) registrada en la Securities Exchange Commission, SEC en cumplimiento de la normativa aplicable en los EE.UU.*

3.1.3. **Principales ratios financieros**

	9/2010	2009	2008	2007
Endeudamiento Fin. Neto / Patrimonio neto atr dom (excl div)	0,90	0,87	0,87	0,89
Endeudamiento Fin. Neto / EBITDA	2,36	2,11	1,89	1,93
Rentabilidad sobre patrimonio atrib a la dominante	14,7%	26,1%	25,4%	22,9%
EBITDA / Gasto Financiero	5,36	11,78	7,69	7,81
Fondos Propios Mínimos (000 €)	445.035	420.780	N/A	N/A
Beneficio por acción (€)	0,456	0,706	0,578	0,414
Dividendo por acción (junio/julio) (€)	0,13	0,23	0,17	0,06
Dividendo por acción (diciembre) (€)		0,15		

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 2009 aprobó el pago de un dividendo bruto de aproximadamente 23 céntimos de euro por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2008, lo que equivale a un pay-out del 40% del beneficio neto del ejercicio. En la misma Junta se ratificó la posibilidad de repartir dividendos a cuenta del ejercicio en curso. Grifols abonó el 18 de diciembre un primer dividendo bruto de 15 céntimos por acción a cuenta de los resultados de 2009, mientras que el 1 de julio de 2010 se abonó un dividendo de €0,3.

### 3.2. Estados Financieros Intermedios

#### 3.2.1. Balance de situación intermedio a 30 septiembre de 2010.

##### a) Grifols

(000) Euro	30 Septiembre 2010	31 Diciembre 2009	% Var. 09/2010 / 2009
Inmovilizado intangible	262.378	243.385	7,8%
Inmovilizado material	416.540	371.705	12,1%
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.111	383	190,1%
Activos financieros no corrientes	7.420	3.731	98,9%
Activos por impuestos diferidos	33.343	33.395	-0,2%
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>720.792</b>	<b>652.599</b>	<b>309%</b>
Existencias	516.804	484.462	7%
Deudores comerciales y otras cuenta a cobrar	299.537	255.182	17%
Otros activos financieros corrientes	9.315	8.217	13%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	254.495	249.372	2%
Otros	44.856	7.345	511%
<b>Total activos corrientes</b>	<b>1.125.007</b>	<b>1.004.578</b>	<b>12%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.845.799</b>	<b>1.657.177</b>	<b>11%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>674.023</b>	<b>578.528</b>	<b>17%</b>
Subvenciones	2.118	2.311	-8%
Provisiones	1.305	1.232	6%
Pasivos financieros no corrientes	705.301	715.738	-1%
Pasivos por impuestos diferidos	68.481	60.325	14%
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>777.205</b>	<b>779.606</b>	<b>0%</b>
Provisiones	4.419	4.702	-6%
Pasivos financieros corrientes	203.975	126.221	62%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	152.271	141.999	7%
Otros	33.906	26.121	30%
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>394.571</b>	<b>299.043</b>	<b>32%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.171.776</b>	<b>1.078.649</b>	<b>9%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.845.799</b>	<b>1.657.177</b>	<b>11%</b>
<b>ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO</b>	<b>618.154</b>	<b>561.654</b>	<b>10%</b>

Fuente: A partir de las cuentas consolidadas intermedias de los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010 auditadas.

#### 3.2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias intermedia a 30 septiembre de 2010.

##### a) Grifols

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS - Grupo (000) EUR	30 de septiembre de		% Var. 2010/2009
	2010	2009	
Importe neto de la cifra de negocios	738.823	689.592	7,1%
Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación	34.441	52.658	-34,6%
Trabajos realizados por el Grupo para su activo no corriente	23.812	27.937	-14,8%
Aprovisionamientos	(224.525)	(212.547)	5,6%
Otros ingresos de explotación	946	1.114	-15,1%
Gastos de personal	(213.880)	(202.034)	5,9%
Otros gastos de explotación	(158.052)	(150.223)	5,2%
Amortización del inmovilizado	(33.251)	(28.992)	14,7%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	668	1.131	-40,9%
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	105	(713)	-114,7%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>169.087</b>	<b>177.923</b>	<b>0,0%</b>
<i>% sobre el importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>22,9%</i>	<i>25,8%</i>	
Ingresos financieros	2.605	5.221	-50,1%
Gastos financieros	(36.848)	(14.972)	146,1%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(6.368)	(1.537)	314,3%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0,0%
Diferencias de cambio	897	(2.229)	-140,2%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(39.714)</b>	<b>(13.517)</b>	<b>193,8%</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(787)	30	-2723,3%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>128.586</b>	<b>164.436</b>	<b>-21,8%</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(32.800)	(47.361)	-30,7%
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>95.786</b>	<b>117.075</b>	<b>-18,2%</b>
Resultado atribuible a la sociedad dominante	97.021	117.055	-17,1%
Resultado atribuible a intereses minoritarios	(1.235)	20	-6275,0%
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>95.786</b>	<b>117.075</b>	<b>-18,2%</b>
<i>% sobre el importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>13,0%</i>	<i>17,0%</i>	

Fuente: A partir de las cuentas consolidadas intermedias de los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010, auditadas.

La información proporcionada en este apartado 3 se verá afectada en caso de consumarse la adquisición de Talecris. En la Sección III de este Documento de Registro, "Módulo de la Información Financiera Pro-Forma", se incluye la información financiera combinada

pro forma no auditada, sobre la que el auditor ha emitido el informe preceptivo de conformidad con lo dispuesto apartado 7 del Anexo II del Reglamento CE N° 809/2004<sup>6</sup>.

#### **4. FACTORES DE RIESGO**

La descripción detallada de los factores de riesgo que afectan a la Sociedad, se encuentra recogida en la introducción del presente Documento de Registro.

#### **5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

##### **5.1. Historia y evolución del Emisor**

###### **5.1.1. Nombre legal y comercial del Emisor**

La denominación social de la entidad emisora es “Grifols, S.A.”. La actual denominación social fue adoptada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2005. Anteriormente, la Sociedad se denominaba “Probitas Pharma, S.A.”. Los acuerdos de cambio de denominación fueron elevados a público ante el Notario de Barcelona D. José Luis Perales Sanz, en fecha 22 de julio de 2005, con número de protocolo 1.976, y fueron inscritos en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de agosto de 2005.

El objeto social de GRIFOLS contenido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales es el siguiente:

*"Artículo 2 - La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de administración, gestión y control de empresas y negocios, así como la inversión en bienes muebles e inmuebles."*

Las actividades principales del Grupo son la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de especialidades farmacéuticas, principalmente hemoderivados y soluciones parenterales, así como de productos para el diagnóstico médico y de laboratorio.

La actividad principal del Grupo tiene el Código 45 dentro de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

###### **5.1.2. Lugar de registro del Emisor y número de registro**

La Sociedad se encuentra registrada en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 8.620, libro de sociedades 7864, sección 2ª, folio 119, hoja 100.509, inscripción 1ª.

###### **5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del Emisor, si no son indefinidos**

GRIFOLS se constituyó el 22 de junio de 1987 bajo la forma de sociedad anónima y la denominación de “Grupo Grifols, S.A.”, mediante escritura autorizada por el Notario D. José Luis Perales Sanz, con el número 1.493 de su protocolo.

---

<sup>6</sup> Reglamento CE N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la información contenida en los folletos así como su formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, GRIFOLS se constituyó por tiempo indefinido y comenzó sus operaciones el mismo día de otorgamiento de su escritura fundacional.

El Código de Identificación Fiscal (CIF) del Emisor es A-58389123.

5.1.4. **Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)**

**a) Domicilio y personalidad jurídica del Emisor**

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Calle Jesús y María, 6, 08022 Barcelona. Su número de teléfono es el 93 5710500.

La Sociedad, de nacionalidad española, tiene forma jurídica de sociedad anónima y se rige, en consecuencia, por la vigente Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”).

GRIFOLS adaptó sus Estatutos Sociales a la anterior Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, mediante escritura pública otorgada el 13 de mayo de 1992 ante el Notario D. José Luis Perales Sanz, con el número 1.063 de su protocolo, la cual se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona.

**b) Marco legal de las actividades principales del Grupo**

Como se ha señalado anteriormente, las actividades principales del Grupo son la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de especialidades farmacéuticas, principalmente hemoderivados y soluciones parenterales, así como productos para el diagnóstico médico y de laboratorio.

Además, algunas sociedades del Grupo desarrollan otras actividades, como el desarrollo de soluciones de ingeniería para la industria farmacéutica.

**(i) Normativa aplicable**

Tanto los derivados de plasma como las soluciones parenterales se consideran especialidades farmacéuticas en todos los países en los que el Grupo comercializa sus productos. En todos ellos las especialidades farmacéuticas se rigen por normativas establecidas por las autoridades sanitarias del país correspondiente.

La normativa general reguladora de las especialidades farmacéuticas, y en especial de los derivados de plasma, en la mayoría de países, con pequeñas diferencias, se basa en la normativa vigente en los EE.UU., dictada por la *Food and Drug Administration* (“**FDA**”), y en la Unión Europea, dictada por las Direcciones Generales de Empresas, y de la salud y los consumidores de la Comisión Europea y transpuesta a la legislación interna de los diferentes países miembros. En los últimos años se han producido esfuerzos de armonización normativa entre los EE.UU. y la Unión Europea, por lo que las regulaciones de ambos territorios tienen fundamentos equivalentes, presentando diferencias de procedimiento.

La normativa americana, mediante la que se garantizan la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos de uso humano es la “Federal Food, Drug and Cosmetic Act” y la normativa que la desarrolla que está reflejada en el “*Code of Federal Regulations* (21 CFR)”. La normativa europea se basa en la Directiva 2001/83/CE, de 6 de Noviembre de 2001, en la que se establecen las normas que garantizan la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos de uso humano, y la Directiva 2002/98/CE, por la que se establecen normas de calidad y de seguridad para la extracción, verificación, tratamiento, almacenamiento y distribución de sangre humana y sus componentes.

En dichas normas se establecen los criterios que deben cumplir los medicamentos de uso humano, y en especial los productos biológicos, para poder ser fabricados, comercializados y utilizados en el tratamiento de enfermedades.

En el caso de medicamentos derivados del plasma, estas normativas y las que las desarrollan establecen tanto los criterios que debe cumplir el plasma humano para poder utilizarse como materia prima principal en la fabricación de estos medicamentos, como los criterios que debe cumplir la fabricación, el control, la distribución y el uso de estos medicamentos.

Para poder garantizar la calidad y seguridad del plasma, las autoridades sanitarias establecen sistemas de control de los centros de plasmaféresis mediante inspecciones periódicas y, en algunos casos controles analíticos del plasma utilizado como materia prima.

Todos los centros de obtención de plasma son inspeccionados previamente a su autorización y, una vez autorizados, regularmente por la FDA y la Agencia europea del medicamento (EMA).

Asimismo, la *Plasma Protein Therapeutics Association* (PPTA) ha establecido un programa, encaminado al establecimiento de requisitos voluntarios que junto con los establecidos por la normativa aplicable, incrementen la calidad y seguridad del medicamento. Este programa, llamado “International Quality Plasma Program” (IQPP), establece estándares voluntarios y, un sistema de verificación de cumplimiento de los mismos, mediante auditorías independientes, y certifica los centros de plasma que están adheridos a este programa. Todos los centros de obtención de plasma del Grupo tienen el certificado de cumplimiento IQPP.

Para la comercialización de un medicamento se requiere una autorización previa del laboratorio como fabricante, así como la autorización del producto para su utilización en el tratamiento de una enfermedad concreta.

Para obtener la autorización como fabricante de medicamentos, el solicitante debe demostrar a las autoridades sanitarias que dispone de instalaciones, organización y personal preparado para producir con garantías medicamentos, de calidad, seguros y eficaces. En el caso del Grupo, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), dependiente del Ministerio de Sanidad, otorga la autorización de fabricante con validez para todo el territorio de la Unión Europea, mientras que la FDA la otorga para el territorio de los EE.UU.

El proceso de validación y homologación de una fábrica de fraccionamiento requiere una verificación de que la planta cumple con los requisitos establecidos en las “normas de correcta fabricación de medicamentos” (GMP). La planta de

fraccionamiento de Barcelona obtuvo la licencia de la FDA *establishment license* en 1995 y la planta de fraccionamiento de Los Ángeles, EE.UU. obtuvo la licencia de la FDA en 1978. La autorización de las autoridades españolas para la planta de Barcelona se obtuvo en 1973; posteriores ampliaciones y modificaciones de las instalaciones han obtenido las pertinentes autorizaciones.

Para obtener la autorización para la comercialización de un producto concreto, el solicitante debe demostrar a las autoridades sanitarias que el producto es eficaz para el tratamiento de la enfermedad, que es seguro para el paciente al que va a ser administrado y que se fabrica con el nivel de calidad requerido.

Los productos hemoderivados están sometidos a controles de precios en varios de sus mercados principales, incluyendo países miembros de la Unión Europea.

(ii) **Normativa española**

Los derivados del plasma se consideran medicamentos de uso humano. Por tanto, deben cumplir con la normativa en materia de medicamentos: Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. También están sujetos al cumplimiento de esta normativa los productos fabricados por el Grupo que tienen carácter de productos farmacéuticos no biológicos tales como las soluciones parenterales y la nutrición parenteral, y a su vez, los productos sanitarios destinados a los servicios de urología, hemodinámica, anestesia y productos de nutrición enteral.

En materia de medicamentos y productos farmacéuticos, las competencias sobre normativa reguladora se mantienen en el Ministerio de Sanidad y Política Social.

La Ley mencionada regula la facultad de la Administración Pública para establecer los precios máximos autorizados de los medicamentos financiados por el sistema nacional de salud. La fijación de los precios máximos autorizados afecta a los productos de la División Biociencia y a las soluciones parenterales de la División Hospital. El resto de productos del Grupo no están sujetos a la regulación de precios.

Dicha normativa afecta al Grupo en la medida en que regula los medicamentos de uso humano, los productos sanitarios, la intervención de la Administración en la fijación de precios, o la autorización y registro de los mismos para ser comercializados.

(iii) **Organismos de control**

Una vez autorizada la fabricación y comercialización de un medicamento de uso humano, los diferentes países establecen dos niveles de control sobre los laboratorios fabricantes y comercializadores de productos hemoderivados: (i) el primero, se centra en la realización de inspecciones en las instalaciones, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y, en concreto, de las Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos (*Good Manufacturing Practices*), que son las normas que establecen los criterios que deben aplicarse en la elaboración y control de los productos farmacéuticos y (ii) el segundo se basa en el control de muestras de los lotes de productos comercializados.

En cuanto a la inspección de la fabricación y control por parte de las autoridades sanitarias, su frecuencia varía según los países, aceptándose en la mayoría de ellos las inspecciones llevadas a cabo por las autoridades sanitarias españolas, que quedan probadas mediante la emisión de un certificado de cumplimiento de las Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos (GMP). Dentro de los países de la Unión Europea, existe el “reconocimiento mutuo” de las inspecciones de control llevadas a cabo por las autoridades sanitarias del país en el que se encuentra ubicado el laboratorio. En otros casos como el de EE.UU., las autoridades sanitarias de dicho país, realizan sus propias inspecciones regulares de todas las plantas productoras de medicamentos, independientemente de su ubicación, no reconociendo, por el momento, las inspecciones llevadas a cabo por las autoridades de control de la Unión Europea.

Los centros de plasmaféresis en EE.UU. también son periódicamente objeto de control y de inspecciones por parte de la FDA y la EMA, tal y como se explica en el punto (i) anterior.

El segundo mecanismo de control de medicamentos se basa en la toma de muestras y análisis de lotes de producto ya comercializados, o con carácter previo a su comercialización. Al igual que en el caso de las inspecciones de laboratorios, el alcance de dicho control es muy variable dependiendo del país en que se lleve a cabo. En la mayoría de países existe, en el caso de medicamentos derivados del plasma, un control previo a la comercialización del lote.

Dicho control, dependiendo del país, se realiza bien lote a lote (como es el caso de España, Alemania, Italia, Reino Unido o EE.UU.), bien mediante un control aleatorio de algunos lotes de producto. Para llevar a cabo estos controles de los lotes comercializados, las autoridades sanitarias disponen de laboratorios oficiales de control de medicamentos. En el caso de la Unión Europea, se permite la realización del control oficial de lotes en cualquiera de los laboratorios de países miembros, independientemente del país de comercialización.

Hay que destacar que de todas las inspecciones y controles llevados a cabo por las autoridades sanitarias no han resultado incidencias críticas ni retirada de ningún producto.

#### **5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del Grupo**

En 1987, a raíz de una reestructuración, se constituye GRIFOLS, sociedad cabecera del grupo de empresas que hoy constituye lo que se conoce como Grupo GRIFOLS. El objetivo perseguido con la constitución de esta sociedad era la coordinación y dirección de los recursos económicos, técnicos, financieros, científicos, etc. de todas las sociedades filiales.

GRIFOLS es un holding empresarial especializado en el sector sanitario-farmacéutico. Sus actividades comprenden la fabricación de derivados plasmáticos, productos para fluidoterapia, nutrición enteral, reactivos, instrumentos de análisis clínicos y material médico.

El desarrollo, fabricación y comercialización de estos productos está organizado a través de una serie de sociedades. Los productos y servicios del Grupo son utilizados fundamentalmente por organizaciones del sector sanitario para diagnosticar y tratar pacientes con hemofilia, inmunodeficiencias, enfermedades infecciosas y otras

enfermedades. Los clientes finales del Grupo son principalmente los servicios de salud de más de 90 países.

Los antecedentes históricos del Grupo se remontan al año 1940. En dicho año, se constituyó Laboratorios Grifols, S.A. como empresa sucesora del Instituto Central de Análisis Clínicos, institución que operaba desde 1933 bajo la dirección del Dr. José Antonio Grifols i Roig, especialista y pionero en transfusiones sanguíneas y análisis clínicos. El principal objetivo de la nueva sociedad era la realización de investigaciones clínicas y biológicas y el desarrollo de reactivos y productos terapéuticos.

En el campo de la hemoterapia, el Grupo destacó por el diseño y desarrollo de la plasmaféresis, método presentado por el Dr. Grifols en el transcurso del Congreso Mundial de Hematología de Lisboa en 1951, y adoptado desde entonces en todo el mundo como el método preferido para la obtención de plasma. En el año 1953 se abrió el primer centro de plasmaféresis del mundo en Barcelona.

La plasmaféresis consiste básicamente en la extracción de sangre de un donante, la centrifugación inmediata de la misma y la reinyección de los hematíes y otras células al mismo donante. Ello facilita la recuperación del donante, permitiendo aumentar la frecuencia de las donaciones de sangre. La industria fraccionadora conserva únicamente el plasma extraído para su posterior fraccionamiento y obtención de productos derivados (hemoderivados).

En el año 1960 se funda la sociedad Dade-Grifols S.A., participada al 50% por la norteamericana American Hospital Supply Corp., la cual posteriormente adquirió asimismo el 50% de Laboratorios Grifols, S.A. y de Gri-Cel, S.A. Ésta fue la primera asociación internacional a nivel accionarial entre la familia Grifols, propietaria del 50% del capital, y la compañía norteamericana American Hospital Supply Corp.

En 1972 se inaugura una nueva planta de fraccionamiento de plasma en Barcelona (Parets del Vallés), la primera en incorporar tanques de refrigeración con sistema de “doble camisa”.

En 1982, la también norteamericana Alpha Therapeutic Corp. (ATC), filial al 100% de la Green Cross Corporation de Japón, se convierte en nuevo socio de Laboratorios Grifols, S.A. al adquirir la participación de American Hospital Supply.

En 1987 la dirección del Grupo decidió prescindir de Dade-Grifols, S.A., vendiendo su participación a Baxter y crear el holding GRIFOLS bajo la cabecera de Grupo Grifols, S.A., operación que fue secundada por ATC.

Durante quince años se mantuvo una estructura de capital configurada en torno a dos grupos de accionistas: el grupo español y ATC, cada uno con un 50% del capital social.

La década de los 90 significó la consolidación de las actividades industriales del Grupo así como el inicio del proceso de internacionalización, estando presente en la actualidad en más de noventa países y convirtiéndose en un referente en el mercado de productos plasmáticos.

En el aspecto industrial es de mencionar que en el año 1995, se produce un hito importante en el Grupo que marcará el futuro de sus operaciones a partir de entonces. Este hecho es la obtención de la licencia de establecimiento (*establishment license*) así como la obtención de la licencia del producto albúmina (*product license*), ambas

otorgadas por la *Food and Drug Administration* (FDA), organismo regulador de los medicamentos en EE.UU.

El año 2000 estuvo marcado por los cambios producidos en la estructura accionarial de GRIFOLS. Estos cambios en la estructura accionarial se iniciaron a finales de 1999 cuando la japonesa Yoshitomi (que había absorbido a Green Cross Corporation) ofreció a los accionistas españoles la posibilidad de comprar la participación del 50% que Alpha Therapeutic Corporation poseía en GRIFOLS.

Este proceso concluyó en abril del año 2000 con la adquisición por parte de Gabriella Holding, N.V. (grupo Deutsche Bank) del 34,5% del capital social de GRIFOLS. Scranton Enterprises, B.V. sociedad participada por directivos y consejeros del grupo y por William Blair & Co. pasó a ostentar el 13% del capital de la Sociedad, mientras que el resto quedó en manos de accionistas minoritarios españoles.

En septiembre de 2001 se produce la entrada en el accionariado del Emisor del grupo Santander a través de Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. (antes Secuoya Capital Privado, S.C.R., S.A.) mediante la suscripción de una ampliación de capital. Finalizada la ampliación, Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. pasó a ostentar el 11,4 % del capital social de GRIFOLS.

En marzo de 2002 se adquirió SeraCare Inc. (ahora Biomat USA, Inc.) por un precio de 145,8 millones de euros. Con esta operación el Grupo se garantiza el suministro de plasma para su posterior fraccionamiento, además de la implantación de nuestros propios procedimientos de seguridad a lo largo de todo el proceso de fabricación, desde la materia prima hasta el producto final.

En abril de 2003 se firma la compra de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y otros activos de Alpha Therapeutic Corporation, filial de Mitsubishi Pharma, entre los que se incluye la planta de fraccionamiento, las licencias de los productos, el inventario existente, las filiales asiáticas y toda la propiedad intelectual.

Con esta transacción, el Grupo tiene acceso inmediato a la comercialización de productos hemoderivados en los mercados norteamericano y asiático. El precio de la operación asciende a 102 millones de dólares estadounidenses.

En diciembre de 2003 el Grupo obtiene la licencia de la FDA para su inmunoglobulina intravenosa Flebogamma® en EE.UU.

En noviembre de 2004, se obtiene en Estados Unidos la patente para la IVIG DIF (nueva generación de la actual Flebogamma®).

En agosto de 2005, se produce una reestructuración en el accionariado de la Sociedad. Se acordó una ampliación de capital, mediante la emisión de 36.485.305 nuevas acciones de clase A Ordinarias y de 260.000 acciones de clase B sin derecho de voto que fue en su totalidad suscrita por Morgan Stanley & Co. Incorporated (Morgan Stanley). Con los fondos generados en dicha operación societaria, la propia sociedad recompró la totalidad de las acciones a Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. y a las distintas sociedades "Gabriellas" del Grupo Deutsche Bank, por un importe global de € 320 millones. Posteriormente en septiembre de 2005, una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores sociales, se llevó a efecto la reducción del capital social de la Sociedad por la que se amortizaron aproximadamente el 97% de las acciones adquiridas en autocartera.

En fecha 6 de septiembre de 2005 Morgan Stanley transmitió a Sculptor Investments SARL (Sculptor), 5.937.391 acciones ordinarias de la clase A y 110.000 acciones de la clase B, sin voto.

En fecha 13 de octubre de 2005 Morgan Stanley transmitió a Amarete Master Limited (Amaranth) 1.079.525 acciones ordinarias de la clase A y 20.000 acciones de la clase B sin voto.

En marzo de 2006 Instituto Grifols compró el 100% de las acciones de la sociedad PlasmaCare Inc. con sede social en Cincinnati (EE.UU.) y propietaria de los centros de plasmaféresis localizados en distintos estados de EE.UU. Esta sociedad desde noviembre de 2007 está participada por Instituto Grifols S.A. y por Grifols Inc. En abril de 2006 Biomat USA adquirió ocho centros de plasmaféresis de la empresa Baxter, localizados en distintos estados de EE.UU.

El 17 de mayo de 2006 Grifols completó la salida a Bolsa, cotizando desde este momento en el mercado de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao. La oferta pública de suscripción fue de 71.000.000 acciones ordinarias de nueva emisión e importe nominal total de 35.500.000 euros, representativas del 49,97% del capital social de Grifols.

En marzo de 2007 se constituyó la sociedad americana Plasma Collection Centers, Inc. (PCCI) con objeto de adquirir cuatro centros de plasmaféresis de la sociedad Biomedics, Inc. La adquisición de las acciones de PCCI se llevó a cabo en distintas fases, primero mediante la adquisición de las acciones de Clase A, las únicas que tenían derecho a voto, posteriormente la adquisición de las de Clase B. Desde 31 de diciembre de 2008, Biomat USA, Inc. posee el 100% del capital social de PCCI (acciones Clase A y B). En enero de 2009, Biomat USA, Inc. absorbió la sociedad PCCI, desapareciendo ésta como tal.

En enero de 2008 Grifols se incluye en el IBEX 35 del mercado de valores español.

En agosto de 2008 el Grupo incorpora la sociedad Arrahona Optimus S.L. Su objeto social es la promoción y construcción de oficinas y locales de negocio. Su único activo es el complejo de oficinas en construcción ubicado en el término municipal de Sant Cugat del Vallés. En agosto de 2009, una vez finalizadas parcialmente las instalaciones, la dirección general y comercial del Grupo se traslada a las mismas.

En marzo de 2009, el Grupo adquiere el 49% de los derechos económicos y el 99% de los derechos de voto de la sociedad holding del grupo australiano-suizo Woolloomooloo Holding Pty. Ltd., dedicada a la fabricación y distribución de reactivos de diagnóstico en el ámbito de Inmunohematología.

En mayo de 2009 las acciones de Grifols se negocian en EE.UU. a través de certificados sobre acciones (ADR) en el mercado OTC con paridad de de 1 acción de Grifols por cada 2 ADR.

En septiembre de 2009 se constituye la sociedad UTE Salas Blancas, participada al 50% por Grifols Engineering S.A., cuyo objeto social es la redacción del proyecto y ejecución de las obras e instalaciones de las salas blancas y otros elementos en el edificio del Banc de Sang i Teixits de Barcelona.

En noviembre de 2009 se constituye la sociedad Gri-Cel S.A. cuyo objeto social es la realización de actividades de investigación y desarrollo en el área de la medicina regenerativa y la concesión de becas de investigación, la suscripción de convenios de

colaboración con entidades y la participación en proyectos de medicina regenerativa. En marzo de 2010 Gri-Cel S.A. entra en el capital de la sociedad Nanotherapix S.L. adquiriendo el 51% de sus derechos de voto.

En junio de 2010 se constituye la sociedad Grifols Colombia Ltda., para la comercialización de los productos de Grifols en este país.

En junio de 2010 se adquiere la sociedad Xepol AB (actualmente denominada Grifols Nordic AB), con domicilio en Estocolmo (Suecia), para la comercialización de productos de Grifols en la región de Escandinavia.

El 6 de junio de 2010 el Emisor, Grifols Inc. y Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. (en adelante, “**Talecris**”) firmaron el *Agreement and Plan of Merger* (en adelante, el “**Acuerdo de Adquisición**”), modificado posteriormente el 4 de noviembre de 2010 en virtud del *Amendment No.1 to the Agreement and Plan of Merger* (en adelante, la “**Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición**”) (conjuntamente, la “**Transacción**”) en virtud del cual se acordó la adquisición de Talecris, sociedad de nacionalidad estadounidense que tiene su domicilio social en c/o The Corporation Trust Company, 1209 Orange Street, New Castle County, Wilmington, Delaware 19801, EE.UU. y número de identificación fiscal federal 20-2533768. Talecris es una de las cinco mayores compañías del mundo del sector de hemoderivados. Con sede central en Carolina del Norte (EEUU), dispone asimismo de sedes regionales en Canadá y Alemania. Fue creada en 2005 a partir de la división Bioscience de Bayer BP y los servicios, contratos y capacidad de fraccionamiento de Precision Pharma Services. Las acciones ordinarias de Talecris se encuentran admitidas a cotización en el *National Association of Securities Dealers Automated Quotation* (NASDAQ) de EE.UU. (NASDAQ:TLCR).

En el apartado 12.2 de este Documento de Registro se describe en detalle la Transacción, que fue comunicada a la CNMV como hecho relevante el día 7 de junio de 2010.

En virtud del Acuerdo de Adquisición, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, Grifols adquirirá Talecris mediante una oferta mixta de efectivo y acciones de nueva emisión de Grifols sin derecho a voto, dirigida a la totalidad de las acciones de Talecris, y formada por (i) una contraprestación en dólares EE.UU. consistente en 19,00 dólares EE.UU. por acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción, y (ii) una contraprestación en acciones de nueva emisión de Grifols sin derecho a voto en la proporción de (a) 0,641 acciones sin voto de Grifols por cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción propiedad de Talecris Holdings, LLC o de los administradores de Talecris, y (b) 0,6485 acciones sin voto de Grifols por cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción propiedad de cualesquiera otros accionistas de Talecris, siempre y cuando el total de Acciones Sin Voto de Grifols resultante de dicha ecuación de canje no exceda de 87.000.000 Acciones Sin Voto, en cuyo caso, la ecuación de canje se ajustará en la medida necesaria. La existencia de una ecuación de canje en acciones particular para el caso de Talecris Holdings, LLC y los administradores de Talecris obedece a un contrato de transacción celebrado el 29 de octubre de 2010 que puso fin a la Demanda Colectiva (*Class Action*) que se interpuso por determinados accionistas de Talecris en el Estado de Delaware contra Talecris y Grifols, entre otros. Como consecuencia del contrato de transacción, (i) se han concedido derechos de valoración (*appraisal rights*) a aquellos accionistas de Talecris que lo soliciten, y (ii) Grifols ha aceptado elevar el máximo de acciones a emitir en 500.000 acciones, de 86.500.000 a 87.000.000, modificando la Ecuación de Canje en Acciones prevista inicialmente en el Acuerdo de Adquisición (ver letra b) del apartado 12.2. Por su parte, en el apartado 12.2.g) de este Documento de Registro se describen la

Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición, así como las características y consecuencias del ejercicio de los derechos de valoración (*appraisal rights*).

Conforme a la cotización de la acción ordinaria de Grifols a cierre de la sesión de 4 de junio de 2010 (sesión inmediatamente anterior a la comunicación pública de la Transacción) y el tipo de cambio US\$1,2060:€ establecido por el Banco Central Europeo (BCE) para dicho día<sup>7</sup>, el precio de adquisición representa 3.400 millones de dólares EE.UU. (2.800 millones de euros), y el valor total de la Transacción, incluyendo la deuda neta de Talecris, 4.000 millones de dólares EE.UU. (3.300 millones de euros).

En el apartado 10.5.1 de este Documento de Registro se describen las fuentes previstas para la Financiación de la Transacción.

De acuerdo con el Acuerdo de Adquisición, el cierre de la Transacción está sujeto a las condiciones habituales, indicadas en el apartado 12.2.k) de este Documento de Registro, incluyendo la aprobación de la fusión por los accionistas de Talecris, la aprobación de la emisión de las Acciones Sin Voto por los accionistas de Grifols, así como la aprobación de la Transacción por parte de las autoridades en materia de defensa de la competencia en aquellas jurisdicciones donde la operación de concentración requería la obtención de dicha autorización. La Transacción está por tanto sujeta a posibles cambios en sus términos que sean acordados por las partes o sean necesarios para que queden cumplidas esas condiciones. Esos cambios y alteraciones de circunstancias podrán ser acordados por la administración de Grifols y no requerirán modificación del acuerdo de ampliación de capital siempre que los cambios no afecten directamente a los términos del propio acuerdo de aumento de capital. Asimismo, el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria no será ejecutado si alguna de las condiciones a que está sometida la Transacción hubiese quedado incumplida y no hubiese sido objeto de renuncia por las partes del Acuerdo de Adquisición.

A fecha de aprobación de este Documento de Registro, la Transacción está condicionada a la aprobación por parte de las autoridades de competencia de los EE.UU., la *Federal Trade Commission* o “*FTC*”. En caso de que el Acuerdo de Adquisición sea resuelto por la obtención de una resolución desfavorable por parte de la *FTC*, Grifols deberá pagar a Talecris una penalización por ruptura (*break-up fee*) de 375 millones de dólares EE.UU., tal y como se describe en el apartado 12.2.1) de este Documento de Registro, “Consecuencias de la falta de cierre de la Transacción”. Grifols y Talecris siguen colaborando con la *FTC* en su investigación, habiéndose previsto no cerrar la Transacción con anterioridad a las 00:00 horas del 24 de febrero de 2011, salvo que hubiese recaído resolución favorable con anterioridad.

A fecha de aprobación de este Documento de Registro, la Transacción ha recibido la autorización sin compromisos por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia de Portugal (resolución de fecha 12 de agosto de 2010); de Alemania (resolución de fecha 23 de agosto de 2010); de España (resolución de fecha 4 de noviembre de 2010); y de Turquía (resolución de fecha 5 de noviembre de 2010).

## 5.2. Inversiones

### 5.2.1. Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del Grupo en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

---

<sup>7</sup> De conformidad con Resolución de 7 de junio de 2010, del Banco de España (BOE núm. 139, 08/06/2010)

En el período de 2007 a septiembre de 2010, las adiciones en inmovilizado material, activos intangibles e inversiones en empresas del Grupo y asociados realizadas han sido las siguientes, clasificadas según su naturaleza:

(000) Euro	09/2010	2009	2008	2007
<b>Adiciones en Inmovilizado Material</b>				
Terrenos y construcciones	3.114	9.729	29.142	2.482
Instalaciones técnicas y otro inmovili. material	14.885	33.994	35.408	18.570
Inmovilizado en curso	47.838	59.692	55.399	26.133
<b>Total Inmovilizado Material</b>	<b>65.837</b>	<b>103.415</b>	<b>119.949</b>	<b>47.185</b>

(000) Euro	09/2010	2009	2008	2007
<b>Adiciones en Activos Intangibles</b>				
Gastos de desarrollo	5.316	8.146	5.255	5.532
Concesiones, patentes, licencias y marcas	2.385	1	--	--
Aplicaciones informáticas	3.933	6.700	4.489	2.778
Otro inmovilizado	1.682	508	--	--
<b>Total Inmovilizado Intangibles</b>	<b>13.316</b>	<b>15.355</b>	<b>9.744</b>	<b>8.310</b>

Compañía	Fecha de Constitución	Fecha de adquisición	% de Participación	Coste Inversión (000) EUR
Plasma Collection Centers, Inc.	02/03/2007		100%	17.077
Arrahona Optimus, S.A.	28/08/2008		100%	1.927
Woolloomooloo Holdings Pty Ltd.		03/03/2009	49%	25.497
Diamed Australia Pty Ltd.		03/03/2009	49%	
Lateral Grifols Diagnostics Pty Ltd.		03/03/2009	49%	
Saturn Australia Pty Ltd.		03/03/2009	49%	
Saturn Investments AG		03/03/2009	49%	
Medion Grifols Diagnostic AG		03/03/2009	39,2%	
Medion GmbH		03/03/2009	39,2%	
UTE Salas Blancas	16/09/2009		50%	3
Gri-Cel, S.A.	09/11/2009		100%	60
Nanotherapix, S.L.		09/03/2010	51%	1.472
Grifols Colombia, Ltda	03/06/2010		100%	8
Grifols Nordic AB		03/06/2010	100%	2.255

### **Inversiones materiales e intangibles durante los años 2007, 2008, 2009, hasta el 30 de septiembre de 2010**

A continuación se describen las inversiones realizadas por el Grupo durante el período 2007 a septiembre de 2010, clasificados entre las distintas divisiones. Es de destacar que la mayor parte de las inversiones como se detallarán seguidamente han sido efectuadas en el área industrial con objeto de dotar de una mayor capacidad productiva a las distintas áreas de negocio.

En la división de Biociencia, tal como puede verse en el apartado 8.1.2, el Grupo tiene varios centros industriales, así como 80 centros de plasmaféresis en EE.UU. Las inversiones realizadas durante este periodo han sido las siguientes:

Datos en euros (000)	09/2010	2009	2008	2007
<b>DIVISION BIOCENCIA</b>				
<b>Instalaciones en España</b>				
Ampliación Instalaciones productivas	8.487	12.083	17.442	4.056
Equipos e Instalaciones	4.823	8.207	9.115	4.619
<b>Instalaciones en EEUU</b>				
Centros de Plasmaféresis	6.088	7.612	21.228	6.422
Instalaciones Academia Plasmaféresis	48	1.123	2.557	
Laboratorio de análisis	7.002	2.025	1.636	1.147
Nueva planta Flebogamma DIF	16.717	20.990	2.221	
Ampliación Instalaciones productivas	2.247	7.228	2.786	7.461
Equipos e Instalaciones	3.209	5.808	5.309	7.496
<b>Inversiones en I+D</b>	2.417	5.626	3.662	3.897
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>51.038</b>	<b>70.702</b>	<b>65.954</b>	<b>35.098</b>

Del total de 222.792 miles de euros invertidos durante el período 2007 a septiembre de 2010 en la división Biociencia, 207.190 miles de euros corresponden a instalaciones, de las que 68.833 miles de euros se han producido en España y 138.357 en EE.UU., así como 15.601 miles de euros en inversiones en I+D, mayoritariamente realizadas por Instituto Grifols S.A.

Como proyectos más importantes cabe destacar: (a) la nueva planta de fabricación de la gammaglobulina intravenosa Flebogamma DIF, iniciada en el año 2008 y actualmente en fase de construcción en EE.UU., que permitirá incrementar la capacidad total de producción de este producto y que se estima esté aprobado por las autoridades sanitarias en el año 2013; (b) ampliación de la capacidad de recolección de plasma en EE.UU. a través de la apertura de cuatro nuevos centros en el año 2008, así como la ampliación y mejora de los centros existentes; (c) constitución de la Academia de Plasmaféresis en Glendale, Arizona, para la formación continua de los empleados de los centros de plasmaféresis del Grupo, iniciada en 2008 y finalizada en 2009; (d) instalaciones para la producción de un nuevo producto de pegamento de fibrina, en fase de construcción en España y que se estima estén terminadas en el año 2012.

En el apartado de inversiones en I+D por un total de 15.601 miles de Euros en los años 2007, 2008, 2009, hasta el 30 de septiembre de 2010, cabe destacar: (a) ensayos clínicos para el producto Flebogamma DIF al 10%; (b) ensayos clínicos para el pegamento de fibrina; (c) desarrollo clínico de la utilización de albúmina junto con plasmaféresis para el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer.

En la división Hospital las inversiones durante el periodo 2007 a 2009 han sido las siguientes:

Datos en euros (000)	09/2010	2009	2008	2007
<b>DIVISION HOSPITAL</b>				
<b>Instalaciones en Barcelona</b>				
Ampliación Instalaciones productivas	193	538	5.276	142
Equipos e Instalaciones	3.671	1.482	2.443	1.273
<b>Instalaciones en Murcia</b>				
Ampliación Instalaciones productivas	2.541	3.345	852	926
Equipos e Instalaciones	1.166	2.159	695	1.111
<b>Inversiones en I+D</b>				
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>7.570</b>	<b>7.524</b>	<b>9.266</b>	<b>3.452</b>

Del total de 27.812 miles de euros invertidos en la división Hospital durante el período 2007 a septiembre de 2010, 15.017 miles de euros se han realizado en las instalaciones de Barcelona y 12.794 miles de euros en las instalaciones de Murcia.

Como proyectos más importantes en esta división cabe destacar: (a) equipos e instalaciones para la fabricación de soluciones parenterales en envase de propileno en Murcia; (b) construcción de un nuevo edificio de oficinas, laboratorios y almacén en Barcelona.

Las inversiones realizadas en la División Diagnóstico efectuadas en los años 2007 a 30 de septiembre de 2010 han sido las siguientes:

Datos en euros (000)	09/2010	2009	2008	2007
<b>DIVISION DIAGNÓSTICO</b>				
<b>Instalaciones en Barcelona</b>				
Ampliación Instalaciones productivas	998	2.414	8.693	1.700
Equipos e Instalaciones	151	661	494	83
<b>Filiales Comerciales</b>				
Instrumentación	3.899	3.889	3.298	1.536
<b>Instalaciones en Australia</b>				
Instalaciones Productivas	3.096	4.583		
<b>Inversiones en I+D</b>	<b>2.899</b>	<b>2.520</b>	<b>1.593</b>	<b>1.635</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>11.043</b>	<b>14.067</b>	<b>14.078</b>	<b>4.954</b>

En la división Diagnóstico, las inversiones realizadas durante el período desde 2007 hasta el 30 de septiembre de 2010, han totalizado 44.142 miles de euros, de las que 35.495 miles de euros lo han sido en instalaciones y 8.647 miles de euros en inversiones en I+D.

Como inversiones más significativas en instalaciones de la división Diagnóstico cabe destacar: (a) ampliación de las instalaciones productivas de las tarjetas para el tipaje sanguíneo DG Gel® en Barcelona durante el año 2008; (b) nueva planta de fabricación y laboratorios de control de calidad en Melbourne (Australia) para la fabricación de las tarjetas DG Gel® y soluciones de hematíes en el año 2009 y 2010.

En el capítulo de inversiones en I+D caben destacar: (a) instrumento automático Erytra para la utilización junto con las tarjetas de tipaje sanguíneo; (b) desarrollo de un nuevo instrumento de análisis de pruebas ELISA que está previsto esté finalizado durante el año 2012.

Las inversiones realizadas en infraestructuras comunes durante el período que abarca los años 2007, 2008, 2009, y hasta el 30 de septiembre de 2010, han sido:

Datos en euros (000)	09/2010	2009	2008	2007
<b>INFRAESTRUCTURAS COMUNES</b>				
Servicios informáticos (hardware & software)	1.532	3.784	2.881	4.037
Instalaciones de Cogeneración		0	2.556	2.920
Instalaciones generales y edificios	3.142	19.131	34.374	2.937
Instalaciones y equipos otras filiales comerciales	4.828	3.562	67	2.097
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>9.502</b>	<b>26.477</b>	<b>39.879</b>	<b>11.991</b>

Grifols S.A., como cabecera del Grupo, presta servicios a todas las empresas filiales. Durante este período de 2007 a 30 de septiembre de 2010 se han realizado inversiones por valor de 87.849 miles de euros, cabiendo destacar como las más significativas: (a) servicios informáticos en hardware y software para el desarrollo de la actividad de todas las empresas del Grupo; (b) adquisición de las oficinas centrales de Grifols en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y su acondicionamiento en el año 2008 y 2009; (c) la instalación de una planta de cogeneración eléctrica de 6,1 MW de potencia en el complejo industrial I en Parets del Vallés (Barcelona), durante los años 2007 y 2008.

### Total Inversiones

Como resumen de lo descrito anteriormente se muestra en la tabla siguiente el total de inversiones materiales e intangibles del período 2007 al 30 de septiembre de 2010, por divisiones e infraestructuras comunes:

(000) Euro	09/2010	2009	2008	2007
<b>TOTAL INVERSIONES POR DIVISIONES</b>				
Inmovilizado Material	48.621	65.076	62.292	31.201
Gastos de Desarrollo	2.417	5.626	3.662	3.897
<b>División Biociencia</b>	<b>51.038</b>	<b>70.702</b>	<b>65.954</b>	<b>35.098</b>
Inmovilizado Material	7.570	7.524	9.266	3.452
Gastos de Desarrollo	0	0	0	0
<b>División Hospital</b>	<b>7.570</b>	<b>7.524</b>	<b>9.266</b>	<b>3.452</b>
Inmovilizado Material	8.144	11.547	12.485	3.319
Gastos de Desarrollo	2.899	2.520	1.593	1.635
<b>División Diagnóstico</b>	<b>11.043</b>	<b>14.067</b>	<b>14.078</b>	<b>4.954</b>
<b>División Materias Primas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>516</b>	<b>0</b>
<b>Infraestructuras comunes</b>	<b>9.502</b>	<b>26.477</b>	<b>39.879</b>	<b>11.991</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>79.153</b>	<b>118.770</b>	<b>129.693</b>	<b>55.495</b>

Durante el periodo que comprenden los estados financieros se han producido en el inmovilizado material y activos intangibles las siguientes bajas, cuyo detalle puede apreciarse en las cuentas anuales registradas en la CNMV o en el apartado para accionistas e inversores de la web del Grupo <http://inversores.grifols.com/>.

(000) Euro

<b>Bajas de Inmovilizado</b>	<b>09/2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Inmovilizado material</b>				
Coste	(4.530)	(6.638)	(6.067)	(5.788)
Amortización acumulada	2.538	4.942	5.056	3.988
<b>Valor neto</b>	<b>(1.992)</b>	<b>(1.696)</b>	<b>(1.011)</b>	<b>(1.800)</b>
<b>Activos intangibles</b>				
Coste	(342)	(240)	(2.772)	(817)
Amortización acumulada	21	132	1.626	651
Deterioro Otro inmovilizado intangible	15	--	--	--
<b>Valor neto</b>	<b>(306)</b>	<b>(108)</b>	<b>(1.146)</b>	<b>(166)</b>

El Grupo da de baja aquellos inmovilizados materiales o activos intangibles en el momento en el que no tienen viabilidad futura para la empresa, al ser enajenados o bien quedar fuera de uso.

Los activos dados de baja en el período 2007 al 30 de septiembre de 2010 no han supuesto un impacto significativo en los resultados del grupo. Así el valor neto del inmovilizado material dado de baja durante este período ha sido de 6.491 miles de euros correspondientes a pequeñas partidas en las diversas empresas del grupo como consecuencia de la remodelación, reubicación, y mejoras en distintos centros de plasmaféresis, así como las mejoras en las distintas unidades de producción y oficinas. En cuanto a los activos intangibles cabe destacar la baja de un proyecto de I+D por importe de 1.146 miles de euros al considerarse no viable.

### **Inversiones Financieras**

Durante el período de 2007 a septiembre de 2010, el Grupo ha realizado las siguientes inversiones financieras.

<b>Compañía</b>	<b>Fecha de Constitución</b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>% de Participación</b>	<b>Coste Inversión (000) EUR</b>
Plasma Collection Centers, Inc.	02/03/2007		100%	17.077
Arrahona Optimus, S.A.	28/08/2008		100%	1.927
Woolloomooloo Holdings Pty Ltd.		03/03/2009	49%	25.497
Diamed Australia Pty Ltd.		03/03/2009	49%	
Lateral Grifols Diagnostics Pty Ltd.		03/03/2009	49%	
Saturn Australia Pty Ltd.		03/03/2009	49%	
Saturn Investments AG		03/03/2009	49%	
Medion Grifols Diagnostic AG		03/03/2009	39,2%	
Medion GmbH		03/03/2009	39,2%	
UTE Salas Blancas	16/09/2009		50%	
Gri-Cel, S.A.	09/11/2009		100%	60
Nanotherapix, S.L.		09/03/2010	51%	1.472
Grifols Colombia, Ltda	03/06/2010		100%	8
Grifols Nordic AB		03/06/2010	100%	2.255

En marzo de 2007 a través de la sociedad Plasma Collections Centers, Inc. constituida a tal efecto se compraron cuatro centros de plasmaféresis a la sociedad Biomedics, Inc., ubicados en distintos estados de EE.UU. con un desembolso total de 17.077 miles de euros.

En agosto de 2008 Grifols S.A. adquiere la sociedad Arrahona Optimus, S.L. cuyo único activo es el complejo de oficinas en construcción ubicadas en Sant Cugat del Vallés, a partir de esta fecha las inversiones para la finalización de las mismas se encuentran como inversiones en inmovilizado material.

En marzo de 2009, el Grupo adquiere el 49% de los derechos económicos y el 99% de los derechos de voto de la sociedad holding del grupo australiano-suizo, Woolloomooloo Holding Pty. Ltd., así como sus empresas dependientes, dedicada a la fabricación y distribución de reactivos de diagnóstico en el ámbito de Inmunohematología.

En septiembre de 2009 se constituye por parte de Grifols Engineering, S.A. la sociedad UTE Salas Blancas, con un 50% de participación en la misma e integrada al Grupo por el método de puesta en equivalencia.

En noviembre de 2009, Instituto Grifols, S.A. constituye al 99,999% de participación la sociedad Gri-Cel, S.A. dedicada a proyectos de investigación. A su vez, en marzo de 2010 Gri-Cel, S.A. alcanzó un acuerdo para invertir en el capital de la sociedad Nanotherapix, S.L., obteniendo una participación que le proporciona el 51% de los derechos de voto.

En junio de 2010, se constituye la sociedad Grifols Colombia Ltda., para la distribución y comercialización de los productos del Grupo en el mercado de Colombia.

En junio de 2010 se adquiere la sociedad Xepol, AB (actualmente denominada Grifols Nordic AB), con domicilio en Estocolmo (Suecia) para la distribución y comercialización de los productos del Grupo en el mercado de Escandinavia.

### **Financiación de las inversiones**

La generación de flujos de caja por la actividad del negocio en los últimos años, junto con la disponibilidad de financiación externa, ha permitido al Grupo disponer de recursos suficientes para la realización de las inversiones, de modo que el nivel de deuda financiera neta al final del año 2007 fue de 343.187 miles de euros, a finales del año 2008 de 446.012 miles de euros, a finales de 2009 de 561.564 miles de euros, y a 30 de septiembre de 2010 de 618.154 miles de euros, tal como puede apreciarse en el apartado 10.1.

A 30 de septiembre de 2010 el Grupo dispone de un límite de endeudamiento con entidades de crédito de 731.965 miles de euros, siendo el límite a fecha 31 diciembre de 2009 de 703.231 miles de euros, de 446.012 miles de euros a fecha de 31 de diciembre de 2008, y de 505.569 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.

### **Adquisiciones financieras posteriores al cierre del ejercicio 2009**

Tal como se ha descrito con anterioridad de este apartado, en marzo de 2010 Gri-Cel, S.A. alcanzó un acuerdo para invertir en el capital de la sociedad Nanotherapix, S.L., obteniendo una participación que le proporciona el 51% de los derechos de voto. En junio de 2010 se constituyen las sociedades Grifols Colombia, Ltda. y se adquiere la sociedad Xepol, AB (actualmente denominada Grifols Nordic AB), para la comercialización de los productos de Grifols en los territorios de Colombia y Escandinavia, respectivamente.

## 5.2.2.

**Descripción de las inversiones actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente, (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)**

En su conjunto, las inversiones previstas para todo el ejercicio 2010 se resumen en la siguiente tabla:

Total inversiones (000 €)	2010
División Biociencia	59.792
División Hospital	11.595
División Diagnóstico	10.800
Infraestructuras comunes	11.500
Proyectos I+D	8.230
<b>TOTAL</b>	<b>101.917</b>

Todas estas inversiones se financian con la generación de recursos por la propia actividad, así como financiación bancaria, y a fecha de 30 de septiembre de 2010, aproximadamente el 80% de las mismas han sido realizadas.

La descripción por división de las que por su importancia son más significativas serían:

**División de Biociencia**

Datos en euros (000)	2010
Instalaciones en EEUU	41.800
Plantas de Barcelona	17.992
<b>Instalaciones en España</b>	<b>59.792</b>

Las principales inversiones en EE.UU. corresponden a la nueva planta para la fabricación del producto Flebogamma DIF iniciada años atrás, así como el nuevo laboratorio de análisis de plasma en San Marcos (Texas), y diversas mejoras tanto en la planta de fraccionamiento de Los Ángeles como en los distintos centros de plasmaféresis.

En España las inversiones más significativas corresponden a la nueva fábrica de pegamento de fibrina, así como ampliación de los laboratorios de control de calidad e I+D en Instituto Grifols, S.A.

**División Hospital**

Datos en euros (000)	2010
Instalaciones en Barcelona	4.105
Instalaciones en Murcia	7.490
<b>TOTAL</b>	<b>11.595</b>

Las principales inversiones en la división Hospital se realizarán en la planta de Murcia para ampliar las instalaciones de la producción de soluciones parenterales en envase de propileno, así como el equipo necesario para la misma. El total de las inversiones de esta división alcanzaron los 12.708 miles de euros.

**División Diagnóstico**

<i>Datos en euros (000)</i>	<b>2010</b>
Instalaciones en Barcelona y Filiales Comerciales	4.000
Instalaciones en Melbourne (Australia )	4.500
Instalaciones en Fribourg (Suiza )	2.300
<b>TOTAL</b>	<b>10.800</b>

Las inversiones previstas en el año 2010 en la división Diagnóstico serán del orden de 10.800 miles de euros, todos ellos para ampliar la capacidad productiva así como mejoras en los distintos centros de producción tanto en España como en Australia y Suiza.

### **Infraestructuras comunes**

En el cuadro siguiente se indican las inversiones que se están llevando a cabo en el año 2010 y que corresponden a infraestructuras comunes a las distintas divisiones con indicación del país.

<i>Datos en euros (000)</i>		<b>2010</b>
Infraestructuras Comunes		
Sevicios Informáticos	Principalmente España	2.497
Instalaciones generales y edificios	España	6.559
Instalaciones y equipos otras filiales comerciales		2.444
<b>TOTAL</b>		<b>11.500</b>

### **Proyectos de I+D**

Para el desarrollo de nuevos productos y aplicaciones a los existentes se realizarán una serie de inversiones que clasificadas por divisiones son las siguientes:

<i>Datos en euros (000)</i>		<b>2010</b>
Proyectos I+D		
División Biociencia		4.530
División Hospital		0
División Diagnóstico		3.700
<b>TOTAL</b>		<b>8.230</b>

Todas estas inversiones se financian con la generación de recursos por la propia actividad o con recurso de las líneas de financiación existentes.

Según la información pública proporcionada por Talecris en la Declaración de Registro (*Form F-4, Registration Statement under the Securities Act of 1933*) registrada por Grifols ante la *Securities Exchange Commission, SEC* con fecha 14 de enero de 2010<sup>8</sup>, Talecris tiene un plan de inversiones estimado para el período 2010-2014 de 800 a 850 millones de dólares EE.UU. No obstante, se prevé que, en caso de consumarse la propuesta de adquisición de Talecris, se efectuará un nuevo plan de inversiones que contemple las necesidades futuras de la compañía combinada.

#### **5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del Grupo sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado compromisos firmes**

El 6 de junio de 2010 el Emisor, Grifols Inc. y Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. (en adelante, “**Talecris**”) firmaron el *Agreement and Plan of Merger* (en adelante, el “**Acuerdo de Adquisición**”), modificado posteriormente el 4 de noviembre de 2010 en virtud del *Amendment No.1 to the Agreement and Plan of Merger* (en adelante, la

<sup>8</sup> F-4 disponible en: <http://sec.gov/Archives/edgar/data/1438569/000095012311003042/y85911b3e424b3.htm>

**“Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición”**) (conjuntamente, la **“Transacción”**) en virtud del cual se acordó la adquisición de Talecris, sociedad de nacionalidad estadounidense que tiene su domicilio social en c/o The Corporation Trust Company, 1209 Orange Street, New Castle County, Wilmington, Delaware 19801, EE.UU. y número de identificación fiscal federal 20-2533768. Talecris es una de las cinco mayores compañías del mundo del sector de hemoderivados. Con sede central en Carolina del Norte (EEUU), dispone asimismo de sedes regionales en Canadá y Alemania. Fue creada en 2005 a partir de la división Bioscience de Bayer BP y los servicios, contratos y capacidad de fraccionamiento de Precision Pharma Services. Las acciones ordinarias de Talecris se encuentran admitidas a cotización en el *National Association of Securities Dealers Automated Quotation* (NASDAQ) de EE.UU. (NASDAQ:TLCR).

En el apartado 12.2 de este Documento de Registro se describe en detalle la Transacción, que fue comunicada a la CNMV como hecho relevante el día 7 de junio de 2010.

En virtud del Acuerdo de Adquisición, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, Grifols adquirirá Talecris mediante una oferta mixta de efectivo y acciones de nueva emisión de Grifols sin derecho a voto, dirigida a la totalidad de las acciones de Talecris, y formada por (i) una contraprestación en dólares EE.UU. consistente en 19,00 dólares EE.UU. por acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción, y (ii) una contraprestación en acciones de nueva emisión de Grifols sin derecho a voto en la proporción de (a) 0,641 acciones sin voto de Grifols por cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción propiedad de Talecris Holdings, LLC o de los administradores de Talecris, y (b) 0,6485 acciones sin voto de Grifols por cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción propiedad de cualesquiera otros accionistas de Talecris, siempre y cuando el total de Acciones Sin Voto de Grifols resultante de dicha ecuación de canje no exceda de 87.000.000 Acciones Sin Voto, en cuyo caso, la ecuación de canje se ajustará en la medida necesaria. La existencia de una ecuación de canje en acciones particular para el caso de Talecris Holdings, LLC y los administradores de Talecris obedece a un contrato de transacción celebrado el 29 de octubre de 2010 que puso fin a la Demanda Colectiva (*Class Action*) que se interpuso por determinados accionistas de Talecris en el Estado de Delaware contra Talecris y Grifols, entre otros. Como consecuencia del contrato de transacción, (i) se han concedido derechos de valoración (*appraisal rights*) a aquellos accionistas de Talecris que lo soliciten, y (ii) Grifols ha aceptado elevar el máximo de acciones a emitir en 500.000 acciones, de 86.500.000 a 87.000.000, modificando la Ecuación de Canje en Acciones prevista inicialmente en el Acuerdo de Adquisición (ver letra b) del apartado 12.2. Por su parte, en el apartado 12.2.g) de este Documento de Registro se describe en detalle la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición, así como las características y consecuencias del ejercicio de los derechos de valoración (*appraisal rights*).

Conforme a la cotización de la acción ordinaria de Grifols a cierre de la sesión de 4 de junio de 2010 (sesión inmediatamente anterior a la comunicación pública de la Transacción) y el tipo de cambio US\$1,2060:€1 establecido por el Banco Central Europeo (BCE) para dicho día<sup>9</sup>, el precio de adquisición representa 3.400 millones de dólares EE.UU. (2.800 millones de euros), y el valor total de la Transacción, incluyendo la deuda neta de Talecris, 4.000 millones de dólares EE.UU. (3.300 millones de euros).

En el apartado 10.5.1 de este Documento de Registro se describen las fuentes previstas para la Financiación de la Transacción.

---

<sup>9</sup> De conformidad con Resolución de 7 de junio de 2010, del Banco de España (BOE núm. 139, 08/06/2010)

De acuerdo con el Acuerdo de Adquisición, el cierre de la Transacción está sujeto a las condiciones habituales, indicadas en el apartado 12.2.k) de este Documento de Registro, incluyendo la aprobación de la fusión por los accionistas de Talecris, la aprobación de la emisión de las Acciones Sin Voto por los accionistas de Grifols, así como la aprobación de la Transacción por parte de las autoridades en materia de defensa de la competencia en aquellas jurisdicciones donde la operación de concentración requería la obtención de dicha autorización. La Transacción está por tanto sujeta a posibles cambios en sus términos que sean acordados por las partes o sean necesarios para que queden cumplidas esas condiciones. Esos cambios y alteraciones de circunstancias podrán ser acordados por la administración de Grifols y no requerirán modificación del acuerdo de ampliación de capital siempre que los cambios no afecten directamente a los términos del propio acuerdo de aumento de capital. Asimismo, el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria no será ejecutado si alguna de las condiciones a que está sometida la Transacción hubiese quedado incumplida y no hubiese sido objeto de renuncia por las partes del Acuerdo de Adquisición.

A fecha de aprobación de este Documento de Registro, la Transacción está condicionada a la aprobación por parte de las autoridades de competencia de los EE.UU., la *Federal Trade Commission* o “*FTC*”. En caso de que el Acuerdo de Adquisición sea resuelto por la obtención de una resolución desfavorable por parte de la FTC, Grifols deberá pagar a Talecris una penalización por ruptura (*break-up fee*) de 375 millones de dólares EE.UU., tal y como se describe en el apartado 12.2.1) de este Documento de Registro, “Consecuencias de la falta de cierre de la Transacción”. Grifols y Talecris siguen colaborando con la FTC en su investigación, habiéndose previsto no cerrar la Transacción con anterioridad a las 00:00 horas del 24 de febrero de 2011, salvo que hubiese recaído resolución favorable con anterioridad.

A fecha de aprobación de este Documento de Registro, la Transacción ha recibido la autorización sin compromisos por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia de Portugal (resolución de fecha 12 de agosto de 2010); de Alemania (resolución de fecha 23 de agosto de 2010); de España (resolución de fecha 4 de noviembre de 2010); y de Turquía (resolución de fecha 5 de noviembre de 2010).

Adicionalmente a la inversión relativa a la adquisición de Talecris, las inversiones previstas por Grifols para los próximos cinco años se prevé que será significativa, estimándose entre 500 y 550 millones de euros, de forma acumulativa, desde 2010 a 2014, si bien las cifras anteriores no contemplan el cierre de la Transacción. Las inversiones previstas para los años 2011 y 2012, que son independientes de la adquisición de Talecris y no se verán afectadas de forma significativa por la misma, son las siguientes:

Inversiones previstas (000 €)	País	2011	2012
<b>División Biociencia</b>			
Instalaciones en EEUU	EE.UU.	18.744	18.200
Planta de Barcelona	España	16.343	15.400
<b>División Hospital</b>			
Planta de Barcelona	España	1.745	700
Planta de Murcia	España	7.697	5.500
<b>División Diagnóstico</b>			
Planta en Barcelona	España	3.029	2.500
Planta en Melbourne	Australia	500	500
Planta de Fribourg	Suiza	500	1.000
<b>Infraestructuras comunes</b>			
Servicios Informáticos	Principalmente España	953	2.500
Instalaciones generales y edificios	España	6.276	5.000
Instalaciones generales y edificios	EE.UU.	2.139	1.500
Instalaciones y equipos en filiales	Varios países	3.381	2.600
<b>Proyectos I+D</b>			
	España y EE.UU.	9.500	11.300
<b>TOTAL</b>		<b>70.807</b>	<b>66.700</b>

De estas inversiones cabe destacar:

En la División Biociencia y en EE.UU., el inicio de la construcción de unas nuevas instalaciones de fraccionamiento de plasma en San Marcos, Texas, junto al nuevo laboratorio de análisis que se está construyendo en la actualidad, así como la ampliación de la capacidad de purificación de Albúmina, en la planta de los Ángeles y las mejoras de adecuaciones en distintos centros de plasmaféresis.

En las instalaciones de España cabe destacar la ampliación de la capacidad de producción tanto en fraccionamiento como en purificación de las distintas proteínas.

En la división Hospital se finalizará la construcción de la planta de soluciones parenterales en Murcia, mientras que en la división Diagnóstico el plan para estos dos años contempla diversas mejoras en las instalaciones de producción y laboratorios de control e investigación.

Las inversiones previstas en infraestructuras comunes están relacionadas con el continuo plan de implementación de nuevos equipos y software para el hacer frente al crecimiento, así como la finalización de las obras y acondicionamiento de las oficinas corporativas en Sant Cugat del Vallés.

En cuanto a las inversiones en investigación y desarrollo, los proyectos a destacar serían la continuación de los ensayos clínicos del pegamento de fibrina, así como las pruebas clínicas para la utilización de albúmina en la enfermedad de Alzheimer y enfermedades hepáticas, todas ellas dentro de la división Biociencia, mientras que en la división Diagnóstico, el proyecto más importante es el desarrollo de la nueva generación del instrumento automático para la determinación de pruebas analíticas por ELISA.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

El presente apartado 6 contiene información relativa al grupo Grifols. Puede obtenerse información adicional acerca de Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. en la página web de la *Securities Exchange Commission, SEC* ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)), así como en la información proporcionada por Talecris en la Declaración de Registro (*Form F-4*,

*Registration Statement under the Securities Act of 1933*) registrada por Grifols ante la *Securities Exchange Commission, SEC* con fecha 14 de enero de 2010<sup>10</sup> en cumplimiento de la normativa aplicable en los EE.UU.

## 6.1. Actividades principales

### 6.1.1. Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del Grupo y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica; y

#### Actividades principales del Grupo

GRIFOLS S.A. y las sociedades del Grupo tienen como objetivo investigar, desarrollar, fabricar y comercializar productos y servicios destinados a la salud humana, de aplicación fundamentalmente hospitalaria y con el máximo nivel de calidad, eficacia y seguridad. Concretamente, productos y servicios relacionados con la hemoterapia (División Biociencia), la fluidoterapia (División Hospital), el banco de sangre y el diagnóstico clínico (División Diagnóstico), y la venta de productos intermedios y prestación de servicios (División Materias Primas).

Para ello, el Grupo, a través de sus distintas empresas productivas, obtiene, fracciona y purifica proteínas plasmáticas; produce soluciones parenterales, productos de alimentación por vía intravenosa o parenteral y productos para la extracción y conservación de la sangre en los centros de transfusión. Además, el Grupo diseña y fabrica instrumentación para la determinación de análisis clínicos *in vitro*, así como reactivos para esta actividad.

GRIFOLS S.A. se ocupa de fijar las políticas corporativas, incluyendo la contabilidad, control, auditoría, planificación de estrategias financieras, así como de proporcionar los servicios de recursos humanos, sistemas de información y asesoramiento legal, repercutiendo los correspondientes gastos a las distintas filiales. Además, es la propietaria de determinados activos fijos del Grupo como edificios, terrenos, e instalaciones generales de servicios: cogeneración de energía, planta de tratamiento de aguas, tecnologías de la información y comunicación (TIC).

#### Servicios de GRIFOLS a las sociedades del Grupo

- **Recursos Humanos**: coordina las políticas relacionadas con el personal y proporciona los cursos y planes de formación necesarios, procesa las nóminas de personal, destacando por su importancia las evaluaciones y cursos de formación permanente.
- **Tecnologías de la Información y Comunicación**: centraliza todos los sistemas informáticos del grupo, su mantenimiento y el desarrollo de nuevas herramientas informáticas corporativas, basándose el sistema transaccional en ERP SAP R/3 implantado en el grupo en el año 1998, así como en otros programas informáticos de gestión.
- **Financieros**: define y coordina la política financiera. Se ocupa así mismo del capítulo de seguros, centralizando su gestión y cobertura a nivel global.

<sup>10</sup> F-4 disponible en: <http://sec.gov/Archives/edgar/data/1438569/000095012311003042/y85911b3e424b3.htm>

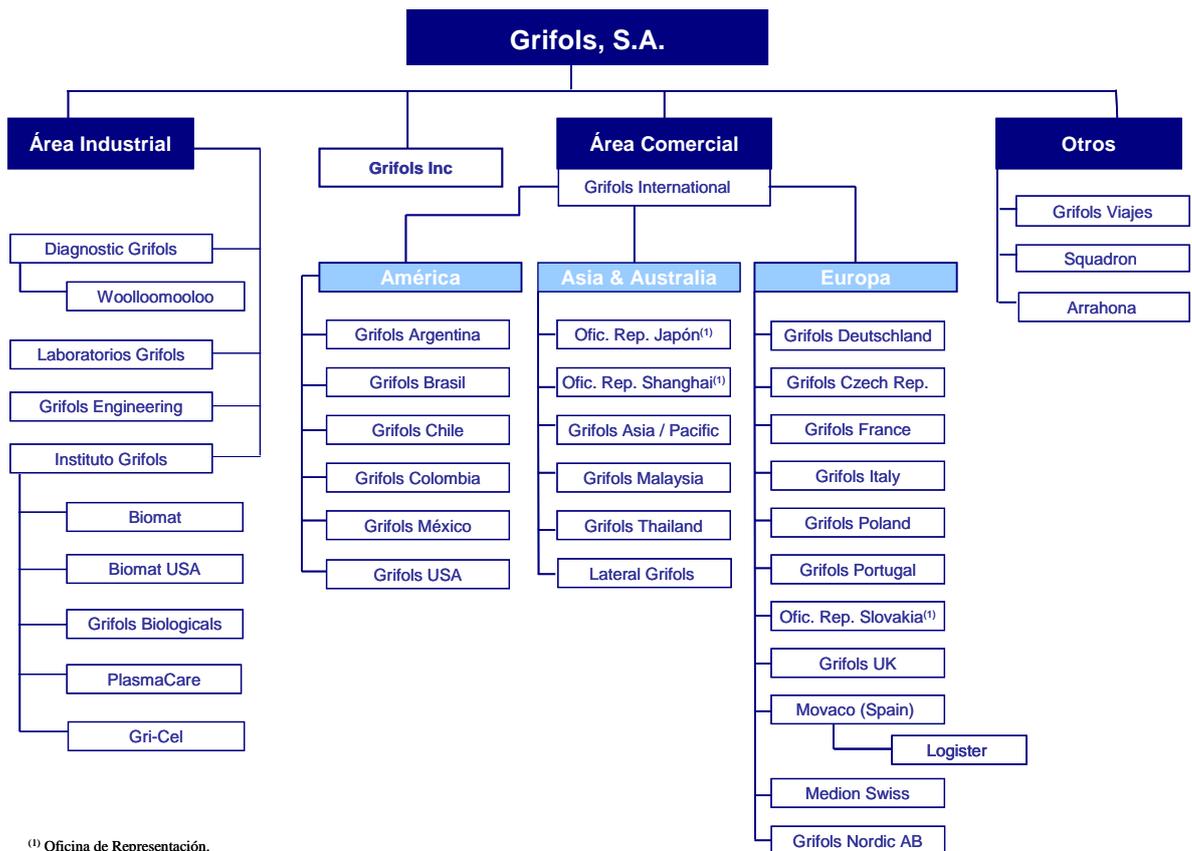
- **Planificación:** elabora la planificación a corto y largo plazo, estableciendo los criterios y estrategias generales.
- **Registros farmacéuticos y sanitarios, patentes y marcas:** GRIFOLS lleva a cabo toda la actividad relativa a este epígrafe para las empresas del grupo.
- **Mantenimiento de instalaciones, legalizaciones y actuaciones en política de medio ambiente:** dado que GRIFOLS S.A. es la propietaria de gran parte de edificios e instalaciones en España, es igualmente responsable de esta actividad.

Como contraprestación por todos y cada uno de estos servicios prestados, el Emisor efectúa los oportunos cargos a sus filiales, siguiendo criterios establecidos de proporcionalidad y prestación efectiva del servicio.

### Estructura organizativa por empresas a 31 de diciembre de 2009.

Las empresas filiales de GRIFOLS quedan agrupadas en tres áreas: i) las empresas del área industrial; ii) las empresas del área comercial; y iii) las empresas del área de servicios.

El siguiente organigrama refleja la estructura organizativa, industrial/comercial/servicios y dentro del área comercial la estructura por área geográfica.



### Área industrial.

La componen las siguientes sociedades:

**Diagnostic Grifols, S.A.** con domicilio social en Parets del Vallès (Barcelona), España y fecha de incorporación al Grupo el 24 de marzo de 1987, se dedica al desarrollo y fabricación de aparatos, instrumentación y reactivos para el diagnóstico.

**Instituto Grifols, S.A.** con domicilio social en Parets del Vallès (Barcelona), España y fecha de incorporación al Grupo el 21 de septiembre de 1987, desarrolla sus actividades en el área de la biociencia y se dedica al fraccionamiento de plasma y fabricación de productos hemoderivados con registro farmacéutico.

**Laboratorios Grifols, S.A.** con domicilio social en Parets del Vallès (Barcelona), España y fecha de incorporación al Grupo el 18 de abril de 1989, se dedica a la producción de soluciones parenterales, tanto en envase de vidrio como de plástico, productos de nutrición enteral y parenteral y bolsas y equipos de extracción de sangre. Sus instalaciones productivas están en Barcelona y Murcia.

**Biomat, S.A.** con domicilio social en Parets del Vallès (Barcelona), España y fecha de incorporación al Grupo el 30 de julio de 1991, desarrolla su actividad en el ámbito de la biociencia y se dedica básicamente a analizar y certificar la calidad del plasma utilizado por Instituto Grifols, S.A. Además presta servicios de inactivación vírica del plasma para transfusión (I.P.T.H.) a los centros de transfusión hospitalarios.

**Grifols Engineering, S.A.** con domicilio social en Parets del Vallès (Barcelona), España y fecha de incorporación al Grupo el 14 de diciembre de 2000, se dedica al diseño y desarrollo, tanto de las instalaciones fabriles del Grupo, como de parte del equipo y maquinaria que se utiliza en las mismas. Asimismo, la empresa presta estos servicios de ingeniería a empresas externas.

**Logister, S.A.** constituida en España como sociedad anónima el 22 de junio de 1987, con domicilio social en el Polígono Levante, calle Can Guasch, s/n, 08150 Parets del Vallés, Barcelona, su actividad es la fabricación, compra-venta, comercialización y distribución de toda clase de material y productos informáticos. Esta sociedad está participada directamente en un 99,985% por Movaco, S.A.

**Biomat USA, Inc.** con domicilio social en 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle (Delaware Corporation) y fecha de incorporación al Grupo el 1 de marzo de 2002, desarrolla su actividad en el área de la biociencia dedicándose a la obtención de plasma humano. Esta sociedad, desde el 1 de noviembre de 2007 está participada por Instituto Grifols, S.A. y por Grifols Inc.

**Grifols Biologicals Inc.** con domicilio social en 15 East North Street, Dover, (Delaware) y fecha de incorporación al Grupo el 15 de mayo de 2003, se dedica única y exclusivamente al fraccionamiento de plasma y producción de hemoderivados. Esta sociedad está participada directamente en un 100% por Grifols Inc.

**PlasmaCare, Inc.** con domicilio social en 1209 Orange Street, County of New Castle, Wilmington, Delaware 19801, y fecha de incorporación al Grupo el 3 de marzo de 2006, desarrolla su actividad en el área de la biociencia dedicándose a la obtención de plasma humano. Esta sociedad, desde el 1 de noviembre de 2007 está participada por Instituto Grifols, S.A. y por Grifols Inc.

**Plasma Collection Centers, Inc.** con domicilio social en 1209 Orange Street, County of New Castle, Wilmington, Delaware 19801, y constituida el 2 de marzo de 2007,

desarrolla su actividad en el área de la biociencia dedicándose a la obtención de plasma humano. Esta sociedad está participada directamente en un 100% por Biomat USA, Inc.

**Diamed Australia Pty Ltd.** con domicilio social en 14 Palmer Court, Mount Waverley Victoria 3149 (Australia) y fecha de incorporación al Grupo el 3 de marzo de 2009. Su actividad es la distribución de productos farmacéuticos y el desarrollo y fabricación de reactivos para el diagnóstico. Esta sociedad está participada directamente en un 100% por Woolloomooloo Holdings Pty Ltd..

**Medion Grifols Diagnostic AG** con domicilio social en Bonnstrasse, 9, 3186 Dürdingen, Suiza y fecha de incorporación al Grupo el 3 de marzo de 2009. Su objeto social es la realización de actividades de desarrollo y producción en el área de la biotecnología y el diagnóstico. Esta sociedad está participada directamente en un 80% por Saturn Investments AG.

### Área comercial:

La estructura del área comercial es la siguiente:

**Grifols International, S.A.:** es la empresa que dirige y coordina el marketing, las ventas y la logística de todas las filiales comerciales del Grupo en el mundo. Comercializa los productos a través de sociedades filiales que operan en los países donde están radicadas y en algunos casos también en los países de su área de influencia. Las filiales comerciales se relacionan en el siguiente cuadro.

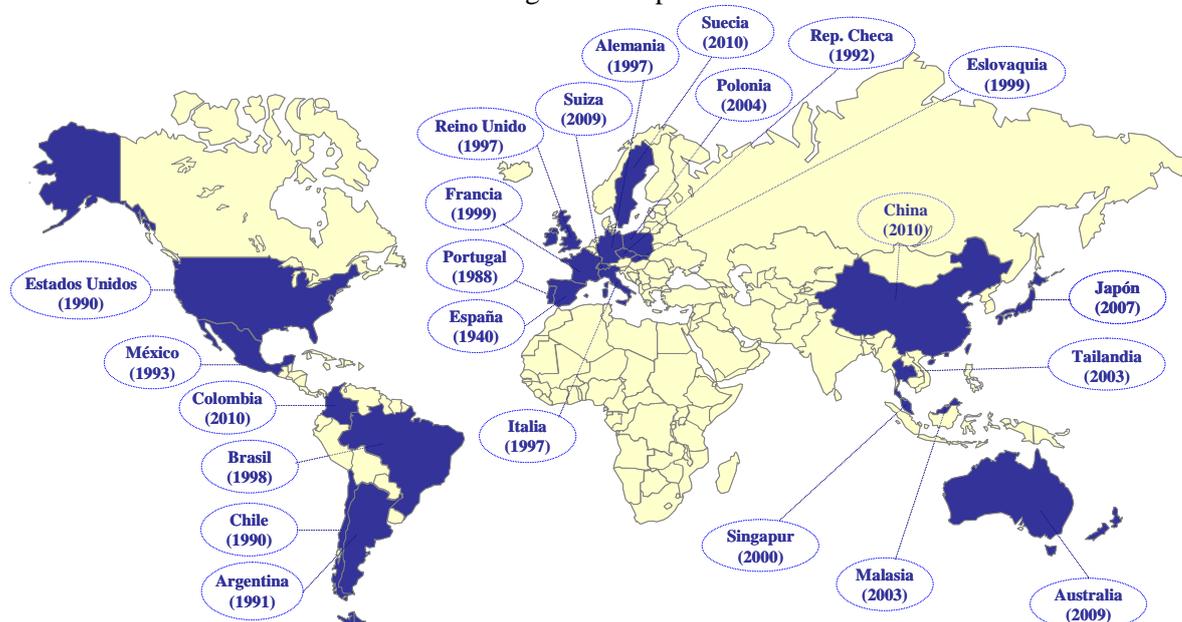
		Empresa	Sede	Inicio actividad	Áreas de influencia
Europa	Alemania	Grifols Deutschland	Frankfurt	1997	Alemania
	España	Movaco S.A.	Barcelona	1987	España
	Francia	Grifols France SARL	Meyreuil	1999	Francia
	Italia	Grifols Italia S.p.A.	Pisa	1997	Italia
		Alpha Italia S.p.A.	Pisa	2003	Italia
	Portugal	Grifols Portugal Ltda..	Lisboa	1988	Portugal
	Reino Unido	Grifols UK Ltd	Cambridge	1997	Reino Unido/ Irlanda
	Eslovaquia <sup>(1)</sup>	Grifols International	Bratislava	1999	Eslovaquia
	República Checa	Grifols s.r.o.	Praga	1992	República Checa
	Polonia	Grifols Polska S.p.zo.o.	Varsovia	2004	Polonia
Suiza	Medion Grifols Diagnostics AG	Duedingen	2009	Suiza	
Suecia	Grifols Nordic AB	Estocolmo	2010	Escandinavia	
América	Estados Unidos	Grifols U.S.A. Inc.	Los Ángeles	1990	Estados Unidos y Canadá
	Argentina	Grifols Argentina S.A.	Buenos Aires	1991	Argentina/ Uruguay/ Paraguay
	Brasil	Grifols Brasil Ltda..	Curitiba	1998	Brasil
	Chile	Grifols Chile S.A.	Santiago	1991	Chile/ Perú
	Colombia	Grifols Colombia Ltda.	Bogotá	2010	Colombia
	México	Grifols México S.A. de CV	Guadalajara	1992	México y Centroamérica
Asia & Australia	Asia/Pacífico	Grifols Asia & Pacific Pte Ltd	Singapur	2000	Asia (excepto Japón)
	Malasia	Grifols Malaysia Sdn Bhd	Kuala Lumpur	2003	Malasia
	Tailandia	Grifols Thailand Ltd.	Bangkok	2003	Tailandia
	China <sup>(1)</sup>	Grifols International	Shanghai	2010	China
	Japón <sup>(1)</sup>	Grifols International	Osaka	2006	Japón
	Australia	Lateral Grifols PTY Ltd	Victoria	2009	Oceanía

<sup>(1)</sup> Oficina de representación.

El Grupo comercializa sus productos en distintos países del mundo a través de sus propias filiales. Dichas filiales disponen de una estructura comercial y administrativa

conectadas por el sistema informático ERP SAP R/3 vía *on-line* con los sistemas informáticos centrales establecidos en Barcelona, España.

A continuación se visualiza en el siguiente mapa la ubicación de las distintas filiales:



En aquellos países donde el Grupo no dispone de empresas filiales propias para comercializar sus productos utiliza una red de distribuidores cuidadosamente seleccionados y coordinados desde Barcelona por Grifols International, S.A.

### Área de servicios:

Dos sociedades del Grupo prestan servicios a las restantes compañías del Grupo. Una agencia de viajes, Grifols Viajes S.A. y una sociedad de seguros y reaseguros, Squadron Reinsurance Limited, que cubre parte del reaseguro del Grupo.

### **Ventas por áreas geográficas**

	09/2010		09/2009		2009		2008		2007	
	000 EUR	%								
<b>U.E.</b>	323.167	43,7	320.682	46,5	424.591	46,5	404.099	49,6	376.905	53,6
<b>EE.UU.</b>	252.528	34,2	231.511	33,6	296.659	32,5	290.666	35,7	235.929	33,5
<b>Resto del Mundo</b>	163.128	22,1	137.399	19,9	191.936	21,0	119.546	14,7	90.457	12,9
<b>Total</b>	<b>738.823</b>	<b>100,0</b>	<b>689.592</b>	<b>100,0</b>	<b>913.186</b>	<b>100,0</b>	<b>814.311</b>	<b>100,0</b>	<b>703.291</b>	<b>100,0</b>

Durante el ejercicio 2009, los productos del Grupo fueron distribuidos en aproximadamente 80 países. Como se refleja en el cuadro anterior, el principal mercado es la Unión Europea, siendo los más importantes: España, Italia, Alemania e Inglaterra. Por otro lado, los ingresos de explotación del Grupo durante el ejercicio 2009 han crecido de forma significativa en el área geográfica de Resto del Mundo, y en especial en Latinoamérica y Asia-Pacífico.

Los crecimientos experimentados por el Grupo se deben a aumentos de ventas por mayor cantidad de unidades vendidas y aumento de precios, así como al inicio de actividades en nuevos mercados. El Grupo opera básicamente en euros, dólares estadounidenses y libras

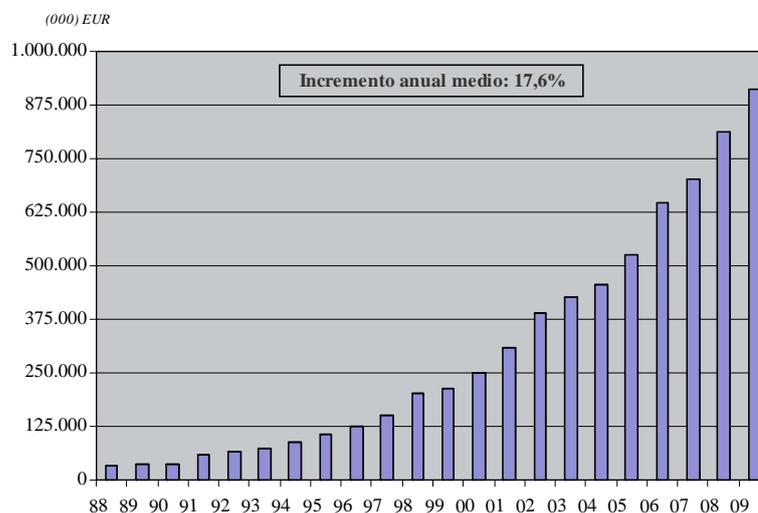
esterlinas. Además opera en monedas locales en países latinoamericanos y asiáticos, lo que le hace sensible a los tipos de cambio.

Durante el periodo 2007-2009, los ingresos del Grupo han sido de 913.186 miles de euros en 2009, 814.311 miles de euros en 2008 y 703.291 miles de euros en 2007, creciendo por tanto respecto al año anterior un 12,1% y 15,8% respectivamente.

Para el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010, los ingresos han sido de 738.823 miles de euros, creciendo por tanto un 7,1% sobre los 689.592 miles de euros alcanzados en los nueve meses del año 2009.

En el ejercicio 2009, los ingresos fuera del territorio español representaron el 75,3 % del total, mientras que en el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010, el 76,8% fue realizado fuera de España.

### **Evolución de las ventas consolidadas. Años 1988-2009**



El crecimiento anual medio del 17,6% combina crecimiento orgánico y, en los últimos años, el aumento de la presencia del Grupo en los nuevos mercados (EE.UU., Asia, Australia).

### **Descripción de las principales familias o grupos de productos**

Todos los productos fabricados, comercializados y distribuidos por el Grupo están destinados principalmente, al consumo hospitalario, siendo estos los principales clientes finales. Por su naturaleza, los productos fabricados, comercializados y distribuidos por las empresas de GRIFOLS están agrupados en los cuatro segmentos (divisiones) siguientes:

- **División Biociencia:** concentra todas las actividades relacionadas con los productos derivados del plasma para uso terapéutico. En el ejercicio 2009 esta división representó el 76,1% de la facturación total del Grupo.
- **División Hospital:** en esta división se incluyen todos los productos farmacéuticos no biológicos y de suministros médicos fabricados por las empresas del grupo que se destinan a la farmacia hospitalaria. También incluye productos relacionados con esta división y que el Grupo no fabrica y si comercializa como complementos a los

propios. En el ejercicio 2009 esta división representó el 9,5% del volumen de ventas del Grupo.

- **División Diagnóstico:** desde esta división, el Grupo comercializa aparatos para pruebas diagnósticas, reactivos y equipos, ya sean fabricados por empresas del Grupo o por empresas externas. Comprende así mismo la comercialización de productos y equipos para banco de sangre. También se incluyen productos y prestación de servicios de inactivación de plasma. Esta división representó durante el ejercicio 2009 el 11,3% del volumen de ventas del Grupo.
- **División Materias Primas:** esta división comprende, básicamente, las ventas de productos biológicos intermedios, así como ocasionalmente venta de plasma, y la prestación de servicios de fabricación a terceras compañías. En el ejercicio 2009 esta división representó el 2,1% del volumen de ventas.

En el apartado “Otros” se agrupan aquellos ingresos o ventas realizadas por las empresas del Grupo que por su naturaleza no están incluidos en ninguna de las otras cuatro divisiones, tales como los servicios de ingeniería prestados por Grifols Engineering, S.A. a terceros, los ingresos de la empresa de reaseguros, los ingresos de Grifols Viajes, S.A., etc.

A continuación se detalla la tabla de los ingresos por segmentos (divisiones) en los tres últimos ejercicios cerrados, así como el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010.

(000) Euro

	09/2010	% var	%/ total	09/2009	%/ total	2009	% var	%/ total	2008	% var	%/ total	2007	%/ total
División Biociencia	578.756	10,4	78,3	524.323	76,0	694.969	12,5	76,1	617.918	21,7	75,9	507.600	72,2
División Hospital	65.285	2,9	8,8	63.470	9,2	86.328	4,6	9,5	82.566	10,6	10,1	74.683	10,6
División Diagnóstico	81.001	6,3	11,0	76.221	11,1	103.091	20,3	11,3	85.705	7,5	10,5	79.709	11,3
División Materias Primas	3.402	-84,2	0,5	21.475	3,1	22.665	-0,6	2,5	22.794	-36,9	2,8	36.151	5,1
Otros	10.379	153,0	1,4	4.103	0,6	6.133	15,1	0,7	5.328	3,5	0,7	5.148	0,7
<b>Total</b>	<b>738.823</b>	<b>7,1</b>	<b>100,0</b>	<b>689.592</b>	<b>100,0</b>	<b>913.186</b>	<b>12,1</b>	<b>100,0</b>	<b>814.311</b>	<b>15,8</b>	<b>100,0</b>	<b>703.291</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Cuentas anuales auditadas y cuentas intermedias finalizadas a 30 de septiembre de 2010.

Tal como se puede observar en la tabla superior los ingresos totales anuales se han incrementado en 2009 respecto a 2008 en un 12,1%, pasando de 814.311 miles de Euros en el año 2008 a 913.186 miles de Euros en 2009. En 2008 respecto a 2007 se incrementaron en un 15,8% pasando de 703.291 miles de euros en el año 2007 a 814.311 miles de euros en 2008.

En el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010, los ingresos totales por los distintos segmentos han alcanzado los 738.823 miles de euros que frente a los 689.592 miles de euros del mismo período del año 2009, representa un incremento del 7,1%.

En los siguientes cuadros, se resumen los principales productos del Grupo, por divisiones, fabricante y tipo de cliente.

División	Grupo Productos	Productos Principales	Fabricante	Cliente
<b>BIOCIENCIA</b>	<b>Hemoderivados</b>	Factor VIII / FVW: Fanhdi®	Instituto Grifols	Unidades hemofilia
		Alphanate®	Grifols Biologicals	Unidades hemofilia
		Factor IX: Factor IX Grifols®	Instituto Grifols	Unidades hemofilia
		AlphaNine®	Grifols Biologicals	Unidades hemofilia
		PTC: Profilnine®	Grifols Biologicals	Unidades hemofilia
		Inmunoglobulina intravenosa polivalente: Flebogamma®	Instituto Grifols	Inmunología, hematología, neurología
		Flebogamma® DIF		
		Albúmina: Albu. Humana Grifols®	Instituto Grifols	Hepatología, UCI, medicina interna, anestesiología
		Albutein®	Grifols Biologicals	
		Albúmina NTU	Instituto Grifols, Grifols Biológicas	Industria farmacéutica
		Inmunoglobulinas intramusculares	Instituto Grifols	Ginecología / obstetri., atenc.primaria / med.general, med.preventiva / laboral, hepatología, inmunología
		Inmunoglobulina IV antihepatitis B: Niuliva®	Instituto Grifols	Hepatología
		Antitrombina: Anbinex®	Instituto Grifols	UCI, anestesiología, hematología
Alfa-1-antitripsina: Trypsone®	Instituto Grifols	Neumología		

División	Grupo Productos	Productos Principales	Fabricante	Cliente
<b>HOSPITAL</b>	<b>Fluidoterapia</b>	Soluciones parenterales	Laboratorios Grifols	Farmacia hospitalaria
		Soluciones inyectables	Terceros	Farmacia hospitalaria
		Mezclas intravenosas	Laboratorios Grifols	Farmacia hospitalaria
		Grifill®	Diagnostic Grifols	Farmacia hospitalaria
		Misterium	Grifols Engineering	Farmacia hospitalaria
	<b>Nutrición</b>	Nutrición enteral	Terceros	Farmacia hospitalaria
		Nutrición parenteral	Laboratorios Grifols	Farmacia hospitalaria
		Bolsas, sondas y bombas	Terceros	Farmacia hospitalaria
	<b>Logística Hospitalaria</b>	Productos Pyxis / Kardex	Terceros	Gerencia hospital
		Software hospitalario	Logister	Farmacia hospitalaria
		Blispack®	G. Engineering	Farmacia hospitalaria
	<b>Material Médico</b>	Desechables radio / neuroradio	Terceros	Servicios radio / neuroradio
		Desechables para urología	Terceros	Servicio urología
		Desechables para cardio	Terceros	Servicio cardiología

División	Grupo Productos	Productos Principales	Fabricante	Cliente
<b>DIAGNOSTICO</b>	<b>Diagnostic in Vitro</b>	Sistema Wadiana®	Diagnostic Grifols	Laboratorio clínico
		Sistema Triturus®	Diagnostic Grifols	Laboratorio clínico
		Coagulómetro "Q"	Diagnostic Grifols	Laboratorio clínico
		Reactivos ELISA	Quest International	Laboratorio clínico
		Otros reactivos	Terceros	Laboratorio clínico
	<b>Banco de Sangre</b>	Bolsas extracción sangre	Laboratorios Grifols	Banco de sangre
		Material auxiliar	Terceros	Banco de sangre
	<b>I.P.T.H.</b>	Inactivación Plasma Transfusional Hospitalario	Biomat	Bancos de sangre

División	Grupo Productos	Productos Principales	Fabricante	Cliente
<b>Materias Primas y Otros</b>	<b>Productos Intermedios</b>	Fracciones plasmáticas	Instituto Grifols, Grifols Biologicals	Industria farmacéutica

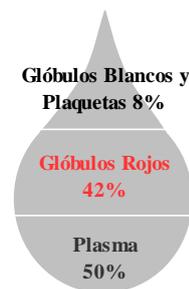
A continuación se explican las divisiones del Grupo, así como sus componentes económicos:

**A) División Biociencia**

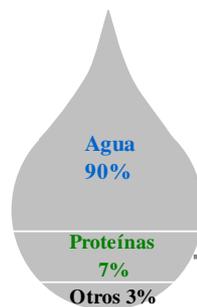
Los hemoderivados son proteínas plasmáticas purificadas con propiedades terapéuticas que se obtienen a partir del fraccionamiento del plasma humano. El primer hemoderivado comercial que existió fue el propio plasma liofilizado que fue preparado a principios de los años 40 en los EE.UU. Uno de los primeros plasmas liofilizados de Europa fue fabricado por Laboratorios Grifols, S.A. en 1943.

El plasma representa aproximadamente el 50% de la sangre humana y está compuesto básicamente por proteínas y agua. Estas distintas proteínas, debidamente tratadas y purificadas, son los productos hemoderivados que el Grupo fabrica.

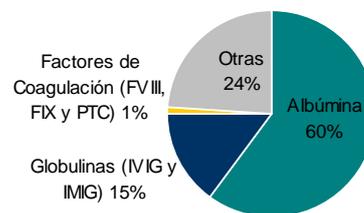
### Composición de la Sangre



### Composición del Plasma



### Composición de las Proteínas



Para poder obtener las cantidades necesarias de estas proteínas hará falta una considerable cantidad de plasma humano como materia prima de partida. Como dato ilustrativo, indicar que el Grupo ha fraccionado durante el año 2009, 3,1 millones de litros de plasma en sus fábricas, procedente de 5,0 millones de donaciones de plasma, aproximadamente.

El plasma procedente de plasmaféresis, que es el más utilizado por la industria fraccionadora por múltiples razones, incluyendo las de seguridad y eficiencia, es el llamado source plasma y se obtiene mayoritariamente en los EE.UU., en los centros de plasmaféresis licenciados e inspeccionados regularmente por la FDA.

El donante de plasma recibe como compensación una retribución dineraria por cada donación.

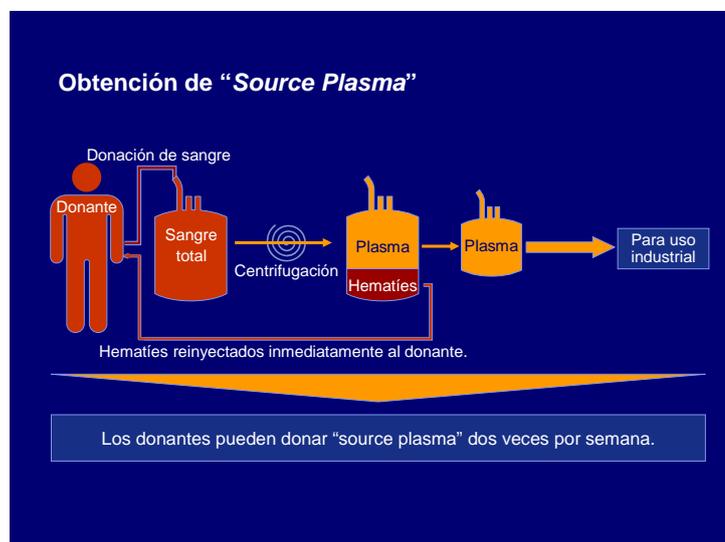
Los 80 centros de plasmaféresis de la Sociedad aportaron aproximadamente el 76% del plasma fraccionado por la misma en el año 2009.

La Sociedad utiliza source plasma obtenido de los EE.UU., así como plasma excedentario procedente de las donaciones altruistas de sangre total, de los distintos centros de transfusión en España.

Estimamos que nuestras necesidades de plasma para los próximos años serán obtenidas principalmente a través de incrementos de volumen de recolección de nuestros propios centros.

Mediante la disminución de nuestra dependencia de terceras partes para el suministro de source plasma podemos asegurarnos una mejora en el acceso del mismo para nuestras necesidades de fabricación, incrementando de esta forma entre nuestros clientes la reputación de suministrador de total confianza, al tiempo que conseguimos un mayor control sobre los costes, así como asegurar la calidad del plasma a través de nuestro procedimiento de fabricación.

### Cuadro sinóptico del proceso de obtención de *source plasma*

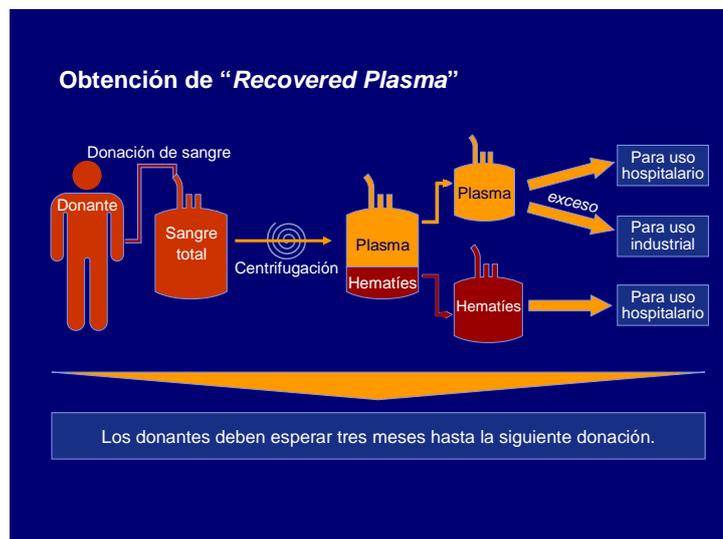


El Grupo fracciona además plasma excedentario procedente de donaciones de sangre altruistas de los centros transfusionales españoles desde hace más de 25 años, siguiendo un programa llamado AIPH® (Aprovechamiento Integral de Plasma Hospitalario).

Este plasma, denominado recovered plasma, es igualmente apto para el fraccionamiento, pero presenta ciertas limitaciones en cuanto a los productos a obtener. Además, es insuficiente para cubrir las necesidades terapéuticas del país por el hecho de que los donantes de sangre total sólo pueden donar una vez cada tres meses.

Dicho plasma, propiedad de los hospitales y centros de transfusión, se fracciona en distintos productos farmacéuticos y se devuelve una vez fraccionado a sus propietarios, cobrando por ello el servicio de fraccionamiento. En este periodo y a través de este programa se han convertido alrededor de 5,0 millones de litros de plasma de origen español, procedente de 20 millones de donaciones de sangre total, en productos terapéuticos para su aplicación en la red sanitaria española. Se han suscrito también acuerdos parecidos, aunque de menor cuantía, con hospitales de las Repúblicas Checa y Eslovaca desde hace 17 años.

### Cuadro sinóptico del proceso de obtención de *recovered plasma*



La tecnología de fraccionamiento que utilizan Instituto Grifols, S.A. y Grifols Biologicals Inc. se basa en el método desarrollado por el Dr. Cohn en la década de los 40, siendo el método más utilizado en la industria fraccionadora de plasma a nivel mundial. Este método, además, se ha mostrado eficaz en la separación-eliminación de los posibles agentes patógenos del plasma humano.

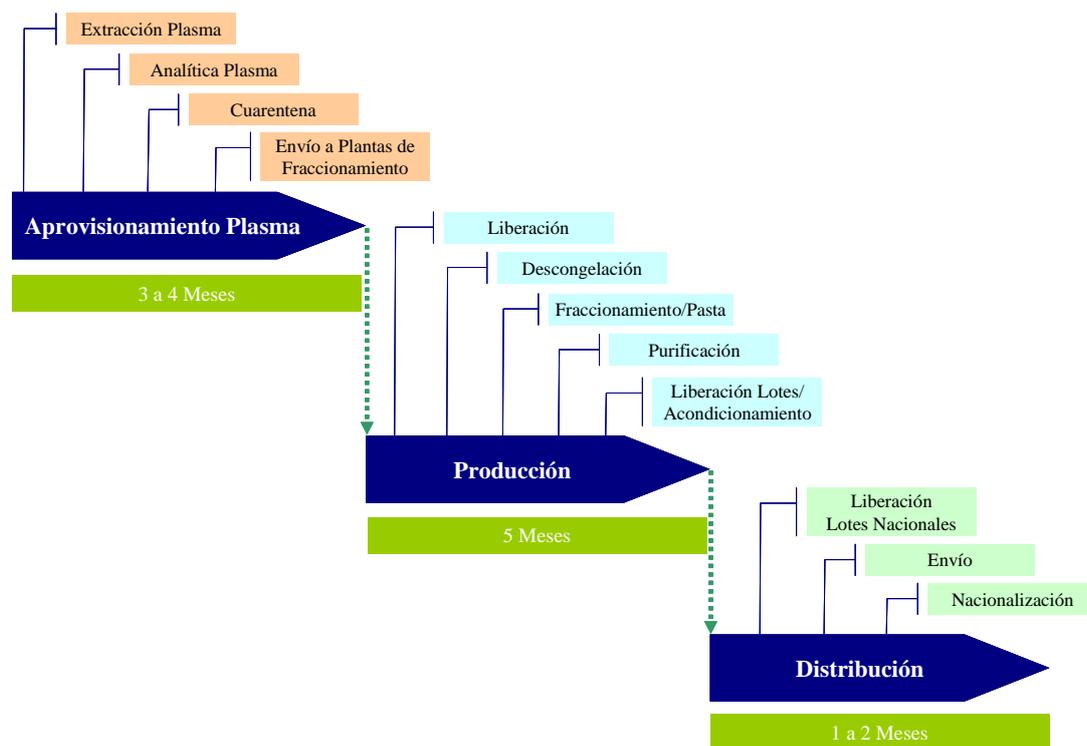
#### **Consideraciones generales sobre los criterios aplicados por el Grupo en materia de calidad y seguridad de sus productos biológicos.**

Una de las prioridades del Grupo es la calidad y seguridad de sus productos. Para conseguir estos objetivos, mantiene rigurosos estándares de seguridad que exceden de las normas de obligado cumplimiento establecidas en Europa y EE.UU., aplica de forma rutinaria medidas de seguridad y ha adoptado un Código de Ética obligatorio para todos los miembros de la dirección.

Como consecuencia de lo anterior y a modo de ejemplo, se realiza un doble proceso de inactivación viral en el factor VIII desde el año 1989, mucho antes de que este requisito fuera obligatorio en la industria. Estas y otras medidas han contribuido a que el Grupo nunca haya experimentado una retirada de producto.

#### **Etapas importantes en la producción y comercialización de los productos hemoderivados del Grupo.**

Desde la obtención de una unidad de plasma hasta la distribución del producto obtenido del fraccionamiento del mismo transcurren en promedio entre 9 y 11 meses.



- **Obtención del plasma:** el plasma que procesan Instituto Grifols S.A. y Grifols Biologicals Inc. es en su totalidad de origen norteamericano procedente de centros de plasmaféresis autorizados por la FDA, a excepción del utilizado en los programas de maquila (fraccionamiento del plasma por cuenta de terceros) que están autorizados por las autoridades europeas, y que se procesa en Instituto Grifols.

En la etapa de obtención del plasma, los aspectos más relevantes son la protección del donante, y los tests analíticos para verificar su idoneidad.

- **Transporte y almacenaje:** El mantenimiento de la cadena de frío por debajo de  $-20^{\circ}\text{C}$  en las unidades de plasma, así como el mantenimiento de períodos de cuarentena hasta su utilización para asegurar la idoneidad del mismo y la conservación de muestras de cada unidad, son aspectos de gran importancia en este tipo de industria. El transporte del plasma a temperatura controlada se realiza mediante transporte marítimo entre los EE.UU. y Europa, y dentro del territorio continental, en transporte terrestre, igualmente a temperatura controlada y monitorizada permanentemente.
- **Producción de hemoderivados:** el Grupo fabrica sus productos hemoderivados en dos plantas, ambas aprobadas por la FDA norteamericana y por las autoridades sanitarias de la Unión Europea donde se aplican las tecnologías más avanzadas. Dichas plantas, que funcionan ininterrumpidamente durante las 24 horas del día y siete días a la semana, se someten anualmente a dos periodos de cierre para su mantenimiento.

La utilización de productos intermedios obtenidos en cada una de las plantas de fraccionamiento del Grupo, pueden seguir su proceso de purificación en la otra planta del Grupo, requiriéndose para ellos las perceptivas autorizaciones de las autoridades sanitarias.

Esta flexibilidad permite incrementar la capacidad de fabricación en una planta o en otra, en función de las necesidades de cada mercado.

El Grupo, a través de su empresa Grifols Engineering, S.A. diseña sus propios centros de producción, con el objetivo, entre otros, de minimizar al máximo las zonas de riesgo de contaminación, así como minimizar los costes asociados al mantenimiento.

Entre los aspectos más importantes de la producción, cabe destacar la política del Grupo en cuanto a la fabricación y separación de lotes, que es muy estricta en el sentido de que no permite la mezcla total o parcial de los mismos (lo cual garantiza la trazabilidad). El proceso de llenado estéril desarrollado por Grifols Engineering, S.A., la filmación del proceso de llenado y la identificación por láser en el marcado de cada vial o unidad que utilizará el paciente.

El grupo fabrica productos altamente diferenciados de los equivalentes de otros fabricantes para mejorar el cuidado del paciente:

- Ofrecemos nuestro producto Flebogamma® IVIG en presentación líquida, el cual requiere un tiempo menor de preparación que el producto liofilizado.
- Nuestros productos factor VIII contienen el factor *von Willebrand*, el cual es requerido para el tratamiento de la enfermedad von Willebrand. El mantenimiento del factor *von Willebrand* en los concentrados de factor VIII le confiere una estabilidad a la proteína que se traduce en una mayor tolerancia de los pacientes.
- Asimismo, ofrecemos el producto albúmina con un reducido contenido en aluminio, cumpliendo de esta forma los requisitos europeos. Estos requisitos no son obligatorios en el mercado de Estados Unidos ni en muchos otros mercados.
- **Venta y distribución:** el Grupo tiene su propia red de ventas en la práctica totalidad de los mercados en los que opera, dirigida por personal cualificado. En aquellos mercados donde el Grupo no dispone de filial comercial, tiene acuerdos de venta con empresas locales de reconocida confianza. Esta red de ventas y distribución aporta una mayor seguridad y permite saber en todo momento donde se encuentran los productos, permitiendo en caso necesario retirar el producto con mayor rapidez.

### **Ventas de los principales productos de la División Biociencia**

#### **Cuadro de indicaciones de los principales productos hemoderivados (División Biociencia)**

<i>Categoría</i>	<b>Productos principales</b>	<b>Indicaciones</b>
<i>IVIG</i>	<b>Flebogamma®</b> <b>Flebogamma DIF®</b>	Tratamiento de reposición en inmunodeficiencias primarias y secundarias. Tratamiento de inmunomodulación en púrpura trombocitopénica idiopática (PTI), síndrome de Guillain Barré y enfermedad de Kawasaki. Trasplante alogénico de médula ósea.
<i>Factor VIII / FVW</i>	<b>Fanndi®</b> <b>Alphanate®</b>	Tratamiento y profilaxis de hemorragias en pacientes con hemofilia A (déficit congénito de factor VIII) y en deficiencia adquirida de factor VIII. Prevención y tratamiento de hemorragias o sangrados quirúrgicos en pacientes con enfermedad de von Willebrand.
<i>Albúmina</i>	<b>Albúmina Humana Grifols®</b> <b>Albutein®</b>	Restablecimiento y mantenimiento del volumen circulatorio en situaciones derivadas de shock traumático, hemorragia o quemaduras. Fallo hepático agudo y ascitis. Síndrome de distrés respiratorio agudo.
<i>Antitrombina III</i>	<b>Anbinex®</b>	Profilaxis y tratamiento de complicaciones tromboembólicas en déficits congénitos y adquiridos de antitrombina.
<i>IMIG</i>	<b>Inmunoglobulinas Intra - musculares</b>	Se clasifican en hiperinmunes (ej.: anti-D (Rh), antitetánica y antihepatitis B) y polivalentes. Las hiperinmunes son las que contienen algún anticuerpo determinado en elevada concentración. Las polivalentes contienen la distribución de anticuerpos de la población normal y están indicadas en tratamientos de reposición en inmunodeficiencias primarias y secundarias.
<i>Factor IX / PTC</i>	<b>AlphaNine®</b> <b>Factor IX Grifols®</b> <b>Profilnine®</b>	Tratamiento y profilaxis de hemorragias en pacientes con hemofilia B (déficit congénito de factor IX).
<i>Alfa-I Antitripsina</i>	<b>Trypsone®</b>	Tratamiento de sustitución en pacientes con déficit congénito de dicha proteína y que padecen de enfisema pulmonar.
<i>IVIG Anti-HB</i>	<b>Niuliva®</b>	Prevención de la reinfección por VHB después de trasplante hepático debido a fallo hepático por hepatitis B. Inmunoprofilaxis de la hepatitis B.

**Cuadro resumen de las ventas de la División Biociencia en los tres últimos ejercicios y período intermedio, por categoría de producto.**

<i>(000) Euro</i>	<b>09/2010</b>	<b>% var</b>	<b>09/2009</b>	<b>2009</b>	<b>% var</b>	<b>2008</b>	<b>% var</b>	<b>2007</b>
IVIG	262.443	13,7	230.890	302.859	5,5	287.178	36,7	210.086
Factor VIII	113.742	8,0	105.298	143.533	19,8	119.772	8,3	110.633
Albúmina	125.992	16,4	108.268	143.203	18,4	120.942	15,0	105.200
Antitrombina III	5.321	-23,3	6.934	8.705	-8,4	9.501	-14,6	11.128
IMIG	15.392	-0,1	15.403	20.245	13,1	17.895	30,1	13.760
Factor IX/PTC	23.449	3,6	22.634	29.266	5,8	27.666	2,6	26.968
Alfa-I Antitripsina	4.098	10,1	3.722	4.923	15,2	4.273	53,9	2.776
IVIG Anti-HB	2.594	-	235	1.160	-	0	-	0
Otros	25.725	-16,9	30.939	41.075	33,8	30.691	13,5	27.049
<b>Total</b>	<b>578.756</b>	<b>10,4</b>	<b>524.323</b>	<b>694.969</b>	<b>12,5</b>	<b>617.918</b>	<b>21,7</b>	<b>507.600</b>

Otros: Principalmente servicios de fraccionamiento

La distribución de las ventas de la División Biociencia por áreas geográficas ha sido durante este periodo la siguiente:

	09/2010		09/2009		2009		2008		2007	
	000 EUR	%								
<b>U.E.</b>	215.664	37,3	221.267	42,2	291.104	41,9	275.830	44,6	253.627	50,0
<b>EE.UU.</b>	241.014	41,6	202.199	38,6	262.794	37,8	253.655	41,0	192.758	38,0
<b>Resto del Mundo</b>	122.078	21,1	100.858	19,2	141.071	20,3	88.433	14,3	61.215	12,1
<b>Total</b>	<b>578.756</b>	<b>100,0</b>	<b>524.323</b>	<b>100,0</b>	<b>694.969</b>	<b>100,0</b>	<b>617.918</b>	<b>100,0</b>	<b>507.600</b>	<b>100,0</b>

El volumen de producción, expresado en miles de litros de plasma que ha pasado de 2.221 miles en el año 2007, a 2.706 miles de litros en 2008 y 3.147 miles de litros en 2009, ha posibilitado un crecimiento en las cifras de ventas tal como se reflejan en las tablas anteriores, por productos y áreas geográficas. Ha de tenerse en cuenta que el ciclo de producción de los hemoderivados demora varios meses, por lo que no tiene por qué existir una correlación directa entre el volumen de producción y las ventas.

La evolución de los productos más importantes de esta división, que contribuyeron con el 76,1% de los ingresos totales de explotación del grupo en el año 2009, ha sido la siguiente:

**Período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010:** Las ventas en el período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2010 y finalizado el 30 de septiembre del 2010 han sido de € 578,8 millones, representando un incremento del 10,4% respecto a las ventas obtenidas en los primeros nueve meses del año 2009.

El crecimiento de las ventas netas se debe principalmente a los tres principales productos: IVIG, Factor VIII y Albúmina.

Las ventas de IVIG se han incrementado en €31,6 millones debido a un mayor número de unidades vendidas, aunque los precios medios de venta han sido inferiores en €12,0 millones, debido a la mezcla de mercados en los que opera Grifols, así como un efecto favorable de €7,0 millones por el distinto tipo de cambio entre las diferentes monedas de venta.

El aumento de ventas del Factor VIII por importe de €8,4 millones es consecuencia de un mayor número de unidades vendidas que aportan una mayor facturación de €14,0 millones, aunque a unos menores precios medios (- €8,7 millones) por la distinta composición entre mercados, y a un efecto favorable por el tipo de cambio entre las diferentes monedas de venta de €3,0 millones.

Las ventas de Albúmina se han incrementado en €17,7 millones por un aumento de volumen en €21,8 millones, un descenso en los precios medios por el mix geográfico de - €7,1 millones, y un efecto favorable por tipo de cambio entre las distintas monedas de €3,0 millones.

**2009 – 2008:** Ventas netas aumentaron un 12,5%, pasando de €617,9 millones en el año 2008 a €694,0 millones en el año 2009.

El crecimiento de las ventas netas se explica principalmente por el aumento de los tres principales productos de Grifols: IVIG, Factor VIII y Albúmina. El incremento de IVIG en un 5,5% es consecuencia de un mayor número de unidades vendidas que aportan €5,5 millones, unos mayores precios medios,

que aportan otros €6,6 millones, así como un impacto favorable por el tipo de cambio entre ambos períodos que aportan el restante € 3,6 millones al crecimiento total.

El aumento de las ventas de Factor VIII en un 19,8% es consecuencia de un incremento en las unidades vendidas, que aportan unos mayores ingresos de € 43,9 millones, compensados en primer lugar por unos menores precios de venta medios debido a las ventas en concursos internacionales que tienen un precio medio más bajo, impactando la cifra de ventas en - € 18,5 millones, y en segundo lugar por un impacto desfavorable del tipo de cambio de - € 1,7 millones.

El incremento de las ventas netas de la albúmina en un 18,4% se debe a un mayor número de unidades vendidas, que aportan al crecimiento € 18,7 millones, un aumento de los precios medios que aportan en su conjunto €2,9 millones, y a un impacto favorable por el tipo de cambio que aporta €0,7 millones al crecimiento.

**2008 – 2007:** Ventas netas aumentaron un 21,7%, pasando de €507,6 millones en 2007 a €617,9 millones en 2008.

El crecimiento en las ventas se explica principalmente por el incremento en los tres productos principales: IVIG, Factor VIII y albúmina.

El crecimiento del 36,7% en IVIG es consecuencia de un mayor número de unidades vendidas en 2008 que aportan € 66,1 millones, de unos mayores precios medios que aportan €26,1 millones, y de un impacto desfavorable por el tipo de cambio de - €15,1 millones.

El crecimiento del 8,3% en las ventas de Factor VIII es consecuencia de un mayor número de unidades vendidas que aportan €2,7 millones, unos mayores precios medios que aportan €12,9 millones y a un impacto desfavorable por el tipo de cambio que incide en unos €6,5 millones.

El crecimiento del 15% en las ventas netas de albúmina son consecuencia de unas mayores ventas en unidades que portan €8,0 millones al crecimiento, unos mayores precios medios de venta que hacen aumentar las ventas en € 12,4 millones y a un impacto desfavorable por el tipo de cambio que incide en las ventas en - €4,6 millones.

## **B) División Hospital**

En esta división se incluyen todos los productos farmacéuticos no biológicos y suministros médicos fabricados por las empresas del Grupo y destinados a la farmacia hospitalaria. Desde esta división se distribuyen también otro tipo de productos de distribución cuyo destino final es igualmente el sector hospitalario.

Las ventas de los productos de esta división se realizan en España, Portugal y en menor proporción en algunos países de Latinoamérica.

### **Cuadro de indicaciones de los principales productos de la División Hospital.**

<i>Categoría</i>	<b>Productos y Descripción</b>	<b>Indicaciones y Utilización</b>
<i>Fluidoterapia</i>	<b>Soluciones de glucosa y soluciones de electrolitos.</b> Los principales grupos de productos incluyen soluciones hipotónicas, isotónicas e hipertónicas.	Aporte nutricional de hidratos de carbono y electrolitos, siendo un vehículo en la administración de medicamentos.
	<b>Soluciones de lavado.</b> En envases especialmente diseñados.	Lavado de heridas, zonas operadas, irrigación urológica.
	<b>Mezclas intravenosas.</b> Listas para utilizar en distintas aplicaciones. Complementadas con Grifill®, un sistema de preparación de mezclas intravenosas en farmacias hospitalarias usando el principio de filtración estéril.	Incrementan la seguridad y eficacia al evitar la manipulación de mezcla de soluciones en la farmacia hospitalaria.
<i>Nutrición</i>	<b>Soluciones glucosadas Grifols®.</b> Concentrados de glucosa (15%, 30% y 50%).	Aporte de energía y carbohidratos a la dieta.
	<b>Emulsión de lípidos Soyacal®.</b> Emulsión lipídica intravenosa de aceite de Soja al 10% y 20% .	La emulsión de lípidos es la principal fuente de energía en la nutrición parenteral, aportando calorías y ácidos grasos esenciales.
	<b>Solución de aminoácidos Tauramin®.</b> Solución de aminoácidos con taurina al 8% y al 10%.	Aporte de aminoácidos suplementado con taurina a la dieta.
	<b>Dietas enterales líquidas Dietgrif®.</b> Gama de dietas enterales con todos los requerimientos para una nutrición equilibrada. Presentaciones: estándar, estándar fibra, polipeptídicas, hiperproteicas, energéticas, diabéticas y de textura adaptada.	Para pacientes desnutridos con dificultades en la ingesta de alimentos. Administradas por sonda de infusión u oralmente.
	<b>Dietas enterales líquidas Dietgrif® Activ.</b> Gama de dietas orales con todos los requerimientos para una nutrición equilibrada. Categorías de dietas: hiperproteicas con fibra, y energéticas.	Para pacientes desnutridos con dificultades en la ingesta de alimentos. Administradas por vía oral.

### Cuadro resumen de las ventas de la División Hospital en los tres últimos ejercicios y período intermedio, por categoría de producto.

(000) Euro	09/2010	% var	09/2009	2009	% var	2008	% var	2007
Fluidoterapia	30.308	3,4	29.313	39.882	1,2	39.399	9,8	35.874
Material médico	13.787	6,1	12.990	17.306	8,0	16.021	13,6	14.107
Logística hospitalaria	14.930	0,4	14.877	20.376	7,2	19.008	12,2	16.947
Nutrición	6.199	3,0	6.020	8.172	8,8	7.508	8,7	6.909
Otros	61	-77,6	270	592	-6,0	630	-25,5	846
<b>Total</b>	<b>65.285</b>	<b>2,9</b>	<b>63.470</b>	<b>86.328</b>	<b>4,6</b>	<b>82.566</b>	<b>10,6</b>	<b>74.683</b>

Otros: Principalmente jabones y gels.

La distribución de las ventas de la División Hospital por áreas geográficas ha sido durante este periodo la siguiente:

	09/2010		09/2009		2009		2008		2007	
	000 EUR	%								
<b>U.E.</b>	58.586	89,7	57.892	91,2	77.675	90,0	75.580	91,5	67.704	90,7
<b>EE.UU.</b>	555	0,9	94	0,1	353	0,4	199	0,2	123	0,2
<b>Resto del Mundo</b>	6.144	9,4	5.484	8,6	8.300	9,6	6.788	8,2	6.856	9,2
<b>Total</b>	<b>65.285</b>	<b>100,0</b>	<b>63.470</b>	<b>100,0</b>	<b>86.328</b>	<b>100,0</b>	<b>82.566</b>	<b>100,0</b>	<b>74.683</b>	<b>100,0</b>

Las ventas de la División Hospital, que representan el 9,5% de la cifra de negocio total del Grupo en el año 2009, han alcanzado la cifra de 86.328 miles de euros en el último ejercicio 2009, 82.566 miles de euros durante el año 2008 y 74.519 miles de euros en 2007.

**Período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010:** Las ventas netas han crecido un 2,9% sobre el período intermedio de nueve meses del año anterior, pasando de €63,4 millones en el año 2009 a €65,3 millones en el año 2010.

La principal línea de negocio, Fluidoterapia, ha crecido un 3,4% mientras que las ventas de los productos de Material Médico lo han hecho a un 6,1% y la Logística Hospitalaria un 0,4%. Este leve incremento en la línea de negocio de Logística Hospitalaria es consecuencia del menor nivel de inversión de los hospitales en España, aunque este hecho se ha visto compensado por el incremento del mismo en Latinoamérica.

**2009-2008:** Las ventas netas han crecido un 4,6%, de €82,6 millones en 2008 a €86,3 millones en 2009.

En 2009, Grifols ha registrado aumentos en cada una de sus principales líneas de productos. Los motores de dicho crecimiento en la división de Hospital han sido las líneas de Material Médico y Logística Hospitalaria. El incremento en la línea de Material Médico es mayoritariamente debido al aumento de las ventas en España, mientras que el crecimiento en la línea de Logística Hospitalaria se atribuye principalmente al aumento de ventas en Latinoamérica.

**2008-2007:** Las ventas netas han crecido un 10,6%, de €74,7 millones en 2007 a €82,6 millones en 2008.

En 2008, Grifols también registró aumentos en las principales líneas de productos. En Fluidoterapia, el crecimiento de €3,5 millones es en gran parte debido a incrementos en volumen en España. Por su parte, la línea de Logística Hospitalaria debe su crecimiento a la expansión en las instalaciones del sistema Pyxis, enfocado en la mejora de los costes dentro de los hospitales, resultando en un incremento de €2,0 millones.

A continuación se explican las ventas de la División Diagnóstico por líneas de productos:

### **C) División Diagnóstico**

Los productos que engloba esta división están fabricados por el Grupo en su gran mayoría, ya que únicamente algunos reactivos son distribuciones de terceros para complementar la diversa gama de productos de fabricación propia.

En las áreas de inmunohematología, inmunología y hemostasia, el Grupo posee una amplia oferta de reactivos e instrumentación con un elevado nivel de tecnología y calidad.

**Cuadro de indicaciones y utilización de los principales productos de la División Diagnóstico.**

<i>Categoría</i>	<b>Productos y Descripción</b>	<b>Indicaciones y Utilización</b>
<i>Inmunohematología</i>	<b>Sistemas Erytra®/Wadiana®/Diana®</b> . Analizadores automáticos de inmunohematología. <b>Tarjetas DG Gel</b> . Reactivos de tecnología de aglutinación en gel para el tipaje sanguíneo y pruebas de compatibilidad transfusional.	Análisis de rutina pre-transfusional y tests de inmunohematología en general que se realizan en los centros de transfusión i los bancos de sangre.
<i>Inmunología</i>	<b>Sistema Triturus®</b> . Analizador para pruebas ELISA, abierto, completamente automático, multi-test y multi-serie. <b>Triturus® Reagents</b> . Equipos ELISA para pruebas de serología infecciosa, autoinmunidad y hematología.	Automatización de las pruebas de enzimoimmunoanálisis en formato microplaca, en los laboratorios de análisis clínicos.
<i>Hemostasia</i>	<b>Coagulómetro "Q"®</b> . Analizador totalmente automático para la realización de pruebas de hemostasia. <b>Reactivos, instrumentación y software</b> , para análisis de coagulación.	Instrumentación y reactivos para automatiza la carga analítica del laboratorio de hemostasia.
<i>Banco de Sangre</i>	<b>Bolsas de sangre Leucored®</b> (incorpora un filtro desleucocitador) <b>y otras bolsas de sangre</b> . Contenedores para la conservación de las unidades de sangre total o en fracciones.	Contenedores de unidades de sangre de donaciones para transfundir a los pacientes. Se utilizan en centros de transfusión y bancos de sangre.
<i>PIBC</i>	<b>Inactivación de Patógenos de Componentes Sanguíneos</b> . Servicios de inactivación de los posibles agentes patógenos en el plasma y concentrados de plaquetas.	Se utilizan en centros de transfusión y bancos de sangre para la terapia transfusional.

### Cuadro resumen de las ventas de la División Diagnóstico en los tres últimos ejercicios y período intermedio, por categoría de producto.

(000) Euro	<b>09/2010</b>	<b>% var</b>	<b>09/2009</b>	<b>2009</b>	<b>% var</b>	<b>2008</b>	<b>% var</b>	<b>2007</b>
Inmunohematología	37.335	2,5	36.408	49.951	26,3	39.549	17,2	33.751
Banco de sangre	15.457	19,6	12.922	17.311	11,6	15.514	-20,0	19.404
Inmunología	13.886	4,4	13.302	17.737	1,6	17.460	0,7	17.345
Hemostasia	7.650	26,3	6.057	8.222	26,6	6.496	18,7	5.472
PIBC	5.652	-4,4	5.911	7.756	61,1	4.814	131,8	2.077
Otros <sup>(*)</sup>	1.021	-37,0	1.621	2.114	12,9	1.872	12,8	1.660
<b>Total</b>	<b>81.001</b>	<b>6,3</b>	<b>76.221</b>	<b>103.091</b>	<b>20,3</b>	<b>85.705</b>	<b>7,5</b>	<b>79.709</b>

<sup>(\*)</sup> Otros: principalmente reactivos y otros productos producidos por terceros.

Las ventas de la División Diagnóstico por áreas geográficas han sido las siguientes:

	<b>09/2010</b>		<b>09/2009</b>		<b>2009</b>		<b>2008</b>		<b>2007</b>	
	<i>000 EUR</i>	<b>%</b>								
<b>U.E.</b>	38.743	47,8	37.519	49,2	49.847	48,4	47.326	55,2	45.956	57,7
<b>EE.UU.</b>	9.986	12,3	8.580	11,3	12.776	12,4	14.379	16,8	11.950	15,0
<b>Resto del Mundo</b>	32.273	39,8	30.122	39,5	40.468	39,3	23.999	28,0	21.803	27,4
<b>Total</b>	<b>81.001</b>	<b>100,0</b>	<b>76.221</b>	<b>100,0</b>	<b>103.091</b>	<b>100,0</b>	<b>85.705</b>	<b>100,0</b>	<b>79.709</b>	<b>100,0</b>

El descenso de las ventas en el mercado de EE.UU. ocurrido en el año 2009 respecto a 2008, es consecuencia de una menor venta de Instrumentos de Inmunohematología (OEM) a la empresa Ortho, filial de Johnson & Johnson.

### Ventas de los principales productos de la División Diagnóstico.

A continuación se explican las ventas y productos principales de la División Diagnóstico por líneas:

**Período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010:** Las ventas de la División Diagnóstico han crecido en los nueve meses del año 2010 un 6,3% respecto al mismo período del año anterior. La variación más destacada, tanto en valor absoluto como relativo, ha sido en la línea de negocio de las Bolsas de Sangre, debido a un aumento significativo de las unidades vendidas, en países de Latinoamérica.

**2009-2008:** Ventas netas aumentaron un 20,3%, desde € 85,7 millones en 2008 hasta €103,1 millones en 2009.

El crecimiento del 20,3% en la división de Diagnóstico es debido principalmente a:

- La adquisición en marzo de 2009 de la mayoría de interés de voto en Woolloomooloo Holdings Pty Lts., una empresa australiano-suiza distribuidora de productos de diagnóstico en Australia y Suiza, cuyos ingresos totalizaron € 11.2 millones. Excluyendo esta adquisición, el crecimiento de ventas en la división de Diagnóstico es del 7,3%.
- Las ventas de inmunohematología reflejan un crecimiento del 26,3%, originado por las ventas en el año 2009 de los productos de la empresa Woolloomooloo Holdings Pty Lts., todas ellas dentro del campo de la inmunohematología, por importe de €11,2, mientras que en 2008 no existen ventas. Por otro lado en el año 2009, existe una variación negativa de ventas por valor de € 5,1 de instrumentos OEM (Original Equipment Manufacturer), así como un incremento en el número de unidades de las tarjetas de gel.
- Un incremento de € 2,9 millones en PIBC (Inactivación de Patógenos de Componentes Sanguíneos), de €4,8 millones a €7,8 millones, principalmente debido a la incorporación de una nueva línea de producto de Cerus Corporation en el cuarto trimestre de 2008.
- Un aumento de €1,8 millones en Banco de Sangre, de €15,5 millones a €17,3 millones, y un incremento de €1,7 millones en las ventas de Hemostasia de € 6,5 millones a €8,3 millones, que incluye el lanzamiento del Coagulómetro Q®, un instrumento desarrollado en Grifols.

**2008-2007:** Ventas netas aumentaron un 7,5%, de €79,7 millones en 2007 a €85,7 millones en 2008.

El crecimiento del 20,3% en la división de Diagnóstico es debido principalmente a:

- crecimiento en ventas de la línea Inmunohematología de € 5,8 millones, con crecimiento en todos los productos, y especialmente, por incremento de instrumentos Wadiana de €1,7 millones, pasando de 62 unidades vendidas en 2007 por valor de €1,6 millones a 110 unidades vendidas en 2008 por valor de €3,3 millones. Adicionalmente, destaca el incremento de ventas ocurrido en las tarjetas de gel (reactivos para el Wadiana) de €1,7 millones, pasando de €10,8 millones en 2007 a €12,5 millones en 2008.
- crecimiento en ventas de la línea PIBC (Inactivación de Patógenos de Componentes Sanguíneos) de € 2,7 millones, principalmente debido a la penetración de mercado de este nuevo producto.

- crecimiento en ventas de la línea Hemostasia de €1,0 millones, por un mayor volumen de reactivos vendidos asociados a esta línea.

Estos incrementos fueron en parte compensados negativamente por un descenso en las ventas de bolsas de sangre (dentro de la línea Banco de Sangre) de € 3,9 millones. Dicho descenso fue debido a la terminación de un acuerdo de venta de bolsas de sangre con filtro leucorreductor que el Grupo tenía con un hospital de referencia en España.

#### D) **División Materias Primas**

Esta división agrupa principalmente la venta de productos biológicos intermedios a terceras empresas, y, por la naturaleza de los mismos, no constituye una actividad principal de negocio por parte del Grupo, sino que obedece a situaciones puntuales de optimización de inventarios en este campo.

#### **Cuadro resumen de las ventas de la División Materias Primas en los tres últimos ejercicios y período intermedio.**

(000) Euro	09/2010	% var	09/2009	2009	% var	2008	% var	2007
<b>División Materias Primas</b>	3.402	-84,2	21.475	22.665	-0,6	22.794	-36,9	36.151

Las ventas de la División Materias Primas por áreas geográficas han sido las siguientes:

	09/2010		09/2009		2009		2008		2007	
	000 EUR	%	000 EUR	%	000 EUR	%	000 EUR	%	000 EUR	%
<b>U.E.</b>	0	0,0	0	0,0	0	0,0	325	1,4	5.076	14,0
<b>EE.UU.</b>	898	26,4	20.608	96,0	20.668	91,2	22.234	97,5	30.766	85,1
<b>Resto del Mundo</b>	2.504	73,6	868	4,0	1.997	8,8	235	1,0	309	0,9
<b>Total</b>	<b>3.402</b>	<b>100,0</b>	<b>21.475</b>	<b>100,0</b>	<b>22.665</b>	<b>100,0</b>	<b>22.794</b>	<b>100,0</b>	<b>36.151</b>	<b>100,0</b>

El descenso en las ventas del período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010 es consecuencia de la inexistencia de ventas de source plasma en 2010.

En 2009 las ventas muestran un crecimiento plano comparado con 2008. Sin embargo, las ventas de 2009 consistían en ventas de plasma, mientras que en 2008 las ventas consistían tanto en ventas de plasma como en servicio de producción y contrato de producto intermedio con Baxter Healthcare Corporation, el cual finalizó en octubre de 2009.

Las ventas decrecieron en 2008 un 37,0%, de € 36,2 millones en 2007 a € 22,8 millones en 2008, debido principalmente a una reducción en las ventas de plasma.

#### E) **Otros**

En este apartado se engloban todos los servicios que por su naturaleza no son asignables a ninguna de las otras divisiones del Grupo.

**Cuadro resumen de las ventas de otros en los tres últimos ejercicios y período intermedio.**

(000) Euro	09/2010	% var	09/2009	2009	% var	2008	% var	2007
<b>Otros</b>	10.379	153,0	4.103	6.133	15,1	5.328	3,5	5.148

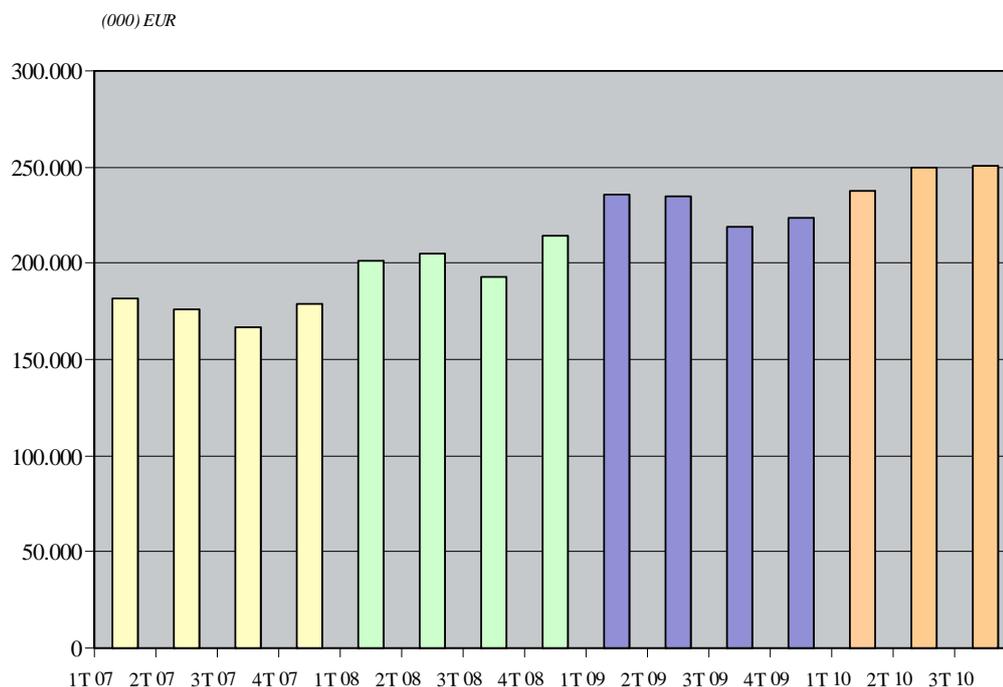
Las ventas por áreas geográficas han sido las siguientes:

	09/2010		09/2009		2009		2008		2007	
	000 EUR	%	000 EUR	%	000 EUR	%	000 EUR	%	000 EUR	%
<b>U.E.</b>	10.174	98,0	4.005	97,6	5.966	97,3	5.038	94,6	4.584	89,1
<b>EE.UU.</b>	75	0,7	30	0,7	68	1,1	199	3,7	332	6,5
<b>Resto del Mundo</b>	130	1,2	68	1,7	100	1,6	90	1,7	231	4,5
<b>Total</b>	<b>10.379</b>	<b>100,0</b>	<b>4.103</b>	<b>100,0</b>	<b>6.133</b>	<b>100,0</b>	<b>5.328</b>	<b>100,0</b>	<b>5.148</b>	<b>100,0</b>

**Grado de estacionalidad**

Las ventas de los productos y servicios del Grupo se realizan en su mayor parte en el mercado hospitalario, por lo que dada la naturaleza del mismo, no existe ningún tipo de estacionalidad en sus ventas, tal como se refleja en la gráfica siguiente.

**Ventas por trimestres 2007 – 3T 2010**



**6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.**

Tras la aprobación por parte de las autoridades sanitarias en EE.UU. (FDA) de la licencia de comercialización en aquel país (Registro Farmacéutico) en julio del 2010 del producto

inmunoglobulina intravenosa (IVIG), Flebogamma DIF 100 mg/ml al 10% de concentración, el día 14 de diciembre del año 2010 la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) ha autorizado el Registro Farmacéutico del mismo producto Flebogamma DIF 100 mg/ml al 10% de concentración para todo el territorio de la Unión Europea.

## 6.2. Mercados principales

**Descripción de los mercados principales en que el Grupo compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.**

**Mercados: localización, tamaño, participación y competidores**

El Grupo centra su actividad en cuatro divisiones, tal y como se ha mencionado anteriormente. Cada una de ellas desarrolla sus actividades en un área diferente por lo que sus mercados tienen características distintas:

**División Biociencia:** mercado nacional e internacional. Posicionamiento a nivel mundial.

**División Hospital:** mercado Ibérico (España y Portugal) en la mayor parte de los productos.

**División Diagnóstico:** mercado nacional e internacional. Engloba actividades diversas con entornos y competidores muy diferentes.

**División Materias Primas:** mercado internacional, básicamente norteamericano.

### A) División Biociencia

Los datos de mercado recogidos en este apartado son las últimas publicaciones de fuentes contrastadas (MRB- Marketing Research Bureau). El Grupo no tiene constancia de que se hayan publicado datos posteriores, independientes.

Las tres proteínas plasmáticas con propiedades terapéuticas más importantes son la inmunoglobulina intravenosa, el Factor VIII y la Albúmina.

Hoy en día existen en el mercado productos con tecnología recombinante para el factor VIII y factor IX.

- **Inmunoglobulina intravenosa (IVIG).** Las inmunoglobulinas intravenosas se consideran hoy en día el producto de mayor importancia de todos los que se obtienen del fraccionamiento plasmático, representando el 43% del total del mercado mundial en el año 2008.

Se prevé, de forma generalizada, que la demanda de este producto continúe en aumento, tanto en los países más desarrollados como en aquellos que vayan paulatinamente generando acceso a niveles sanitarios y económicos más propios del mundo desarrollado.

- **Factor VIII.** El factor VIII se ha obtenido tradicionalmente por purificación de la fracción plasmática “crioprecipitado”. Hace ya algunos años, han aparecido en el mercado factores producidos con tecnología recombinante. Si bien este producto es también de origen biológico, no proviene de plasma humano. La

aparición de productos recombinantes ha permitido el tratamiento de un mayor número de enfermos y ha hecho crecer el mercado de forma constante en los últimos años.

La elevada seguridad de todos los productos comercializados hoy en día, hace que el riesgo de transmisión de enfermedades víricas con cualquiera de ellos sea mínimo y equivalente.

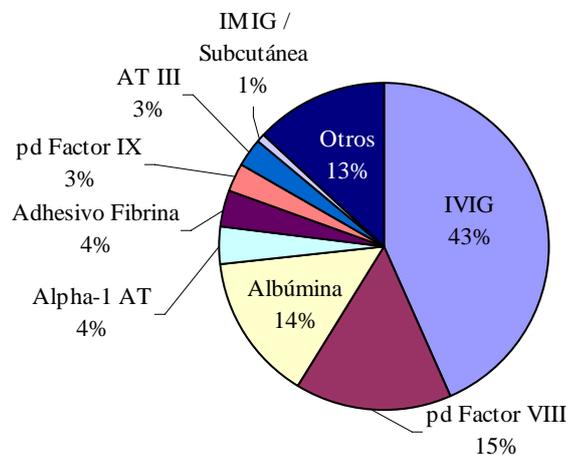
La posible aparición de inhibidores se ha convertido hoy en el mayor desafío al que se enfrenta el tratamiento de la hemofilia.

De entre los factores VIII derivados de plasma destacan aquellos que contienen factor von Willebrand como estabilizante, por su alta estabilidad y por sus aplicaciones clínicas, que es el caso de los productos del Grupo.

El factor VIII plasmático representó el 15% del total del mercado mundial en el año 2008.

- **Albúmina.** Hace unos años, el uso de la albúmina descendió debido al auge de otros expansores plasmáticos de menor coste. Existen, sin embargo, estudios recientes que reivindican una mejor relación coste-efectividad y seguridad de la albúmina. Actualmente se están realizando nuevos ensayos clínicos sobre nuevas indicaciones para esta proteína. La albúmina representó el 14% del total del mercado mundial en 2008.

## MERCADO MUNDIAL DE HEMODERIVADOS POR PRODUCTOS



**Mercado total año 2008: 11.781 millones USD**

*Fuente: The Worldwide Plasma Fractions Market, 2008 - MRB.*

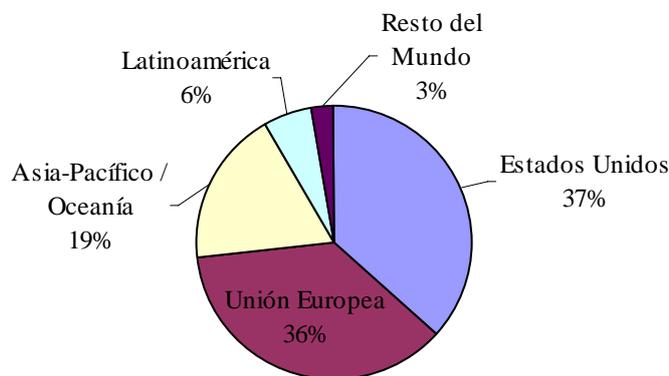
Estos tres productos suponen el 72% del consumo mundial de hemoderivados, estimado en 11.780,6 millones de dólares estadounidenses en el año 2008 (sin FVIII Recombinante); Fuente: MRB- Worldwide Plasma Fractions Market 2008.

El 28% restante lo componen otros hemoderivados como las inmunoglobulinas intramusculares hiperinmunes, la antitrombina III, el factor IX, el complejo

protrombínico, el alfa-1-antitripsina, los pegamentos de fibrina y otros productos actualmente de menor importancia.

A pesar de la creciente demanda de los hemoderivados en países en desarrollo, el consumo continúa siendo más importante en los países desarrollados y con mejor atención sanitaria, como muestra la distribución del mercado en el año 2008 por área geográfica. Sin embargo la mejora económica de los países considerados hoy en día como en vías de desarrollo, hace prever que el acceso a este tipo de productos aumente en el futuro, expandiendo con ello el mercado mundial.

### MERCADO MUNDIAL DE HEMODERIVADOS POR TERRITORIOS



**Mercado total año 2008: 11.781 millones USD**

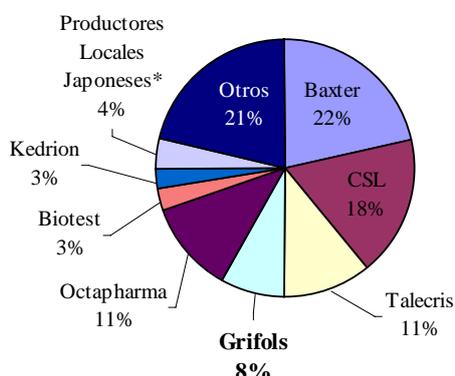
*Fuente: The Worldwide Plasma Fractions Market, 2008 - MRB.*

Los EE.UU., Europa y Asia Pacific, donde se incluye algunos de los países más significativos del área, concentran el 92% del mercado mundial de estos productos. EE.UU. es el mayor mercado de hemoderivados. Dentro de Europa, Alemania, Italia, Francia, el Reino Unido y España son los países que muestran un mayor consumo de derivados plasmáticos (Fuente: MRB- Worldwide Plasma Fractions Market).

En cuanto a las compañías que suministraron estos productos durante el año 2008 se observa también una elevada concentración ya que los tres primeros proveedores suponen más del 51% del mercado.

El sector de hemoderivados se considera, a todos los efectos, un mercado global atendido por una serie de empresas de dimensión multinacional. Con excepción de algunos productores de ámbito local, las principales compañías están presentes en todos los mercados de una forma más o menos activa. Las empresas locales normalmente tienen carácter estatal o similar.

## MERCADO MUNDIAL DE HEMODERIVADOS POR PRODUCTORES --- AÑO 2008



\*Incluye Benesis y Nihon Seiyaku.

Fuente: The Worldwide Plasma Fractions Market, 2008 - MRB.

Los principales competidores en esta división son:

**Baxter**

**CSL**

**Talecris**  
BIOTHERAPEUTICS

**octapharma**

País	Estados Unidos	Australia	Estados Unidos	Suiza
Capitalización (31-12-09)	\$35,21B	A\$19,50B	\$2,73B	Privado
Ventas y EBITDA Real 2009 (millones)	<ul style="list-style-type: none"> <li>'09R Ventas: \$12,562</li> <li>'09R EBITDA: \$3,515</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>'10R Ventas: A\$4,456</li> <li>'10R EBITDA: A\$1,514</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>'09R Ventas: \$1,533</li> <li>'09R EBITDA Ajust.: \$372</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>'09R Ventas: €1,009</li> <li>'09R EBITDA: €337</li> </ul>
Productos Principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Advate (rFVIII)</li> <li>Hemofil (rFVIII)</li> <li>Flexbumin (Albúmina)</li> <li>Floseal (Hemostasia)</li> <li>Gammaguard LIQ (IVIG)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Privigen (IVIG)</li> <li>Carimune NF, (inmunoglobulinas -IV)</li> <li>Rhophylac (anti-D inmunoglobulina)</li> <li>Beriplex (complejo protrombínico humano)</li> <li>rFVIII en Australia (licencia de Baxter)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gamunex/Hypermunes (inmunoglobulina IV)</li> <li>Prolastin (Inhibid. prot. Alfa1)</li> <li>Koate (factor antihemofílico)</li> <li>Plasbumin (albúmina)</li> <li>Thrombate III (antitromb. III)</li> <li>Gamunex (IVIG)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Wilate (FVIII/VWF)</li> <li>Nanotif (FIX)</li> <li>Octanate (FVIII)</li> <li>Octanine (FIX)</li> <li>Octagam 10% (IVIG)</li> <li>Gammanorm (IVIG) – líquido subcutáneo</li> </ul>
Capacidad IVIG	✓	✓	✓	✓
Centros de Donaciones	64	74	69	45
Capacidad de Fraccionamiento (2009)	6.0m Litros	6.0m Litros	4.2m Litros	3.0m Litros
Divisiones de Ventas (millones)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biociencia: \$5,573 (44.4%)</li> <li>IV Delivery: \$4,649 (37.0%)</li> <li>Renal: \$2,266 (18.0%)</li> <li>Otros: \$74 (0.6%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plasma: A\$3,498 (78.5%)</li> <li>Otros: A\$958 (21.5%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plasma: \$1,533 (100%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plasma: €1,009 (100%)</li> </ul>
Distribución Geográfica (% de ventas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>EE.UU. y Canadá (46%)</li> <li>Europa (33%)</li> <li>Asia (13%)</li> <li>Latinoamérica (8%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EE.UU. (39%)</li> <li>Suiza &amp; Alemania (19%)</li> <li>Australasia (14%)</li> <li>Resto del mundo (28%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EE.UU. y Canadá (80%)</li> <li>Europa (12%)</li> <li>RoW (8%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Europa, Asia, Oriente Medio, EE.UU., Sudamérica, Canadá, México, Australia, Nueva Zelanda</li> </ul>

Fuente: Datos empresa; Broker research.

Nota: Baxter, Talecris y Octapharma cifras a 31-12-2009; CSL cierre año fiscal en Junio. Cifras a 30-6-2010

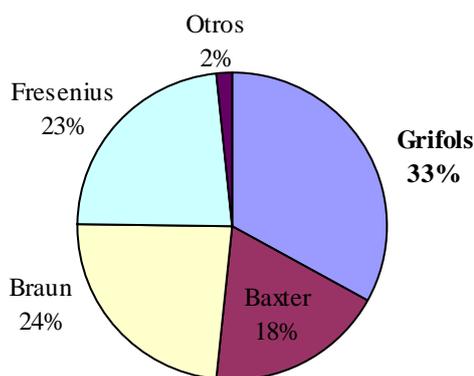
### B) División Hospital

En el área de farmacia y suministros hospitalarios, el Grupo compete básicamente en el mercado nacional. En logística hospitalaria, el Grupo cuenta con un acuerdo de distribución en exclusiva de Pyxis (compañía perteneciente a Cardinal Health) en España, Portugal y Latinoamérica.

- Fluidoterapia

En el segmento de soluciones parenterales de gran volumen el Grupo dispone básicamente de dos tipos de productos: soluciones en envase de plástico y soluciones en envase de vidrio. La cuota del mercado nacional en el año 2009 fue del 33,0%, según el IMS 2009.

### MERCADO DE SOLUCIONES PARENTERALES EN ESPAÑA POR EMPRESAS --- AÑO 2009



**Total ventas: 128.3 millones EUR.**

*Fuente: International Medical Statistics, 2009.*

Al tratarse de productos de difícil diferenciación, la cuestión fundamental para determinar la cuota de mercado entre los distintos competidores es la calidad del servicio en el suministro ofrecido a los hospitales.

Cada una de las empresas presentes en el sector atiende a los mercados geográficos próximos a sus centros de fabricación por el impacto del coste de transporte. Por este motivo las soluciones parenterales del Grupo se venden en España y Portugal exclusivamente.

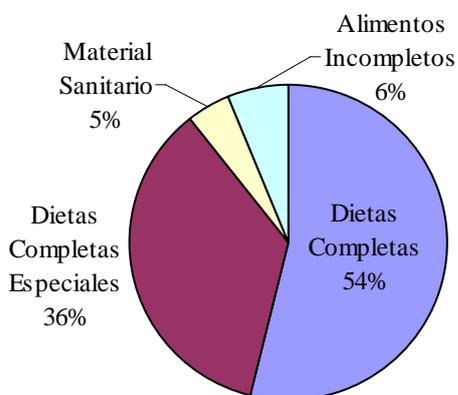
Los principales competidores de los productos de fluidoterapia son:

Según el informe de Internacional Medical Services para el año 2009, el total del mercado español de Fluidoterapia fue de 128,3 millones de euros. GRIFOLS, con un 33% del mercado es líder, seguido de la empresa alemana B. Braun con el 24%, y de la también empresa alemana Fresenius con el 23%, y Baxter con el 18%.

- Nutrición

El mercado de nutrición clínica se agrupa en dos subsegmentos según la vía de administración: nutrición enteral (oral o por sonda), y nutrición parenteral (vía intravenosa).

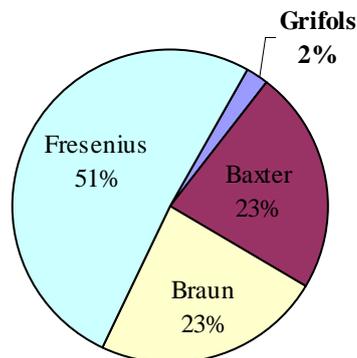
### MERCADO DE NUTRICIÓN ENTERAL EN ESPAÑA POR SEGMENTOS --- AÑO 2009



Total ventas: 227.0 millones EUR.

Fuente: Asociación Española de Nutrición Enteral, 2009.

### MERCADO DE NUTRICIÓN PARENTERAL EN ESPAÑA POR EMPRESAS --- AÑO 2009



Total ventas: 26.2 millones

Fuente: International Medical Statistics, 2009.

#### C) División Diagnóstico

El mercado de diagnóstico in Vitro a nivel mundial engloba una gran diversidad de reactivos e instrumentación. Según el informe de Global Data del mercado diagnóstico in vitro, el mercado mundial fue en el año 2009 de 40.431 millones de dólares estadounidenses. El Grupo tiene presencia en algunos de estos sub-mercados del diagnóstico in Vitro, los cuales se detallan a continuación.

- Inmunohematología

Los principales mercados en los que opera el Grupo son España, Portugal, Francia, Chile, República Checa, Grecia, Turquía, Tailandia, China, Argentina y México.

Los principales competidores son Ortho Diagnostics (filial de Johnson & Johnson) y BioRad, ambos con tarjetas de gel y aparatos para la correspondiente automatización. Son los dos únicos competidores con una importante cuota de mercado mundial de test en gel.

Otros competidores son la compañía estadounidense Immucor, con un sistema alternativo en fase sólida.

- Banco de sangre

Las ventas se realizan en su mayor parte (dos tercios del total de unidades) en el mercado internacional, con fuerte presencia en Portugal, Argentina, Chile, México, Brasil, República Checa, República Eslovaca, e Italia. El Grupo estima que en España la cuota de mercado está entre el 30 y el 35%.

Las empresas competidoras son las mismas en todos los países en los que el Grupo está presente, principalmente: Fenwal, Terumo, Fresenius, JMS, PALL y Macopharma.

- Inmunología

Aunque los sistemas cerrados ocupan una parte significativa del mercado del EIA, la competencia más directa del analizador Triturus está constituida fundamentalmente por aquellos analizadores de ELISA abiertos que se dirigen al mismo nicho de mercado que el sistema de Grifols. Definimos este mercado como el segmento de los analizadores abiertos y completamente automáticos dirigidos a los laboratorios de diagnóstico con una carga media de trabajo pero con una rutina compleja. Excluyendo aquellos laboratorios en los que se procesan grandes cantidades de muestras y rutinas simples como los escrutinios de donantes en los centros de transfusión.

Entre las principales compañías competidoras están la alemana Stratec con las diferentes versiones de sus analizadores 4PS y 2PS comercializados con diferentes nombres por varias compañías (BioRad, Biomerieux, DiaSorin y otras) y la americana Dynex con diferentes versiones de los instrumentos DSX y DS2 también distribuidos por varias compañías.

#### **D) División Materias Primas**

No existe un mercado organizado que afecte a esta división de productos ya que principalmente sus productos se dirigen a otras empresas del ámbito farmacéutico.

### **6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.**

En el mes de agosto de 2010 la empresa suiza Octapharma notificó la retirada del mercado de una serie de lotes de sus productos de inmunoglobulina intravenosa (IVIG) Octagam® debido a un aumento de efectos adversos tromboembólicos (TAE).

A partir de mediados de septiembre de 2010 se ha notificado la suspensión de licencia en distintos países europeos a instancia de la EMEA, así como la no autorización de comercialización en EE.UU. por parte de la FDA y las mismas acciones en otros países.

El origen del problema parece ser debido al proceso de fabricación del Octagam® en sus distintas fábricas, y hasta que no se resuelva satisfactoriamente por parte de las distintas autoridades sanitarias dicha circunstancia, no podrá comercializar los productos implicados.

Hasta la fecha, la falta de suministro del Octagam® ha sido cubierta por el resto de fabricantes, entre ellos Grifols.

6.4. **Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Grupo, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del Grupo de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.**

El Grupo no tiene dependencia relevante respecto de patentes, licencias o contratos industriales. Sin embargo, sí que existe una dependencia real de los registros farmacéuticos.

Los derivados del plasma son considerados especialidades farmacéuticas en todos los países en los que el Grupo comercializa sus productos.

En todos los países, las especialidades farmacéuticas se rigen por normativas establecidas por las autoridades sanitarias.

Generalmente, el registro farmacéutico de medicamentos tiene una vigencia de cinco años, terminada la cual debe ser renovado (ver apartado 11 del Documento de Registro). El registro farmacéutico del medicamento establece entre otros factores, las indicaciones terapéuticas del citado producto.

La complejidad de los registros farmacéuticos deriva no sólo del registro en sí sino también de que cada país tiene sus propios criterios y directrices, variando así mismo la duración del proceso de obtención del registro.

Por estos motivos, el Grupo se ha dotado de una sólida estructura en su organización dedicada única y exclusivamente a la confección, presentación y obtención de registros farmacéuticos en cualquier país del mundo. Forman parte de esta estructura no sólo el personal del departamento de registros central en Barcelona (38 personas) y en Los Ángeles (5 personas), sino también todas y cada una de las direcciones técnicas de las empresas filiales del Grupo.

Por todo ello, se puede concluir que es de capital importancia para el Grupo, la obtención de las autorizaciones y el mantenimiento de las mismas.

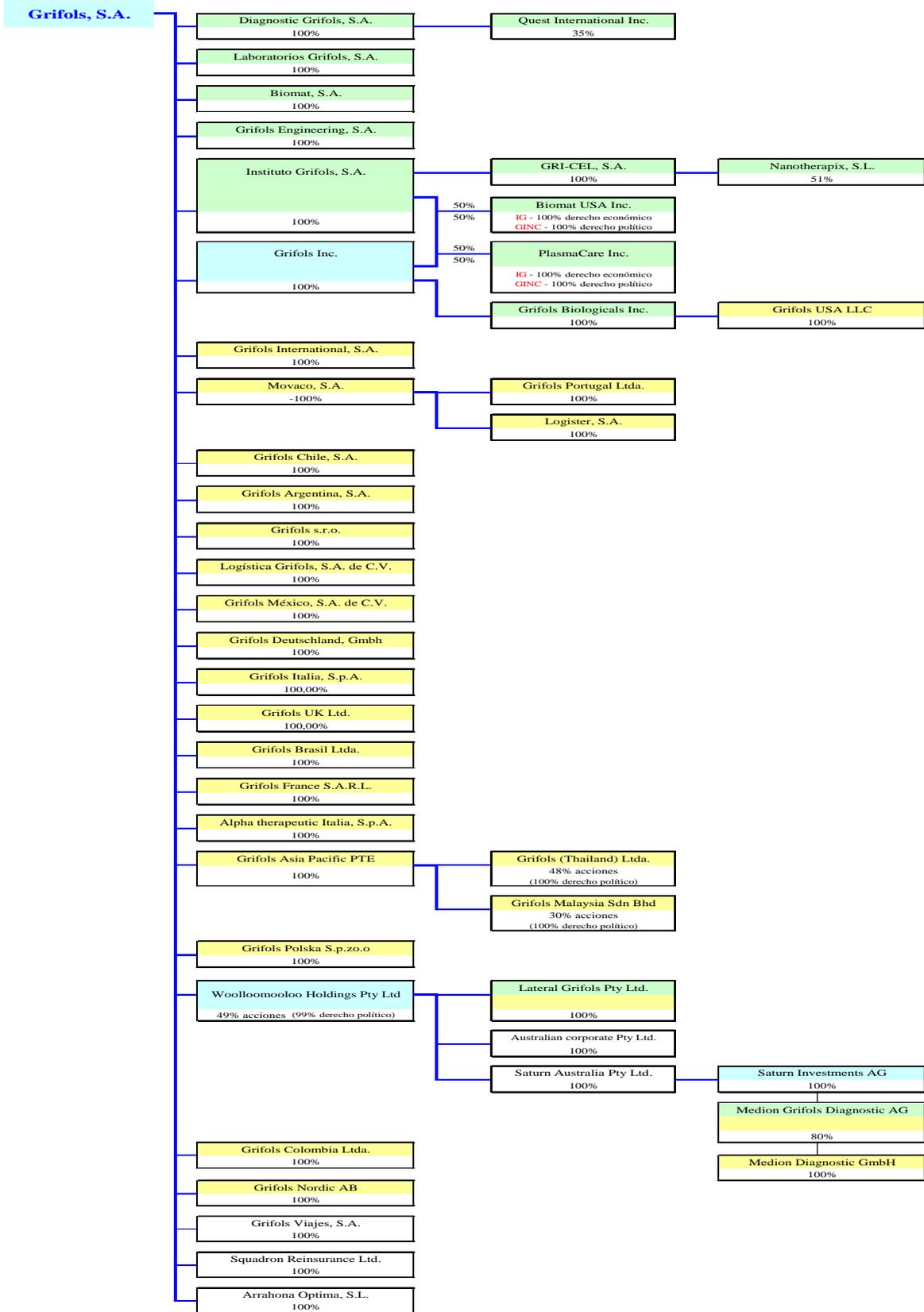
6.5. **Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el Grupo relativa a su posición competitiva.**

Las únicas fuentes de datos de mercado que la Sociedad ha estimado fiables son los estudios realizados en el año 2008 por el Marketing Research Bureau, IMS, AENE y Global Data in vitro Diagnostic.

**7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

**7.1. Si el Emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo**

El Grupo está integrado por diversas Sociedades, cuya matriz es Grifols, S.A. La estructura del Grupo a 30 de septiembre de 2010 es la siguiente:



Los datos más relevantes de cada una de estas sociedades pueden ser consultados en las cuentas anuales registradas en la CNMV, y en el apartado para accionistas e inversores de la web del Grupo, <http://inversores.grifols.com/>.

7.2. **Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto**

**Relación de sociedades participadas**

A continuación se relacionan las sociedades participadas del Grupo a 30 de septiembre de 2010, que resultan de los estados financieros, indicando los porcentajes de participación directa e indirecta en cada una de las sociedades. En todos los casos, los derechos de voto equivalen al porcentaje de participación accionarial indicado, a excepción de Grifols Thailand Ltd. y Grifols Malaysia Sdn Bhd, en cuyos estatutos sociales se prevé que Grifols detendrá el 100% de los derechos de voto, aunque sus participaciones en el capital social son del 48% y 30%, respectivamente, así como de la sociedad Woolloomooloo Holdings Pty Ltd y sus sociedades dependientes, cuyos estatutos establecen un 99% de los derechos de voto aunque su participación en el capital social es del 49%.

**Método de consolidación utilizado**

Las sociedades consolidadas por el método de integración global incorporan al grupo la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos y gastos. Las sociedades consolidadas por el método de la participación (puesta en equivalencia) se integran mediante la sustitución del valor contable por el que una inversión figura en las cuentas de una de las sociedades del grupo, por el importe correspondiente al porcentaje que de los fondos propios de la sociedad le corresponda.

Empresas del grupo y Asociadas	Domicilio	% PARTICIPACIÓN		TOTAL PARTICIPACIÓN
		Directa	Indirecta	
<b>Sociedades consolidadas por integración global</b>				
Laboratorios Grifols,S.A.	España	99,998	0,002	100,0%
Instituto Grifols,S.A.	España	99,998	0,002	100,0%
Movaco,S.A.	España	99,999	0,001	100,0%
Grifols Portugal Productos Farmacéuticos e Hospitalares,Lda.	Portugal	0,015	99,985	100,0%
Diagnostic Grifols,S.A.	España	99,998	0,002	100,0%
Logister,S.A.	España	--	100,000	100,0%
Grifols Chile,S.A.	Chile	99,000	--	99,0%
Biomat,S.A.	España	99,900	0,100	100,0%
Grifols Argentina,S.A.	Argentina	100,000	--	100,0%
Grifols,s.r.o.	Republica Checa	100,000	--	100,0%
Logistica Grifols S.A de C.V	México	100,000	--	100,0%
Grifols México,S.A. de C.V.	México	100,000	--	100,0%
Grifols Viajes,S.A.	España	99,900	0,100	100,0%
Grifols USA, LLC.	EE.UU.	--	100,000	100,0%
Grifols International,S.A.	España	99,900	0,100	100,0%
Grifols Italia,S.p.A.	Italia	100,000	--	100,0%
Grifols UK,Ltd.	Reino Unido	100,000	--	100,0%
Grifols Deutschland,GmbH	Alemania	100,000	--	100,0%
Grifols Brasil,Ltda.	Brasil	100,000	--	100,0%
Grifols France,S.A.R.L.	Francia	99,000	1,000	100,0%
Grifols Engineering, S.A.	España	99,950	0,050	100,0%
Biomat USA, Inc.	EE.UU.	--	100,000	100,0%
Squadron Reinsurance Ltd.	Irlanda	100,000	--	100,0%
Grifols Inc.	EE.UU.	100,000	--	100,0%
Grifols Biologicals Inc.	EE.UU.	--	100,000	100,0%
Alpha Therapeutic Italia, S.p.A.	Italia	100,000	--	100,0%
Grifols Asia Pacific Pte., Ltd.	Singapur	100,000	--	100,0%
Grifols Malaysia Sdn Bhd	Malasia	--	30,000	30,0%
Grifols (Thailand) Ltd.	Tailandia	--	48,000	48,0%
Grifols Polska Sp.z.o.o.	Polonia	100,000	--	100,0%
Plasmacare, Inc.	EE.UU.	--	100,000	100,0%
Arrahona Optimus S.L.	España	100,000	--	100,0%
Woolloomooloo Holdings Pty Ltd.	Australia	49,000	--	49,0%
Lateral Grifols Pty Ltd.	Australia	--	49,000	49,0%
Australian Corporate N° 073272830 Pty Ltd.	Australia	--	49,000	49,0%
Saturn Australia Pty Ltd.	Australia	--	49,000	49,0%
Saturn Investments AG	Suiza	--	49,000	49,0%
Medion Grifols Diagnostic AG	Suiza	--	39,200	39,2%
Medion GmbH	Alemania	--	39,200	39,2%
Gri-Cel, S.A.	España	0,001	99,999	100,0%
Grifols Colombia Ltda.	Colombia	99,000	1,000	100,0%
Grifols Nordic AB	Suecia	100,000	--	100,0%
<b>Sociedades consolidadas aplicando el método de la participación</b>				
Quest International, Inc.	EE.UU.	--	35,000	35,0%
UTE Salas Blancas	España	--	50,000	50,0%
Nanotherapix, S.L.	España	--	51,000	51,0%

### Hechos posteriores al cierre del ejercicio 2009

Tal como se indica en el capítulo 5, durante el año 2010, después del cierre del ejercicio 2009, se produjeron los siguientes hechos: (i) el 9 de marzo de 2010 se firmó un acuerdo para entrar en el capital, adquiriendo el 51% de los derechos de voto, de la sociedad española Nanotherapix, S.L.; (ii) el 3 de junio de 2010 se adquirió la sociedad Xepol, AB (actualmente denominada Grifols Nordic AB), ambas incorporadas al perímetro de

consolidación; y (iii) el 3 de junio de 2010 se constituyó la sociedad Grifols Colombia Ltda.

## 8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

### 8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

<b>Inmovilizado Material</b>				
<i>(000) Euro</i>				
	<b>Saldos al 30/09/2010</b>	<b>Saldos al 31/12/09</b>	<b>Saldos al 31/12/08</b>	<b>Saldos al 31/12/07</b>
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	161.272	142.600	111.067	79.845
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	373.389	344.030	287.761	233.812
Inmovilizado en curso	96.627	70.781	63.620	30.079
	<b>631.288</b>	<b>557.411</b>	<b>462.448</b>	<b>343.736</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(11.013)	(9.502)	(8.049)	(6.735)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(203.250)	(176.204)	(153.390)	(135.669)
	<b>(214.263)</b>	<b>(185.706)</b>	<b>(161.439)</b>	<b>(142.404)</b>
<b>Otro inmovilizado material, deterioro de valor</b>	<b>(485)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Valor neto</b>	<b>416.540</b>	<b>371.705</b>	<b>301.009</b>	<b>201.332</b>

La evolución del Inmovilizado Material desde 2007 hasta el 30 de septiembre de 2010 refleja el nivel de inversiones producidas en el mismo, de acuerdo con la explicación realizada en el apartado 5 del Documento de Registro.

En los nueve meses del año 2010 terminados el 30 de septiembre, se han invertido un total de 73.877 miles de euros, la mayor parte de ellos en instalaciones productivas. De los 48.621 miles de euros invertidos en la división Biociencia, aproximadamente el 70% se ha producido en las distintas instalaciones de EE.UU., destacándose la nueva fábrica del producto Flebogamma DIF que se espera esté finalizada en el año 2011, así como los nuevos laboratorios de análisis de plasma y mejoras en distintos centros de plasmaféresis. El restante 30%, aproximadamente, de las inversiones en Biociencia se ha producido en España, para distintas mejoras en áreas productivas y aumento de capacidad. En la división Hospital, durante los nueve primeros meses del año 2010, se han invertido un total de 7.550 miles de euros, tanto en las instalaciones de Murcia como de Barcelona. En la división Diagnóstico se ha invertido 8,144 miles de euros en Inmovilizado Material, de los que un 38% se ha realizado en la fábrica de Diagnóstico de Melbourne, Australia, para la producción de tarjetas de gel, así como inversiones en instrumentación en distintas empresas comerciales del Grupo.

La evolución futura del inmovilizado material, cuya explicación se detalla en el apartado 5, indica que el nivel de inversión superior a las amortizaciones estimadas para cada año hará que el valor neto crezca del mismo orden que los tres ejercicios precedentes.

A 30 de septiembre de 2010, determinados terrenos y construcciones se encuentran hipotecados en garantía de ciertos créditos por un importe total de 50.417 miles de euros, de 45.382 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, siendo el importe a 31 de diciembre de 2008 de 43.813 miles de euros, y de 383 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.

La evolución de los activos materiales contratados en régimen de arrendamiento financiero en el período 2007 hasta el 30 de septiembre de 2010 es la que sigue:

A 31 de diciembre de 2007:

<i>(000) Euro</i>			
<u>Bien</u>	<u>Coste</u>	<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Valor Neto</u>
Terrenos y construcciones	625	(124)	501
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	14.644	(3.249)	11.395
	<b>15.269</b>	<b>(3.373)</b>	<b>11.896</b>

A 31 de diciembre de 2008:

<i>(000) Euro</i>			
<u>Bien</u>	<u>Coste</u>	<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Valor Neto</u>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18.766	(4.245)	14.521
	<b>18.766</b>	<b>(4.245)</b>	<b>14.521</b>

A 31 de diciembre de 2009:

<i>(000) Euro</i>			
<u>Bien</u>	<u>Coste</u>	<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Valor Neto</u>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	19.641	(5.507)	14.134
	<b>19.641</b>	<b>(5.507)</b>	<b>14.134</b>

A 30 de septiembre de 2010:

Bien	(000) Euro		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	17.258	(5.799)	11.459
	<b>17.258</b>	<b>(5.799)</b>	<b>11.459</b>

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

	(000) Euro					
	30/09/10		31/12/09		31/12/08	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Pagos mínimos	3.667	4.990	5.088	6.675	5.491	7.667
Interés	(247)	(335)	(354)	(473)	(551)	(543)
<b>Valor Actual</b>	<b>3.420</b>	<b>4.655</b>	<b>4.734</b>	<b>6.202</b>	<b>4.940</b>	<b>7.124</b>

Vencimientos	(000) Euro								
	30/09/10			31/12/09			31/12/08		
	Pagos Mínimos	Intereses	Valor Actual	Pagos Mínimos	Intereses	Valor Actual	Pagos Mínimos	Intereses	Valor Actual
Hasta 1 año	3.667	247	3.420	5.088	354	4.734	5.491	551	4.940
A 2 años	2.483	141	2.342	3.364	200	3.164	4.050	302	3.748
A 3 años	1.108	87	1.021	1.382	114	1.268	2.099	129	1.970
A 4 años	699	51	648	831	72	759	580	63	517
A 5 años	320	25	295	577	41	536	536	34	502
Superior a 5 años	380	31	349	521	46	475	402	15	387
<b>Total</b>	<b>8.657</b>	<b>582</b>	<b>8.075</b>	<b>11.763</b>	<b>827</b>	<b>10.936</b>	<b>13.158</b>	<b>1.094</b>	<b>12.064</b>

### 8.1.1. Principales centros comerciales, industriales y de servicios

#### a) Principales centros comerciales

Grifols International, S.A. desde su oficina central en Sant Cugat del Vallés, Barcelona, y sus instalaciones logísticas en Paret del Vallés, Barcelona, organiza los servicios de dirección, administración, marketing, logística, así como la coordinación de filiales y la selección y gestión de distribuidores en los territorios donde el Grupo no está establecido directamente.

Grifols International, S.A. ocupa 2.263 m<sup>2</sup> de oficinas en Sant Cugat del Vallés, Barcelona, y dispone de dos centros y oficinas logísticas con una superficie total de 12.242 m<sup>2</sup> en Paret del Vallés (Barcelona).

El siguiente cuadro muestra las distintas instalaciones comerciales del grupo en el mundo, con detalle de superficie y régimen. En todos los centros comerciales reseñados se

comercializan, en mayor o menor medida, productos de las Divisiones Biociencia, Hospital y Diagnóstico.

	Localidad	Fecha puesta en servicio <sup>(a)</sup>	Régimen	m <sup>2</sup>
<b>Oficinas comerciales centrales</b>				
Grifols International, S.A. Oficina Central	Sant Cugat	2009	Propiedad	2.263
Grifols International, S.A. Centro logístico	Parets - Edificio P4	1997	Propiedad	2.065
Grifols International, S.A. Centro logístico	Parets - Edificio P12	2010	Propiedad	10.177
<b>Instalaciones comerciales en Europa.</b>				
Movaco S.A. España				
<b>Oficinas centrales</b>				
	Parets	2008	Alquiler	1.249
	Madrid	2009	Alquiler	8.720
	Barcelona	1987	Propiedad	528
	Santiago	1997	Alquiler	2.711
	Bilbao	1997	Alquiler	1.403
	Sevilla	2005	Alquiler	4.455
	Valencia	2000	Alquiler	3.000
Grifols Portugal	Lisboa	2000	Alquiler	1.815
Grifols Deutschland GmbH	Frankfurt	1997	Alquiler	2.200
Grifols France SARL	Montpellier	1999	Alquiler	120
Grifols Italia S.p.A.	Pisa	1997	Alquiler	1.250
Grifols s.r.o.	Praga	1992	Alquiler	1.100
	Bratislava	1999	Alquiler	200
Grifols UK Ltd	Cambridge	2000	Alquiler	1.860
Grifols Polska	Varsovia	2004	Alquiler	121
Medion Grifols (Suiza) <sup>(b)</sup>	Düdingen	2006	Alquiler	200
Grifols Nordic AB	Estocolmo	2010	Alquiler	50
G.I. Oficina de Representación en Eslovaquia	Bratislava	1999	Alquiler	70
<b>Instalaciones comerciales en Latinoamérica</b>				
Grifols Argentina S.A.	B. Aires	1991	Alquiler	796
Grifols Colombia Ltda	Bogotá	2010	Alquiler	15
Grifols Chile S.A.	Santiago	1997	Alquiler	2.000
Grifols Brasil Ltda.	Curitiba	2000	Alquiler	1.000
Grifols México S.A de CV	Guadalajara	1995	Propiedad	700
Logística Grifols S.A. de CV	Guadalajara	2008	Alquiler	535
	México DF	2008	Alquiler	392
	Monterrey	1999	Alquiler	740
<b>Instalaciones comerciales en EE.UU.</b>				
Grifols USA	Miami	1993	Alquiler	1.000
	Los Angeles	2003	Propiedad	2.100
<b>Instalaciones comerciales en resto del mundo</b>				
Grifols Asia & Pacific	Singapur	2001	Alquiler	700
Grifols Thailand	Bangkok	2003	Alquiler	260
Grifols Malaysia	Kuala Lumpur	2003	Alquiler	250
G.I. Oficina de Representación en Japón	Osaka	2006	Alquiler	12
Lateral Grifols (Australia) <sup>(b)</sup>	Victoria	1990	Propiedad	300
G.I. Oficina de Representación en China	Shanghai	2010	Alquiler	24

<sup>(a)</sup> Se considera la fecha de los actuales centros comerciales.

<sup>(b)</sup> Superficie destinada como centro comercial.

## b) Principales centros industriales

A continuación se detallan los centros industriales del Grupo.

Edificios Considerados	Centro Industrial	Localidad	Número de Edificios	Procesa Productos para División	Superficie (m <sup>2</sup> ) Terreno	Superficie (m <sup>2</sup> ) Edificada	Régimen	Certificados y Licencias
P1-P2-P3-P7-P5-P6-P10	Complejo Industrial Uno Parets	Parets del Vallés Barcelona	7	Biociencia	58.285	50.568	Propiedad/Alquiler	AEM FDA
P4-P9-P11	Complejo Industrial Dos Parets	Parets del Vallés Barcelona	3	Hospital Diagnóstico Centro Logístico	35.525	27.074	Propiedad/Derecho superficie/Alquiler	AEM CE ISO 9001
P8(Bi)-P12-P13	Complejo Industrial Tres Parets (Biomat)	Parets del Vallés Barcelona	3	Biociencia Centro Logístico	40.113	26.747	Propiedad/Alquiler	AEM FDA
M	Complejo Industrial Uno Murcia	Las Torres de Cotilla, Murcia	1	Hospital Diagnóstico	10.285	3.840	Alquiler	AEM ISO 9001 CE
M1	Complejo Industrial Dos Murcia	Las Torres de Cotilla, Murcia	1	Hospital Diagnóstico	26.873	5.500	Propiedad	CE ISO 9001 DEM
USA	Centros de plasmaféresis	Ciudades en EE.UU.	80	Biociencia	n/a	n/a	Alquiler	FDA EMEA
	Centro de análisis de plasma	Austin, TX	1	Biociencia	5.000	2.235	Alquiler	FDA EMEA
	Complejo Industrial EE.UU.	Los Ángeles, CA	5	Biociencia	93.078	37.598	Propiedad	FDA EMEA
		Temple, CA	1	Biociencia	35.000	15.520	Alquiler	FDA EMEA
MEDION	Complejo Industrial Suiza	Fribourg	2	Diagnóstico	12.000	5.000	Alquiler	EMEA FDA ISO 9001
LATERAL	Complejo Industrial Australia	Melbourne	1	Diagnóstico	3.838	3.725	Propiedad	TGA ISO 9001

### Cuadro de capacidades utilizadas por productos

Centro Industrial	Localidad	Productos Fabricados	Unidades Fabricadas* 2009	Capacidad Actual de Fabricación (unidades)*	% Utilización
Complejo Industrial Uno Paretts	Barcelona España	Fanhdi <sup>®</sup> factor VIII	1.750 litros	2.200 litros	80%
		Albúmina Grifols <sup>®</sup>	1.800 litros	2.800 litros	64%
		Anbin <sup>®</sup> antitrombina III	150 litros	400 litros	38%
		Flebogamma <sup>®</sup> IVIG	3.000 litros	3.900 litros	77%
		Gammaglobulinas intramusculares	75 litros	600 litros	13%
		Trypstone <sup>®</sup> alfa-1 antitripsina	190 litros	450 litros	42%
		Novix <sup>®</sup> factor IX	35 litros	60 litros	58%
Complejo Industrial Dos Paretts	Barcelona España	Soluciones parenterales	25 millones de envases rígidos	45 millones de envases rígidos	56%
Complejo Industrial EE.UU.	Los Ángeles y Temple California	Albutein <sup>®</sup> albúmina	1.250 litros	2.100 litros	60%
		Alphanate <sup>®</sup> factor VIII	1.125 litros	2.150 litros	52%
		Alphanine <sup>®</sup> IX	220 litros	500 litros	44%
		Profilnine <sup>®</sup>	55 litros	100 litros	55%
Complejo Industrial Murcia	Murcia España	Soluciones parenterales e intravenosas	21 millones de envases flexibles	27 millones de envases flexibles	78%
		Bolsas de sangre	7 millones UE**	8 millones UE**	88%

\* Las unidades en litros están indicadas en miles de litros.

\*\* UE. Unidades Equivalentes: Conversión de bolsas de sangre producidas en diferentes presentaciones a unidades simples equivalentes.

Para los productos de la división Diagnóstico, no existe, a excepción de las bolsas de sangre, una capacidad máxima significativa, debido a que la fabricación de instrumentos es modulable a las necesidades.

Todos los complejos y centros industriales tienen su cobertura de seguro.

- Complejo Industrial Uno (Parets del Vallés)

En este complejo industrial del Grupo, compuesto por siete edificios, se hallan ubicadas instalaciones productivas y de I+D de la División Biociencia, así como instalaciones para acondicionamiento y embalaje de productos hemoderivados y almacenaje de materias primas no plasmáticas, así como el centro de producción de energía por cogeneración con una potencia de 6,1 MW.

La planta de fraccionamiento de hemoderivados ubicada en este complejo es una de las mayores plantas de Europa con una capacidad de 2,1 millones de litros al año. Asimismo es también una de las pocas plantas europeas de fraccionamiento que ha obtenido la licencia de establecimiento (establishment license) de la FDA e incorpora en opinión del Grupo, los últimos avances en tecnología e innovación por su diseño y maquinaria de producción.

- Complejo Industrial Dos (Parets del Vallés)

El Complejo Industrial Dos Parets se compone de tres edificios contiguos en donde están ubicados un centro logístico, instalaciones productivas para la División Hospital e instalaciones productivas para la División Diagnóstico. El centro logístico está totalmente automatizado con capacidad para almacenar 7.000 palets, así como cámaras frigoríficas a temperatura controlada de entre +2° C. a +8° C., y disponen de la certificación ISO 9001, como también disponen de este certificado las plantas de soluciones parenterales e instrumentos de diagnóstico.

- Complejo Industrial Tres (Parets del Vallés)

El Complejo Industrial Tres se compone de tres edificios y en ellos están ubicadas las cámaras frigoríficas para el almacenaje del plasma destinado a la planta de fraccionamiento de Instituto Grifols S.A., así como el segundo centro logístico de Grifols, con una capacidad de almacenamiento de 8.000 palets y cámaras frigoríficas a temperatura controlada de entre +2° C. a + 8° C.

- Complejo Industrial Uno (Murcia)

La planta sita en Torre de Cotillas (Murcia) alberga las instalaciones productivas para la fabricación de productos de fluidoterapia (División Hospital) y bolsas de sangre (División Diagnóstico).

- Complejo Industrial Dos (Murcia)

En este complejo industrial se fabrican los envases plásticos que posteriormente darán lugar a las soluciones parenterales y bolsas de sangre, así como las soluciones parenterales en envases flexibles.

- Centros de plasmaféresis (EE.UU.)

Biomat U.S.A. Inc. y PlasmaCare Inc. poseen 80 centros distribuidos por el territorio norteamericano. Los locales donde se ubican los centros están en régimen de alquiler y cumplen con todas las normativas preceptivas de las autoridades sanitarias del país.

- Centro de Análisis de Plasma

En el laboratorio de análisis de plasma ubicado en la ciudad de Austin, Texas, se realizan las determinaciones analíticas de cada una de las donaciones de plasma retribuidas que se producen en los 80 centros de plasmaféresis con las que cuenta Grifols. El volumen de pruebas anuales supera los quince millones de análisis.

- Centro de producción de Los Ángeles (California, EE.UU.)

Este centro de producción, que fue adquirido a Alpha Therapeutic Corporation, comprende la planta de producción de hemoderivados, los laboratorios de control de calidad, los almacenes de materia prima no plasmática y las oficinas corporativas en EE.UU. La capacidad de fraccionamiento de plasma es en la actualidad de 2,2 millones de litros. Esta planta opera desde el año 1998 bajo una intervención judicial (*consent decree*) acordada por Alpha, el operador de la planta en ese momento. El 17 de febrero de 2006, la FDA informó a Grifols que ya no sería necesario que cada lote de producto fabricado en la planta fuera revisado y aprobado por un tercero antes de su comercialización, tal y como exigía la intervención judicial original. En el apartado 20.8.1 de este Documento de Registro se hace referencia a esta intervención judicial (*consent decree*).

- Almacén de Temple (California, EE.UU.)

Estas instalaciones comprenden un almacén de plasma, instalaciones de acondicionamiento y embalaje de productos para la División Biociencia y zona de almacén y distribución de producto acabado. Es importante resaltar que el almacén de plasma (materia prima) tiene una capacidad de un millón de litros en cámaras frigoríficas a temperatura inferior a  $-20^{\circ}\text{C}$ . La zona de almacenaje y distribución de productos acabados dispone de cámaras frigoríficas a temperatura controlada de entre  $+2$  a  $+8^{\circ}\text{C}$ .

## 8.1.2. Política de Seguros

### a) Daños materiales y pérdida de beneficio

Grifols tiene contratado un Programa de Seguros de daños materiales y pérdida de beneficio con XL Insurance Company Ltd. (50%) y Factory Mutual Insurance Ltd. (50%).

El Programa asegura los daños sufridos por plantas y edificios, equipos, maquinaria, materias primas, suministros y productos terminados y semi-terminados. Con arreglo a los términos de esta póliza, están asegurados los daños provocados por fuego, humo, relámpagos, explosiones o impacto de aeronaves, entre otros, por un capital máximo de 450 millones de dólares americanos en EE.UU. y 360 millones de euros en el resto del mundo, así como los daños producidos por averías de maquinaria, inundaciones o robo, entre otros, por una capital máximo de 40 millones de euros, 20 millones de euros y 2 millones de euros, respectivamente.

Este Programa también garantiza la pérdida de beneficios consecuente a un daño material que pueda producirse en cualquiera de las fábricas pertenecientes a las sociedades del grupo. El período de indemnización para esta garantía es de 24 meses, con una franquicia equivalente a 5 días laborables.

La póliza master de daños materiales y pérdida de beneficio vence el 30 de abril de 2011.

#### **b) Retirada de producto**

Las pólizas de seguro del Grupo no cubren los daños derivados de una retirada ocasional de sus productos ya que se considera que los eventuales daños que produciría una retirada de producto son limitados, porque por un lado, no distribuye hemoderivados a minoristas y, por otro, puede hacer un seguimiento de la localización de los lotes con relativa rapidez.

#### **c) Seguro de transporte**

Esta póliza está contratada al 100% con Chubb Insurance Company of Europe, S.A.

La póliza de seguro master de transporte asegura las pérdidas sufridas por los productos del Grupo en el transporte aéreo, terrestre o marítimo. Los transportes de España a Alemania, Italia, el Reino Unido están asegurados hasta un capital máximo de 1,3 millones de euros por siniestro, EE.UU. por 2,9 millones de euros por siniestro y el resto del mundo con un límite de 800.000 euros. No obstante, en caso de transporte de plasma dentro de los EE.UU. y desde los EE.UU., el capital máximo asegurado es de 3,0 y 5,9 millones de dólares por siniestro, respectivamente.

El valor de las mercancías transportadas no suele superar las cantidades máximas aseguradas. Cuando sí lo hace, el Grupo informa a la aseguradora del valor de la mercancía y acuerda con ella una cobertura adicional.

La póliza master de seguro de transporte vence el 30 de abril de 2011.

#### **d) Responsabilidad civil de productos**

El Grupo dispone de un programa de pólizas de seguro de responsabilidad de productos que cubre a la sociedad y a sus filiales. Este Programa contratado al 81% con XL Insurance Company Ltd y 19% con Chubb Insurance Company of Europe.

El Programa de responsabilidad civil vence el 30 de abril de 2011.

La protección contra los riesgos por responsabilidad civil de productos es de ámbito mundial, cubriendo reclamaciones de pacientes contagiados con enfermedades de transmisión sanguínea, entre otras, por el uso de los productos del Grupo. El capital asegurado frente a reclamaciones por responsabilidad civil de productos asciende a 100 millones de euros por reclamación y en el agregado anual. No obstante, en el caso de reclamaciones por VIH y hepatitis (B o C) la cobertura máxima es de 9 millones de euros por año para cada uno de los riesgos.

Este programa también protege al Grupo y sus filiales de los daños medioambientales (excepto EE.UU.) y de los derivados de ensayos clínicos. La suma asegurada máxima anal para cada uno de estos riesgos es de 9 millones de euros, y para los daños producidos por trabajos realizados por empresas del Grupo fuera de sus locales es de 100 millones de euros.

Biomat USA, Inc. y PlasmaCare, Inc. no están aseguradas por este programa, manteniendo a cambio una póliza separada de Responsabilidad Civil General, incluyendo la Responsabilidad Civil profesional, con Admiral Insurance Company. Esta póliza cubre

la actividad de estas dos sociedades y vence el 30 de abril de 2011. El capital máximo asegurado por esta póliza es 5 millones de dólares por siniestro y año.

**e) Autoseguro**

El Grupo autoasegura parte de los riesgos descritos en los apartados anteriores mediante el reaseguramiento de una parte de las correspondientes pólizas de seguro por Squadron Reinsurance, Ltd., filial participada al 100% por el Grupo. Squadron Reinsurance, Ltd reasegura (i) 6 millones de euros por reclamación y por año de la póliza de responsabilidad civil, (ii) los primeros 27.000 euros de pérdidas por siniestro y 300.000 euros por año del seguro de transportes, y (iii) y los primeros 200.000 euros de daños materiales por siniestro y los primeros diez días de pérdida de beneficio de la póliza de daños materiales y pérdida de beneficio, en exceso de las franquicias de las pólizas que componen los programas de seguros.

Los fondos propios de Squadron Reinsurance Ltd a 30 de septiembre de 2010 son de aproximadamente 17,2 millones de euros.

El coste total de los seguros del Grupo se refleja en el cuadro siguiente:

(000) euros	2009	2008	2007
Coste Total	11.786	10.370	11.219

**8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Grupo del inmovilizado material tangible**

El Grupo dispone desde hace años de un departamento de gestión ambiental que marca la política a seguir por cada una de las empresas del grupo y para ello establece unos compromisos a toda la organización que se resumen en los siguientes puntos:

- Fomentar la sensibilización y **formación** de sus empleados para la adopción de buenas práctica ambientales en sus puestos de trabajo.
- Minimizar los impactos ambientales de **nuevos productos y desarrollos** en las etapas de diseño, fabricación, transporte, uso y eliminación.
- Garantizar el cumplimiento de los **requisitos legales** aplicables y otros principios a los que la Organización se suscriba.
- Asumir y compensar el impacto de sus actividades en el medio y la sociedad, adoptando una estrategia de **mejora continua** de su actuación.
- Implantar técnicas de **prevención de la contaminación** para minimizar los riesgos ambientales de sus actividades.
- Organizar un sistema de comunicación y **participación** con las partes interesadas en la gestión de la Empresa.
- Seguir los principios éticos que dirigen la empresa, trabajando por la consecución de un futuro más **sostenible**.

Los sistemas, equipos e instalaciones más significativos para la protección y mejora del medio ambiente al 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

*(000) Euro*

Proyecto	Amortización		Valor Neto
	Coste	Acumulada	
Cips (clean in process)	484	(137)	347
Recuperación agua	184	(65)	119
Balsa homogeneización	163	(131)	32
Planta tratamiento de agua	156	(70)	86
Instalación concentrador peg	77	(71)	6
Automatizcn. proceso neutraliz.regenerant.	73	(53)	20
Medidor toc aguas residuales	72	(35)	37
Bombeo Torre Alcohol	72	0	72
Unión puntos vertido	57	(27)	30
Mejoras en pozos	39	(22)	17
Ingeniería traslado alcohol	31	(22)	9
Depst. ácido clorhíd. dosif. bolsa homogen.	26	(12)	14
Depósito Stock PEG	23	0	23
Depósito 20m3 de lg en p9	22	(16)	6
Construcción almacén productos químicos	20	(16)	4
Acondicionamiento parcela externos	19	(6)	13
Depósito hci para zona aguas	16	(5)	11
Deposito naoh para zona aguas	14	(5)	9
Recuperación efluente concentración	14	(6)	8
Homogeneización efluentes	13	(3)	10
Adecuación desagües	9	(9)	0
Recogida PEG 15% generado ALPHA1Pi	8	(3)	5
Depósito PEG	6	(1)	5
Automatización Tanque Neutralización	6	(6)	0
Batería de condensadores 220m	5	(2)	3
Otros	22	(6)	16
	<b>1.631</b>	<b>(729)</b>	<b>902</b>

Los sistemas, equipos e instalaciones más significativos para la protección y mejora del medio ambiente al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

*(000) Euro*

Proyecto	Amortización		Valor Neto
	Coste	Acumulada	
Aguas residuales	891	(274)	617
Gestión de residuos	420	(280)	140
Reducción consumo eléctrico	24	(9)	15
Reducción consumo de agua	961	(274)	687
	<b>2.296</b>	<b>(837)</b>	<b>1.459</b>

Los sistemas, equipos e instalaciones más significativos para la protección y mejora del medio ambiente al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

(000) Euro

Proyecto	Amortización		Valor Neto
	Coste	Acumulada	
Aguas residuales	1.087	(462)	625
Gestión de residuos	1.074	(356)	718
Reducción consumo eléctrico	24	(12)	12
Reducción consumo de agua	1.202	(384)	818
	<b>3.387</b>	<b>(1.214)</b>	<b>2.173</b>

Los sistemas, equipos e instalaciones más significativos para la protección y mejora del medio ambiente al 30 de septiembre de 2010 son los siguientes:

(000) Euro

Proyecto	Amortización		Valor Neto
	Coste	Acumulada	
Aguas residuales	931	(427)	504
Gestión de residuos	1.015	(323)	692
Reducción consumo eléctrico	21	(13)	8
Reducción consumo de agua	1.393	(431)	962
	<b>3.360</b>	<b>(1.194)</b>	<b>2.166</b>

Los gastos incurridos por el Grupo en la protección y mejora del medio ambiente durante el período de 2007 a 30 de septiembre de 2010 han sido de 1.331 miles de euros en 2007, 1.302 miles de euros en 2008 y 1.673 miles de euros en 2009, y 893 miles de euros en el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010.

Con los procedimientos actualmente implantados, el Grupo considera que los riesgos medioambientales se encuentran adecuadamente controlados.

El Grupo durante todo el período de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2010 no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

## 9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

El presente apartado 9 contiene información relativa al grupo Grifols. Puede obtenerse información acerca de Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. en la página *web* de la *Securities Exchange Commission, SEC* ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)), así como en la información proporcionada por Talecris en la Declaración de Registro (*Form F-4, Registration Statement under the Securities Act of 1933*) registrada por Grifols ante la *Securities Exchange Commission, SEC* con fecha 14 de enero de 2010<sup>11</sup> en cumplimiento de la normativa aplicable en los EE.UU.

### 9.1. Situación financiera

**En la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del Emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el período intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios**

<sup>11</sup> F-4 disponible en: <http://sec.gov/Archives/edgar/data/1438569/000095012311003042/y85911b3e424b3.htm>

**importantes de un año a otro en la información financiera, de manera suficiente para tener una visión de conjunto de la actividad del Emisor**

Ver apartados 20.1 y 20.2. de este Documento de Registro.

9.2. **Resultados de explotación**

Se expone a continuación un análisis para cada una de las divisiones de negocio del Grupo, con información relativa a las ventas, su coste, el margen bruto de las mismas y el resultado del segmento. Entendiendo el margen bruto como la diferencia entre el valor de las ventas y el coste analítico de las mismas, con explicación de los principales componentes que lo conforman.

**Resultados por segmentos**

El Resultado del segmento es la diferencia entre el Ingreso ordinario del segmento y el Gasto del segmento. El Ingreso ordinario del segmento comprende los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento. Por Gasto del segmento se entienden los gastos directamente atribuibles al segmento más la proporción de gastos que puedan ser distribuidos al mismo utilizando una base razonable de reparto.

El ingreso ordinario del segmento comprende aquel conjunto de productos o servicios fabricados y comercializados por el Grupo que se encuentran relacionados por seguir un mismo proceso de fabricación e ir destinados a un mismo tipo de cliente.

Los gastos asignados por el Grupo a cada uno de los segmentos comprenden:

- Materias primas, material de acondicionamiento y gastos de fabricación directamente atribuibles a cada uno de los segmentos más los gastos relacionados directamente con el proceso productivo y los cuales han podido ser repartidos entre los segmentos aplicando un criterio de reparto razonable.
- Comisiones sobre ventas y gastos de venta y distribución.
- Gastos de marketing imputables directamente.
- Gastos incurridos en investigación y desarrollo.

En gastos no asignables han quedado recogidos los gastos generales de administración, los gastos correspondientes a la matriz y algunos gastos compartidos que no han podido ser directamente atribuibles según una base razonable de reparto.

Se presentan a continuación los segmentos del Grupo en cuanto a ventas, margen bruto analítico y resultado del segmento de los años 2009, 2008 y 2007, y el período intermedio finalizado el 30 de septiembre del 2010.

	09/2010		09/2009		2009		2008		2007	
<i>(000) Euro</i>										
	% sobre ventas				% sobre ventas		% sobre ventas		% sobre ventas	
<b>División Biociencia</b>										
Ventas	578.756		524.323		694.969		617.918		507.600	
Coste de la Venta	(291.506)	50,4%	(248.380)	47,4%	(333.106)	47,9%	(295.188)	47,8%	(262.359)	51,7%
Margen Bruto	287.250	49,6%	275.943	52,6%	361.863	52,1%	322.730	52,2%	245.241	48,3%
Gastos Operacionales	(50.272)	8,7%	(47.546)	9,1%	(64.279)	9,2%	(60.501)	9,8%	(68.365)	13,5%
Resultado del Segmento	236.978	40,9%	228.397	43,6%	297.584	42,8%	262.229	42,4%	176.876	34,8%
<b>División Hospital</b>										
Ventas	65.285		63.470		86.328		82.566		74.683	
Coste de la Venta	(43.615)	66,8%	(41.086)	64,7%	(56.223)	65,1%	(53.721)	65,1%	(49.816)	66,7%
Margen Bruto	21.670	33,2%	22.384	35,3%	30.105	34,9%	28.845	34,9%	24.867	33,3%
Gastos Operacionales	(16.600)	25,4%	(16.209)	25,5%	(21.731)	25,2%	(20.311)	24,6%	(14.137)	18,9%
Resultado del Segmento	5.070	7,8%	6.175	9,7%	8.374	9,7%	8.534	10,3%	10.730	14,4%
<b>División Diagnóstico</b>										
Ventas	81.001		76.221		103.091		85.705		79.709	
Coste de la Venta	(47.113)	58,2%	(44.635)	58,6%	(59.265)	57,5%	(50.771)	59,2%	(46.789)	58,7%
Margen Bruto	33.888	41,8%	31.586	41,4%	43.826	42,5%	34.934	40,8%	32.920	41,3%
Gastos Operacionales	(28.077)	34,7%	(21.058)	27,6%	(31.690)	30,7%	(21.331)	24,9%	(15.914)	20,0%
Resultado del Segmento	5.811	7,2%	10.528	13,8%	12.136	11,8%	13.603	15,9%	17.006	21,3%
<b>División Materias Primas</b>										
Ventas	3.402		21.475		22.665		22.794		36.151	
Coste de la Venta	(1.901)	55,9%	(17.986)	83,8%	(18.794)	82,9%	(15.335)	67,3%	(28.228)	78,1%
Margen Bruto	1.501	44,1%	3.489	16,2%	3.871	17,1%	7.459	32,7%	7.923	21,9%
Gastos Operacionales	(21)	0,6%	(10)	0,0%	(20)	0,1%	(90)	0,4%	(1.888)	5,2%
Resultado del Segmento	1.480	43,5%	3.479	16,2%	3.851	17,0%	7.369	32,3%	6.035	16,7%
<b>Otros</b>										
Ventas	10.379		4.103		6.133		5.328		5.148	
Coste	(4.979)	48,0%	(813)	19,8%	(1.290)	21,0%	(1.112)	20,9%	(440)	8,5%
Margen Bruto	5.400	52,0%	3.290	80,2%	4.843	79,0%	4.216	79,1%	4.708	91,5%
Gastos Operacionales	0		0		0		0		0	
Resultado del Segmento	5.400	52,0%	3.290	80,2%	4.843	79,0%	4.216	79,1%	4.708	91,5%
<b>No asignable</b>										
Gastos Operacionales	(85.653)	11,6%	(73.947)	10,7%	(100.261)	11,0%	(92.990)	11,4%	(69.000)	9,8%
<b>TOTAL</b>										
Ventas	738.823		689.592		913.186		814.311		703.291	
Coste de la Venta	(389.114)	52,7%	(352.900)	51,2%	(468.678)	51,3%	(416.127)	51,1%	(387.632)	55,1%
Margen Bruto	349.709	47,3%	336.692	48,8%	444.508	48,7%	398.184	48,9%	315.659	44,9%
Gastos Operacionales	(180.623)	24,4%	(158.770)	23,0%	(217.981)	23,9%	(195.223)	24,0%	(169.305)	24,1%
Resultado del Segmento	169.087	22,9%	177.923	25,8%	226.528	24,8%	202.961	24,9%	146.354	20,8%

## División Biociencia

La evolución de las ventas, coste, margen bruto analítico y resultado de segmento de esta división ha sido la siguiente:

	09/2010		09/2010		2009		2008		2007	
<i>(000) Euro</i>										
	% sobre ventas		% sobre ventas		% sobre ventas		% sobre ventas		% sobre ventas	
<b>División Biociencia</b>										
Ventas	578.756		524.323		694.969		617.918		507.600	
Coste de la Venta	(291.506)	50,4%	(248.380)	47,4%	(333.106)	47,9%	(295.188)	47,8%	(262.359)	51,7%
Margen Bruto	287.250	49,6%	275.943	52,6%	361.863	52,1%	322.730	52,2%	245.241	48,3%
Gastos Operacionales	(50.272)	8,7%	(47.546)	9,1%	(64.279)	9,2%	(60.501)	9,8%	(68.365)	13,5%
Resultado del Segmento	236.978	40,9%	228.397	43,6%	297.584	42,8%	262.229	42,4%	176.876	34,8%

- Hemoderivados

En los productos hemoderivados el principal componente del coste lo constituye el plasma humano que es la materia prima común para este tipo de productos. La conformación del coste de un litro de plasma lo componen: La recompensa al donante que viene a representar un 26%; el gasto de personal de los centros de plasmaféresis el 25%; la analítica que se realiza en cada donación (12%); los materiales de extracción y conservación (10%) siendo el resto los gastos asociados tanto directos como indirectos de los centros de plasmaféresis: alquileres, software, etc. El coste total está comprendido entre los 125 y 140 dólares por litro.

El coste del plasma ha venido representando en estos tres años un 70% aproximadamente del total del coste de la venta.

El plasma que procesan Instituto Grifols S.A. y Grifols Biologicals Inc. es en su totalidad de origen norteamericano, procedente de centros de plasmaféresis autorizados por la FDA, a excepción del utilizado en el programa de maquila (fraccionamiento de plasma por cuenta de terceros).

Origen del plasma procesado.	2009	2008	2007
Plasma origen EE.UU.	86,47%	87,67%	85,85%
Plasma origen europeo	13,53%	12,33%	14,15%

El resto del coste de producto viene a representar un 30% aproximadamente y lo conforman los costes directos e indirectos de fabricación, los costes de control de calidad, las amortizaciones, el pago de royalties a terceros por el uso de licencias o tecnología para la fabricación y otros materiales no plasmáticos para la producción (resinas, productos químicos, etc.).

Es importante indicar que el período de producción de los hemoderivados, desde la obtención del plasma hasta su transformación en producto acabado y su posterior venta, es de aproximadamente un año. Este hecho hace que cualquier variación en el coste del plasma no se refleje hasta un año después.

El margen bruto sobre ventas se ha mantenido en torno al 52% en el año 2008 y 2009. El resultado del segmento superior en 2008 con respecto a 2007 es consecuencia de un aumento de precios y reducción de costes, mientras que el descenso del período intermedio es debido principalmente al aumento del coste de la materia prima plasmática. El margen bruto del período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010 es inferior tanto al mismo período del año anterior como al obtenido en los dos ejercicios precedentes, debido a una ligera disminución de los precios medios, así como a un aumento unitario del coste del plasma.

## División Hospital

La evolución de las ventas, coste, margen bruto analítico de esta división, así como el resultado del segmento, ha sido el siguiente:

	09/2010		09/2009		2009		2008		2007			
(000) Euro	% sobre ventas											
<b>División Hospital</b>												
Ventas	65.285		63.470		63.470		86.328		82.566		74.683	
Coste de la Venta	(43.615)	66,8%	(41.086)	64,7%	(41.086)	64,7%	(56.223)	65,1%	(53.721)	65,1%	(49.816)	66,7%
Margen Bruto	21.670	33,2%	22.384	35,3%	22.384	35,3%	30.105	34,9%	28.845	34,9%	24.867	33,3%
Gastos Operacionales	(16.600)	25,4%	(16.209)	25,5%	(16.209)	25,5%	(21.731)	25,2%	(20.311)	24,6%	(14.137)	18,9%
Resultado del Segmento	5.070	7,8%	6.175	9,7%	6.175	9,7%	8.374	9,7%	8.534	10,3%	10.730	14,4%

En este segmento (división), la línea de fluidoterapia es la única de fabricación propia representando el 46% del total, siendo el 54% restante de las ventas del año 2009, productos de distribución y por tanto no fabricados por el Emisor.

La evolución porcentual del beneficio bruto de esta división ha sido del 33,3% en 2007, del 34,9% en 2008 y del 34,9% en 2009. Se ha mejorado por tanto en los años 2008 y 2009 respecto al obtenido en 2007, debido a un mix de ventas hacia productos de mayor margen, como Material médico y Logística hospitalaria. Este mismo efecto de mezcla de productos en el segmento explica el descenso del período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010.

- Fluidoterapia

Tanto para las soluciones en envase de vidrio como para las fabricadas en envase de plástico el coste de la materia prima representa una parte significativa del total del mismo. El reparto de la estructura de costes es ligeramente diferente debido a la repercusión del tipo de envase.

<b>Partidas del coste</b>	<b>Vidrio %</b>	<b>Plástico %</b>
Envase	27,2	17,2
Resto de materias primas	10,5	14,9
Producción	41,4	52,6
Control de Calidad	12,6	10,3
Amortizaciones	8,3	5,1
	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Los costes de materia prima en las presentaciones en plástico son menores, pero su producción requiere un mayor grado de manipulación al ser los procesos más complejos de automatizar.

Laboratorios Grifols, S.A. cuenta con varios proveedores de envases y materias primas plásticas, con el fin de evitar la excesiva dependencia de cualquiera de ellos. En todos los casos las compras se realizan en euros y no hay exposición a fluctuaciones de tipos de cambio.

Resto de productos (fabricación externa)

En esta área de la División Hospital se agrupan equipos y suministros fabricados por terceros que, en su mayoría, son productos de importación. Por lo tanto la composición del coste es fundamentalmente el precio de compra pagado al proveedor más los gastos de transporte e importación. Los sistemas de fijación de precios con los proveedores suelen estar determinados por contrato a medio y largo plazo.

### **División Diagnóstico**

La evolución de las ventas, costes, margen bruto analítico y el resultado del segmento de esta división ha sido el siguiente:

		09/2010	09/2009	2009	2008	2007
(000) Euro						
		% sobre ventas				
<b>División Diagnóstico</b>						
Ventas		81.001	76.221	103.091	85.705	79.709
Coste de la Venta		(47.113) 58,2%	(44.635) 58,6%	(59.265) 57,5%	(50.771) 59,2%	(46.789) 58,7%
Margen Bruto		33.888 41,8%	31.586 41,4%	43.826 42,5%	34.934 40,8%	32.920 41,3%
Gastos Operacionales		(28.077) 34,7%	(21.058) 27,6%	(31.690) 30,7%	(21.331) 24,9%	(15.914) 20,0%
Resultado del Segmento		5.811 7,2%	10.528 13,8%	12.136 11,8%	13.603 15,9%	17.006 21,3%

La mayoría de las líneas de producto de esta división son fabricadas por el Grupo.

La evolución porcentual del beneficio bruto de esta división ha sido del 41,3% en 2007, del 40,8% en 2008 y del 42,5% en 2009.

La reducción del ratio margen bruto sobre ventas en 2008 comparado con 2007 es debida principalmente al descenso en las ventas de instrumentación OEM dentro de la línea Inmunoematología, ya que se trata de un producto con un margen elevado.

En términos porcentuales a la venta, el margen bruto en el 2009 aumenta respecto al año 2008 debido a una variación en la composición de las distintas líneas de productos entre un año y otro, aumentando más las que tienen un mayor porcentaje de margen que el resto de las líneas de productos de esta división de Diagnóstico.

A continuación se explican los componentes del coste de los productos para banco de sangre, aparatos y reactivos del último año completo finalizado.

- Banco de sangre

La composición relativa de la estructura de costes de la fabricación de las bolsas para la conservación de la sangre varía según incorporen o no filtro leucorreductor. Las bolsas con filtro Leucored® se utilizan para la obtención de los distintos componentes de la sangre total (células y plasma) reduciendo el nivel de leucocitos.

Partidas del Coste	Sin filtro (%)	Con filtro (%)
Materiales plásticos	29,9	13,9
Filtros	0,0	49,7
Resto de materiales	17,3	10,0
Producción	43,6	21,9
Control de calidad	5,3	2,7
Amortizaciones	3,9	1,8
	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Los proveedores externos más importantes para la fabricación de las bolsas de conservación de sangre son los de material plástico y los proveedores de agujas, sin que ninguno de ellos concentre una proporción elevada del coste global del producto, con la excepción de los filtros, que se obtienen a través de un contrato de compra a largo plazo suscrito con la compañía europea de origen americano PALL Europe Ltd, líder mundial en el desarrollo y producción de dichos filtros.

- Fabricación de instrumentos para inmunoematología, inmunología y hemostasia

Las materias primas (componentes, piezas, motores, hardware y otros materiales) constituyen la partida más importante y absorben el 77% del total del coste. Todas ellas son suministradas por una gran cantidad de proveedores externos y especializados, a través de contratos suscritos con el Grupo.

El diseño de los instrumentos corresponde totalmente a Diagnostic Grifols, S.A. No existe dependencia tecnológica de terceros ni se realizan pagos de royalties por licencias.

Los costes de producción representan el 23% del total, con especial incidencia en los costes relacionados con el control de calidad.

Las compras de componentes se realizan principalmente en España o dentro de la Unión Europea y en euros.

- Fabricación de reactivos para inmunohematología, inmunología y hemostasia

Las materias primas utilizadas para la fabricación de reactivos son productos químicos y/o biológicos suministrados por un número reducido de proveedores de la Unión Europea a través de contratos de compra a largo plazo. La contribución al coste de las materias primas es del 37%.

Los gastos de producción y las amortizaciones suponen el 50% del coste. En el caso de los reactivos, la partida de royalties y licencias absorbe el 13% del coste, al estar fabricados en algunos casos con tecnología de terceros.

El incremento de los márgenes brutos durante el período de 2003 a 2005 es debido a una combinación de aumentos de precios unitarios y a una ligera reducción de costes, en especial en los productos de banco de sangre.

### División Materias Primas

La evolución de las ventas, costes, márgenes brutos analíticos y resultado del segmento de la División de Materias Primas ha sido la siguiente:

	09/2010		09/2009		2009		2008		2007	
(000) Euro	% sobre ventas									
<b>División Materias Primas</b>										
Ventas	3.402		21.475		22.665		22.794		36.151	
Coste de la Venta	(1.901)	55,9%	(17.986)	83,8%	(18.794)	82,9%	(15.335)	67,3%	(28.228)	78,1%
Margen Bruto	1.501	44,1%	3.489	16,2%	3.871	17,1%	7.459	32,7%	7.923	21,9%
Gastos Operacionales	(21)	0,6%	(10)	0,0%	(20)	0,1%	(90)	0,4%	(1.888)	5,2%
Resultado del Segmento	1.480	43,5%	3.479	16,2%	3.851	17,0%	7.369	32,3%	6.035	16,7%

El coste de los productos intermedios deriva aproximadamente en un 92% por parte del coste del plasma y el resto del coste necesario para la producción de dichos productos.

La variabilidad de ratio margen bruto sobre ventas desde 2007 a 2009 en la división materias primas es debida a la composición de las ventas en los distintos años. En 2008 había una mayor proporción de ventas por el servicio de fabricación y productos

intermedios para Baxter Healthcare Corporation, que genera mayor margen que la venta tradicional de plasma.

## Otros

	09/2010	09/2009	2009	2008	2007
(000) Euro					
		% sobre ventas	% sobre ventas	% sobre ventas	% sobre ventas
<b>Otros</b>					
Ventas	10.379		4.103	6.133	5.328
Coste	(4.979)	48,0%	(813)	(1.290)	(1.112)
Margen Bruto	5.400	52,0%	3.290	4.843	4.216
Gastos Operacionales	0	0,0%	0	0	0
Resultado del Segmento	5.400	52,0%	3.290	4.843	4.216
			80,2%	79,0%	79,1%
					8,5%
					91,5%
					0,0%
					91,5%

Otros incluye las comisiones de la agencia de viajes Grifols, las primas de seguros de Squadron Reinsurance (compañía reaseguradora del Grupo) y los servicios prestados esporádicamente por alguna de las empresas del Grupo a terceros que no pueden ubicarse dentro de las otras divisiones.

9.2.1. **Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos**

No aplicable.

9.2.2. **Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios**

Las ventas han seguido una evolución similar en los años contemplados en el presente Documento de Registro.

9.2.3. **Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor**

Ni durante los tres últimos ejercicios cerrados, ni en el ejercicio en curso, se han producido modificaciones legislativas que hayan afectado a las operaciones de la Sociedad y, en especial, a lo referente al régimen de obtención de las licencias administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad.

La publicación del Real Decreto-Ley 8/2010 de 24 de mayo de 2010, que en su artículo 9 establece una reducción del 7,5% sobre el precio de compra de medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud, afectará a los márgenes brutos de los medicamentos vendidos por Grifols en España.

Sin embargo, la diversificación geográfica de los ingresos por ventas de Grifols hará que el impacto no sea significativo.

## 10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1. **Información relativa a los recursos financieros del Grupo (corrientes y no corrientes)**

Resumen de la situación del Patrimonio Neto y del endeudamiento del Grupo a 30/09/2010 y 31/12/2009, 2008 y 2007.

**a) Patrimonio Neto y Pasivo**

La composición del pasivo del balance de situación es como sigue:

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (000) EUR	30 Sept.	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2007
Patrimonio Neto	674.023 <b>36,5%</b>	578.528 <b>34,9%</b>	481.279 <b>40,8%</b>	384.166 <b>40,9%</b>
Pasivos financieros no corrientes	705.301 <b>38,2%</b>	715.738 <b>43,2%</b>	324.055 <b>27,5%</b>	189.489 <b>20,2%</b>
Pasivos financieros corrientes	203.975 <b>11,1%</b>	126.221 <b>7,6%</b>	157.232 <b>13,3%</b>	187.095 <b>19,9%</b>
Acreeedores comerciales y otros pasivos corrientes	186.177 <b>10,1%</b>	168.120 <b>10,1%</b>	156.476 <b>13,3%</b>	125.524 <b>13,4%</b>
Pasivos por impuestos diferidos	68.481 <b>3,7%</b>	60.325 <b>3,6%</b>	51.969 <b>4,3%</b>	43.794 <b>4,6%</b>
Subvenciones y provisiones	7.842 <b>0,4%</b>	8.245 <b>0,6%</b>	9.228 <b>0,8%</b>	9.501 <b>1,0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.845.799</b> <i>100,0%</i>	<b>1.657.177</b> <i>100,0%</i>	<b>1.180.239</b> <i>100,0%</i>	<b>939.569</b> <i>100,0%</i>

La principal variación producida en la estructura de pasivo en el ejercicio 2009 respecto a los ejercicios 2008 y 2007 se debe a la emisión de obligaciones que el Grupo ha realizado en el ejercicio 2009 en Estados Unidos.

En la estructura de balance se observa que a 30 de septiembre de 2010 la proporción de deuda corriente es de un 22% y la de la deuda no corriente es de un 78%. Si comparamos los ejercicios 2009 y 2008, la proporción de deuda corriente era de 14% y 86% no corriente en 2009 y para 2008 la estructura de la deuda era de 32% corriente y la deuda no corriente era de un 68%.

**a.1) Patrimonio Neto**

El detalle del patrimonio neto consolidado es el siguiente:

<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>30 Sept.</b>	<b>31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>(000) EUR</b>				
Capital suscrito	106.532	106.532	106.532	106.532
Prima de emisión	121.802	121.802	121.802	131.832
Reservas	403.615	314.903	247.669	184.608
Acciones propias	(1.927)	(677)	(33.087)	(28.893)
Dividendo a cuenta	0	(31.960)	0	0
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	97.021	147.972	121.728	87.774
<b>Total fondos propios</b>	<b>727.043</b>	<b>658.572</b>	<b>564.644</b>	<b>481.853</b>
Activos financieros disponibles para la venta	0	0	(158)	(152)
Cobertura de flujos de efectivo	(1.800)	(1.948)	0	0
Diferencias de conversión	(63.523)	(90.253)	(84.457)	(98.516)
Otro resultado global	(65.323)	(92.201)	(84.615)	(98.668)
<b>Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>661.720</b>	<b>566.371</b>	<b>480.029</b>	<b>383.185</b>
Intereses minoritarios	12.303	12.157	1.250	981
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>674.023</b>	<b>578.528</b>	<b>481.279</b>	<b>384.166</b>

Durante los tres ejercicios y el periodo comprendido hasta 30 de septiembre de 2010 no ha habido movimientos en el capital suscrito de la sociedad dominante.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad acordó repartir un dividendo a cargo de los resultados del ejercicio 2007 y de prima de emisión. Como resultado de esta distribución, la prima de emisión disminuyó en 10.030 miles de euros en el ejercicio 2008.

Durante los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con acciones propias:

<b>ACCIONES PROPIAS</b>		
	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2008	2.100.463	28.893
Adquisiciones	361.159	4.880
Enajenaciones	(50.000)	(686)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>2.411.622</b>	<b>33.087</b>
	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2009	2.411.622	33.087
Adquisiciones	2.176.929	25.186
Enajenaciones	(4.535.225)	(57.596)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>53.326</b>	<b>677</b>
	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2010	53.326	677
Adquisiciones	105.000	1.250
Enajenaciones	0	0
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2010</b>	<b>158.326</b>	<b>1.927</b>

**a.2) Endeudamiento**

El cuadro siguiente muestra la deuda financiera neta:

<b>DEUDA FINANCIERA NETA</b>	<b>30 Sept.</b>		<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>(000 EUR)</b>				
<b>DEUDA FINANCIERA NO CORRIENTE</b>				
Obligaciones	432.639	410.552	0	0
Deudas con entidades de crédito	261.091	292.634	311.513	178.425
<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA NO CORRIENTE</b>	<b>693.730</b>	<b>703.186</b>	<b>311.513</b>	<b>178.425</b>
<b>DEUDA FINANCIERA CORRIENTE</b>				
Obligaciones	22.817	13.123	5.580	5.521
Deudas con entidades de crédito	164.809	100.868	141.967	172.019
<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO</b>	<b>187.626</b>	<b>113.991</b>	<b>147.547</b>	<b>177.540</b>
<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA</b>	<b>881.356</b>	<b>817.177</b>	<b>459.060</b>	<b>355.965</b>
Otros activos financieros corrientes	(8.707)	(6.151)	(6.680)	(7.088)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	(254.495)	(249.372)	(6.368)	(5.690)
<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA NETA</b>	<b>618.154</b>	<b>561.654</b>	<b>446.012</b>	<b>343.187</b>
<b>COSTE MEDIO DE LA DEUDA FINANCIERA</b>	<b>4,6%</b>	<b>3,9%</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,6%</b>

Notese que la diferencia existente entre los totales de la ‘Deuda Financiera No Corriente’ y la ‘Deuda Financiera A Corto Plazo’, respecto de los totales señalados para los ‘Pasivos Financieros No Corrientes’ y los ‘Pasivos Financieros Corrientes’ en el cuadro de Patrimonio Neto y Pasivo del apartado 10.1.a) anterior, se corresponde mayoritariamente a créditos privilegiados concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que no devengan tipo de interés.

El endeudamiento financiero del Grupo ha sido destinado a la financiación de las necesidades de capital circulante, específicamente los inventarios de seguridad requeridos y los saldos de clientes así como las inversiones y adquisiciones efectuadas.

Con fecha 26 de mayo de 2008, Grifols firmó un crédito sindicado con 24 entidades financieras participantes en él por importe máximo de 350 millones de euros, modificado posteriormente en fecha 16 de diciembre de 2009 (el “**Crédito Sindicado 2008**”). No obstante, debe tenerse en cuenta que, como consecuencia de la Transacción, Grifols no podrá cumplir con las restricciones y ratios financieros establecidos en el Crédito Sindicado 2008, así como los establecidos en los Bonos Corporativos (que se definen en el párrafo siguiente), por lo que Grifols prevé amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado 2008 y refinanciar la totalidad del endeudamiento de Grifols y Talecris, utilizando para ello la Financiación de la Transacción que, por un importe total y máximo de 4.500 millones de dólares EE.UU., tiene garantizada, tal y como se describe en el apartado 10.5.1 de este Documento de Registro.

### **Obligaciones**

En octubre de 2009, el Grupo, a través de la sociedad Grifols Inc., concluyó la primera colocación privada de bonos corporativos en Estados Unidos por un importe de 600 millones de dólares EE.UU. (410 millones de euros) (los “**Bonos Corporativos**”). La emisión de Bonos Corporativos fue suscrita por 49 inversores cualificados, el 90% en dólares EE.UU. y el 10% restante en libras esterlinas y euros. Fue estructurada en tres

tramos: 200 millones de dólares EE.UU. a 12 años, 300 millones de dólares EE.UU. a 10 años y 100 millones de dólares EE.UU. a 7 años, con unos diferenciales sobre el precio del bono norteamericano (*US Treasury Bills*) a 10 años de 370 puntos básicos para los bonos a 12 años, 350 puntos básicos para los emitidos a 10 años y 335 puntos básicos para los de 7 años.

Los recursos captados han permitido al Grupo alargar el vencimiento de la deuda, de corriente a no corriente. En este sentido, los recursos captados han sido usados para el pago de pasivos a largo y corto plazo, y el remanente ha sido invertido en inversiones corrientes clasificadas en el epígrafe “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes” por un importe de 225.445 miles de euros al 30 de septiembre de 2010 (237.777 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Dicho importe ha sido invertido principalmente en depósitos en dólares americanos en entidades financieras de reconocida solvencia.

En relación con esta emisión de Bonos Corporativos se contrató una cobertura del tipo de intereses de la deuda a 10 años del gobierno americano.

La emisión de Bonos Corporativos está sujeta al cumplimiento de ciertas obligaciones relacionadas con determinados ratios financieros. A 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 el Grupo cumple con dichos ratios financieros. No obstante, como consecuencia de la Transacción, Grifols prevé amortizar de forma anticipada la emisión de los Bonos Corporativos y ha realizado una nueva emisión de bonos corporativos senior no asegurados (“*high yield senior unsecured notes*”) en EE.UU., con un importe máximo estimado de 1.100 millones de dólares EE.UU. (rating B y B3), tal y como se describe en el apartado 10.5.1.b) de este Documento de Registro.

Durante los últimos ejercicios el grupo viene efectuando emisiones de pagarés al portador por un plazo de un año. A 30 de septiembre de 2010 existen pagarés suscritos por un importe nominal de 8.364 miles de euros (6.510 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Los intereses pendientes de devengar ascienden a 239 miles de euros (103 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Un resumen de los Bonos Corporativos a 30 de septiembre de 2010 es la siguiente:

Importe suscrito		Duración (años)	Tipo de interés fijo
100.000	miles USD	7	6,42%
245.000	miles USD	10	6,94%
200.000	miles USD	12	7,14%
10.000	miles EUR	10	6,94%
25.000	miles GBP	10	6,94%

### **Deudas con entidades de crédito**

A 26 de mayo de 2008 se firmó un contrato de refinanciación “Club Deal” con 24 entidades financieras por un importe de 350 millones de euros (con la opción de disponer de un tramo del préstamo en dólares americanos) con el objetivo de refinanciar el crédito sindicado no corriente existente a 31 de diciembre de 2007.

Dicho crédito sindicado, con vencimiento final el 26 de mayo de 2013, está sujeto al cumplimiento de ciertas obligaciones relacionadas con determinados ratios financieros para su continuidad. De acuerdo con las condiciones pactadas, el grado de cumplimiento de los ratios financieros y niveles se determina al cierre de cada ejercicio económico.

Durante el ejercicio 2009, las 24 entidades financieras y la Sociedad acordaron por unanimidad la novación de la financiación sindicada. Se acordó la sustitución del ratio “Deuda Financiera Neta / Fondos Propios” por el ratio “Fondos Propios Mínimos”. Con esta sustitución se consigue unificar los ratios de financiación sindicada con los de la emisión de la deuda realizada por el Grupo en Estados Unidos, así como reflejar de forma más fidedigna el valor del Grupo.

A 30 de septiembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 el Grupo cumple con los ratios establecidos en el contrato de crédito sindicado.

A 30 de septiembre de 2010 el Grupo dispone de un límite de endeudamiento con entidades de crédito de 731.965 miles de euros (703.231 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

### **Derivados financieros**

a) Instrumentos financieros derivados a valor razonable con cambios en resultados:

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo mantenía un contrato de permuta financiera de tipo de interés variable a fijo por un importe nominal de 50.000 miles de euros, con vencimiento, 26 de julio de 2011, y valor razonable negativo en aproximadamente 796 miles de euros en el ejercicio 2008 y valor razonable positivo de 512 miles de euros en el ejercicio 2007.

A 30 de septiembre de 2010 el Grupo sigue manteniendo un contrato de permuta financiera de tipo de interés variable a fijo por un nominal de 50.000 miles de euro y ha supuesto un valor razonable negativo de 1.871 miles de euros (3.333 miles de euros a 31 diciembre de 2009).

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad contrató dos operaciones de futuros no cotizados con una entidad financiera con solvencia crediticia cuyo subyacente son las acciones de la Sociedad. Los contratos son para 2 millones y 2,2 millones de subyacentes con un precio de ejercicio de 11,6107 y 11,9864 euros, respectivamente y con vencimiento el 30 de diciembre de 2010, si bien se puede cancelar anticipadamente a opción de la Sociedad. La liquidación de los contratos se hace por diferencias entre el valor del mercado de los subyacentes y el precio de mercado. El 30 de diciembre del 2010 se acordó prorrogar el contrato de futuros hasta el 31 de marzo del 2011, mediante una novación sin liquidación en los mismos términos y condiciones.

A 30 de septiembre de 2010 la valoración es la siguiente:

<b>DERIVADOS FINANCIEROS</b>			
	<u>(Euros)</u>	<u>(Miles de Euros)</u>	
	Nominal	<b>Valoración al 30/09/10</b>	<u>Vencimiento</u>
Futuro no cotizado	23.221.400	(2.182)	30/12/2010
Futuro no cotizado	26.370.080	(3.226)	30/12/2010
	<b>49.591.480</b>	<b>(5.408)</b>	

A 31 de diciembre de 2009 la valoración era la siguiente:

<b>DERIVADOS FINANCIEROS</b>			
	<u>(Euros)</u>	<u>(Miles de Euros)</u>	
	Nominal	<b>Valoración al 31/12/09</b>	<u>Vencimiento</u>
Futuro no cotizado	23.221.400	1.189	30/12/2010
Futuro no cotizado	26.370.080	481	30/12/2010
	<b>49.591.480</b>	<b>1.670</b>	

b) Instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de emisión de deuda

En julio de 2009, y al objeto de cubrir el riesgo de variación del tipo de interés relacionado con la emisión de bonos corporativos efectuada por Grifols Inc., se contrató una permuta del tipo de interés de la deuda a 10 años del gobierno americano, con fecha de vencimiento 21 de septiembre de 2009 y un nominal de 200 millones de dólares por la cual se permuta el tipo de interés variable a fijo. A fecha de liquidación la valoración supuso un coste financiero por un importe de 3.275 miles de euros que ha sido registrada en el Patrimonio Neto deducido el efecto impositivo, en el epígrafe “Cobertura de flujos de efectivo”, y que se periodifica a lo largo de la vida del bono corporativo a 10 años.

**Vencimientos:**

El vencimiento de la deuda al 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

<b>DEUDAS POR VENCIMIENTOS (000) EUR</b>							
<b>Detalle al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>Corriente</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>resto</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Pasivos financieros no derivados</b>							
Obligaciones y otros valores	13.123	0	0	0	0	410.552	423.675
Préstamos y créditos	96.134	78.224	78.428	75.145	11.970	42.665	382.566
Pasivos por arrendamiento financiero	4.734	3.164	1.268	759	536	475	10.936
Otros pasivos financieros	8.897	2.632	2.883	2.026	1.867	3.144	21.449
<b>Pasivos financieros derivados</b>							
Swap de tipo de interes	0	0	0	3.333	0	0	3.333
Futuro no cotizado	(1.670)	0	0	0	0	0	(1.670)
<b>TOTAL</b>	<b>121.218</b>	<b>84.020</b>	<b>82.579</b>	<b>81.263</b>	<b>14.373</b>	<b>456.836</b>	<b>840.289</b>

El vencimiento de la deuda a 30 de septiembre de 2010 es como sigue:

<b>DEUDAS POR VENCIMIENTOS (000) EUR</b>							
<b>Detalle al 30 de septiembre de 2010</b>	<b>Corriente</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>resto</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Pasivos financieros no derivados</b>							
Obligaciones y otros valores	22.817	0	0	0	0	432.639	455.456
Préstamos y créditos	161.389	82.289	82.418	15.687	15.719	60.323	417.825
Pasivos por arrendamiento financiero	3.420	2.342	1.021	648	295	349	8.075
Otros pasivos financieros	9.070	2.861	2.365	2.014	1.348	2.983	20.641
<b>Pasivos financieros derivados</b>							
Swap de tipo de interes	0	0	1.871	0	0	0	1.871
Futuro no cotizado	5.408	0	0	0	0	0	5.408
<b>TOTAL</b>	<b>202.104</b>	<b>87.492</b>	<b>87.675</b>	<b>18.349</b>	<b>17.362</b>	<b>496.294</b>	<b>909.276</b>

### Ratios financieros:

Los ratios financieros de estos periodos son los siguientes:

RATIOS FINANCIEROS (000 EUR)	30 Sept.	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2007
DEUDA FINANCIERA NETA / PATRIMONIO NETO ATR. DOM. (EXCL DIV)	0,90	0,87	0,87	0,89
EBITDA / GASTOS FINANCIEROS	5,36	11,78	7,69	7,81
DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA	2,36	2,11	1,89	1,93
FONDOS PROPIOS MÍNIMOS	445.035	420.780	N/A	N/A
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	661.720	566.371	480.029	383.185

## 10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Grupo

Los flujos de tesorería han estado estrictamente ligados a las necesidades del fondo de maniobra, debido fundamentalmente al necesario nivel de inventario de la actividad del Grupo, y el mantenimiento de elevados saldos de cuentas a cobrar, tal como puede observarse en el apartado 20.2.4 del presente Documento de Registro.

### a) Fondo de maniobra

La evolución del fondo de maniobra a 30 de septiembre de 2010 y durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007 ha sido la siguiente:

FONDO MANIOBRA CONSOLIDADO (000) EUR	30 Sept.	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2007
Existencias	516.804	484.462	373.098	270.659
Deudores comerciales y otras cuenta a cobrar	299.537	255.182	235.195	205.377
Otros activos financieros corrientes	9.315	8.217	6.680	7.600
Otros activos corrientes	44.856	7.345	5.259	6.201
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	254.495	249.372	6.368	5.690
<b>Total activos corrientes</b>	<b>1.125.007</b>	<b>1.004.578</b>	<b>626.600</b>	<b>495.527</b>
Provisiones	4.419	4.702	3.830	3.957
Pasivos financieros corrientes	203.975	126.221	157.232	187.095
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	152.271	141.999	133.043	105.956
Otros pasivos corrientes	33.906	26.121	23.433	19.568
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>394.571</b>	<b>299.043</b>	<b>317.538</b>	<b>316.576</b>
<b>FONDO DE MANIOBRA NETO</b>	<b>730.436</b>	<b>705.535</b>	<b>309.062</b>	<b>178.951</b>

### Existencias

Su composición por tipo de existencia es como sigue:

<b>EXISTENCIAS</b>	<b>30 Sept.</b>	<b>31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>(000) EUR</b>				
Comerciales	69.970	65.718	54.509	37.138
Materias primas y aprovisionamientos	157.344	170.987	142.209	96.044
Productos en curso y semiterminados	208.563	146.612	112.345	95.770
Productos terminados	80.927	101.145	64.594	42.456
	<b>516.804</b>	<b>484.462</b>	<b>373.657</b>	<b>271.408</b>
Provisión por depreciación de existencias	0	0	(559)	(749)
<b>TOTAL</b>	<b>516.804</b>	<b>484.462</b>	<b>373.098</b>	<b>270.659</b>

El incremento en valor de los productos en curso y semiterminados durante el período 2007 a 2009, es consecuencia del incremento voluntario de los productos hemoderivados, para acometer el crecimiento futuro por la introducción de nuevos productos y nuevos mercados.

A 30 de septiembre de 2010, del total de existencias, aproximadamente el 87% corresponden a la División Biociencia, el 5% a la División Hospital y el 8% restante a la División Diagnostic (88%, 5% y 7% respectivamente a 31 de diciembre de 2009).

La rotación media de las existencias se ha calculado de la siguiente manera:

$$R = (\text{TINV} / \text{VTA}) \times 365 \text{ días}$$

Donde,

TINV = total inventario a cierre

VTA = coste de la venta anual

Su detalle es como sigue:

<b>ROTACIÓN STOCKS</b>	<b>30 Sept.</b>	<b>31 de diciembre de</b>		
	<b>días</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
División Biociencia / Raw material	437	444	387	289
División Hospital	149	137	133	136
División Diagnóstico	221	208	164	165
<b>Media</b>	<b>374</b>	<b>377</b>	<b>327</b>	<b>255</b>

### **Deudores**

La composición de los deudores es como sigue:

Deudores comerciales y Administraciones Públicas (000) EUR	30 Sept.	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2007
Clientes por ventas y prestación de servicios	231.228	207.840	186.324	174.351
Deudores varios	26.521	27.210	17.322	18.937
Deudores empresas asociadas	1	812	0	0
Personal	1.043	395	298	862
Anticipos para inmovilizaciones	2.608	1.103	1.429	2.468
Otros anticipos	3.716	1.844	1.960	2.437
Otros créditos con Administraciones Públicas	9.185	8.176	22.434	3.920
Total Otros Deudores	43.074	39.540	43.443	28.624
Activos por impuesto corrientes	25.235	7.802	5.428	2.402
<b>TOTAL</b>	<b>299.537</b>	<b>255.182</b>	<b>235.195</b>	<b>205.377</b>

Durante el periodo de nueve meses terminado en 30 de septiembre de 2010 y durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 algunas sociedades españolas del Grupo han suscrito contratos de compraventa de derechos de crédito sin recurso ante diversas Administraciones Públicas con Deutsche Bank, S.A.E. Según estos contratos, el Grupo recibe un pago inicial del precio, que suele aproximarse al 90% del nominal de los derechos de crédito. El pago del precio aplazado (resto del nominal) se cobra en función del momento en que el Deutsche Bank cobre de los clientes públicos el nominal de los derechos de crédito y este importe figura en el balance de situación como el importe de crédito no enajenado. Dado que los derechos de crédito son con la Administración Pública no tienen riesgo de crédito. No obstante, se ven afectados por el periodo de pago de las distintas Administraciones Públicas en España, que en la actualidad es de entre 160 y 260 días.

Al 30 de septiembre de 2010, el importe pendiente de cobro por este precio aplazado asciende a 15.768 miles de euros (13.675 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). El pago inicial del precio se efectúa en el momento de la compraventa, con lo que para esta parte del nominal del derecho de crédito se ha transferido el riesgo de mora. El Grupo ha transferido el control de los derechos de crédito al Deutsche Bank y en consecuencia el Grupo ha dado de baja de su balance la totalidad del pago inicial del precio debido a que se ha producido la transmisión total de los riesgos y beneficios.

Asimismo algunas sociedades extranjeras del Grupo han suscrito contrato de compraventa de derechos de crédito sin recurso ante una entidad financiera.

A 30 de septiembre de 2010 el importe total de los derechos de crédito sin recurso, cuya titularidad ha sido cedida a instituciones financieras ha ascendido a 97 millones de euros (116,3 millones de euros en 2009, 82,9 millones de euros en 2008 y 41,6 millones de euros en 2007).

A continuación se detallan las ventas y saldos de clientes agrupados por las divisas más importantes con las que opera el Grupo, así como la relación en días de cada una de ellas.

(000) EUR		EUR	USD	GBP	MXP/ARP/ CLP/BRL	Otras	TOTAL
	<b>09/2010 (*)</b>	297.670	308.611	26.996	66.673	38.873	<b>738.823</b>
	<b>2009</b>	389.526	349.064	33.668	90.140	50.788	<b>913.186</b>
Venta neta	<b>2008</b>	377.278	304.445	36.668	70.290	25.630	<b>814.311</b>
	<b>2007</b>	339.242	252.410	39.709	47.455	24.475	<b>703.291</b>
	<b>09/2010 (*)</b>	128.190	51.859	3.408	36.088	11.683	<b>231.228</b>
	<b>2009</b>	123.681	45.297	2.849	27.393	8.620	<b>207.840</b>
Saldos de clientes	<b>2008</b>	123.466	38.171	2.543	16.311	5.833	<b>186.324</b>
	<b>2007</b>	128.002	21.917	4.269	14.532	5.631	<b>174.351</b>
	<b>09/2010 (*)</b>	118	49	35	136	84	<b>88</b>
	<b>2009</b>	116	47	31	111	62	<b>83</b>
Rotación (en días)	<b>2008</b>	119	46	25	85	83	<b>84</b>
	<b>2007</b>	138	32	39	112	84	<b>90</b>

(\*) El ratio de deudores se calcula a partir de las ventas de los últimos 12 meses.

La rotación del saldo deudores aumenta con respecto a diciembre de 2009 debido principalmente a un aumento significativo de las ventas en el mes de septiembre. Si comparamos los tres cierres anuales observamos una tendencia favorable que se sustenta en el mayor peso específico de ventas en Estados Unidos donde el periodo de cobro se sitúa alrededor de 45 días así como al uso de los contratos de cesión de derechos de crédito sin recurso mencionados anteriormente.

### Acreeedores comerciales

La evolución de la rotación de pago de acreedores comerciales es como sigue:

Rotación acreedores gestión	30 Sept.	31 de diciembre de		
(000) EUR	2010	2009	2008	2007
Compras materias primas y comerciales + Servicios exteriores	493.547	516.770	457.535	381.522
Altas inmovilizado material + aplicaciones informáticas	103.507	105.532	79.711	49.963
Total compras + servicios (A)	597.054	622.302	537.246	431.485
Saldo acreedores comerciales (B)	104.542	108.296	95.425	73.764
<b>ROTACION</b> en días (B / A) * 365	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>65</b>	<b>62</b>

### b) Aavales y garantías comprometidos con terceros

A nivel consolidado el Grupo no tiene prestados avales a terceros ni tiene garantías comprometidas con terceros.

Las sociedades españolas del Grupo están obligadas a la dotación de un plan de pensiones de aportación definida que se establece en negociación colectiva.

Con el fin de diversificar las fuentes de suministro de plasma, el Grupo suscribió en el ejercicio 2008 un contrato a largo plazo de compra de plasma, que ha sido terminado por parte del Grupo en 2009 por incumplimiento de contrato por parte del proveedor, no aceptando éste dicha terminación. Dicho conflicto se encuentra en fase de negociaciones, que se resolverá mediante arbitraje y la Dirección del Grupo cree que esta situación se resolverá sin costes adicionales significativos.

### 10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Grupo

El detalle de los créditos dispuestos y los límites de disposición y sus condiciones se explican en la tabla siguiente:

DETALLE DE CREDITOS a 30 de septiembre de 2010					
	vencimiento	Tipo de interés		000 EUR	
		mín	máx	Importe concedido	Dispuesto
Sindicado -Club deal	26/05/2013	Euribor + 0,8%		350.000	132.605
Instituto de crédito Oficial	26/05/2016	Euribor+1%		30.000	19.950
Caixa Catalunya crédito hipotecario	01/02/2018	Euribor+0,9%		14.000	10.519
BBVA crédito hipotecario	31/12/2024	Euribor+1,2%		45.000	39.898
Banco Santander	01/06/2016	ICO + 1,8%		6.000	6.000
Caja de Madrid	05/06/2016	Euribor + 1%		6.000	5.400
Ibercaja	31/07/2016	Euribor + 1,99%		1.800	1.740
Caixa Catalunya	25/08/2016	ICO+1,99%		1.440	1.418
Banca Toscana	30/06/2013	Euribor a 6 meses+1%		3.000	1.251
		Euribor a 6 meses+0,45%		6.854	5.875
Cofides	20/08/2017			6.854	5.875
Banco Guipuzcoano	25/03/2020	Euribor + 1%		8.500	8.500
Banco Sabadell	30/06/2012	Euribor + 1%		1.465	1.413
Caja de Madrid	25/03/2020	Euribor + 2%		10.000	10.000
Caixa Galicia	25/06/2020	Euribor + 1%		1.180	1.121
Cofides	20/03/2017	Euribor + 2%		10.746	10.746
				<b>495.985</b>	<b>256.436</b>
Acreeedores por arrendamiento financiero no corriente					4.655
<b>Total No corriente</b>					<b>261.091</b>
Otros créditos corrientes		1,02%	4,72%		134.610
Otros créditos corrientes en USD		1,35%	1,88%		4.145
Otros créditos corrientes en otras monedas		TIIE+3%	15,00%		22.634
Acreeedores por arrendamiento financiero corrientes					3.420
<b>Total Corriente</b>					<b>164.809</b>
<b>Total Saldo Créditos</b>					<b>425.900</b>

A lo largo de los últimos años el endeudamiento financiero del Grupo ha permitido llevar a cabo los planes de inversión previstos así como acometer nuevas adquisiciones. Por otro

lado, las necesidades derivadas de la evolución de los inventarios han hecho necesario mantener un nivel de endeudamiento significativo en los últimos años.

El importe no corriente de los créditos está formado básicamente por el “Club Deal” por un importe concedido de 350 millones de euros así como algún crédito hipotecario firmado para la adquisición de inversiones del Grupo.

La financiación corriente consiste básicamente en pólizas de crédito y líneas para la financiación de importaciones. Las pólizas de crédito están destinadas básicamente a cubrir las necesidades de circulante; se trata de instrumentos con vencimiento anual renovables tácitamente con diversas entidades financieras. Las líneas de financiación de importaciones están instrumentadas en contratos sin vencimiento definido y se destinan a financiar compras de materias primas.

El gasto financiero medio ponderado por los pasivos remunerados ha sido del 5,6% en el año 2007; el 5,2% en el año 2008; el 3,9% en el año 2009 y el 4,6% en el período intermedio cerrado el 30 de septiembre del 2010.

#### 10.4. **Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Grupo.**

Con fecha 26 de mayo de 2008, Grifols firmó un crédito sindicado con 24 entidades financieras por importe máximo de 350 millones de euros, modificado posteriormente en fecha 16 de diciembre de 2009, (el “**Crédito Sindicado 2008**”).

Como consecuencia de la Transacción, Grifols no podrá cumplir con las restricciones y ratios financieros establecidos en el Crédito Sindicado 2008, por lo que Grifols prevé amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado 2008 y refinanciar la totalidad del endeudamiento de Grifols y Talecris, utilizando para ello la Financiación de la Transacción que, por un importe total y máximo de 4.500 millones de dólares EE.UU., se describe en el apartado 10.5.1 de este Documento de Registro.

Asimismo, en octubre de 2009, el Grupo, a través de la sociedad Grifols Inc., concluyó una colocación privada de bonos corporativos en Estados Unidos por importe de 600 millones de dólares EE.UU. (410 millones de euros) (los “**Bonos Corporativos**”). La emisión de Bonos Corporativos fue suscrita por 49 inversores cualificados, el 90 % en dólares EE.UU. y el 10% en libras esterlinas (GBP) y euros. Fue estructurada en 3 tramos: 200 millones de dólares EE.UU. a 12 años, 300 millones de dólares EE.UU. a 10 años y 100 millones de dólares EE.UU. a 7 años, con unos diferenciales sobre el precio del bono norteamericano (*US Treasury Bills*) a 10 años de 370 puntos básicos para los bonos a 12 años, 350pb para los emitidos a 10 años y 335pb para los de 7 años.

Como consecuencia de la Transacción, Grifols prevé amortizar de forma anticipada la emisión de los Bonos Corporativos y ha realizado una nueva emisión de bonos corporativos senior no asegurados (“*high yield senior unsecured notes*”) en EE.UU., con un importe máximo estimado de 1.100 millones de dólares EE.UU. (habiendo obtenido un rating B de Standard & Poor's y B3 de Moody's).

##### 10.4.1. **Restricciones derivadas de la Financiación de la Transacción**

El Contrato de Crédito descrito en el apartado 10.5.1.(a) de este Documento de Registro, conllevará determinadas restricciones y/o limitaciones. Por una parte, se establece un

mecanismo de consolidación de exceso de caja (*consolidated excess cash flow*), en base al cual Grifols deberá destinar el 50% de los flujos de caja generados durante el ejercicio a la amortización, a prorata, del principal de los dos préstamos descritos en los puntos (i) y (ii) del apartado 10.5.1 a) (ver igualmente el apartado 10.5.1 d), “Cuadro del calendario de vencimientos y amortización de la Financiación de la Transacción” y la Nota al mismo). Por otra parte, se prevén otras restricciones y/o limitaciones propias de este tipo de operaciones, incluyendo, limitaciones a la capacidad de Grifols de distribuir dividendos ordinarios, ya que no podrá pagar más de 10 millones de dólares EE.UU. de dividendos siempre que el ratio de endeudamiento neto de Grifols supere 3,75 veces EBITDA, y restricciones relativas, entre otras, al endeudamiento del Grupo, a la prestación de garantías, a las fusiones y adquisiciones, a la venta de activos, a las transacciones entre compañías filiales, venta y arrendamiento (*sale and lease back*), cambio de ejercicio fiscal, obligaciones de no hacer, cambios en la línea de negocios, así como otras limitaciones habituales de menor relevancia.

10.4.2. **Restricciones derivadas de la emisión de bonos corporativos senior no asegurados (“high yield senior unsecured notes”) en EE.UU.**

Los Bonos de Nueva Emisión que se describen en el apartado 10.5.1.(b) también comportarán ciertas restricciones, tales como, entre otras, limitaciones al pago de dividendos y a la realización de determinadas inversiones, limitaciones al endeudamiento, limitaciones a la realización de operaciones de fusión y/o adquisición y a la venta de activos de algunas de las filiales del grupo Grifols, limitaciones a la posibilidad de realizar determinadas transacciones con las filiales del grupo Grifols, y limitaciones a la constitución de cargas y gravámenes sobre activos.

10.5. **Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados.**

10.5.1. **Financiación de la adquisición de Talecris Biotherapeutics Holdings Corp.**

Tal y como se ha indicado en el apartado 5.2.3 de este Documento de Registro, el precio de adquisición de Talecris es de 3.400 millones de dólares EE.UU. (2.800 millones de euros), según el tipo de cambio US\$1,2060:€1 establecido por el Banco Central Europeo (BCE) para el 4 de junio de 2010 (sesión inmediatamente anterior a la comunicación pública de la Transacción)<sup>12</sup>. El valor total de la Transacción, incluyendo la deuda neta de Talecris, asciende a 4.000 millones de dólares EE.UU. (3.300 millones de euros). Tal y como se comenta en distintos apartados de este Documento de Registro, la Transacción se financia principalmente (i) con un incremento de la deuda, para satisfacer el precio dinerario, y (ii) con un incremento de los fondos propios, para satisfacer el precio en acciones, mediante la emisión de las nuevas acciones sin voto de Grifols. En el presente apartado 10.5.1 se describe la financiación de la Transacción mediante el incremento de la deuda de Grifols.

En fecha 6 de junio de 2010 el Emisor, Grifols Inc. y las siguientes entidades financieras (i) Deutsche Bank Securities Inc., (ii) Nomura International, Plc., (iii) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., (iv) BNP Paribas, (v) HSBC Securities (USA) Inc. y (vi) Morgan Stanley Senior Funding (en adelante, el “**Sindicato de Bancos**”) firmaron una Carta de Compromiso (*Commitment Letter*) en base a la cual el Sindicato de Bancos se comprometió a otorgar financiación para la Transacción por importe máximo de 4.500 millones de dólares EE.UU. (en adelante, la “**Financiación de la Transacción**”).

---

<sup>12</sup> De conformidad con Resolución de 7 de junio de 2010, del Banco de España (BOE núm. 139, 08/06/2010)

#### a) Contrato de Crédito

El 23 de noviembre de 2010 Grifols firmó el Contrato de Crédito (*Credit Agreement*) derivado de los compromisos contenidos en la Financiación de la Transacción (en adelante, conjuntamente, el “**Contrato de Crédito**”), en virtud del cual el Grupo obtendrá financiación por valor de 3.400 millones de dólares EE.UU. que estará estructurada en tres componentes principales:

- (i) La concesión de un préstamo *senior term loan facilities* a largo plazo con entidades financieras por valor de 1.500 millones de dólares EE.UU. (*Tranche A Term Loan*). El *Tranche A Term Loan*, que tiene un año de carencia respecto del cierre de la Transacción, será amortizable, en su mayor parte, en la fecha de vencimiento, a 5 años del aniversario del cierre de la Transacción. El *Tranche A Term Loan* tiene un margen de 375 puntos básicos sobre US Libor para el tramo denominado en dólares EE.UU., equivalente a 1.200 millones de dólares EE.UU. (*U.S. Tranche A Term Loan*), y 400 puntos básicos sobre Euribor para el tramo denominado en euros, equivalente a 220 millones de euros (*Foreign Tranche A Term Loan*), si bien en ambos casos existe un margen-suelo (*floor*) de 175 puntos básicos sobre US Libor. El *Tranche A Term Loan* ha obtenido un rating BB de Standard & Poor's y Ba3 de Moody's.

El *Tranche A Term Loan* prevé un calendario de amortizaciones parciales adaptada al plan de negocio de la Sociedad, de conformidad con lo indicado a continuación:

- *U.S. Tranche A Term Loan*: Se realizarán repagos parciales del principal trimestralmente, con un año de carencia respecto del cierre de la Transacción, mediante cuotas iguales de (i) 30 millones de dólares EE.UU. (desde el primer trimestre fiscal “1FQ” de 2012 y hasta el 4FQ de 2013, incluido), (ii) 45 millones de dólares EE.UU. (desde el 1FQ de 2014 y hasta el 4FQ de 2014, incluido), (iii) 195 millones de dólares EE.UU. (desde el 1FQ de 2015 y hasta el 3FQ de 2015, incluido). La cuantía restante será amortizada al vencimiento.
- *Foreign Tranche A Term Loan*: Se realizarán repagos parciales del principal trimestralmente, con un año de carencia respecto del cierre de la Transacción, mediante cuotas iguales de (i) 5,5 millones de euros (desde el 1FQ de 2012 y hasta el 4FQ de 2013, incluido), (ii) 8,25 millones de euros (desde el 1FQ de 2014 y hasta el 4FQ de 2014, incluido), (iii) 35,75 millones de euros (desde el 1FQ de 2015 y hasta el 3FQ de 2015, incluido). La cuantía restante será amortizada al vencimiento.

La cuantía de las cuotas señaladas se reducirá si el prestatario realizase amortizaciones parciales de los diferentes tramos (*tranches*), voluntarias u obligatorias, de conformidad con los términos del Contrato de Crédito (a estos efectos, se consideran “voluntarias” las amortizaciones realizadas en base al mecanismo de consolidación de exceso de caja (*consolidated excess cash flow*) indicado en el apartado 10.4.1).

- (ii) La concesión de un préstamo *senior term loan facilities* a largo plazo con inversores institucionales, hasta un importe máximo de 1.600 millones de dólares EE.UU. (*Tranche B Term Loan*). El *Tranche B Term Loan* se caracteriza por ser un préstamo parcialmente *bullet* (el repago del 99% del principal se realizará al vencimiento, esto es, a los 6 años del aniversario del cierre de la Transacción). El

*Tranche B Term Loan* tiene un margen de 425 puntos básicos sobre US Libor para el tramo denominado en dólares EE.UU., equivalente a 1.300 millones de dólares EE.UU. (*U.S. Tranche B Term Loan*), y 450 puntos básicos sobre Euribor para el tramo denominado en euros, equivalente a 220 millones de euros (*Foreign Tranche B Term Loan*), si bien en ambos casos existe un margen-suelo (*floor*) de 175 puntos básicos sobre US Libor. El *Tranche B Term Loan* ha obtenido un rating BB de Standard & Poor's y Ba3 de Moody's.

El *Tranche B Term Loan* prevé un calendario de amortizaciones parciales del 1% del principal, de conformidad con lo indicado a continuación:

- *U.S. Tranche B Term Loan*: Se realizarán repagos del principal trimestralmente, comenzando el último día del trimestre fiscal (*FQ*) terminado tras el cierre de la Transacción, mediante cuotas iguales de 3,25 millones de dólares EE.UU. (desde el 1FQ de 2011 y hasta el 3FQ de 2016, incluido) . La cuantía restante será amortizada al vencimiento
- *Foreign Tranche B Term Loan*: Se realizarán repagos del principal trimestralmente, comenzando el último día del trimestre fiscal (*FQ*) terminado tras el cierre de la Transacción, mediante cuotas iguales de 550 miles de euros (desde el 1FQ de 2011 y hasta el 3FQ de 2016, incluido). La cuantía restante será amortizada al vencimiento

La cuantía de las cuotas señaladas se reducirá si el prestatario realizase amortizaciones parciales de los diferentes tramos (*tranches*), voluntarias u obligatorias, de conformidad con los términos del Contrato de Crédito (a estos efectos, se consideran voluntarias las amortizaciones realizadas en base al mecanismo de consolidación de exceso de caja (*consolidated excess cash flow*) indicado en el apartado 10.4.1).

- (iii) La puesta a disposición de una línea de crédito *senior revolving* de 300 millones de dólares EE.UU. (*Revolving Loan*) amortizable en su totalidad en la fecha de vencimiento, a 5 años del aniversario del cierre de la Transacción, y compuesto por un tramo denominado en dólares EE.UU., equivalente a 50 millones de dólares EE.UU. (*U.S. Revolving Commitments*), un tramo denominado en euros, equivalente a 36.666.666,67 euros (*Foreign Revolving Commitments*) y un tramo denominado en dólares EE.UU., en euros o en cualquier otra divisa autorizada por los prestamistas, equivalente a 200 millones de dólares EE.UU. (*U.S. Multicurrency Revolving Commitment*). El *Revolving Loan* tiene un margen de 425 puntos básicos sobre US Libor para las disposiciones realizadas en dólares EE.UU., y 450 puntos básicos sobre Euribor para las disposiciones realizadas en euros, existiendo en ambos casos existe un margen-suelo (*floor*) de 175 puntos básicos sobre US Libor. La comisión de no disposición del *Revolving Loan* es el 40% del margen correspondiente. El *Revolving Loan* ha obtenido un rating BB de Standard & Poor's y Ba3 de Moody's. Grifols no prevé utilizar El *Revolving Loan* en el momento de cierre de la Transacción.

El prestatario será Grifols Inc. y será garantizada por filiales de Grifols que representen, en total, al menos el 85% de los activos consolidados proforma, ventas netas y EBITDA de Grifols y Talecris y sus filiales respectivas, tomadas en conjunto.

- b) Emisión de bonos corporativos senior no asegurados (“*high yield senior unsecured notes*”) en EE.UU.**

Adicionalmente al Contrato de Crédito, la Financiación de la Transacción prevé que Grifols realice una emisión de bonos corporativos senior no asegurados (“*high yield senior unsecured notes*”) en EE.UU. por un importe de 1.100 millones de dólares EE.UU. de principal (rating B y B3) (en adelante, los “**Bonos de Nueva Emisión**”). Los fondos obtenidos mediante los Bonos de Nueva Emisión permitirán amortizar anticipadamente los Bonos Corporativos descritos en el apartado 10.4 y financiar otros costes y gastos asociados a la Transacción. Los Bonos de Nueva Emisión serán emitidos por Grifols, Inc. Grifols, S.A., Grifols, Inc. y las filiales del grupo en EE.UU. garantizarán la emisión de forma incondicional, personal y solidaria.

La emisión de los Bonos de Nueva Emisión se ha cerrado con fecha 12 de enero de 2011, a un tipo de interés del 8,25% anual, con fecha de vencimiento 1 de febrero de 2018, siendo los suscriptores iniciales las siguientes entidades financieras (i) Deutsche Bank Securities Inc., (ii) Nomura International, Plc., (iii) BBVA Securities Inc., (iv) BNP Paribas Securities Corp., (v) HSBC Securities (USA) Inc., (vi) Morgan Stanley & Co. Incorporated y (vii) Scotia Capital (USA) Inc.; para ser posteriormente ofrecidos a compradores institucionales cualificados (*qualified institutional buyers*) en virtud de una oferta privada sujeta a la Norma 144A de la Comisión del Mercado de Valores de EE.UU. (*Securities and Exchange Commission*) de acuerdo con la *Securities Act of 1933*. No obstante, Grifols se ha comprometido con las mencionadas entidades financieras subcriptoras a registrar un folleto de oferta pública ante la *Securities and Exchange Commission* en el plazo de 1 año a contar desde la emisión de los Bonos de Nueva Emisión, para que puedan ser adquiridos por el público en general. En el caso de que en el referido plazo no se registrara el correspondiente folleto de oferta pública, el tipo de interés se incrementará hasta un máximo de 100 puntos básicos por año (el “**Interés Adicional**”). En el momento en que se registre el folleto, el Interés Adicional dejará de devengarse.

Grifols Inc. podrá amortizar total o parcialmente los Bonos de Nueva Emisión en, o después de, el 1 de febrero de 2014, a los precios establecidos a continuación (expresados como porcentajes del importe nominal), más los intereses devengados y no satisfechos si se amortizan en el periodo de 12 meses a contar desde el 1 de febrero de cada uno de los años establecidos a continuación:

Año	Precio
2014	106,188%
2015	104,125%
2016	102,063%
2017	100,000%

Los Bonos de Nueva Emisión podrán ser parcialmente amortizados por Grifols Inc. (en concreto, hasta un máximo del 35% del nominal total de la emisión) de forma anticipada en cualquier momento antes del 1 de febrero de 2014 a un precio del 108,250% del nominal más los intereses devengados y no satisfechos.

En el supuesto de cambio de control (según definido más adelante) los tenedores de los Bonos de Nueva Emisión tendrán derecho a vender al emisor todos o parte de sus bonos a un precio igual al 101% de su valor nominal más los intereses devengados y no satisfechos más, en su caso, el Interés Adicional. A estos efectos, se entenderá por Cambio de Control, cualquiera de los siguientes supuestos: (i) cualquier venta, arrendamiento, permuta o transmisión substancial de activos, (ii) la propuesta de liquidación o disolución de Grifols, S.A. o Grifols, Inc., (iii) la adquisición directa o indirecta, por parte de una persona o personas distintas de un grupo formado por

miembros de la familia Grifols, de un porcentaje superior al 35% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, o si un grupo formado por miembros de la familia Grifols adquiere, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 50% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, (iv) la pérdida por Grifols, Inc. de la condición de filial de Grifols, S.A., y (v) el reemplazo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Grifols, S.A. en un periodo superior a 2 años, salvo que dicho reemplazo hubiera sido aprobado por la mayoría de los consejeros.

En caso de no cerrarse la Transacción, se prevé que los Bonos de Nueva Emisión deberán ser amortizados mediante la devolución a los inversores del 101% del valor nominal de los Bonos de Nueva Emisión, más los intereses devengados y no satisfechos.

### c) Destino de los fondos obtenidos de la Financiación de la Transacción

Los fondos obtenidos de la Financiación de la Transacción serán usados para pagar el importe del Precio Dinerario de la Contraprestación de la Adquisición (ver apartado 12.2.b) de este Documento de Registro), para refinanciar el endeudamiento de Grifols y Talecris, y para pagar honorarios y costes relacionados con la Transacción. De los 4.500 millones de dólares EE.UU. asegurados, se prevé que 4.300 millones de dólares EE.UU. se pongan a disposición para los propósitos enumerados y los 200 millones de dólares EE.UU. adicionales queden reservados para otros propósitos generales corporativos.

La Financiación de la Transacción cubre la gran mayoría de los fondos necesarios para la Transacción; no obstante, Grifols deberá obtener aproximadamente 225 millones de dólares EE.UU. adicionales de una combinación de incrementos de capital circulante obtenidos entre el momento de la firma y el cierre de la operación, y operaciones de venta con arrendamiento (*sale-and-leaseback*) para obtener las cantidades totales necesarias para la Transacción. Tras la firma del Acuerdo de Adquisición, Grifols ha obtenido aproximadamente 80 millones de dólares EE.UU. de la venta sin recurso a Deutsche Bank S.A.E. de determinadas cuentas pendientes de cobro del Sistema de Seguridad Social español. Grifols espera obtener los restantes 145 millones de dólares EE.UU. principalmente de operaciones de venta con arrendamiento (*sale-and-leaseback*) de algunas de sus propiedades inmobiliarias, cuyos términos están por determinar.

El cuadro siguiente detalla el origen y aplicación de los fondos necesarios para el pago de todos los costes asociados a la Transacción.

<b>Origen de fondos</b>	(mill. \$)	(mill. €)	<b>Aplicación de fondos</b>	(mill. \$)	(mill. €)
Línea de crédito ( <i>revolving loan</i> ).....	0	0	Precio Dinerario de la adquisición de Talecris .....	2.508	1.837
Term Loan A .....	1.500	1.099	Capital social de nueva emisión .....	1.199	878
Term Loan B .....	1,600	1.172	Repago de la deuda de Talecris.....	459	336
Bonos de Nueva Emisión (" <i>high yield senior unsecured notes</i> ") .....	1.100	806	Repago de la deuda de Grifols .....	714	523
Capital social de nueva emisión .....	1.199	878	Fondos de operaciones de <i>factoring, sale-and-lease back</i> y incrementos de capital circulante .....	(225)	(165)
			Costes relacionados con la amortización anticipada de los Bonos Corporativos 2009 ( <i>Guaranteed Senior Notes</i> ) .....	253	185
			Honorarios y gastos relacionados con la Transacción .....	167	122
			Exceso de financiación .....	324	237
<b>Total origen de fondos .....</b>	<b>5.400</b>	<b>3.955</b>	<b>Total aplicación de fondos .....</b>	<b>5.400</b>	<b>3.955</b>

NOTA: La inclusión de las cifras correspondientes al origen y aplicación de los fondos necesarios para la Transacción en euros se realiza a título meramente informativo, ya que los compromisos de pago de Grifols están establecidos en dólares EE.UU. A tal efecto, se ha utilizado el tipo de cambio US\$1,3652:€ a 30 de septiembre de 2010.

#### d) Calendario de vencimientos y amortización de la Financiación de la Transacción

El cuadro siguiente detalla el calendario de vencimientos y amortización obligatoria de la deuda tras el cierre de la Transacción:

€ mill (Tipo de cambio US\$1,3652:1€)	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	\$	€	\$	€	\$	€	\$	€	\$	€	\$	€	\$	€	\$	€
<b>Term Loan A</b>																
Principal	1.500	1.099	1.500	1.099	1.350	989	1.200	879	975	714	-	-	-	-		
Amortización	-	-	(150)	(110)	(150)	(110)	(225)	(165)	(975)	(714)	-	-	-	-		
<b>Principal</b>	1.500	1.099	1.350	989	1.200	879	975	714	-	-	-	-	-	-		
Intereses	83,8	61,4	79,6	58,3	71,2	52,2	60,8	44,5	27,2	19,9	-	-	-	-		
<b>Term Loan B</b>																
Principal	1.600	1.172	1.584	1.160	1.568	1.149	1.552	1.137	1.536	1.125	1.520	1.113	-	-		
Amortización	(16)	(12)	(16)	(12)	(16)	(12)	(16)	(12)	(16)	(12)	(1.520)	(1.113)	-	-		
<b>Principal</b>	1.584	1.160	1.568	1.148	1.552	1.137	1.536	1.125	1.520	1.113	-	-	-	-		
Intereses	96,8	70,9	95,9	70,2	94,9	69,5	93,9	68,8	92,9	68,0	46,2	33,8	-	-		
<b>Bono High Yield</b>																
Principal	1.100	806	1.100	806	1.100	806	1.100	806	1.100	806	1.100	806	1.100	806	1.100	806
Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.100)	(806)
<b>Principal</b>	1.100	806	1.100	806	1.100	806	1.100	806	1.100	806	1.100	806	1.100	806	-	-
Intereses	85,8	62,8	90,8	66,5	90,8	66,5	90,8	66,5	90,8	66,5	90,8	66,5	90,8	66,5	7,7	5,6

NOTA: Debe considerarse que el Contrato de Crédito prevé un mecanismo de consolidación de exceso de caja (*consolidated excess cash flow*), en base al cual Grifols deberá destinar el 50% de los flujos de caja generados durante el ejercicio a la amortización, a prorata, del principal del Term Loan A y el Term Loan B.

#### e) Condiciones para la concesión de la Financiación de la Transacción

A la fecha de aprobación del presente Documento de Registro, la Financiación de la Transacción se encuentra sometida al cumplimiento, entre otras, de las condiciones siguientes:

- que desde el 31 de diciembre de 2009 no se haya producido ningún efecto material adverso (*material adverse effect*, entendiéndose por dichos términos, aquellos cambios, eventos, efecto, condiciones o circunstancias que, de forma individual o conjunta, puedan ser considerados adversos al negocio, a la situación financiera o los resultados de las operaciones), en Grifols, Talecris, y sus filiales respectivas, tomadas en conjunto;
- que el Acuerdo de Adquisición no sea modificado, renunciado, que ningún consentimiento haya sido dado en forma que pudiera ser materialmente adversa para los prestamistas, ni que la cuantía o forma de pago del Precio de Adquisición sea modificado, sin el consentimiento de los otorgantes de la financiación;
- que la estructura o la financiación de la Adquisición no sea modificada en forma que pudiera ser materialmente adversa para los prestamistas, a juicio razonable de éstos;

- la devolución de todo el endeudamiento material de Grifols, Talecris y sus filiales respectivas, distinto del endeudamiento razonable aceptado por los otorgantes de la financiación;
- la recepción de una cuantía no inferior a 225 millones de dólares EEUU adicionales de una combinación de incrementos de capital circulante obtenidos entre el momento de la firma y el cierre de la operación, y un nuevo contrato de préstamo de cuentas a cobrar y/o operaciones de venta con arrendamiento (*sale-and-leaseback*);
- el pago de todos los costes, honorarios y gastos previstos en la *commitment letter*, y en la carta de encargo (*engagement letter*) y en la carta de honorarios (*fee letter*) referidas en la *commitment letter*;
- la recepción por los otorgantes de la financiación de (i) balances de situación consolidados y auditados y sus correspondientes declaraciones de ingresos, patrimonio neto y flujos de caja de Grifols y Talecris de los tres ejercicios fiscales cerrados más próximos al menos 90 días antes del cierre de la Transacción (ii) balances de situación consolidados no auditados y sus correspondientes declaraciones de ingresos, patrimonio neto y flujos de caja de Grifols y Talecris por cada trimestre fiscal siguiente cerrado al menos 45 días antes del cierre de la Transacción (que habrán sido revisados por auditores independientes según lo dispuesto en la *Statement of Auditing Standards N° 100*) y (iii) un balance de situación proforma y una declaración de ingresos consolidada de Grifols del ejercicio fiscal completo más reciente y del trimestre fiscal más reciente cerrado, al menos 45 días antes del cierre de la Transacción, ambos preparados tras dar efectividad a la Adquisición y a la financiación relacionada con ésta;
- la exactitud de determinadas manifestaciones y garantías y la ausencia de incumplimiento o evento de incumplimiento, de conformidad con los acuerdos definitivos;
- la negociación, ejecución y entrega de los acuerdos definitivos que se formalizarán entre Grifols, Grifols Inc. y los prestamistas, y demás documentos de cierre habituales relativos a la financiación a satisfacción de los otorgantes de la financiación; y
- la recepción por los otorgantes de la financiación al menos 10 días antes del cierre de la Transacción de todos los documentos o demás información requerida por las autoridades reguladoras bancarias bajo las normas *know-your-customer* y normas relativas a la prevención del blanqueo de capitales, incluyendo la *USA Patriot Act*.

El compromiso de los otorgantes de la Financiación de la Transacción expirará cuando se produzca el primero de los siguientes supuestos (i) la resolución o abandono del Acuerdo de Adquisición, (ii) la consumación de la Adquisición con o sin otorgamiento de la financiación, o (iii) las 5.00 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, del día 6 de marzo de 2011. En el caso de que no se hubiese consumado el cierre de la Transacción en la fecha indicada en el punto (iii), las partes del Contrato de Crédito han acordado que durante el mes de febrero de 2011 se acordará la extensión del periodo de cierre y puesta a disposición de los fondos. Grifols razonablemente no prevé que se produzcan cambios en las condiciones.

**f) Posición financiera del Emisor**

Grifols prevé que una vez se materialice la Transacción, su nivel de endeudamiento supondrá un ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA de 5 veces, si bien las sinergias operativas que se generarán (aproximadamente 230 millones de dólares anuales sostenidos que se alcanzarán de forma progresiva a partir del cuarto año) y el incremento de los flujos de caja a corto plazo tras la integración, permitirán reducirlo rápidamente. Se estima que en 2012 el referido ratio se reducirá hasta 3 veces EBITDA y que en 2014 se habrá retornado a los niveles de endeudamiento previos a la Transacción, que se sitúan en torno a 2 veces EBITDA.

#### 10.5.2. **Financiación de los restantes compromisos de inversiones futuras indicados en el apartado 5.2.3 de este Folleto**

El nivel de inversiones para los próximos años comparativamente con los ejercicios precedentes disminuirá de forma importante al haberse realizado gran parte de las inversiones previstas en el período 2008 – 2012; es por esta razón que los fondos necesarios para cumplir con el plan de inversiones procederán fundamentalmente de la generación de fondos de la propia actividad del Grupo.

### 11. **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS**

#### 11.1. **Propiedad industrial e intelectual**

Con fecha 30 de septiembre de 2010, Grifols contaba con 663 patentes, de las cuales 185 aproximadamente estaban en proceso de aprobación final. Dichas patentes están concedidas por un período de 20 años. De estas patentes, sólo 200 (lo que supone un 30% aproximadamente) caducarán en los próximos 10 años, lo que representa un nivel correcto de protección de la propiedad intelectual. Además, ninguna de las patentes de Grifols está licenciada a una tercera parte.

Grifols también posee 1.553 marcas registradas en dicha fecha, de las cuales unas 145 estaban en el proceso de aprobación final (ver “Transacciones de la parte relacionada – Uso de Patentes y Marcas Registradas”).

Grifols dispone de un departamento con personal dedicado en España y en Estados Unidos para gestionar la tramitación de patentes y marcas y el proceso de mantenimiento, así como para monitorizar posibles infracciones. Grifols no está al corriente de ningún tipo de infracción ni a las patentes ni a las marcas registradas de Grifols y no concede la licencia de ninguna patente a terceras partes.

#### **Productos Derivados del Plasma**

Con fecha 30 de septiembre de 2010, Grifols contaba con 437 patentes relacionadas con derivados del plasma. Las patentes más importantes incluyen:

- Proceso para la producción de la Gammaglobulina G humana con inactivación vírica.
- Uso de Albúmina Humana Terapéutica para la preparación de un fármaco indicado para el tratamiento de pacientes que sufren de desórdenes cognitivos; y
- Proceso para eliminar virus en las soluciones fibrinógeno.

#### **Productos de Hospital y Diagnóstico**

Con fecha 30 de septiembre de 2010, Grifols contaba con 220 patentes relacionadas con productos Grifols de las Áreas de Hospital y Diagnóstico. Las patentes más importantes incluyen:

- El proceso para la dosificación estéril de bolsas en material flexible (Grifill®);
- Bolsas con sistema de filtración (Gribag®);
- Un instrumento para la administración de soluciones parenterales sin necesidad de recurrir a un equipo mecánico (Griflow®);
- El instrumento Wadiana® para análisis clínicos;
- El instrumento Triturus® para los tests analíticos de laboratorio; y
- Centrífuga para análisis clínicos.

## 11.2. **Licencias**

Grifols utiliza ciertas tecnologías que han sido desarrolladas por terceros, a través de acuerdos de licencia que establecen el pago por parte de Grifols de unos royalties al poseedor de la patente. Grifols, en la actualidad, solamente utiliza una licencia no exclusiva para la inactivación viral del plasma en transfusiones a través del tratamiento individual de unidades de plasma. Esta licencia, concedida por la Cruz Roja Alemana, cubre los territorios de España, Portugal, República Checa, Chile y México. El método utilizado es la foto-inactivación en presencia de azul de metileno y radiación. Los derechos de dicha licencia expirarán en agosto de 2011.

## 11.3. **Registros farmacéuticos**

Los medicamentos, para poder ser usados, deberán estar previamente autorizados por las autoridades sanitarias correspondientes.

Para comercializar los productos derivados de plasma, Grifols debe en primer lugar registrar los productos con las Autoridades competentes de la jurisdicción del mercado correspondiente donde se comercializará y se venderá el producto.

Para cumplir con los requisitos regulatorios en una determinada jurisdicción, Grifols cuenta con un equipo específico y especializado tanto en España como en Estados Unidos que prepara los documentos y coordina el proceso de registro con el personal técnico de la subsidiaria de Grifols asignada a dicha jurisdicción. Grifols dispone de 342 licencias de productos hemoderivados registrados en más de 70 países. Las licencias gubernamentales más importantes de Grifols para productos derivados de plasma son:

- Flebogamma (IVIG). Grifols dispone de 46 licencias para la comercialización y venta de este producto: 15 en la Unión Europea, 2 en Estados Unidos, 15 en Latinoamérica, 6 en Asia y 8 en el resto del mundo;
- Fanhdi / Alphanate (Factor VIII). Grifols dispone de 53 licencias para la comercialización y venta de Factor VIII: 16 en la Unión Europea, 15 en Latinoamérica; 1 en Estados Unidos, 14 en Asia y 7 en el resto del mundo; y
- Albúmina Grifols / Albutein (Albúmina). Grifols dispone de 125 licencias para la comercialización y venta de albúmina en sus diferentes concentraciones: 29 en la Unión Europea, 8 en Estados Unidos, 26 en Latinoamérica, 47 en Asia y 15 en el resto del mundo.

Grifols comercializa y vende sus productos de Biociencia a través de su propia red de distribución y venta en Estados Unidos, la Unión Europea y en la mayor parte de países de Latinoamérica y Asia. Grifols considera que contar con una representación de ventas experta y con la una red de distribución propia con personal altamente cualificado es un aspecto básico para conseguir la comercialización y ventas con éxito.

#### 11.4. **Política de Investigación y Desarrollo (I+D)**

Investigación y Desarrollo es una parte importante del negocio de Grifols y se concentra principalmente en la División Biociencia. Grifols también colabora, ocasionalmente, con las Autoridades Gubernamentales en sus proyectos de Investigación y Desarrollo y recibe subvenciones y/o préstamos con carácter preferente y sin intereses por parte de las Autoridades Españolas y de Organizaciones sin ánimo de lucro, para su empleo en dichos proyectos. En 2009, Grifols invirtió más de 35,2 millones de € en Investigación y Desarrollo y contó con 268 personas, entre científicos y personal de apoyo, dedicadas a Investigación y Desarrollo.

Los objetivos principales de Grifols en Investigación y Desarrollo son desarrollar nuevos productos, investigar nuevas aplicaciones para los ya existentes y mejorar los procesos de fabricación con el fin de optimizar su rendimiento, seguridad y eficacia. A continuación se detallan las iniciativas de Grifols más recientes en la División Biociencia:

- **Desarrollo de nuevos productos.** Grifols obtiene, purifica e inactiva proteínas del plasma humano, cuyo uso terapéutico todavía es desconocido en algunos casos. En la actualidad, Grifols está llevando a cabo ensayos clínicos con un pegamento de fibrina en cirugía vascular y de tejidos blandos y prevé lanzar este producto en 2014. Entre los demás productos en desarrollo, los más significativos son la Trombina de uso tópico para cirugía; el Complejo de Protrombina indicada potencialmente para la reversión por sobredosis de warfarina en pacientes anticoagulados o para el tratamiento de inhibidores del Factor VIII en Hemofilia A; el Fibrinogen intravenoso indicado en deficiencia congénita y, potencialmente, en sangrado masivo y por último un Suplemento derivado humano para cultivos celulares para uso en investigación y , potencialmente, para usos en GMP relacionado por ejemplo con: Biotecnología (producción de proteína recombinante), Medicina Regenerativa basada en Células Madre o Terapia Genética.
- **Investigación de nuevas aplicaciones para productos existentes.** Grifols ha estado llevando a cabo ensayos clínicos para el uso de Fanhdi® y Alphanate®, producto anti-hemofílico consistente en la proteína de Factor VIII, junto con el factor de coagulación von Willebrand, en pacientes con deficiencia de factor von Willebrand. Grifols ha lanzado este producto en Italia y en los Estados Unidos y espera ampliar la licencia a otros países. Se han realizado diversos estudios para explorar otros usos alternativos para la albúmina. En 2005 se inició una línea de investigación que se centraba en la práctica repetitiva de plasmaféresis terapéutica con Albúmina en el tratamiento de la Enfermedad de Alzheimer, con la participación de la Fundación ACE y de los Hospitales Vall d'Hebron en Barcelona, Gregorio Marañón en Madrid, Howard University en Washington D.C., Estados Unidos y la Mid Atlantic Geriatric Association en New Jersey, Estados Unidos. Los resultados intermedios positivos obtenidos a partir de los estudios iniciales fueron publicados en 2009 y llevaron al diseño de otro estudio médico combinando la plasmaféresis con las inmunoglobulinas intravenosas, que comenzará en 2011. Además de la investigación de Alzheimer, Grifols firmó un acuerdo de colaboración con la Fundació Clínic per a la Recerca Biomedica para financiar dos líneas de investigación con la albúmina. La primera línea

es un ensayo multicentro que ya está en marcha y que usa albúmina en pacientes con cirrosis hepática y ascitis, para prevenir las complicaciones inherentes a esta enfermedad. El segundo ensayo consiste en la sustitución de plasma en pacientes con fallo hepático agudo crónico y se espera incluir al primer paciente en el ensayo durante 2010. Grifols también está llevando a cabo un ensayo clínico piloto aleatorio con Anbinex® (antitrombina) en cirugía coronaria con bypass cardiopulmonar.

- Otros ensayos clínicos en curso para ampliar la gama de indicaciones para los productos existentes son dos en púrpura trombocitopénica idiopática con Flebogamma® 10% DIF, uno en niños con inmunodeficiencia primaria con Flebogamma® 5% DIF y uno con Niuliva® (inmunoglobulina intravenosa para la Hepatitis B) en trasplante de hígado.
- Por último, existen otros ensayos clínicos para ampliar los actuales registros farmacéuticos a otros países de los que Grifols dispone hoy en día de registro farmacéutico tanto en deficiencia congénita de Antitrombina III; Enfisema debido a deficiencia congénita de antitripsina Alfa-1, y Factor VIII y Factor IX para la Hemofilia A y Hemofilia B respectivamente.
- En una fase de investigación mucho más básica e inicial (fase preclínica), Grifols trabaja con varias de sus proteínas en importantes campos como Oncología, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Medicina Regenerativa, Coagulación y en algunas aplicaciones específicas potenciales, tales como la prolongación de la vida media de factores de coagulación o tratamiento de sobredosis de medicamentos.
- **Mejorar los procesos de producción de Grifols para mejorar los rendimientos, la seguridad y la eficacia.**
- Entre los proyectos relacionados con la mejora de rendimientos, seguridad y eficacia, se está desarrollando un concentrado de factor VIII/VWF nanofiltrado que incrementará el excelente margen de seguridad ya existente de nuestros productos actuales sin tener un impacto significativo en los rendimientos. La investigación se está llevando también a cabo en formulaciones líquidas para Antitripsina Alfa-1 que podrían representar una ventaja para el usuario y una reducción de los costes de producción asociados a la congelación-secado del producto. Se están desarrollando envases alternativos para la Albúmina y IVIG, que podrían representar una ventaja para el usuario puesto que son mucho más fáciles de usar. Otro proyecto que merece la pena mencionar es el desarrollo de una preparación de albúmina nanofiltrada que mejoraría el perfil de seguridad ya bien establecido de la albúmina y que podría ser interesante, por ejemplo, para fabricantes de vacunas.
- También se está llevando a cabo desarrollo para optimizar la gestión y el control del plasma de sus centros. Tales como el ensayo en curso con identificación de radio frecuencia en el almacén de Los Ángeles y en los centros de plasmaféresis. Durante el año se han realizado ensayos piloto para estudiar el posible efecto termodinámico de la identificación de radio frecuencia en la temperatura del plasma.

Un equipo de Investigación y Desarrollo en la División de Hospital se está centrando básicamente en desarrollar productos complementarios y en mejorar la seguridad y la eficacia en los productos ya existentes. En el campo de la fluidoterapia, se continúa trabajando en el estudio de la estabilidad de varias mezclas de medicamentos en envases de polipropileno, para mejorar la gama de mezclas disponibles para uso hospitalario. En 2009 Grifols también comenzó el desarrollo de soluciones salinas fisiológicas y de

electrolitos de glucosa 5% envasadas en bolsas de polipropileno. Estas bolsas están parcialmente dosificadas en diferentes volúmenes con la finalidad de añadir medicación. En el área de nutrición, ya se ha finalizado el proceso de transferencia industrial para las bolsas de solución de nitrógeno al 12,5%.

Se ha completado el desarrollo de las primeras unidades para comercializar del nuevo sistema de logística de hospital BlisPack que se ha lanzado al mercado en 2010.

Investigación y Desarrollo en la División Diagnóstico se centra principalmente en el desarrollo de reactivos y equipos para las pruebas pre-transfusionales y diagnóstico de hemostasis. A continuación se detallan los principales proyectos de Investigación y Desarrollo que Grifols está desarrollando en la División Diagnóstico:

- Reactivos. Grifols continúa el desarrollo de tecnología asociada al tipaje sanguíneo a través del uso de tecnología de gel;
- A este respecto, y puesto que los glóbulos rojos en solución son muy importantes en el proceso de exploración para la identificación de anticuerpos, se está realizando un proyecto para poder trabajar con bolsas de sangre congelada para mejorar la disponibilidad y la calidad de los glóbulos rojos producidos. Se calcula que el proyecto habrá finalizado a mediados del 2011.
- Con relación al analizador Erytra, lanzado recientemente, se está desarrollando una nueva versión de software para el primer trimestre de 2011.
- Durante 2010 se ha continuado con el trabajo de desarrollo de un nuevo auto-analizador para llevar a cabo técnicas ELISA en microplacas. Se espera que este analizador sustituya al actual Triturus, del cual se han vendido más de un millar de unidades en todo el mundo.

Este nuevo instrumento mejorará el rendimiento y la capacidad de reactivos y muestras en comparación con Triturus, añadiendo nuevas características tal como la carga y descarga continua de muestras y un innovador sistema fluídico simplificado.

- Está en curso el desarrollo de un nuevo Analizador de Hemostasis complementario al Coagulómetro Q, que cubrirá la gama de laboratorios de tamaño medio/grande. Triplicará la capacidad y el rendimiento del Coagulómetro Q.
- Está a punto de finalizar el desarrollo de un reactivo de tromboplastina de nueva formulación. También está en el último paso de desarrollo un nuevo reactivo de Trombina líquido de origen humano. Se está desarrollando también un nuevo reactivo de cefalina activada basada en fosfolípidos sintéticos.
- La nueva compañía Suiza, adquirida en 2009, está desarrollando un instrumento llamado Stat, que será capaz de leer los resultados mostrados en las multi-tarjetas (test rápido de clasificación de grupos sanguíneos).

## **12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

### **12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro**

#### 12.1.1. **División Biociencia**

Después de la consolidación mundial del sector de hemoderivados ocurrida a finales de los años noventa y principios de dos mil, con la adquisición por parte de algunas empresas de otras empresas operativas hasta el momento de forma independiente, la capacidad de producción se redujo de forma significativa. Por otro lado la demanda de este tipo de productos debido a mejores niveles de diagnóstico, así como la mayor demanda de los mismos por los países emergentes, ha ido aumentando de forma constante, de forma que el mercado mundial, según el último informe independiente publicado en abril de 2010 (*The Worldwide Plasma Fractionation Market 2008*) ha crecido desde los 5.278 millones de dólares en el año 2000, a 6.991 millones de dólares en el año 2005 y 11.781 millones de dólares en el año 2008, con crecimientos por áreas geográficas entre 2005 y 2008 del 90,7% en Latinoamérica, 42,1% en Norteamérica, 31,4% en Europa y Oceanía, y del 26,5% en Asia.

En la segunda parte del año 2009, la crisis económica en gran parte de las áreas desarrolladas del mundo ha hecho que la tendencia experimentada en los últimos años de crecimiento sostenido en los precios de venta unitarios, haya evolucionado a un ligero estancamiento y descenso. Así por ejemplo en España, la publicación del Real Decreto – Ley 8/2010 el 24 de mayo de 2010 estableciendo un descuento en el precio de compra del 7.5% para aquellos medicamentos financiados por los fondos públicos del sistema nacional de salud, hará disminuir el precio de venta, aunque la obtención de nuevas licencias a precios más elevados minimizará el efecto negativo.

Sin embargo, la demanda sigue en aumento y en especial en los países de economías emergentes donde la mejora económica permite que cada vez más, una mayor parte de la población acceda a las terapias con hemoderivados. En cuanto a costes, las inversiones realizadas en los últimos años, tanto en las fábricas como en los distintos centros de plasmaféresis donde se obtiene la materia prima, han permitido mantener en algunos casos o disminuir en otros el coste unitario de los productos y ello permitirá mantener esta tendencia en los próximos años.

Con la nueva fase de menor crecimiento, la evolución de los inventarios irá disminuyendo paulatinamente desde los máximos alcanzados a finales de 2009.

#### 12.1.2. **División Hospital**

Las ventas del segmento de Hospital se realizan mayoritariamente en España, Portugal y Latinoamérica.

La aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 24 de mayo de 2010, estableciendo un descuento en el precio de compra del 7,5% para aquellos medicamentos financiados por los fondos públicos del sistema nacional, hará disminuir el precio de venta de los productos de Fluidoterapia en España, por lo que el margen del segmento de Hospital descenderá sobre los obtenidos en el año 2009. Sin embargo, el resto de productos (no medicamentos) compensará en parte el descenso de márgenes del segmento.

#### 12.1.3. **División Diagnóstico**

El mercado de diagnóstico in vitro sigue experimentando un crecimiento sostenido entre el 5% y el 6% anual en el período 2000-2009, según “Global Data in vitro Diagnostic”, por lo que la presencia de Grifols o bien directamente o a través de distribuidores en una

cada vez mayor cantidad de países, permitirá seguir creciendo a los niveles alcanzados en los últimos años.

12.2. **Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual**

**Información acerca de la adquisición de Talecris Biotherapeutics Holdings Corp.**

El 6 de junio de 2010 el Emisor, Grifols Inc. y Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. (en adelante, “**Talecris**”) firmaron el *Agreement and Plan of Merger* (en adelante, el “**Acuerdo de Adquisición**”), modificado posteriormente el 4 de noviembre de 2010 en virtud del *Amendment No.1 to the Agreement and Plan of Merger* (en adelante, la “**Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición**”) (conjuntamente, la “**Transacción**”) en virtud del cual se acordó la adquisición de Talecris, sociedad de nacionalidad estadounidense que tiene su domicilio social en c/o The Corporation Trust Company, 1209 Orange Street, New Castle County, Wilmington, Delaware 19801, EE.UU. y número de identificación fiscal federal 20-2533768, siendo la finalidad de la emisión que se detalla en este apartado pagar parte de la contraprestación por la adquisición de la totalidad del capital social ordinario de Talecris. La Transacción fue comunicada a la CNMV como hecho relevante el día 7 de junio de 2010.

En la letra g) de este apartado 12.2 se describen sucintamente los términos de la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición.

De acuerdo con el Acuerdo de Adquisición, el cierre de la Transacción está sujeto a determinadas condiciones, descritas en la letra k) de este apartado 12.2 de este Documento de Registro, incluyendo la aprobación de la fusión por los accionistas de Talecris, la aprobación de la emisión de las Acciones Sin Voto por los accionistas de Grifols, así como la aprobación de la Transacción por parte de las autoridades en materia de defensa de la competencia en aquellas jurisdicciones donde la operación de concentración requería la obtención de dicha autorización. La Transacción está por tanto sujeta a posibles cambios en sus términos que sean acordados por las partes o sean necesarios para que queden cumplidas esas condiciones. Esos cambios y alteraciones de circunstancias podrán ser acordados por la administración de Grifols y no requerirán modificación del acuerdo de ampliación de capital siempre que los cambios no afecten directamente a los términos del propio acuerdo de aumento de capital. Asimismo, el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria no será ejecutado si alguna de las condiciones a que está sometida la Transacción hubiese quedado incumplida y no hubiese sido objeto de renuncia por las partes del Acuerdo de Adquisición.

A fecha de registro de este Documento de Registro, la Transacción está condicionada a la aprobación por parte de las autoridades de competencia de los EE.UU., la *Federal Trade Commission* o “FTC”. En caso de que el Acuerdo de Adquisición sea resuelto por la obtención de una resolución desfavorable por parte de la FTC, Grifols deberá pagar a Talecris una penalización por ruptura (*break-up fee*) de 375 millones de dólares EE.UU., tal y como se describe en el apartado 12.2.1) de este Documento de Registro, “Consecuencias de la falta de cierre de la Transacción”. Grifols y Talecris siguen colaborando con la FTC en su investigación, habiéndose previsto no cerrar la Transacción con anterioridad a las 00:00 horas del 24 de febrero de 2011, salvo que hubiese recaído resolución favorable con anterioridad.

A fecha de aprobación de este Documento de Registro, la Transacción ha recibido la autorización sin compromisos por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia de Portugal (resolución de fecha 12 de agosto de 2010); de Alemania (resolución de fecha 23 de agosto de 2010); de España (resolución de fecha 4 de noviembre de 2010); y de Turquía (resolución de fecha 5 de noviembre de 2010).

En el marco de la Transacción, y en cumplimiento de la normativa aplicable en los EE.UU., Grifols y Talecris han formalizado una Declaración de Registro (*Form F-4, Registration Statement under the Securities Act of 1933*) registrada por Grifols ante la *Securities Exchange Commission, SEC* con fecha 14 de enero de 2010<sup>13</sup>.

La Transacción tendrá un efecto muy relevante en los estados financieros de Grifols. En la Sección III de este Documento de Registro se incluye el “Módulo de la Información Financiera Pro-Forma”.

#### **a) Descripción de Talecris**

Talecris es una de las cinco mayores compañías del mundo del sector de hemoderivados. Con sede central en Carolina del Norte (EEUU), dispone asimismo de sedes regionales en Canadá y Alemania. Fue creada en 2005 a partir de la división Bioscience de Bayer BP y los servicios, contratos y capacidad de fraccionamiento de Precision Pharma Services. Las acciones ordinarias de Talecris se encuentran admitidas a cotización en el *National Association of Securities Dealers Automated Quotation* (NASDAQ) de EE.UU. (NASDAQ:TLCR).

Talecris es una compañía bioterapéutica y biotecnológica que investiga, desarrolla y produce tratamientos específicos para pacientes con desórdenes que ponen en riesgo su vida en una variedad de áreas terapéuticas, a saber: inmunodeficiencias, deficiencias de Alpha-1 antitripsina; deficiencia de antitrombina III; hemofilia; terapias de globulina hiperinmune; y albúmina humana. En el apartado 3 de este Documento de Registro puede encontrarse información acerca de los estados financieros auditados de Talecris relativos a los ejercicios 2009, 2008 y 2007, así como al período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010.

Se prevé que la combinación de Grifols y Talecris potencie la diversificación del grupo español y la integración vertical del negocio, ya que además de la importante complementariedad geográfica y de productos, también reforzará la magnitud de su capacidad industrial. La presencia internacional de Grifols se verá beneficiada por la fuerte implantación de Talecris en Estados Unidos y en Canadá. Por su parte, la capacidad productiva instalada disponible en las fábricas de Grifols en Estados Unidos permitirá incrementar a corto plazo la producción de Talecris, para responder mejor a las necesidades de un mayor número de pacientes en todo el mundo. Además, tras la integración, la compañía resultante:

- Podrá optimizar el rendimiento por cada litro de plasma obtenido, produciendo más hemoderivados por litro e incrementando así la oferta disponible en beneficio de los pacientes.
- Consolidará su capacidad de obtención de plasma a través de una significativa red de centros de plasmaféresis, disponiendo de materia prima suficiente para dar respuesta a las necesidades conjuntas de producción de hemoderivados para atender la creciente

---

<sup>13</sup> F-4 disponible en: <http://sec.gov/Archives/edgar/data/1438569/000095012311003042/y85911b3e424b3.htm>

demanda y las necesidades de los pacientes. Asimismo, también acelerará el proceso de mejora de la eficiencia de los centros para la obtención de plasma de Talecris, minimizando los costes.

- Contará con una amplia gama de fármacos biológicos, fundamentales para el tratamiento de patologías relacionadas con áreas terapéuticas como la neurología, inmunología, hematología y enfermedades pulmonares, entre otras.
- Incrementará las líneas de investigación abiertas para el desarrollo de nuevos productos, incluyendo proyectos relacionados con terapias recombinantes, que impulsarán un crecimiento sostenido.
- Consolidará su posición en Estados Unidos en el ámbito de la investigación clínica.

Talecris tiene una serie de productos diferenciados en segmentos clave:

- *Gamunex*®: Es un concentrado de llamadas inmunoglobulinas intravenosas (IGIV) obtenido a partir del plasma humano, con indicaciones para una amplia gama de enfermedades inmunes. *Gamunex*® es un producto con gran reconocimiento de marca al ser el que tiene mayor número de indicaciones médicas en EE.UU. Además, a finales del año 2009 obtuvo de la FDA el estatus de medicamento huérfano (*orphan drug*)<sup>14</sup> para la indicación Polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (*chronic inflammatory demyelinating polyneuropathy*) (CIDP), enfermedad neurológica que, según distintos estudios, es la enfermedad con mayor aplicación de las inmunoglobulinas. Este estatus de medicamento huérfano (*orphan drug*) permitirá a Talecris ser el único fabricante en poder promocionar esta indicación entre la comunidad médica hasta el año 2015.

En 2009, Talecris presentó una solicitud de licencia suplementaria en Estados Unidos y Canadá para obtener la licencia de la FDA y de la autoridad sanitaria canadiense (*Health Canada*) para la administración subcutánea de *Gamunex* IGIV para el tratamiento de inmunodeficiencia primaria, que fueron aprobadas en octubre y mayo de 2010, respectivamente.

- *Prolastin*®: La proteína alfa 1-antitripsina (A1PI) se produce en el hígado y tiene por indicación el tratamiento de los pacientes con déficit congénito que evolucionan a enfisema pulmonar en adultos. Talecris es el mayor productor mundial de A1PI, y gracias al producto *Prolastin*® es de las primeras compañías en el mercado mundial para el tratamiento de esta enfermedad, que afecta, según distintos estudios, a unas 200.000 personas en EE.UU. y Europa, si bien se considera que muchos de ellos todavía no han sido diagnosticados. El producto *Prolastin*® de Talecris supone tiene una cuota de mercado mundial del 76%<sup>15</sup> de las ventas de A1PI. En la Unión Europea, el producto *Prolastin*® de Talecris está autorizado en 15 países, estando presente en 6 de dichos mercados, Talecris tuvo una cuota de ventas de A1PI del 87% en 2008 según los datos del Marketing Research Bureau, y tiene el único producto A1PI con licencia, aparte de Grifols, que dispone de autorización para comercializar el *Trypsone*® A1PI en España.

---

<sup>14</sup> Medicamentos destinados al diagnóstico, prevención o tratamiento de enfermedades crónicas o muy graves que son poco frecuentes o raras.

<sup>15</sup> Fuente: Informe de Enero de 2010 emitido por *The Marketing Research Bureau Inc.* titulado “*The Worldwide Plasma Fractions Market 2008*”

Talecris ha obtenido de la FDA y de la autoridad sanitaria canadiense (*Health Canada*) la aprobación de una nueva generación de alfa 1-antitripsina, el *Prolastin-C A1PI*®, que mejora el tratamiento de aquellos pacientes que requieren su uso crónico. En marzo de 2010, Talecris lanzó en Estados Unidos *Prolastin-C A1PI*®, y prevé que lanzará *Prolastin-C A1PI*® en Canadá durante el último trimestre de 2010. En la actualidad, las autoridades europeas han exigido ensayos clínicos adicionales antes de la aprobación de *Prolastin-C A1PI*® en Europa.

Por producto, en 2009 el 54% de su facturación correspondió a ventas de IVIG (*Gamunex*®), el 21% a A1PI (*Prolastin*®), el 6% a Factor V, el 3% a Factor VIII y el 16% a otras proteínas. Por área geográfica, el 80% su facturación se concentró en América del Norte (66% en EEUU y 14% en Canadá) mientras que el 20% restante se obtuvo en la Unión Europea (12%) y resto del mundo (8%). Los principales productos de Talecris son los que se indican en el siguiente cuadro:

<b>Categoría</b>	<b>Productos Clave</b>	<b>Indicaciones</b>
<b>IVIG</b>	<i>Gamunex IVIG</i>	<i>EE.UU., Canadá y UE: inmunodeficiencias primarias, púrpura trombocitopénica idiopática inmune, polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica.</i> <i>Canadá y UE: Tras el trasplante de médula ósea, infección pediátrica por VIH.</i> <i>UE: Enfermedad de Kawasaki, Síndrome de Guillain Barre, leucemia linfática crónica, mieloma múltiple.</i>
<b>A1PI</b>	<i>Prolastin-C A1PI</i> <i>Prolastin A1PI</i>	<i>Enfisema debido a la deficiencia del inhibidor de proteinasa alpha 1.</i>
<b>Fraction V (Albumin and PPF)</b>	<i>Plasbumin-5 (Human) 5% USP</i> <i>Plasbumin-20 (Human) 25% USP</i> <i>Plasmanate, Plasma Protein Fraction 5% USP</i>	<i>Expansores plasmáticos, trauma grave, insuficiencia renal y hepática aguda.</i>
<b>Factor VIII</b>	<i>Koate DVI</i>	<i>Hemofilia A</i>
<b>Antithrombin III</b>	<i>Thrombate III</i>	<i>Deficiencia hereditaria de antitrombina III</i>
<b>Hyperimmunes</b>	<i>GamaStan,</i> <i>HyperHepB,</i> <i>HyperRho,</i> <i>HyperRab,</i> <i>HyperTet</i>	<i>Hepatitis A, Hepatitis B, Rabia, Sensibilización al Rh, Tétanos</i>

Talecris dispone de una consolidada infraestructura, con una red de centros de plasmaféresis capaz de garantizar la autosuficiencia de materia prima (plasma) en desarrollo. A través de la empresa Talecris Plasma Resources Inc., opera una red de recolección de plasma de 69 centros de recogida en EE.UU. Talecris estaba poniendo en marcha en dichos centros los Procedimientos Operativos Estándar de Talecris (denominados “SOP”) aprobados por la FDA. A 1 de noviembre de 2010, Talecris había completado la adaptación de 67 de los 69 centros de recogida a esos nuevos SOP.

Asimismo, Talecris tiene una capacidad de fraccionamiento de 4,2 millones de litros de plasma por año en sus dos plantas en Clayton (Carolina del Norte, EE.UU.) y Melville (Nueva York, EE.UU.). La planta de Clayton es uno de los centros mundiales más grandes de fabricación integrada de proteínas, incluyendo fraccionamiento, purificación y llenado aséptico y finalización de productos derivados del plasma.

Talecris tiene una plantilla aproximada de 5.100 empleados, incluyendo 307 científicos y personal de soporte trabajando para desarrollar nuevos productos, expandir los usos de los productos actuales y mejorar las tecnologías y procesos. En 2009 Talecris facturó 1.533 millones dólares EEUU, con un EBITDA ajustado de 372 millones de dólares EEUU. En el apartado 3 de este Documento de Registro puede consultarse la situación financiera de Talecris y su evolución durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007, así como el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2010.

A fecha de 11 de enero de 2011, Talecris tiene un total de 45 accionistas registrados (*holders of record*) y un total de 125.699.324 acciones ordinarias emitidas (*common stock outstanding*). El único accionista con una participación superior al 5%, es Talecris Holdings, LLC., titular de 61.175.236 acciones ordinarias, representativas del 48.8% de su capital social. El 74,3% del capital de Talecris Holdings, LLC. pertenece a Cerberus Plasma Holdings LLC. El administrador (*managing member*) de Cerberus Plasma Holdings LLC. es Cerberus Partner L.P., cuyo socio general (*general partner*) es Cerberus Associates, LLC. El 25,7% del capital de Talecris Holdings, LLC. restante es propiedad, a través de distintos fondos de inversión, de Ampersand.

Las oficinas centrales de Talecris se encuentran en la siguiente dirección: Talecris Biotherapeutics Holdings Corp., 4101 Research Commons, 79 T.W. Alexander Drive, Research Triangle Park, North Carolina 27709, Estados Unidos.

Puede consultarse cualquier información adicional acerca de Talecris en la página *web* de la *Securities Exchange Commission, SEC* ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)), así como en la información proporcionada por Talecris en la Declaración de Registro (*Form F-4, Registration Statement under the Securities Act of 1933*) registrada por Grifols ante la *Securities Exchange Commission, SEC* con fecha 14 de enero de 2010<sup>16</sup> y en su página *web*: <http://www.talecris.com>.

Grifols espera obtener unas sinergias en las operaciones anuales de hasta 160 millones de dólares EE.UU. en 2012 (deducidos los costes necesarios para alcanzar estas sinergias), que irán aumentando de manera constante hasta los 230 millones de dólares EEUU (sin costes acumulables) después de 2014. Grifols estima que estas sinergias se obtendrán gracias a los centros y métodos de fabricación complementarios, a la gama de productos, a los proyectos de I+D, a la presencia geográfica y a la optimización de las funciones corporativas en los negocios clave de Grifols y de Talecris; a la fabricación cruzada de productos intermedios tanto de Grifols como de Talecris presentados ante la FDA para su aprobación; a la prestación de Grifols de soporte técnico a los nuevos centros de purificación y de fraccionamiento de Talecris; al uso de buenas prácticas en todos los negocios; así como a un equipo de gestión combinado que se vuelque en el proceso de integración.

#### **b) Contraprestación de la Transacción**

En virtud del Acuerdo de Adquisición, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, Grifols adquirirá Talecris por un precio total de adquisición de 3.400 millones de dólares EE.UU. (2.800 millones de euros). El valor total de la Transacción, incluyendo la deuda neta de Talecris, asciende a 4.000 millones de dólares EE.UU. (3.300 millones de euros).

---

<sup>16</sup> F-4 disponible en: <http://sec.gov/Archives/edgar/data/1438569/000095012311003042/y85911b3e424b3.htm>

En virtud del Acuerdo de Adquisición, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, Grifols adquirirá Talecris por un precio de adquisición (la “**Contraprestación Total por Acción de Talecris**”) formado por:

- (i) una contraprestación en dólares EE.UU. consistente en 19,00 dólares EE.UU. por acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción (en adelante, el “**Precio Dinerario**”); y
- (ii) una contraprestación en Acciones Sin Voto de Grifols en la proporción de (a) 0,641 Acciones Sin Voto de Grifols por cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción propiedad de Talecris Holdings, LLC y los administradores (*directors*) de Talecris, y (b) 0,6485 Acciones Sin Voto de Grifols por cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción propiedad de los restantes accionistas de Talecris; siempre y cuando el total de Acciones Sin Voto de Grifols resultante de dicha ecuación de canje no exceda de 87.000.000 Acciones Sin Voto, en cuyo caso, la ecuación de canje se ajustará en la medida necesaria (la “**Ecuación de Canje en Acciones**”) (en adelante, el “**Precio en Acciones**”). En consecuencia, el número máximo de Acciones Sin Voto de Grifols a entregar en canje por la totalidad de las acciones de Talecris será de 87.000.000.

La existencia de una Ecuación de Canje en Acciones particular para el caso de Talecris Holdings, LLC y los administradores de Talecris obedece a un contrato de transacción celebrado el 29 de octubre de 2010 que puso fin a la Demanda Colectiva (*Class Action*) que se interpuso por determinados accionistas de Talecris en el Estado de Delaware contra Talecris y Grifols, entre otros. Como consecuencia del contrato de transacción, (i) se han concedido derechos de valoración (*appraisal rights*) a aquellos accionistas de Talecris que lo soliciten, y (ii) Grifols ha aceptado elevar el máximo de acciones a emitir en 500.000 acciones, de 86.500.000 a 87.000.000, modificando la Ecuación de Canje en Acciones prevista inicialmente en el Acuerdo de Adquisición. En el apartado 12.2.g) de este Documento de Registro se describe en detalle la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición, así como las características y consecuencias del ejercicio de los derechos de valoración (*appraisal rights*).

Los administradores actuales de Talecris eran titulares, a 30 de septiembre de 2010, de las acciones de Talecris que se indican a continuación y, como consecuencia de la Transacción, recibirán Acciones Sin Voto en la proporción de 0,641 Acciones Sin Voto de Grifols por cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción:

Administrador	Número de Acciones de Talecris (30 de septiembre de 2010)
Richard A. Charpie	-
Paul N. Clark	38.736
W. Brett Ingersoll	-
James T. Lenehan	684.536
Kenneth J. Martin	38.736
Steven F. Mayer	-
Dean J. Mitchell	9.367
Lawrence D. Stern	5.281.536
Ruedi E. Waeger	291.912
<b>Total</b>	<b>6.344.823</b>

Asimismo, en el momento de cierre de la Transacción el número de acciones ordinarias de Talecris emitidas podría verse afectado como consecuencia del ejercicio de las opciones sobre acciones de Talecris y otros incentivos o compensaciones relativos a la entrega de acciones (*Equity Compensation Awards*) vigentes en Talecris. En la letra i) de este apartado 12.2 se resume el tratamiento aplicable a las opciones sobre acciones de Talecris y otros incentivos o compensaciones relativos a la entrega de acciones ordinarias de Talecris (*Equity Compensation Awards*) conforme al Acuerdo de Adquisición. Por su parte, el número de acciones ordinarias emitidas podría sufrir variaciones. A modo ejemplificativo, a fecha 30 de septiembre de 2010 el número de acciones ordinarias emitidas de Talecris era de 124.915.474.

Tomando como base (i) el precio de cotización de la acción ordinaria de Grifols a cierre de la sesión de 4 de junio de 2010 (sesión inmediatamente anterior a la comunicación pública de la Transacción), que quedó fijado en 9,27 euros, y (ii) el tipo de cambio US\$1,2060:€ establecido por el Banco Central Europeo (BCE) para dicho día<sup>17</sup>, la suma del Precio Dinerario y el Precio en Acciones representa un precio total de (a) 21,70 euros (26,17 dólares EE.UU.) por acción de Talecris para aquellos accionistas de Talecris con Ecuación de Canje en Acciones igual a 0,641 y (b) 21,77 euros (26,25 dólares EE.UU.) por acción de Talecris para aquellos accionistas de Talecris con Ecuación de Canje en Acciones igual a 0,6485, y una prima aproximada del 53% respecto a la cotización media de los títulos de Talecris al cierre de la sesión durante los 30 días anteriores a la firma del Acuerdo de Adquisición.

**c) Ampliación de capital social de Grifols. Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales e inclusión de nuevo artículo 6º Bis para adaptar los estatutos sociales a la nueva clase de acciones sin voto**

En el marco de la Transacción, el Consejo de Administración de Grifols ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria, que se prevé que se celebrará en el Hotel Hilton Barcelona, Avda. Diagonal, 589-591, 08014 Barcelona, a las 12:00 horas del día 24 de enero de 2011, o en el mismo lugar y hora, el día 25 de enero de 2011, en segunda convocatoria (en adelante, la “**Junta General Extraordinaria**”), en la que se someterá a la aprobación de los accionistas la propuesta de ampliación de capital social y modificación de los estatutos sociales que se describen en el presente apartado. La propuesta de acuerdos que se encuentra disponible para su consulta de forma gratuita en el apartado para accionistas e inversores de la página web de la Sociedad: <http://inversores.grifols.com/>. Se prevé que la Junta General Extraordinaria se celebre en segunda convocatoria, esto es, a las 12:00 horas del día 25 de enero de 2011, en el lugar indicado anteriormente.

En el informe de administradores de fecha 10 de diciembre de 2010 formulado en relación a la propuesta de ampliación de capital social y modificación de los Estatutos Sociales que se someterá a aprobación de la Junta General Extraordinaria (en adelante, el “**Informe de Administradores**”, que se encuentra igualmente disponible para su consulta de forma gratuita en la página web de la Sociedad indicada anteriormente), se prevé que el acuerdo de aumento de capital no será ejecutado si alguna de las condiciones mencionadas en el apartado 12.2.k) de este Documento de Registro, a las que está sometida la Transacción, hubiese quedado incumplida y no hubiese sido objeto de renuncia por las partes del Acuerdo de Adquisición. Si el acuerdo de aumento hubiera

---

<sup>17</sup> De conformidad con Resolución de 7 de junio de 2010, del Banco de España (BOE núm. 139, 08/06/2010)

sido adoptado por la Junta General Extraordinaria, quedará sin efecto si no se hubiera ejecutado la ampliación de capital en el plazo de un año desde su adopción.

**Ampliación de capital social de Grifols:** Se prevé que la Junta General Extraordinaria adopte, bajo el punto primero del orden del día, una ampliación de capital social por un importe nominal total de 8.700.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación, con posibilidad de suscripción incompleta, de 87.000.000 nuevas acciones sin voto de Clase B, de 0,10 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión que será determinada por el Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualesquiera de sus miembros, no más tarde de la fecha de ejecución del acuerdo y con un importe que, en todo caso, estará comprendido entre un mínimo de 3,02 euros y un máximo de 9,17 euros de prima de emisión por acción. Las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportaciones dinerarias (en adelante, las “**Acciones Sin Voto**” o las “**Acciones Clase B**”). El número de acciones emitidas en el momento de ejecución del acuerdo de delegación podría verse afectado por el ejercicio por parte de alguno de los accionistas de Talecris de los derechos de valoración (*appraisal rights*) descritos en la letra g) de este apartado 12.2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que la Junta General Extraordinaria acuerde delegar en el Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualesquiera de sus miembros, la determinación del tipo de emisión (nominal más prima de emisión) de cada Acción Clase B. De conformidad con lo dispuesto en el Informe de Administradores, el tipo de emisión de cada Acción Sin Voto de Grifols será determinado por el Consejo de Administración, o por cualesquiera de sus miembros en caso de sustitución, en el momento de ejecutar la delegación, y será igual al precio de cierre de la acción ordinaria de Grifols en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) el día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria, siempre que ese precio de cierre:

- (i) sea superior a 3,11 euros (valor neto patrimonial por acción de las acciones ordinarias de Grifols según los estados financieros consolidados de la Sociedad a 30 de septiembre de 2010). De ser igual o inferior, el tipo de emisión será igual a 3,12 euros; y
- (ii) no sea superior a 9,27 euros (precio de cotización de la acción ordinaria de Grifols al cierre de la sesión de 4 de junio de 2010). De ser superior, el tipo de emisión será 9,27 euros.

En base a lo establecido en el artículo 505 de la Ley de Sociedades de Capital, en el Informe de Administradores se deja constancia de que el valor neto patrimonial por acción de las acciones ordinarias de Grifols según los estados financieros consolidados de la Sociedad a 30 de septiembre de 2010, los cuales han sido objeto de informe de auditoría sin salvedades emitido por el auditor de la Sociedad, era de 3,11 euros. En la letra d) de este apartado 12.2, se reproducen las conclusiones contenidas en los informes de expertos recabados en el marco de la Transacción, incluido el informe de un auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, sobre el valor razonable de las acciones de Grifols, su valor neto patrimonial, el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se suprimen y la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores.

**Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales e inclusión de nuevo artículo 6º Bis para adaptar los estatutos sociales a la nueva clase de acciones sin voto:** Las

Acciones Clase B que se emitirán serán hasta 87.000.000 acciones sin derecho de voto de nueva emisión de GRIFOLS, de 0,10€ de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, y con los derechos preferentes establecidos en el Artículo 6º Bis de los Estatutos Sociales. En este sentido, se prevé que la Junta General Extraordinaria adopte, bajo el mismo punto primero del orden del día, una modificación del artículo 6º de los estatutos sociales de Grifols y la inclusión de un nuevo artículo 6º Bis para adaptar los estatutos sociales a la nueva clase de acciones sin voto. Las acciones ordinarias de Grifols actualmente en circulación pasarán a integrar la denominada Clase A conforme a la modificación estatutaria señalada.

Conforme al artículo 6º Bis de los estatutos sociales de Grifols, las Acciones Sin Voto tendrán derecho a un dividendo preferente no acumulativo de 0,01€ por Acción Sin Voto y gozarán de los derechos reconocidos con carácter general en la Ley de Sociedades de Capital, así como en el nuevo artículo 6º Bis de los estatutos sociales de Grifols que se prevé que sea aprobado por la referida Junta General Extraordinaria de accionistas de Grifols, y en el que se disponen ciertas protecciones en caso de ofertas públicas de adquisición (OPA) y mecanismos antidilución en casos de ampliación de capital.

Se estima que las Acciones Sin Voto representarán aproximadamente un 28,99% del total de acciones de Grifols tras su emisión, y un 7,55% del capital social con posterioridad a la emisión. En el apartado 21.2.3 de este Documento de Registro se describen los derechos relativos a las Acciones Sin Voto.

Simultáneamente a la solicitud de admisión a negociación oficial de la totalidad de las Acciones Clase B de nueva emisión objeto del presente Documento de Registro en la Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE / Mercado Continuo), se solicitará la admisión a cotización en el *National Association of Securities Dealers Automated Quotation* (NASDAQ) de los *American Depositary Receipts* (ADR) de los *American Depositary Shares* (ADSs) representativos de la totalidad de las Acciones Sin Voto. Cada *American Depositary Share* (ADS) representará 0,5 Acciones Sin Voto, esto es, 2 *American Depositary Shares* (ADSs) representarán 1 Acción Sin Voto de Grifols. De conformidad con las normas de cotización (*NASDAQ Listing Rules*) del NASDAQ, Grifols, como emisor privado extranjero, ha elegido observar las prácticas de su país de origen en lugar de las reglas de gobierno corporativo aplicables para emisores de los EE.UU., las normas de cotización *Rule 5600 Series*, con la excepción de aquellas que deben ser cumplidas en todo caso bajo la norma de cotización *Listing Rule 5615(a)(3)*. Por tanto, Grifols seguirá las prácticas de gobierno corporativo españolas en la medida permitida por la norma de cotización *NASDAQ Listing Rule 5615(a)(3)* y, con anterioridad a su admisión a cotización, deberá indicar en su página web (<http://inversores.grifols.com/>) cuáles son las exigencias que ha decidido no observar y describir las prácticas españolas seguidas en su lugar.

Tal y como se explica en el apartado 18.3 de este Documento de Registro, en el marco de la Transacción distintos accionistas de Grifols se comprometieron con Talecris a votar a favor de los acuerdos que la junta general debe adoptar en relación con el Acuerdo de Adquisición y a mantener sus acciones hasta que se consume la adquisición de Talecris. Con fecha 30 de septiembre de 2010, Grifols comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante que, a fecha 29 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad recibió el apoyo, adhesión y/o compromiso de voto afirmativo a la operación de compra de Talecris de accionistas titulares de 91.741.600 acciones que, en su conjunto, representan el 43,06% del capital social de la Sociedad con derecho de voto.

**d) Informes de expertos en el marco de la Transacción**

(i) Informe de Ernst & Young, S.L. sobre la valoración de las acciones de Talecris:

A pesar de que la Ley de Sociedades de Capital no exige la intervención de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil en operaciones de aumento de capital por aportaciones dinerarias, Grifols, dada la relación entre la adquisición del 100% del capital social de Talecris y la ampliación de capital dineraria referida, optó por contar con un informe de experto independiente, con el contenido previsto en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital sobre las acciones de Talecris. Ernst & Young, S.L. ha emitido el referido informe con fecha 13 de diciembre de 2010. Las conclusiones de dicho informe son las que a continuación se exponen:

1. Que los métodos y criterios de valoración aplicados por el Consejo de Administración de la Sociedad son razonables y conducen a un valor por acción ordinaria de Talecris de, al menos, 21,77 euros (26,25 dólares EE.UU. por acción de Talecris convertidos al tipo de cambio vigente el 4 de junio de 2010).
2. Que el valor de las acciones de Talecris que, en última instancia, recibirá la Sociedad, a través de Grifols Inc., en contrapartida de las Acciones Sin Voto que resulten de su ampliación de capital, determinado de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el informe, y una vez deducido del mismo la porción de dicho valor a satisfacer en efectivo, no es, en ningún caso, inferior a los 806.490.000 euros de importe máximo de nominal más prima de emisión que correspondería a las 87.000.000 nuevas Acciones Clase B que, como máximo, serán emitidas por la Sociedad.

(ii) Informe de Ernst & Young, S.L. sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se suprime y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, Grifols solicitó al Registro Mercantil de Barcelona la designación de un auditor de cuentas, distinto del auditor de las cuentas de la Sociedad, a fin de que a los efectos previstos en los artículos 308, 504 y 505 de la Ley de Sociedades de Capital, emitiera un informe conteniendo los extremos especificados en esas normas sobre el valor razonable de las acciones de Grifols, su valor neto patrimonial, el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se suprime y la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores. Las conclusiones de dicho informe son las que a continuación se exponen:

1. Los datos contenidos en el Informe de Administradores son razonables para justificar la propuesta de exclusión del derecho de suscripción preferente por estar adecuadamente documentados y expuestos.
2. Sobre la base de los estados financieros consolidados del Grupo a 30 de septiembre de 2010, los cuales han sido objeto de informe de auditoría sin

salvedades emitido por el auditor de la Sociedad, el valor neto patrimonial por acción de las acciones de la Sociedad es de 3,11 euros.

3. En el caso de una sociedad cotizada, el valor razonable se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. En tal sentido, el valor de la cotización por acción ordinaria, según certificación obtenida de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona en fecha 13 de diciembre de 2010, fue el siguiente: (i) cotización media del periodo de tres meses comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de diciembre de 2010: 10,41 euros; (ii) cotización al cierre de la sesión del día 10 de diciembre de 2010 (última cotización disponible a la fecha del informe especial): 10,06 euros.
4. La consideración expuesta por el Consejo de Administración en el Informe de Administradores de que el valor razonable de cada acción ordinaria de la Sociedad se corresponde con el valor razonable de cada nueva acción clase B está debidamente justificada y es razonable.
5. El tipo de emisión propuesto por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General Extraordinaria se corresponde con el valor de cotización de la acción de la Sociedad el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la ampliación de capital por la junta general, siempre y cuando el mismo sea superior al valor neto patrimonial por acción a 30 de septiembre de 2010 de 3,11 euros por acción y no sea superior a 9,27 euros por acción. En consecuencia, dado que el tipo de emisión mínimo de 3,12 euros por acción es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones ordinarias de la Sociedad, que según los estados financieros consolidados auditados del Grupo al 30 de septiembre de 2010 asciende a 3,11 euros por acción, no se produce un efecto de dilución sobre dicho valor.
6. De acuerdo con el procedimiento de determinación del tipo de emisión propuesto por el Consejo de Administración en el Informe de Administradores no se produciría efecto de dilución sobre el valor de cotización de la acción de la Sociedad del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la ampliación de capital por la junta general de accionistas, siempre y cuando el valor de cotización por acción a dicha fecha fuese igual o inferior al valor máximo de 9,27 euros establecido en el Informe de Administradores. En el caso en que el valor de cotización en dicha fecha fuese superior a 9,27 euros, la dilución por acción en circulación, en euros por acción, sobre el valor de cotización vendría determinada a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$D = \frac{C - 9,27}{(P + 1)}$$

*Donde:*

- *D = valor teórico del derecho de suscripción preferente por acción;*
- *C = valor de cotización de la acción de la Sociedad el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la ampliación de capital por la junta general de accionistas;*

- $P =$  Proporción de acciones antiguas con respecto a las nuevas; es decir, número de acciones antiguas clase A en circulación dividido por el número de acciones nuevas clase B a emitir.

7. En relación con el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización a 10 de diciembre de 2010 (última fecha disponible previa a la fecha de emisión del informe especial), como al valor de cotización medio en el trimestre comprendido entre el 11 de septiembre de 2010 y el 10 de diciembre de 2010 (trimestre previo a la fecha de emisión del informe especial), Ernst & Young no puede cuantificar su valor, dado que a la fecha de emisión de su informe se desconoce el tipo de emisión, que será fijado en la fecha de aprobación de la ampliación de capital por la Junta General de accionistas de la Sociedad. No obstante, a efectos meramente informativos, Ernst & Young ha determinado en su informe el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir en relación con el tipo máximo de emisión de 9,27 euros por acción (que sería de aplicación si el valor de cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la ampliación de capital fuera igual o superior a 9,27 euros), sobre el valor de cotización de la acción de la Sociedad al cierre de la sesión del día 10 de diciembre de 2010 y sobre la cotización media del periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 2010 y el 10 de diciembre de 2010. La dilución teórica por acción en circulación, expresada en euros por acción y sobre las referidas bases, sería la siguiente:

Sobre valores de cotización	Euros
• Del periodo de tres meses comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de diciembre de 2010	0,33
• A fecha de 10 de diciembre de 2010	0,23

**e) Instrumentación de la Transacción en EE.UU.**

La Transacción se instrumenta en EE.UU. mediante la redomiciliación de Talecris en el Estado de Virginia (EE.UU.) y una fusión por absorción entre la entidad resultante de dicha redomiciliación (sociedad absorbente) y Grifols Inc. (sociedad absorbida). En la fecha de cierre de la Transacción en EE.UU. se ejecutarán las siguientes operaciones:

- (i) Redomiciliación de Talecris: En virtud del Acuerdo de Adquisición, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, Talecris será absorbida por una sociedad de nueva constitución, íntegramente participada por Talecris, y constituida de conformidad con las leyes del Estado de Virginia (EE.UU.) (en adelante, “**Talecris Virginia**”), siendo Talecris Virginia la entidad superviviente de dicha fusión. Como consecuencia de dicha fusión, cada acción ordinaria de Talecris, de 0,01 dólares EE.UU. de valor nominal, se canjeará por una acción ordinaria de Talecris Virginia, de 0,01 dólares EE.UU. de valor nominal.
- (ii) Fusión por Absorción entre Grifols Inc. (sociedad absorbida) y Talecris Virginia (sociedad absorbente): Inmediatamente después de la fusión anterior, y sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo de Adquisición, Grifols Inc. será absorbida por Talecris Virginia. A raíz de esta nueva fusión (i) cada acción ordinaria de Talecris Virginia se convertirá en un derecho a recibir la Contraprestación Total por Acción de Talecris; y (ii) cada acción ordinaria de Grifols Inc. se convertirá en una acción ordinaria de Talecris Virginia como entidad resultante de esta segunda fusión (en

adelante, la “**Fusión por Absorción**”). A resultas de la Fusión por Absorción, Grifols se convertirá en el accionista único titular del 100% del capital social de Talecris Virginia.

Grifols Inc. deberá disponer en su activo del Precio Dinerario necesario para pagar la contraprestación de 19 dólares EE.UU. por cada acción de Talecris Virginia y las Acciones Sin Voto necesarias para pagar el Precio en Acciones en aplicación de la Ecuación de Canje en Acciones. En cuanto a este Precio Dinerario, Grifols Inc. recibirá en paralelo la financiación bancaria necesaria para contar con la liquidez necesaria para pagar el Precio Dinerario. A continuación se detalla el procedimiento a través del cual Grifols Inc. adquirirá dichos activos.

En el marco de la Transacción, una entidad de crédito (en adelante, el “**Agente de Suscripción**”), que se prevé sea Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”) suscribirá inicialmente las Acciones Sin Voto mediante aportación dineraria, para lo que, previamente, la Junta General Extraordinaria deberá haber excluido totalmente el derecho de suscripción preferente que corresponde a los actuales accionistas de Grifols. Se prevé que el Agente de Suscripción únicamente suscriba el número de Acciones Sin Voto que en el momento en que se ejecute la ampliación de capital vaya a resultar de aplicar la Ecuación de Canje en Acciones. Asimismo, el número de acciones inicialmente suscritas y desembolsadas podrá verse afectado por el ejercicio, por parte de alguno de los accionistas de Talecris, de los derechos de valoración (*appraisal rights*) descritos en la letra g) de este apartado 12.2. Una vez aprobada la Transacción por las juntas generales de Grifols y Talecris, todos los accionistas de Talecris deberán hacer entrega de sus acciones en el momento del cierre de la Transacción, independientemente de que hayan ejercitado los derechos de valoración (*appraisal rights*) referidos en la letra g) de este apartado 12.2.

Grifols utilizará la aportación dineraria recibida del Agente de Suscripción para suscribir una ampliación de capital social en Grifols Inc. por idéntico importe. Una vez inscrita la ampliación de capital de Grifols en el Registro Mercantil de Barcelona e inmediatamente antes del cierre de la Transacción, Grifols Inc. utilizará el dinero recibido en su ampliación de capital para satisfacer el precio de las Acciones Sin Voto al Agente de Suscripción por el mismo precio por el que el Agente de Suscripción suscribió la ampliación de capital.

Está previsto que el Agente de Suscripción suscriba las Acciones Sin Voto una vez cumplidas todas las condiciones para el cierre de la Transacción, salvo las relativas a la emisión y admisión a cotización de las Acciones Sin Voto y las que sólo puedan cumplirse en la propia fecha de cierre.

Asimismo, se prevé que Grifols Inc. pague al Agente de Suscripción el precio de las Acciones Sin Voto en el caso de que se hayan cumplido todas las condiciones para el cierre de la Transacción.

Grifols Inc. satisfará ese precio de las Acciones Sin Voto con la exclusiva finalidad de que las Acciones Sin Voto sean entregadas al depositario emisor de los *American Depositary Shares* (ADSs), el cual las recibirá por cuenta de los accionistas de Talecris.

En cuanto al Precio Dinerario, Grifols Inc. recibirá en paralelo la financiación bancaria necesaria para contar con la liquidez necesaria para pagar la parte del precio de adquisición consistente en efectivo dinerario. El cierre de la Transacción está sujeto a condiciones habituales, referidas en el apartado 12.2.k) de este Documento de Registro,

incluyendo la aprobación de la fusión por los accionistas de Talecris, la aprobación de la emisión de las Acciones Sin Voto por los accionistas de Grifols, así como la aprobación de la Transacción por parte de las autoridades en materia de defensa de la competencia en aquellas jurisdicciones donde la operación de concentración requería la obtención de dicha autorización. La Transacción está por tanto sujeta a posibles cambios en sus términos que sean acordados por las partes o sean necesarios para que queden cumplidas esas condiciones. Esos cambios y alteraciones de circunstancias podrán ser acordados por la administración de Grifols y no requerirán modificación del acuerdo de ampliación de capital siempre que los cambios no afecten directamente a los términos del propio acuerdo de aumento de capital. Asimismo, el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria no será ejecutado si alguna de las condiciones a que está sometida la Transacción hubiese quedado incumplida y no hubiese sido objeto de renuncia por las partes del Acuerdo de Adquisición.

Con carácter previo a la Fusión por Absorción, Grifols Inc. también deberá disponer en su activo del Precio Dinerario necesario para pagar la contraprestación de 19 dólares EE.UU. por cada acción de Talecris Virginia, lo que se obtendrá mediante la Financiación para la Transacción a la que se hace referencia en el apartado 10.5.1 de este Documento de Registro. Asimismo, Grifols habrá suscrito un contrato con la entidad Deutsche Bank Trust Company Americas para que ésta emita los *American Depositary Shares* (ADSs) representativos de las Acciones Sin Voto, mientras que Deutsche Bank, S.A.E. será el banco custodio de las Acciones sin Voto que constituyan el subyacente de los *American Depositary Shares* (ADSs) representativos de las Acciones Sin Voto. Con anterioridad a la Fusión por Absorción, los *American Depositary Receipts* (ADR) serán entregados, junto con el Precio Dinerario, incluida la contraprestación en dólares EE.UU. necesaria para el pago, en su caso, de las fracciones, a un agente nombrado en virtud del Acuerdo de Adquisición quien los entregará a los titulares de cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción.

Aquellos titulares de acciones de Talecris que tengan un número de acciones que, aplicando la Ecuación de Canje de Acciones, arroje un número no entero de Acciones Sin Voto de Grifols (o *American Depositary Shares* (ADS) representativos de las Acciones Sin Voto de Grifols) y que, por tanto, tendrían derecho a una fracción de Acción Sin Voto de Grifols (o ADSs), no recibirán esas fracciones. Las fracciones de dichas Acciones Sin Voto o ADSs serán agregadas y vendidas en el mercado con posterioridad a la fecha en la que se ejecute el aumento de capital y los fondos netos obtenidos en esa venta serán distribuidos a prorrata entre los titulares de acciones de Talecris, según sus respectivas fracciones. No puede asegurarse el importe que los accionistas de Talecris percibirán como consecuencia de la venta de las referidas Acciones Sin Voto.

En caso de que, por ser el número de acciones de Talecris aportadas inferior al número máximo de acciones de Talecris inicialmente previsto, las 87.000.000 Acciones Sin Voto no puedan ser suscritas y desembolsadas en su totalidad mediante la entrega de las aportaciones indicadas, el capital se aumentará en la medida correspondiente. Por esta razón, y de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento.

#### **f) Supresión del derecho de suscripción preferente**

De conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, y en atención a las exigencias de interés social y con la finalidad de permitir que las Acciones Sin Voto sean inicialmente suscritas por el Agente de Suscripción y,

posteriormente, entregadas a favor de los accionistas de Talecris, se prevé que la Junta General Extraordinaria acuerde suprimir totalmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas de Grifols respecto de las Acciones Sin Voto. En la letra d) de este apartado 12.2 se reproducen las conclusiones del preceptivo informe de un auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, sobre el valor razonable de las acciones de Grifols, su valor neto patrimonial, el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se suprime y la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores.

Las razones de la supresión del derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas de Grifols se explican por la propia instrumentación de la Transacción: el Agente de Suscripción será la entidad que suscribirá inicialmente, mediante aportación dineraria, las Acciones Sin Voto objeto de la Emisión, para lo que, previamente, es necesario que la Junta General Extraordinaria haya excluido el derecho de suscripción preferente.

Los beneficiarios de la supresión del derecho de adquisición preferente de los accionistas de Grifols son por tanto, y en última instancia, los accionistas de Talecris.

**g) Derechos de valoración (*appraisal rights*). Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición (*Amendment No.1 to the Agreement and Plan of Merger*)**

En virtud de la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición, se reconoce a los titulares de acciones ordinarias Talecris la posibilidad de solicitar el derecho de valoración (*appraisal right*) sobre sus acciones por parte del *Court of Chancery* del Estado de Delaware (*Delaware Court of Chancery*) (en adelante, el “***Court of Chancery***”), todo ello de conformidad con lo establecido en la Sección 262 de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware (*Section 262 of the Delaware General Corporation Law, DGCL*) (en adelante, la “**S262 DGCL**”). Inicialmente, el Acuerdo de Adquisición no establecía dicha posibilidad, por lo que determinados accionistas de Talecris interpusieron ante el *Court of Chancery* una Demanda Colectiva (*Class Action*) contra las partes del Acuerdo de Adquisición reclamando, entre otros, el derecho de valoración (*appraisal right*) reconocido en la S262 DGCL para este tipo de transacciones. Con la intención de alcanzar un acuerdo extrajudicial con los demandantes, las partes del Acuerdo de Adquisición acordaron y firmaron la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición el 4 de noviembre de 2010. En el contrato de transacción extrajudicial se prevé el desestimiento de la Demanda Colectiva y el descargo de responsabilidades, estando pendiente la resolución final de la notificación al colectivo de los demandantes y de su aprobación por el *Court of Chancery*.

Adicionalmente, en virtud de la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición, las partes acordaron (i) que Grifols emita 500.000 Acciones Sin Voto adicionales a las 86.500.000 nuevas acciones sin voto de Clase B inicialmente previstas en virtud del Acuerdo de Adquisición (en adelante, las “**Acciones Sin Voto Adicionales**”), y (ii) que las Acciones Sin Voto Adicionales fueran destinadas al pago del Precio en Acciones correspondiente a los titulares de acciones en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción distintos de Talecris Holdings, LLC y los administradores de Talecris. Como consecuencia, la Ecuación de Canje en Acciones quedó establecida en (a) 0,641 Acciones Sin Voto de Grifols por cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción propiedad de Talecris Holdings, LLC y los administradores de Talecris, y (b) 0,6485 Acciones Sin Voto de Grifols por cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción propiedad de los restantes accionistas de Talecris, siempre y cuando el total de Acciones Sin Voto de Grifols resultante de dicha

ecuación de canje no exceda de 87.000.000 Acciones Sin Voto, en cuyo caso, la ecuación de canje se ajustará en la medida necesaria.

El reconocimiento del derecho de valoración (*appraisal right*) determina que aquellos accionistas que lo deseen, y sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la S262 DGCL, podrán solicitar del *Court of Chancery* que determine el valor real (*fair value*) de sus acciones de Talecris, y recibir un pago en metálico igual a dicho valor real (*fair value*) en lugar de la Contraprestación Total por Acción de Talecris resultante del Acuerdo de Adquisición.

Podrán ejercitarse los derechos de valoración (*appraisal rights*) a partir de 20 días antes de la celebración de la junta de accionistas de Talecris que decida la Transacción, que se prevé que se celebre el 14 de febrero de 2011, y hasta dicha fecha. Para dicho ejercicio, los Accionistas de Talecris Disconformes no podrán votar a favor del acuerdo ni recibir la Contraprestación de la Transacción, debiendo informar por escrito a Talecris de su deseo de ejercitar su derecho de valoración (*appraisal right*) (los “**Accionistas de Talecris Disconformes**”). Los Accionistas de Talecris Disconformes no conocerán el valor real (*fair value*) de sus acciones en el momento de tomar la decisión de ejercer su derecho de valoración (*appraisal right*).

Dentro de los 10 días siguientes al cierre de la Transacción, la entidad resultante de la Fusión por Absorción (ver letra e) de este apartado), deberá remitir una notificación escrita a los Accionistas de Talecris Disconformes indicándoles la fecha efectiva de cierre de la Transacción. Los Accionistas de Talecris Disconformes que no hayan perdido su derecho de valoración (*appraisal right*) conforme a la S262 DGCL, podrán presentar la correspondiente solicitud ante el *Court of Chancery* dentro de los 120 días siguientes a la fecha efectiva de cierre de la Transacción. Tras determinar el número de Accionistas de Talecris Disconformes que presentaron sus respectivas solicitudes de valoración, el *Court of Chancery* determinará el valor real (*fair value*) de sus respectivas acciones, para lo cual no tendrá en consideración ningún elemento del valor de las acciones de Talecris que pudiera resultar de la consumación de la Transacción. Aquellos Accionistas de Talecris Disconformes que no formalicen la solicitud en el plazo de 120 días, o renuncien, conforme a la S262 DGCL, perderán su derecho de valoración (*appraisal right*), y tendrán derecho a percibir la Contraprestación de la Transacción, sin intereses.

Grifols no prevé emitir Acciones Sin Voto para los Accionistas de Talecris Disconformes. No obstante, si posteriormente al cierre de la Transacción alguno de los Accionistas de Talecris Disconformes perdiera su derecho de valoración (*appraisal right*), Grifols adoptará las medidas oportunas para poder hacerles entrega de la Contraprestación de la Transacción, incluido el número de Acciones Sin Voto que les correspondiesen. En este sentido, una vez se tenga conocimiento del número exacto de Accionistas de Talecris Disconformes tras la celebración de la junta de accionistas de Talecris (esto es, con posterioridad al 14 de febrero de 2011), Grifols contabilizaría un pasivo por el importe de los derechos de valoración (*appraisal rights*) de las acciones de dichos Accionistas de Talecris Disconformes. Grifols considera que el importe de dichos derechos de valoración (*appraisal right*) sería igual al precio total en euros de la Contraprestación Total por Acción de Talecris que habría recibido el accionista de Talecris si no hubiera ejercitado sus derechos de valoración (*appraisal rights*) (esto es, 21,77 ó 21,70 euros por acción de Talecris, según la Ecuación de Canje en Acciones aplicable, tal y como se expone en el último párrafo del apartado 12.2.b) de este Documento de Registro). Una vez determinado el valor real (*fair value*) por el *Court of Chancery* (proceso cuya duración se estima en 2 – 3 años), Grifols contabilizaría (i) una pérdida por la diferencia entre el importe determinado por el *Court of Chancery* y el importe del pasivo contabilizado, en

caso de que el importe fijado por el *Court of Chancery* fuese superior al valor de la Contraprestación Total por Acción de Talecris, o bien (ii) una ganancia por idéntico importe, en caso contrario.

Una vez aprobada la Transacción por las juntas generales de Grifols y Talecris, todos los accionistas de Talecris deberán hacer entrega de sus acciones en el momento del cierre de la Transacción independientemente del ejercicio de los derechos de valoración (*appraisal rights*).

#### **h) Contrato de Indemnización por Valoraciones (*Appraisal Indemnity Agreement*)**

El mismo día 4 de noviembre de 2010, Talecris, Grifols y Talecris Holding LLC (este último, titular de 61.175.236 acciones ordinarias de Talecris, representativas del 48.8% de su capital social a fecha de 11 de enero de 2011), suscribieron un Contrato de Indemnización por Valoraciones (*Appraisal Indemnity Agreement*) a los efectos de determinar la distribución de los posibles costes de los derechos de valoración (*appraisal rights*). El Contrato de Indemnización por Valoraciones (*Appraisal Indemnity Agreement*) prevé que Talecris Holdings:

- (i) en el caso de que los Accionistas de Talecris Disconformes no excedan del 15% del total de las acciones de Talecris en el momento del cierre de la Transacción, y la valoración que, en su momento, determine el *Court of Chancery* sea distinta a la Contraprestación Total por Acción, el incremento o disminución del valor será distribuido entre las partes del Contrato de Indemnización por Valoraciones conforme a los siguientes porcentajes: (a) Grifols, S.A., asumirá el 50%; (b) Talecris, asumirá el 25%; y (c) Talecris Holding LLC, asumirá el 25%; y
- (ii) en el caso de que los Accionistas de Talecris Disconformes excedan del 15% de las acciones de Talecris en el momento del cierre de la Transacción, Grifols podrá desistir de la Transacción, salvo que Talecris Holding LLC asuma el 100% del incremento o disminución del valor que, en su momento, determine el *Court of Chancery*, respecto de la Contraprestación Total por Acción, en la parte correspondiente a las acciones que superen el citado 15%. En la parte correspondiente a las acciones que no superen el 15%, el incremento o disminución del valor será distribuido conforme a los porcentajes indicados en el punto (i).

En el supuesto de que Grifols desistiera de la Transacción, no estaría obligado a pagar penalización por ruptura (*break-up fee*) (ver apartado 12.2.1) de este Documento de Registro, “Consecuencias de la falta de cierre de la Transacción”).

#### **i) Resumen del tratamiento aplicable a las opciones sobre acciones de Talecris y otros incentivos o compensaciones relativos a la entrega de acciones ordinarias de Talecris (*Equity Compensation Awards*) a los que se hace referencia en el Acuerdo de Adquisición**

Existen determinadas opciones sobre acciones de Talecris y otros incentivos o compensaciones relativos a la entrega de acciones vigentes en Talecris (*Equity Compensation Awards*). Estos incentivos en acciones son: (i) opciones sobre acciones (*Stock Options*), (ii) acciones restringidas (*Restricted Stock*), (iii) y otras compensaciones referenciadas a acciones de Talecris (*Stock-Based Awards*), como (a) las unidades de acciones restringidas (*Restricted Shares Units, o RSUs*) y (b) las acciones por rendimiento (*Performance Shares*) (conjuntamente, las “**Opciones**” e, individualmente, una “**Opción**”). A fecha 30 de septiembre de 2010 existían 9.947.239 Opciones vigentes en

Talecris, las cuales, realizadas las operaciones descritas a continuación, hubiesen supuesto 7.090.116 Opciones de Talecris convertidas a la fecha referida. De conformidad con el Acuerdo de Adquisición, en el momento del cierre de la Transacción, las Opciones recibirán el siguiente tratamiento:

- (i) Cada una de las Opciones que esté pendiente de ejercicio, esté concedida o no, será considerada objeto de un ejercicio sin pago de efectivo (*cashless exercise*), asumiendo que el valor de cada acción ordinaria de Talecris es igual al importe de la Contraprestación Total por Acción de Talecris (Precio Dinerario y Precio en Acciones) determinado en el Acuerdo de Adquisición. Puesto que no existirá un mercado para las Acciones Sin Voto en el momento de cierre de la Transacción, la Contraprestación Total por Acción de Talecris se determinará en base a la cotización de la acción ordinaria de Grifols y será igual a la suma de (1) el Precio Dinerario, más (2) el valor de mercado del Precio en Acciones (determinado como la media ponderada diaria del precio de cotización de las acciones ordinarias de Grifols durante las 20 sesiones bursátiles consecutivas previas al día anterior a la Fusión por Absorción);
- (ii) A continuación, se calcularán los porcentajes que representan el Precio Dinerario y el Precio en Acciones sobre la Contraprestación Total por Acción atribuible a cada Opción, obteniendo como resultado los importes del Precio Dinerario y el Precio en Acciones;
- (iii) A continuación, se descontarán de los importes correspondientes al Precio Dinerario y el Precio en Acciones obtenidos, el importe correspondiente a la cuantía del precio de ejercicio no pagado (ver punto (i) anterior) por el tenedor de la Opción, en función de los porcentajes calculados con arreglo al punto (ii);
- (iv) A continuación, se descontarán de los importes del Precio Dinerario y del Precio en Acciones obtenidos según lo dispuesto en el punto (iii) anterior, la cuantía de las retenciones fiscales, en función de los porcentajes indicados en el punto (ii); y
- (v) Finalmente, se entregará a cada uno de los titulares de Opciones, el importe del Precio Dinerario obtenido con arreglo al punto (iv) en efectivo, y el importe del Precio en Acciones obtenido con arreglo a dicho punto (iv) en Acciones Sin Voto.

Excepcionalmente, los titulares de Opciones representativas de menos de 100 acciones de Talecris recibirán la contraprestación calculada de conformidad con los puntos anteriores íntegramente en efectivo. Si, como consecuencia del tratamiento aplicable a las Opciones, resultara que el número de Acciones Sin Voto emitido fuera superior al número de Acciones Sin Voto necesarias para el pago de la Contraprestación de la Transacción, el exceso de Acciones Sin Voto emitidas quedarían bloqueadas en autocartera de Grifols, comprometiéndose Grifols a no realizar ningún tipo de operación con dichas Acciones Sin Voto excedentarias y a adoptar las medidas necesarias para amortizarlas a la mayor prontitud.

**j) Resumen del tratamiento aplicable a los *bonus* o incentivos de los directivos de Talecris en 2011 a los que se hace referencia en el Acuerdo de Adquisición**

Conforme al Acuerdo de Adquisición, las partes han asumido determinados compromisos relativos a los planes de incentivos de los directivos de Talecris (*Management Bonus Plan*) aplicables en el caso de que la Transacción se materialice a lo largo del ejercicio 2011 (*2011 Short Term Incentives*), consistentes en que Talecris podrá establecer

incentivos y objetivos a corto plazo para el ejercicio 2011 (los “**Incentivos 2011**”) y, si la Transacción no se materializa con anterioridad a la fecha de pago de los Incentivos 2011, según se determine en los mismos, Talecris podrá pagar los Incentivos 2011 en el curso ordinario del negocio y conforme a la práctica habitual en el pasado, en base al efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos. En el momento en que se materialice la Transacción, cada participante que permanezca empleado en la fecha de pago de los Incentivos 2011 recibirá la cantidad proporcional de los Incentivos 2011 que le corresponda.

**k) Condiciones para el cierre de la Transacción**

- (i) A fecha de registro del presente Documento de Registro, las obligaciones de Talecris, Grifols y Grifols Inc. para el cierre de la Transacción están sujetas al cumplimiento o, en la medida que lo permita la Ley, a la renuncia, de las siguientes condiciones mutuas:
- la aprobación de la Transacción por las respectivas Juntas Generales de accionistas de Grifols y Talecris que requieran del consentimiento de los accionistas;
  - la obtención de la aprobación por parte de las autoridades de competencia de los EE.UU., la *Federal Trade Commission* o “FTC”; y
  - la inexistencia de cualquier orden o procedimiento judicial, emitida o iniciado por cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, que prohíba o impida la consumación de la Transacción; y la inexistencia de cualquier ley aprobada, emitida, ejecutada o promulgada, que haga ilegal la consumación de cualquiera de las transacciones contempladas en el Acuerdo de Adquisición.
- (ii) A fecha de registro del presente Documento de Registro, las obligaciones de Talecris para el cierre de la Transacción están sujetas al cumplimiento o, en la medida que lo permita la Ley, a la renuncia, de las siguientes condiciones adicionales en beneficio de Talecris:
- la veracidad y exactitud de las manifestaciones y garantías de Grifols, desde la fecha del Acuerdo de Adquisición y hasta la fecha de cierre de la Transacción, y el cumplimiento por parte de Grifols, S.A. y Grifols Inc. de las obligaciones derivadas del Acuerdo de Adquisición;
  - la aprobación y registro del folleto relativo a las Acciones Sin Voto y de cualquier otro documento relativo a las mismas;
  - la válida emisión de las Acciones Sin Voto;
  - el otorgamiento ante Notario público, y la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, de las escrituras públicas necesarias para la emisión de las Acciones Sin Voto, y la adopción de las modificaciones estatutarias relativas a las mismas; y
  - la admisión a cotización de las Acciones Sin Voto de Grifols en la Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE / Mercado Continuo), y la admisión a

cotización en el *National Association of Securities Dealers Automated Quotation* (NASDAQ) de los *American Depositary Receipts* (ADR) de los *American Depositary Shares* (ADSs) representativos de la totalidad de las Acciones Sin Voto.

- (iii) A fecha de registro del presente Documento de Registro, las obligaciones de Grifols y Grifols Inc. para el cierre de la Transacción están sujetas al cumplimiento o, en la medida que lo permita la Ley, a la renuncia, de las siguientes condiciones adicionales en beneficio de Grifols:
- la veracidad y exactitud de las manifestaciones y garantías de Talecris desde la fecha del Acuerdo de Adquisición y hasta la fecha de cierre de la Transacción, y el cumplimiento por parte de Talecris de las obligaciones derivadas del Acuerdo de Adquisición; y
  - que: (i) los Accionistas de Talecris Disconformes no excedan del 15% de las acciones en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción; o, en caso contrario, (ii) Talecris Holding LLC asuma el 100% del incremento o disminución del valor que, en su momento, determine el *Court of Chancery*, respecto de la Contraprestación Total por Acción de Talecris resultante del Acuerdo de Adquisición en la parte correspondiente a las acciones que superen el citado 15% (todo ello, conforme se explica en la anterior letra h) de este apartado 12.2).

#### **l) Consecuencias de la falta de cierre de la Transacción**

En virtud del Acuerdo de Adquisición, está previsto que la Transacción deba consumarse en, o con anterioridad a, el 6 de marzo de 2011 (*outside date*) (la “**Fecha de Cierre**”). En caso contrario, o si el Acuerdo de Adquisición fuera resuelto por cualquiera de las partes con anterioridad a dicha fecha como consecuencia de alguna de las circunstancias indicadas a continuación, o bien Grifols, o bien Talecris, según el caso, podrían verse obligadas a pagar una penalización por ruptura (*break-up fee*) (la “**Penalización**”).

- Grifols deberá pagar a Talecris una Penalización de: (i) 375 millones de dólares EE.UU. si la Transacción no se consuma por (a) la obtención de una resolución desfavorable por parte de las autoridades de competencia de los EE.UU. (*Federal Trade Commission*, o “*FTC*”), o el incumplimiento de los compromisos relativos a las autorizaciones y aprobaciones en materia de defensa de la competencia, (b) la imposibilidad de obtener la financiación necesaria para la Transacción, o el incumplimiento de los compromisos relativos a la obtención de la financiación necesaria para la Transacción; o (ii) 100 millones de dólares EE.UU. si la Transacción no se consuma como consecuencia de (a) la celebración de la Junta General Extraordinaria sin que se hayan aprobado los acuerdos necesarios para la consumación de la Transacción por parte de los accionistas de Grifols, o (b) si la no aprobación fuera consecuencia del incumplimiento por alguno de los accionistas que se comprometieron a votar a favor de conformidad con los Acuerdos de Compromisos Relativos al Voto descritos en el apartado 18.3 de este Documento de Registro.

En ningún caso las Penalizaciones de Grifols indicadas en los puntos (i) y (ii) anteriores serán acumulativas. En el caso de que ambas fueran aplicables,

Grifols únicamente deberá pagar a Talecris la penalización de 375 millones de dólares EE.UU. El pago, en su caso, de la Penalización de 100 millones de dólares EE.UU. a Talecris sería incluido en la determinación de la responsabilidad máxima de 375 millones de dólares EE.UU. de Grifols.

- Talecris deberá pagar a Grifols una Penalización de 100 millones de dólares EE.UU. si la Transacción no se consuma como consecuencia de (a) un cambio en la recomendación del Consejo de Administración de Talecris para que sus accionistas adopten la Transacción por la existencia de una oferta superior o por otro suceso interferente que determinase que el Acuerdo de Adquisición fuera resuelto por la falta de aprobación de la Transacción por parte de los accionistas de Talecris, (b) el incumplimiento de los acuerdos relativos al voto de Talecris que determine que Talecris no puede cumplir en todos sus aspectos materiales con su obligación de convocar la junta general de accionistas de Talecris y solicitar la adopción del Acuerdo de Adquisición por los accionistas de Talecris, o (c) la producción de una serie de eventos acumulativos, relativos a la falta de rechazo de una eventual propuesta de compra (*takeover proposal*) alternativa sobre Talecris que determine la no aprobación de la Transacción por parte de los accionistas de Talecris (incluyendo el supuesto de que dicha propuesta de compra sea consumada doce meses después de la fecha de resolución del Acuerdo de Adquisición).

En ningún caso la Penalización de Talecris excederá, ni Grifols tendrá derecho a recibir más, de 100 millones de dólares EE.UU.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acordaron que la Fecha de Cierre podrá extenderse hasta el 6 de septiembre del 2011 bajo ciertas circunstancias, tales como la existencia de una orden de restricción temporal, o un mandato judicial preliminar o permanente, que prohíba o impida la consumación de la Transacción; por la falta de obtención de la aprobación por parte de las autoridades de competencia; por la falta de obtención de los recursos de la financiación contemplada en la carta de compromiso (*commitment letter*) para la Transacción, habiendo recibido otros compromisos en términos similares cuya fecha de expiración sea posterior a la Fecha de Cierre.

#### **m) Compromisos de no disposición (*Lock-Up Agreement*)**

Talecris Holding LLC, titular de 61.175.236 acciones ordinarias de Talecris, representativas del 48,8% de su capital social, tiene suscrito con Grifols un compromiso de no disposición (*Lock-Up Agreement*) de las Acciones Sin Voto que reciba. Dicho compromiso, que estará vigente por un periodo de 90 días desde el cierre de la Transacción, establece que Talecris Holding no podrá, sin el consentimiento escrito de Grifols (i) ofrecer, pignorar, vender, contratar para vender, vender opciones o contratar para comprar, comprar opciones, derechos o *warrants*, o realizar cualquier acto de disposición sobre las Acciones Sin Voto, los ADSs representativos de las Acciones Sin Voto, o cualquier otro título convertible en, ejercitable o intercambiable por, acciones u otros títulos representativos del capital de Grifols, o (ii) formalizar cualquier contrato de permuta financiera (*swap*) o cualquier otro compromiso que transfiera a terceros, en todo o en parte, directa o indirectamente, cualquiera de los derechos económicos derivados de la titularidad de las Acciones Sin Voto o los ADSs representativos de las Acciones Sin Voto, acciones o cualquier otro título representativo del capital de Grifols.

### **13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

**Si un Emisor opta por incluir una previsión o una estimación de beneficios, en el documento de registro deberá figurar la información prevista en los puntos 13.1 y 13.2**

La Sociedad ha incluido una previsión o estimación de beneficios en la Declaración de Registro (*Form F-4, Registration Statement under the Securities Act of 1933*) registrada por Grifols ante la *Securities Exchange Commission, SEC* con fecha 14 de enero de 2011. No obstante, la Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios en el presente Documento de Registro porque dicha información no puede ser objeto del informe elaborado por contables o auditores independientes requerido por el Reglamento CE N° 809/2004<sup>18</sup>.

#### **14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS**

##### **14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor**

###### **14.1.1. Miembros del órgano de administración**

La composición del Consejo de Administración a fecha de registro del presente Documento de Registro, así como la condición de sus miembros de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se indica a continuación.

Los Estatutos Sociales establecen que el Consejo de Administración estará formado por tres (3) consejeros como mínimo y quince (15) como máximo. En la fecha de registro de este Documento de Registro, el Consejo de Administración está compuesto por nueve (9) consejeros, existiendo una vacante, todos ellos nombrados por un plazo de cinco años; así como por un Secretario y un Vicesecretario no consejeros, ambos designados por plazo indefinido.

Con arreglo al Acuerdo de Adquisición, Grifols se comprometió a nombrar a dos (2) nuevos miembros en el Consejo de Administración designados por Talecris. Se someterá a la aprobación de la Junta General Extraordinaria referida en el apartado 12.2.c) de este Documento de Registro, bajo el punto segundo del orden del día, el nombramiento de dichos nuevos miembros, si bien el Acuerdo de Adquisición establece igualmente que los consejeros designados no aceptarán sus cargos hasta una vez producido el cierre de la Transacción.

El siguiente cuadro recoge las principales circunstancias de los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Cargo	Carácter	Domicilio profesional
Víctor Grifols Roura	Presidente Consejero Delegado	Ejecutivo	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Juan Ignacio Twose Roura	Vocal	Ejecutivo	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat

<sup>18</sup> Reglamento CE N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la información contenida en los folletos así como su formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

			del Vallés (08174) Barcelona
Ramon Riera Roca	Vocal	Ejecutivo	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Thorthol Holdings B.V. (1)	Vocal	Dominical	Entrada Norte Edificio de Ciencias, Campus de la UAB, Bellaterra (Barcelona)
Edgar Dalzell Jannota	Vocal	Independiente	222 West Adams Street, Chicago, Illinois 60606, EEUU.
Thomas Glanzmann	Vocal	Independiente	[Kuvettgatan 1, Box 1204, SE-262-23 Ängelholm, Suecia]
Anna Veiga Lluch	Vocal	Independiente	c/ Beat Almato 48-50 (08193) Barcelona
Tomás Dagá Gelabert (2)	Vocal	Otros externos	Diagonal, 477, Torre Barcelona, planta 20, (08036) Barcelona
Raimon Grifols Roura	Secretario no consejero	---	Diagonal, 477, Torre Barcelona, planta 20, (08036) Barcelona
Nuria Martín Barnés	Vicesecretario no consejero	---	Diagonal, 477, Torre Barcelona, planta 20, (08036) Barcelona

#### NOTAS:

- (1) Thorthol Holdings B.V. fue nombrado a propuesta de la familia Grifols Gras, titulares últimos de la participación que se indica en el apartado 17.2.1. El representante de Thorthol Holdings B.V. en el Consejo es D. José Antonio Grifols Gras.
- (2) El consejero Tomás Dagá Gelabert es considerado dentro de la categoría de “Otros externos” porque su relación no encaja con las vigentes definiciones de consejero ejecutivo, dominical o independiente. Es socio del bufete Osborne Clarke, S.L.P., que presta servicios de asesoramiento legal y fiscal a Grifols y sus filiales españolas.

A continuación se recoge una breve biografía de los miembros del Consejo de Administración:

- *D. Víctor Grifols Roura* (Ejecutivo) es el Presidente, Consejero Delegado y máximo ejecutivo del Grupo GRIFOLS, sucediendo en tales tareas a su padre, D. Víctor Grifols Lucas. Encabezó la reorganización de 1987 que dio lugar a la actual estructura del Grupo. D. Víctor Grifols Roura se incorporó al Grupo en 1973 como Director de Exportaciones y más adelante ocupó el puesto de Director de Ventas. En la actualidad es asimismo administrador del accionista Scranton Enterprises B.V. El Sr. Grifols es licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona.
- *D. Juan Ignacio Twose Roura* (Ejecutivo) es Vicepresidente Industrial<sup>19</sup> desde 1988 y administrador de Grifols Engineering, S.A. Se incorporó al Grupo en 1973 con un cargo de Gerente. Ha sido el responsable de la división industrial del Grupo desde su creación. El Sr. Twose es licenciado en Ingeniería Industrial por la Escuela Técnica Superior de Barcelona.
- *D. Ramón Riera Roca* (Ejecutivo) se incorporó al Grupo en 1977 y desde 1988 ostenta el cargo de Vicepresidente de Marketing y Ventas<sup>20</sup>. Es además administrador de Grifols International, S.A. El Sr. Riera es licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Barcelona.
- *D. José Antonio Grifols Gras* (Dominical) es Catedrático de Física Cuántica de la Universidad Autónoma de Barcelona desde 1990 y Director del Departamento de

<sup>19</sup> El cargo de Vicepresidente tiene un alcance meramente interno (organigrama del Grupo). No se trata de un Vicepresidente del Consejo de Administración con las atribuciones reconocidas en la normativa societaria

<sup>20</sup> *Ídem.*

Física de dicha Universidad desde 2002. Sus actividades conllevan la impartición de cursos de mecánica cuántica, relatividad general y cosmología, y la investigación en física, astrofísica y cosmología. Se ha formado como físico en numerosas instituciones europeas y americanas, incluyendo el Max-Planck-Institut (Munich, 1971-1974, 1981), la Universidad de Stanford (1976-1978), CERN (Génova, 1983, 1984, 1987, 1995), Deutsches Elektronen Sincrotón (Hamburgo, 1986, 1987, 1988), Universidad de Oxford (1984), Universidad de Florida (Gainesville, 1985), Lawrence Berkeley Laboratory (Berkeley, 1987) y Fermi National Laboratory (Chicago, 1996).

- *D. Edgar Dalzell Jannota* (Independiente) fue nombrado Presidente de William Blair Company L.L.C. y del Comité Ejecutivo de dicha firma en marzo de 2001. Entró en William Blair en 1959, fue nombrado socio en 1965 y fue socio director desde 1977 a 1995. Antes de ser nombrado socio director, trabajó en el departamento de *corporate finance*, en transacciones de banca de inversión y capital privado. Fue Presidente de la *Securities Industry Association* (1982) y consejero de New York Stock Exchange Inc. Es consejero de Aon Corporation, Com-Ed, Moles Incorporated y Sloan Valve Company. Es licenciado por la Universidad de Princeton y MBA por Harvard Business School.
- *D. Thomas Glanzmann* (Independiente) es Consejero Delegado y Director General de Hemocue AB desde el año 2005. Es asimismo asesor del Presidente del Foro Económico Mundial de Davos, institución de la que fue también Director General y asesor del Presidente Ejecutivo entre 2004 y 2005. Entre 1988 y 2004 ocupó diversos cargos en Baxter Healthcare Corporation, con sede en Los Ángeles, llegando a alcanzar el cargo de Vicepresidente Senior y el de Presidente de Baxter Bioscience. Entre 1984 y 1988 trabajó en Philip Morris EFTA, alcanzando el puesto de Director de las operaciones del grupo en Noruega, Dinamarca e Islandia. Finalmente, entre 1980 y 1982 trabajó en Weil Brothers Cotton Inc., con sede en Montgomery (Alabama, EE.UU.) como Director en prácticas. El Sr. Glanzmann tiene un Master en Administración de Empresas por el IMD (Lausanne, Suiza), un postgrado en Ciencias Políticas por el Dartmouth College de Hanover (New Hampshire, EE.UU.), certificado de Consejo de Administración por la UCLA Anderson School of Management. En marzo de 2003 recibió la Medalla de Economía de la Ciudad de Viena. Ha sido asimismo Presidente de Baxter Internacional Foundation, la fundación de Baxter Internacional, consejero y Presidente, entre 2000 y 2001, de la Plasma Protein Therapeutics Association (Asociación Terapéutica de Proteínas Plasmáticas), consejero del Institute for Management Development en Lausanne (Suiza), miembro del Consejo de Biotecnología del Gobernador en California, miembro del Consejo Asesor del Presidente de la Universidad Luterana de California y miembro del Young President's Club.
- *Dña. Anna Veiga Lluch* (Independiente) es graduada en Biología y Ph. D en Biología (Cum Laude) por la Universidad Autónoma de Barcelona. Especialista en Reproducción Asistida Humana por el Colegio Oficial de Biólogos y la Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción (2001). Es Senior Clinical Embryologist Certification de la European Society for Human Reproduction and Embryology (2008). Ha sido Directora de la Sección de Biología del Servicio de Medicina de la Reproducción del Instituto Universitario Dexeus (1982-2004). Es coordinadora del Master de Biología Reproductiva y ART del Servicio de Medicina de la Reproducción del Instituto Universitario Dexeus y del Departamento de Biología Celular y Fisiología de la Universidad Autónoma de Barcelona desde 1998. Ha sido coordinadora del Special Interest Group in Stem Cells of the European Society for Human Reproduction and Embryology (2005-2008) y Scientific

Coordinator of the European Project European Human Embryonic Stem Cell Registry (2002-2010). Ha sido asimismo, fundadora y presidente de la Asociación Española para el Estudio de la Biología de la Reproducción (ASEBIR) (1993-2003), Miembro de Alpha Scientists in Reproductive Medicine Executive Committee (1998-2002). Desde 2004 es miembro de la Comisión de Bioética en Investigación Biomédica del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, miembro del Comité Consultivo de Bioética de Cataluña y miembro del Consejo Asesor del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña. Asimismo External Advisor in Assisted Reproduction de la Comisión Europea. Desde 2005 es miembro del Comité Ejecutivo del European Assisted Conception Consortium (EACC) y, desde 2008, miembro del International Committee of the International Society for Stem Cell Research (ISSCR). Ha sido asimismo miembro del Executive Committee of the European Society for Human Reproduction and Embryology. Es miembro de los patronatos de la Fundación IrsiCaixa, del Banc de Sang I Teixits y del Círculo de Economía. Ha recibido numerosos premios y reconocimientos como la Creu Sant Jordi de la Generalitat de Cataluña (2004), la Medalla Narcís Monturiol al Mérito Científico y Tecnológico del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (2005), Premio Amics dels Amics de la Universitat Autònoma de Barcelona, Premio Nacional de Cultura Científica de la Generalitat de Cataluña (2006) y Premio Esteve Bassols Senyora de Barcelona (2007).

- *D. Tomás Dagá Gelabert* (Otros externos) es socio-director y fundador en 1986 del bufete Osborne Clarke en España. Con anterioridad trabajó en el departamento fiscal y societario de Peat Marwick Mitchell & Co. en Barcelona. En la actualidad es asimismo administrador de Scranton Enterprises B.V., consejero de Laboratorios Zambon, S.A., Laboratorios Pharmazam, S.A., StoraEnso, S.A., y patrono de la Fundación Joaquín Molins Figueras y de Probitas Fundación Privada. El Sr. Dagá es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.
- *D. Raimon Grifols Roura* es socio del bufete Osborne Clarke en España, administrador del accionista Deria, S.A. y patrono de Probitas Fundación Privada.
- *Dña. Nuria Martín Barnés* es socio del bufete Osborne Clarke en España, Secretario y consejero de las sociedades Compañía General de Inversiones, SICAV, S.A., Gesiuris, SGIIC, S.A., Cat Patrimonis, SICAV, S.A., Urc Patrimonis, SICAV, S.A., Benastruc Invest, SICAV, S.A., Dixon Investments, SICAV, S.A., Melluru, SICAV, S.A., Jorick Investment, SICAV, S.A., y Secretario de la Fundación Joaquín Molins Figueras.

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por cada consejero, se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco últimos años, (ii) está relacionado con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años ni (iii) ha sido inculpa pública y oficialmente y/o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

Las dos personas designadas por Talecris como nuevos miembros en el Consejo de Administración de Grifols, de conformidad con los acuerdos adoptados con arreglo al Acuerdo de Adquisición, son D. Steven F. Mayer y D. W. Brett Ingersoll. El nombramiento será sometido a la aprobación de la Junta General Extraordinaria referida en el apartado 12.2.c) de este Documento de Registro, si bien los consejeros designados se han comprometido a no aceptar su cargo hasta el cierre de la Transacción. A continuación se recoge una breve biografía de los Sres. Mayer e Ingersoll:

- *D. Steven F. Mayer* ha sido miembro del consejo de administración de Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. desde abril de 2005. El Sr. Mayer es director general (*managing director*) de Cerberus California, LLC y de las entidades que la precedieron desde noviembre de 2002 y codirige la práctica global de *private equity* de Cerberus. Además, el Sr. Mayer es miembro de los consejos de administración de BlueLinx Holdings, Inc., DecisionOne Corporation, LNR Property Holdings, Ltd. y Spyglass Entertainment, LLC. El Sr. Mayer es licenciado (*Bachelor of Arts*) *cum laude* por la Universidad de Princeton y obtuvo el título de derecho (*Juris Doctor*) *magna cum laude* en la Harvard Law School.
- *D. W. Brett Ingersoll* ha sido miembro del consejo de administración de Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. desde abril de 2005. El Sr. Ingersoll ha sido director general (*managing director*) de Cerberus Capital Management, L.P. y de las entidades que la precedieron desde noviembre de 2002 y codirige la práctica global de *private equity* de Cerberus. De 1993 a 2002, el Sr. Ingersoll fue socio de J.P. Morgan Partners. Además, el Sr. Ingersoll es miembro de los consejos de administración de las siguientes sociedades: Steward Healthcare System, LLC, DynCorp International, EntreCap Financiam, LLC, ACE Aviation Holdings, Inc., AerCap Holdings N.V. y EnduraCare Therapy Management, LLC. El Sr. Ingersoll es licenciado en económicas por la Universidad Brigham Young y obtuvo su MBA en la Harvard Business School.

Los Sres. Mayer e Ingersoll no realizan funciones ejecutivas en Talecris, ni las realizarán en Grifols, ni en ninguna sociedad del grupo, en caso de consumarse la Transacción. Por dicho motivo, tal y como se indicaba en las propuestas de acuerdos cuya aprobación se ha sometido a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, el Comité de Nombramiento y Retribuciones consideró que los Sres. Mayer e Ingersoll podrían ser considerados consejeros independientes. Finalmente, los consejeros designados tendrán la consideración de “Otros Externos” porque, si bien ninguno de ellos está vinculado a los accionistas de Grifols que suscribieron los Acuerdos de Compromisos Relativos al Voto (*Voting Agreements*) referidos en el apartado 18.3, dichos accionistas se comprometieron en dichos documentos a votar a favor de su nombramiento, lo cual impide que sean considerados consejeros independientes .

**14.1.2. Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el Emisor posee las condiciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del Emisor**

La gestión del Grupo al nivel más elevado es ejercida por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Domicilio profesional
Víctor Grifols Roura	Presidente y Consejero Delegado	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Alfredo Arroyo Guerra	Vicepresidente de Administración y Finanzas	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Ramón Riera Roca	Vicepresidente de Marketing y Ventas	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona

Juan Ignacio Twose Roura	Vicepresidente Industrial	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Carlos Roura Fernández	Vicepresidente Industrial Adjunto	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona

Además conjuntamente con las personas antes referidas, los siguientes directivos forman parte del Comité de Dirección:

Nombre	Cargo	Domicilio profesional
Javier Jorba Ribes	Director General de Instituto Grifols, S.A.	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Eva Bastida Tubau	Director Científico	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Montserrat Lloveras Calvo	Directora de Administración y Controller	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Juan Javier Roura Fernández	Director Financiero	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Vicente Blanquer Torre	Director Técnico	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Antonio Viñes Pares	Director de Planificación y Control	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Mateo Florencio Borrás Humbert	Director de Recursos Humanos	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
David Bell	Vicepresidente de Grifols, Inc.	2410 Lillyvale Ave. Los Angeles, CA 90032-3514
Gregory G. Rich	Presidente y Consejero Delegado ( <i>Chief Executive Officer</i> ) de Grifols, Inc.	2410 Lillyvale Ave. Los Angeles, CA 90032-3514

Las siguientes personas también forman parte del equipo de alta dirección del Grupo. No obstante, no forman parte del Comité de Dirección:

Nombre	Cargo	Domicilio profesional
Oriol Duñach Fulla	Director General de Diagnostic Grifols, S.A.	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Sergio Roura Adell	Director General de Grifols Engineering, S.A.	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Miquel Pascual Montblanch	Director General de Iberoamérica en Grifols International, S.A.	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Alberto Grifols Roura	Director General de Laboratorios Grifols, S.A.	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Nuria Pascual Lapeña	Relaciones con accionistas e inversores de GRIFOLS	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona
Ignacio Ramal Subira	Auditor interno	Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona

A continuación se recoge una breve biografía de los miembros de la alta dirección del Grupo (con exclusión de los consejeros ejecutivos):

- *D. Alfredo Arroyo Guerra* es Vicepresidente de Administración y Finanzas<sup>21</sup> desde enero de 2007. Anteriormente, el Sr. Arroyo ha ocupado el cargo de Director Financiero (*Chief Financial Officer*) y otros de carácter financiero en compañías como KPMG, Carrefour, Chupa Chups, Reckitt Benckiser y Winterthur. El Sr. Arroyo es Licenciado en Económicas y Auditor Jurado de Cuentas.
- *D. Carlos Roura Fernández* ha sido el Director General de Laboratorios Grifols, S.A. desde 1987. Desde 2008, el Sr. Roura es Vicepresidente Industrial Adjunto<sup>22</sup>. Se incorporó al Grupo en 1977, ocupando desde entonces distintos puestos. Desde el año

<sup>21</sup> El cargo de Vicepresidente tiene un alcance meramente interno (organigrama del Grupo). No se trata de un Vicepresidente del Consejo de Administración con las atribuciones reconocidas en la normativa societaria

<sup>22</sup> *Ídem.*

2002 es Presidente de Farmafluid (Asociación Española de Laboratorios de Fluidoterapia y Nutrición Parenteral Hospitalaria). Es Ingeniero Industrial.

- *D. Javier Jorba Ribes* es Director General de Instituto Grifols, S.A. desde 1995. Se incorporó al Grupo en 1979 como Director de Suministro de Plasma y Director del Programa A.I.P.H. Entre 1991 y 1995 fue Director General de Biomat, S.A. Es licenciado en Medicina y en Pediatría por la Universidad de Barcelona.
- *D<sup>a</sup>. Eva Bastida Tubau* se incorporó a Grifols en 2004 como Directora Médica del Área de Marketing de Grifols International, S.A. En el año 2007 pasó a ocupar el cargo de Directora Científica Ejecutiva de Grifols, S.A. Anteriormente, la Sra. Bastida había trabajado como Científica Clínica en el Departamento de Hemostasia del Hospital Clínico de Barcelona, España. De 1993 a 1998 fue la Directora de Desarrollo Clínico de Sanofi en Barcelona, España, y de 1999 a 2003 Responsable del Desarrollo Clínico Internacional de Sanofi-Synthelabo en París, Francia. La Sra. Bastida es Licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona y Doctora en Investigación de Biología Celular por la Cruz Roja Americana de Bethesda, Maryland. Ha realizado un Programa de Desarrollo Directivo (PDD) del IESE y cuenta con más de 24 años de experiencia, seis de ellos en Grifols.
- *D<sup>a</sup> Montserrat Lloveras Calvo* es Directora de Administración y Controller desde 1991. Se incorporó al Grupo en 1984 como Analista de Costes del Departamento Financiero. Es licenciada y M.B.A. por ESADE.
- *D. Juan Javier Roura Fernández* es el Director Financiero de la Sociedad desde 1988. Es el responsable de todas las proyecciones y operaciones financieras del Grupo. Se incorporó al Grupo en 1986, como Director Financiero de la antigua filial Dade-Grifols, S.A. Con anterioridad trabajó en los departamentos de riesgos de varios bancos. Es licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona.
- *D. Vicente Blanquer Torre* es el Director Técnico Farmacéutico de Grifols, S.A. desde 1993 y Responsable de los Controles de Calidad y de las Garantías de Calidad de Bioscience. De 1987 a 1993, fue Director Técnico Adjunto y Responsable de los Controles de Calidad y de los Controles de Procesos relacionados con la fabricación de derivados del Plasma. Mr. Blanquer es licenciado en Farmacia por la Universidad de Barcelona.
- *D. Antonio Viñes Parés* es Director de Planificación y Control del Emisor desde 1994. Se incorporó al Grupo en 1978, desempeñando diversos cargos en los departamentos de ventas y marketing. Es licenciado en Biología por la Universidad Autónoma de Barcelona.
- *D. Mateo Florencio Borrás Humbert* es el Director de Recursos Humanos de Grifols desde 2008. Anteriormente, había trabajado como Director del Departamento de Recursos Humanos en otras compañías como EMAYA o Nissan Motor Ibérica, entre otras. Es miembro de AEDIPE y árbitro del Cuerpo de Árbitros del Tribunal Laboral de Cataluña. Es licenciado en Psicología y cuenta con un posgrado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Central de Barcelona.
- *D. David Bell* es desde julio de 2003 Vicepresidente de Operaciones Corporativas y Desarrollo de EE.UU., prestando sus servicios desde Grifols Inc. Anteriormente, era el *General Counsel* (Consejero General) de Alpha Therapeutic. Es licenciado en Derecho y Psicobiología.

- *D. Gregory G. Rich* es desde 2001 Presidente de Operaciones en EE.UU. y Presidente y Consejero Delegado de Grifols, Inc., la sociedad *holding* del Grupo en EE.UU. Anteriormente, trabajó como Director de Operaciones del Grupo Picking Pack entre 2000 y 2001; como Vicepresidente *Senior* de Green Cross International (la entonces matriz de Alpha Therapeutic Corporation) entre 1997 y 2000; como Vicepresidente y Director General de Operaciones Internacionales de Alpha Therapeutic Corporation entre 1995 y 1997. También trabajó con anterioridad para el Grupo GRIFOLS entre 1983 y 1995 como Co-Presidente. Es licenciado en Ciencias por la Universidad Politécnica de California.
- *D. Oriol Duñach Fulla* es Director General de Diagnostic Grifols, S.A., desde 1987. Se incorporó al Grupo en 1985. Entre 1985 y 1987, ocupó cargos en la División de Ventas, y Marketing de Laboratorios Grifols, S.A. y Dade Grifols, S.A. Es licenciado en Ciencias Químicas.
- *D. Sergio Roura Adell* es Director General de Grifols Engineering, S.A. Se incorporó al Grupo en 2001, como Director del Departamento de Proyectos. Es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.
- *D. Miquel Pascual Montblanch* fue desde 1997 Director General de Movaco, S.A., habiéndose incorporado al Grupo en el año 1974, ocupando desde entonces diferentes cargos. Actualmente, el Sr. Pascual ocupa el cargo de Director General de Iberoamérica en Grifols International, S.A.
- *D. Alberto Grifols Roura* se incorporó al Grupo en septiembre de 1985. En la actualidad es Director General de Laboratorios Grifols, S.A. habiendo ocupado desde el año 1999 y hasta 2008 el cargo de Director General de Biomat, S.A. Durante el período 1995-1999, fue el Director de las Filiales internacionales. Es Ingeniero Industrial.
- *D<sup>a</sup> Nuria Pascual Lapeña* se incorporó al Grupo en junio de 1996. Actualmente es adjunta al Director Financiero y está al frente de las relaciones con inversores. Anteriormente había ocupado diversos puestos en instituciones financieras (Deutsche Bank y Banco Santander de Negocios). Está en el Consejo de Administración de diversas empresas relacionadas con su propia familia. Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y posee un Master of Sciences in Economics por la London School of Economics and Political Sciences.
- *D. Ignacio Ramal Subira* es Auditor Interno. Se incorporó a Grifols en 2008 después de haber trabajado como auditor de la compañía Ernst & Young durante 14 años. Es licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona y censor jurado de cuentas en España.

De acuerdo con la información proporcionada por los miembros de la alta dirección, la Sociedad hace constar que ninguno de los miembros de la alta dirección de la Sociedad (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de aprobación de este Documento de Registro, (ii) está relacionado, en su calidad de miembro de la alta dirección de la Sociedad, con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente y/o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un

emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante los cinco últimos años.

14.1.3. **Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio. No es necesario enumerar las filiales de un Emisor del cual la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión**

• **D. Víctor Grifols Roura**

DERIA, S.A.	Es accionista
SCRANTON ENTERPRISES, B.V.	Es accionista y administrador

• **D. Thomas Glanzmann**

GAMBRO, AB	Es Presidente y Consejero Delegado
------------	------------------------------------

• **D. Edgar Dalzell Jannota**

AON CORPORATION	Es consejero
COM-ED	Es consejero
MOLES INCORPORATED	Es consejero
SLOAN VALVE COMPANY	Es consejero

• **D. Tomás Dagá Gelabert**

OSBORNE CLARKE, S.L.	Es socio y Presidente del Consejo de Administración
AVENIDA DIAGONAL 477, S.L.	Es socio
SCRANTON ENTERPRISES, B.V.	Es accionista y administrador
PRISMIBÉRICA, S.A.	Es administrador y accionista
LABORATORIOS ZAMBÓN, S.A.	Es consejero
PHARMAZAM, S.A.	Es consejero
STORA ENSO, S.A.	Es consejero
FUNDACIÓN VÍCTOR GRIFOLS LUCAS	Es Secretario miembro del Patronato
FUNDACIÓN JOAQUÍN MOLINS FIGUERAS	Miembro del Patronato
FUNDACIÓN PRÓBITAS	Miembro del Patronato

• **Raimon Grifols Roura**

OSBORNE CLARKE, S.L.	Es socio y consejero
AVENIDA DIAGONAL 477, S.L.	Es socio
MARCA GRIFOLS, S.L.	Es consejero y Secretario
SCRANTON ENTERPRISES, B.V.	Es accionista
DERIA, S.A.	Es accionista y consejero

FUNDACIÓN PRÓBITAS Miembro del Patronato

• Nuria Martín Barnés

OSBORNE CLARKE, S.L.	Es socio y consejero
AVENIDA DIAGONAL 477, S.L.	Es socio y consejera
PRISMIBÉRICA, S.A.	Es accionista
COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S.A., S.I.C.A.V.	Es Secretaria y consejera
GESIURIS, S.A., S.G.I.I.C.	Es Secretaria y consejera
CAT PATRIMONIS, S.A., S.I.C.A.V.	Es Secretaria y consejera
URC PATRIMONIS, S.A., S.I.C.A.V.	Es Secretaria y consejera
BENASTRUC INVEST, SICAV, S.A.	Es Secretaria y consejera
DIXION INVESTMENTS, SICAV, S.A.	Es Secretaria y consejera
MELLURU, SICAV, S.A.	Es Secretaria y consejera
JORICK INVESTMENT, SICAV, S.A.	Es Secretaria y consejera
FUNDACIÓN JOAQUÍN MOLINS FIGUERAS	Es Secretaria no miembro del Patronato

Los miembros de la alta dirección del Grupo que ostentan cargos de consejero o alto directivo en otras sociedades ajenas al Grupo son los siguientes:

• Nuria Pascual Lapeña

INVERFIATC	Es accionista y consejera
VÍA AUGUSTA, S.A.	Es accionista y consejera
PETROLEST, S.L.	Es accionista y consejera
ISÁBENA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	Es accionista y consejera
TERRENOS Y SERVICIOS, S.L.	Es accionista y consejera
HISPANO EUROPEA DE FINANZAS, S.L.	Es accionista y consejera
INVERSIONES ANAMARA, S.A., S.I.C.A.V.	Es accionista y consejera
MAGRISA SOLUCIONES AGRÍCOLAS, S.L.	Es consejera
HIPEBON, S.L.	Es consejera

14.1.4. **Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de las personas mencionadas en este apartado**

A continuación se detallan las relaciones de parentesco más significativas entre los consejeros y miembros de la alta dirección del Grupo:

- (i) D. Víctor Grifols Roura, (Presidente y Consejero Delegado) D. Raimon Grifols Roura (Secretario del Consejo de Administración) y D. Alberto Grifols Roura (Director General de Laboratorios Grifols, S.A.) son hermanos.

- (ii) D. Víctor Grifols Roura (Presidente y Consejero Delegado) y D. José Antonio Grifols Gras (representante en el Consejo de Thorthol Holdings B.V.) son nietos del fundador del Grupo, D. José Antonio Grifols Roig.
- (iii) D. Víctor Grifols Roura (Presidente y Consejero Delegado) es (a) primo hermano de D. Juan Ignacio Tiose Roura (Vocal del Consejo de Administración y Vice-Presidente de Producción), D. Juan Javier Roura Fernández (Director Financiero), D. Carlos Roura Fernández (Vicepresidente Industrial Adjunto) y D. Sergio Roura Adell (Director General de Grifols Engineering, S.A.); y (b) cuñado de D. Javier Jorba Ribes (Director General de Instituto Grifols, S.A.).

#### 14.2. **Conflictos de intereses de los órganos de administración y altos directivos**

No existe ningún conflicto de interés entre las personas mencionadas en el apartado 14.1 y el Grupo.

Existen y han existido transacciones entre partes vinculadas (ver apartado 19), pero que en ningún caso han generado conflicto de interés.

GRIFOLS empleará especial celo en mantener siempre todas las cautelas exigidas por los principios de buen gobierno corporativo en los casos de conflicto de intereses, real o potencial, y salvaguardará el cumplimiento de los artículos 127, 127 bis, 127, ter, 127 quater y 132 de la anterior Ley de Sociedades Anónimas (actuales artículos 224 a 228 (ambos inclusive), 230.3 y 232 de la vigente Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, en el Reglamento del Consejo de Administración de GRIFOLS se hace referencia a los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de interés al establecer en su artículo 31 que el consejero deberá de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, directa o indirectamente.

También en el artículo 31, se establece que el consejero no podrá realizar directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, directa o indirectamente.

El artículo 32 establece que el consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad, ni incoar su condición de consejero de la misma, para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas a él.

El consejero no podrá aprovechar directa o indirectamente, en beneficio propio o de un tercero, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a esta y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También establece el artículo 37, que el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento y autorización de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo. En ningún caso, autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por el Comité de Auditoría, que deberá valorar la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado.

El Reglamento Interno de Conducta, que es aplicable, entre otros, a los administradores y directivos del Grupo, regula las normas de conducta en relación con los valores e instrumentos financieros y la información relativa a conflictos de intereses.

Se entenderá que el consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por personas vinculadas al mismo, o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, y que no se hayan sometido a las condiciones y normas de control anteriores.

Al margen de los consejeros externos dominicales que aparecen señalados en el apartado 14.1 anterior, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del equipo de alta dirección de GRIFOLS o del Grupo, ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

**14.2.1. Detalle de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el punto 14.1. sobre la disposición durante un período de tiempo de su participación en los valores del Emisor**

No existen restricciones a la transmisión de acciones de la Sociedad por parte de consejeros y altos directivos indicados en el apartado 14.1 anterior.

**15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS**

**15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas por el Emisor y sus filiales a las personas mencionadas en los apartados 14.1.1 y 14.1.2 por servicios de todo tipo prestados al Emisor y sus filiales**

**15.1.1. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales del Emisor, el cargo de consejero se retribuye mediante una cuantía fija determinada por la Junta General, la cual el Consejo de Administración podrá distribuir entre sus miembros en función de su dedicación a la actividad de la Sociedad. Asimismo, el artículo 26 del Reglamento del Consejo, por su parte, concreta los criterios de remuneración de los consejeros de la Sociedad, incorporando las siguientes recomendaciones establecidas en el Buen Gobierno Corporativo contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno (en adelante, el “CUBG”) (i) detalle de la política de retribuciones (recomendación 35 CUBG); (ii) obligación de que las retribuciones basadas en resultados de la Sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe de auditores y minoren dichos resultados (recomendación 38 CUBG); (iii) incorporación de cautelas en las retribuciones variables a consejeros (recomendación 39 CUBG).

Por lo que respecta al ejercicio 2009, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 2009 únicamente acordó establecer una remuneración total bruta anual de 60.000 euros para cada uno de los miembros del Consejo de Administración que ostentasen el carácter de consejeros independientes (en la fecha de celebración de la Junta General referida, 4 consejeros tenían el carácter de independiente). En consecuencia, ningún consejero de la Sociedad distinto de los consejeros independientes ha percibido

remuneración alguna en su capacidad de consejero, excepto la percibida por los consejeros ejecutivos por su condición de empleados del Emisor.

El cuadro siguiente refleja la remuneración agregada de los consejeros percibida durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009:

a) Remuneración percibida de GRIFOLS

Concepto retributivo	Año 2009 (en €)
Retribución fija	1.847.000
Retribución variable	448.000
Dietas	--
Atenciones estatutarias	--
Opciones sobre acciones y / o otros instrumentos financieros	--
Otros	--
<b>Total</b>	<b>2.295.000</b>

NOTA: El cuadro hace referencia a las remuneraciones percibidas por los consejeros ejecutivos en su condición de empleados y a las remuneraciones percibidas por los consejeros independientes en su condición de consejeros.

b) Remuneración percibida por la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros Consejos de Administración y / o a la alta dirección de otras sociedades del Grupo

Concepto retributivo	Año 2009 (en €)
Retribución fija	73.000
Retribución variable	20.000
Dietas	--
Atenciones estatutarias	--
Opciones sobre acciones y / o otros instrumentos financieros	--
Otros	--
<b>Total</b>	<b>93.000</b>

15.1.2. **Remuneración total de los altos directivos**

El siguiente cuadro recoge la remuneración agregada de los altos directivos indicados en el apartado 14.1.2 durante el ejercicio 2009, con indicación de la remuneración recibida directamente del Emisor y la percibida de otras sociedades del Grupo. Se excluyen del cuadro las remuneraciones recibidas por aquellos altos directivos que son a su vez Consejeros Ejecutivos. Los altos directivos no han percibido cantidad alguna distinta de las consignadas en el siguiente cuadro, por ningún otro concepto:

Año 2009 (en €)	GRIFOLS	Otras sociedades del Grupo
Retribución Fija	2.663.336	2.016.468
Retribución Variable	610.649	554.458
<b>TOTAL</b>	<b>3.273.985</b>	<b>2.570.926</b>

15.2. **Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares**

No existen prestaciones de pensión, jubilación o similares destinados a los consejeros y altos directivos del Grupo.

Ninguna sociedad del Grupo satisface primas por seguro de vida a favor de los consejeros o altos directivos del Grupo.

## 16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

### 16.1. Fecha de expiración del actual mandato de los consejeros del Emisor y periodo durante el cual han desempeñado servicios en ese cargo

La fecha de expiración del actual mandato de los consejeros del Emisor y el periodo durante el cual han desempeñado el cargo se recoge en la siguiente tabla:

Nombre	Fecha 1er nombramiento	Fecha de expiración actual mandato
Víctor Grifols Roura	08/07/91 (1)	20/06/12
Juan Ignacio Twose Roura	13/04/00 (2)	20/06/12
Ramon Riera Roca	13/04/00 (3)	20/06/12
Tomás Dagá Gelabert	13/04/00	21/06/15
Thorthol Holdings B.V.	20/01/00 (4)	20/06/12
Anna Veiga Lluch	09/12/08	09/12/13
Edgar Dalzell Jannota	19/12/06	19/12/11
Thomas Glanzmann	05/04/06	05/04/11

#### NOTAS:

- (1) Entre el 08/07/91 y el 30/05/02, el cargo de consejero fue ejercido por Deria, S.A., la cual estaba representada en el Consejo por D. Víctor Grifols Roura.
- (2) Si bien entre el 25/05/01 y el 30/05/02, el puesto de vocal estuvo ocupado por Grifols Engineering, S.A., la cual estaba representada en el Consejo por D. Juan Ignacio Twose Roura.
- (3) Si bien entre el 25/05/01 y el 30/05/02, el puesto de vocal estuvo ocupado por Grifols International, S.A., la cual estaba representada en el Consejo por D. Ramón Riera Roca.
- (4) Thorthol Holdings B.V. está representada en el Consejo por D. José Antonio Grifols Gras. Entre el 20/01/00 y el 01/06/02 el puesto de consejero estuvo ocupado directamente por D. José Antonio Grifols Gras.

### 16.2. Información sobre los contratos de los miembros del órgano de administración del Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones

Existen tres altos directivos del Grupo (que no son miembros del Consejo de Administración) con cláusulas indemnizatorias para caso de resolución contractual improcedente o cambio de gestión. Uno de dichos altos directivos pertenece a Grifols, S.A., mientras que los otros dos forman parte de Grifols, Inc.

En el contrato del que es parte Grifols, S.A. se prevé que en el caso de resolución anticipada por parte de la compañía, que fuera debida a otro motivo distinto del incumplimiento por parte del alto directivo, éste tendrá derecho a una compensación equivalente a dos veces el salario medio percibido por el alto directivo durante los dos años anteriores a la terminación, incluyendo retribución fija y variable. El alto directivo tendrá igualmente derecho a una compensación adicional equivalente a seis meses de su remuneración fija en caso de no ser exonerado del cumplimiento del compromiso de no competencia post-contractual, que tiene una duración máxima de un año. El alto directivo podrá resolver anticipadamente el contrato durante los tres meses siguientes a que se produzca un cambio en la persona del Consejero Delegado, con derecho a percibir la compensación indicada anteriormente. En ningún caso el alto directivo tendrá derecho a recibir una cantidad mínima o máxima en concepto de *bonus* o compensación variable equivalente, sea cual sea la causa de terminación.

Los contratos de los que es parte Grifols, Inc., substancialmente idénticos, establecen que en el caso de terminación anticipada sin causa, los altos directivos tendrán derecho a percibir una compensación consistente en un pago único equivalente a dos años de salario (calculada en base al salario más alto percibido en los tres años anteriores), así como, en su caso, el importe de cualquier *bonus* devengado y no pagado. Tendrán igualmente derecho a una compensación consistente en un pago único equivalente a dos años de salario (calculada en base al salario más alto percibido en los tres años anteriores), que se añadirá a la que hubiesen recibido en caso de terminación anticipada sin causa, en determinadas circunstancias asociadas a la transmisión de acciones por parte de determinados accionistas del grupo Grifols. En ningún caso los altos directivos tendrán derecho a recibir una cantidad mínima o máxima en concepto de *bonus* o compensación variable equivalente, sea cual sea la causa de terminación.

Los contratos de trabajo del resto de consejeros ejecutivos y altos directivos carecen de cláusulas contractuales que establezcan indemnizaciones distintas de las previstas en las respectivas legislaciones laborales.

16.3. **Información sobre el Comité de Auditoría y la Comisión de Retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de sus miembros y un resumen de su reglamento interno**

16.3.1. **Comité de Auditoría**

Actualmente, el Comité de Auditoría de Grifols está integrado por los siguientes consejeros:

Nombre	Cargo	Carácter
(Vacante)	Presidente	
Tomás Dagá Gelabert	Vocal	Otros Externos
Thomas Glanzmann	Vocal	Independiente
Raimon Grifols Roura	Secretario (no miembro)	----

NOTA: Tras la consumación de la Transacción y el nombramiento de los consejeros designados por Talecris (tal y como se explica en el apartado 14.1.), se prevé reestructurar la composición del Comité de Auditoría y cubrir la vacante existente.

El Reglamento del Consejo prevé que el Comité de Auditoría estará formado por un número de entre tres (3) y cinco (5) consejeros nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos y los cometidos del Comité.

El Comité de Auditoría estará en todo caso compuesto por un número mayoritario de consejeros externos, con adecuada presencia de consejeros independientes. El Consejo de Administración nombrará al Presidente del Comité de Auditoría, cargo que deberá recaer necesariamente sobre un consejero externo y, en la medida de lo posible, de carácter independiente.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, los Estatutos Sociales, u otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) En relación con la Junta General de Accionistas:

- (i) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia;
- (b) En relación con el Consejo de Administración:
- (i) Informar con carácter previo al Consejo sobre la información financiera periódica que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente; en este sentido, el Comité se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
  - (ii) Informar con carácter previo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo;
  - (iii) Informar con carácter previo sobre las operaciones vinculadas.
- (c) En relación con los sistemas de información y control interno:
- (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
  - (ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
  - (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades (incluyendo el plan anual de trabajo y el informe de actividades del ejercicio preparado por el responsable del servicio); y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
  - (iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (d) En relación con el auditor externo:
- (i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

- (ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- (iii) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
  - Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites de la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- (iv) Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

(e) En relación con las normas internas de conducta:

- (i) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relacionadas con los Mercados de Valores, del Reglamento, de las normas de conducta establecidas en el “Código de Ética del Grupo Grifols” y, en general, de cualesquiera otras reglas internas de gobierno de la Sociedad, así como realizar las propuestas necesarias para su mejora.

El Comité de Auditoría se reunirá con la periodicidad necesaria para el buen desarrollo de sus funciones y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

### 16.3.2. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols está integrada por los siguientes consejeros:

Nombre	Cargo	Carácter
Thomas Glanzmann	Presidente	Independiente
Víctor Grifols Roura	Vocal	Ejecutivo
Edgar Dalzell Jannota	Vocal	Independiente
Nuria Martín Barnés	Secretaría (no miembro)	----

De conformidad con el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un número de entre tres (3) y cinco (5) consejeros nombrados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará en todo caso compuesta por mayoría de consejeros externos. El Consejo de Administración nombrará al Presidente de

la Comisión de Nombramiento y Retribuciones. El cargo de Presidente recaerá necesariamente sobre un consejero externo y, en la medida de lo posible, de carácter independiente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo;
- (b) realizar las propuestas de nombramientos de consejeros previamente a su sometimiento a la Junta General, o, en su caso, a su adopción por el Consejo en ejercicio de la facultad de cooptación, informando, en todo caso, sobre el carácter del consejero propuesto;
- (c) hacer propuestas al Consejo para que la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- (d) informar sobre el nombramiento y cese de Secretario y Vicesecretarios del Consejo de Administración;
- (e) informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- (f) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- (g) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos;
- (h) revisar periódicamente los programas de retribución, de los altos directivos ponderando su adecuación y sus rendimientos; y
- (i) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas, y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una (1) vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad. En especial, (a) la Comisión consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad las materias relativas a los consejeros ejecutivos y (b) cualquier miembro del Consejo podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

#### 16.4. **Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de España**

Tras los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración y por la Junta General Ordinaria, ambos de fecha 5 de abril de 2006, relativos a la aprobación del Reglamento del Consejo de Administración (modificado posteriormente por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2007) y del Reglamento de la Junta General (modificado posteriormente por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 20 de junio de 2007), y a la adaptación de los Estatutos Sociales a (i) la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero; (ii) la Ley 26/2003, de 17 de julio, de refuerzo de la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas; (iii) la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España; y (iv) las recomendaciones del buen gobierno corporativo contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (conocido como “Código Conthe”), el Emisor entiende que cumple en lo sustancial el régimen de gobierno corporativo establecido en la normativa aplicable.

Los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de GRIFOLS han sido depositados en la CNMV, pudiendo ser consultados en este organismo, así como en el apartado para accionistas e inversores de la página web de la Sociedad, <http://inversores.grifols.com/>.

Se expone a continuación el detalle de las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo contenidas en el CUBG cuyo seguimiento el Emisor no ha estimado necesario observar por el momento, con indicación de las razones justificativas de esa decisión:

- **Recomendación 3:**

El CUBG recomienda: 3. *Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:*

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependiente de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;*
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;*
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.*

A fecha de Registro del presente Documento de Registro, no está previsto expresamente ni en los Estatutos sociales ni en los Reglamentos internos. La Sociedad no consideró necesario incluir expresamente los supuestos anteriores en la adaptación del Reglamento de la Junta aprobada en la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 20 de junio de 2007, por considerar que se trata de casos muy hipotéticos y para evitar posibles conflictos con las normas legales de distribución de competencias entre la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

- Recomendación 15:

El CUBG recomienda: 15. *Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:*

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;*
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.*

La Sociedad cumple parcialmente: el Consejo de Administración únicamente cuenta con 1 consejera sobre un total de 8 miembros, ya que el Consejo fundamenta sus propuestas de nombramiento de consejeros estrictamente en criterios de cualificación profesional (competencia, conocimientos y experiencia).

- Recomendación 26:

El CUBG recomienda: 26. *Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:*

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida;*
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.*

La Sociedad cumple parcialmente: De conformidad con el artículo 28.2.(e) del Reglamento del Consejo, el consejero tiene obligación de informar a la Comisión de Nombramiento y Retribuciones sobre sus restantes obligaciones profesionales, por si pudiera interferir con la dedicación exigida. Asimismo, el apartado 3 de dicho artículo prevé que la sociedad establecerá reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros, a fin de asegurar su adecuada dedicación al cargo. No obstante, a fecha de Registro del presente Documento de Registro, y en atención a la dedicación de los consejeros de la Sociedad, el Consejo aún no ha estimado conveniente establecer dichas reglas.

- Recomendación 28:

El CUBG recomienda: 28. *Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:*

- a) Perfil profesional y biográfico;*
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;*
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculo.*
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la sociedad, así como de los posteriores, y;*
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*

La Sociedad cumple parcialmente: La página web de la Sociedad no contiene toda la información requerida por esta recomendación.

- Recomendación 40:

El CUBG recomienda: 40. *Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea a de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.*

*Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado a que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.*

*Que el informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.*

La Sociedad no cumple porque la política de retribuciones se determina a nivel de Consejo de Administración.

- Recomendación 41:

El CUBG recomienda: 41. *Que la memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:*

- a) *El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero que incluirá, en su caso:*
  - i) *Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;*
  - ii) *La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;*
  - iii) *Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;*
  - iv) *Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de los derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;*
  - v) *Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;*
  - vi) *Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;*
  - vii) *Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;*
  - viii) *Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que los satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.*

- b) *El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:*
- i) *Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;*
  - ii) *Número de opciones ejercidas durante un año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;*
  - iii) *Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;*
  - iv) *Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.*
- c) *Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.*

La Sociedad no cumple porque el Consejo de Administración considera que la revelación de salarios que perciben los consejeros por el desarrollo de su trabajo afecta a su privacidad.

- **Recomendación 44:**

*El CUBG recomienda: 44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.*

*Que las reglas de composición y funcionamiento de Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento de Consejo, e incluyan las siguientes:*

- a) *Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre las propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;*
- b) *Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.*
- c) *Que sus Presidentes sean consejeros independientes.*
- d) *Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.*
- e) *Que de sus reuniones de levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.*

La Sociedad cumple parcialmente: El artículo 15 del Reglamento de Consejo de Administración prevé que la Comisión de Nombramiento y Retribuciones esté compuesta por una mayoría de consejeros externos. A fecha de Registro del presente Documento de Registro, dicha Comisión está formada por un consejero ejecutivo y dos independientes.

- **Recomendación 55:**

El CUBG recomienda: 55. *Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:*

- a) *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.*
- b) *Examinar u organizar, de la forma que entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.*
- c) *Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.*
- d) *Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.*

La Sociedad cumple parcialmente: artículo 15 del Reglamento del Consejo incluye expresamente los apartados (a), (b) y (c). No se incluye el apartado (d) por los motivos expresados en relación a la recomendación 15, ya que el Consejo fundamenta sus propuestas de nombramiento de consejeros estrictamente en criterios de cualificación profesional (competencia, conocimientos y experiencia).

La Sociedad procurará adaptarse, en la medida de lo posible, a las recomendaciones de buen gobierno corporativo que sean aplicables en cada momento, especialmente en lo que se refiere a la calificación de los consejeros y a las competencias de las comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad.

## 17. EMPLEADOS

17.1. **Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el Emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente**

### 17.1.1. Número medio de personal

El siguiente cuadro detalla el número medio de personal empleado durante los últimos tres años:

Plantilla media	30 sep. 2010	2009	2008	2007
Grifols, S.A.	304	297	275	241
Grifols Viajes, S.A.	6	7	6	5
Biomat, S.A.	115	110	105	105
Diagnòstic Grifols, S.A.	253	251	226	195
Instituto Grifols, S.A.	783	792	724	654

Laboratorios Grifols, S.A.	440	430	386	408
Grifols International, S.A.	138	133	122	115
Grifols Engineering, S.A.	49	44	37	31
Movaco, S.A.	259	259	240	225
Gri-Cel, S.A. (1)	1	0	n/a	n/a
Grifols Portugal Productos Farmacéuticos e Hospitalares Lda.	22	22	21	20
Logister, S.A.	21	20	17	13
Grifols Argentina, S.A.	14	14	13	11
Grifols Chile, S.A.	39	41	38	34
Grifols México, S.A. de CV (2)	0	0	39	34
Logística Grifols S.A. de C.V. (2)	41	41	0	n/a
Grifols Brasil, Ltda.	21	17	13	9
Grifols Deutschland GMBH	19	14	16	15
Grifols Italia, S.p.A.	57	54	52	49
Grifols UK, Ltd.	37	35	35	37
Grifols Polska Sp. Z.o.o.	3	3	2	2
Grifols s.r.o	19	20	21	21
Grifols USA, LLC.	87	79	78	72
Grifols France, S.A.R.L.	19	13	7	5
Biomat USA, Inc.	2.007	2.025	1.882	1.441
Squadron Reinsurance, Ltd.	0	0	0	0
Grifols, Inc.	146	136	108	97
Grifols Biologicals. Inc.	490	455	456	419
Grifols Asia Pacific Pte. Ltd.	19	18	18	19
Grifols Malaysia Sdn Bhd	3	3	3	3
Grifols (Thailand), Ltd.	15	15	15	15
Plasmacare, Inc.	432	485	419	363
Plasma Collection Center, Inc.	0	141	124	84
Alpha Therapeutic Italia, Ltd.	8	7	7	7
Arrahoma Optimus, S.L.	0	0	0	n/a
Lateral Grifols Pty Ltd (Australia)	42	n/a	n/a	n/a

Medion Grifols Diagnostics AG (Suiza)	26	n/a	n/a	n/a
Grifols Colombia Ltda.	0	n/a	n/a	n/a
<b>TOTAL PLANTILLA MEDIA</b>	<b>5.936</b>	<b>5.984</b>	<b>5.505</b>	<b>4.749</b>

**NOTAS:**

- (1) Constituida el 9 de noviembre de 2009, no tiene empleados hasta abril de 2010.
- (2) El 6 de mayo de 2008 Grifols México, S.A. de C.V. fue segregada en dos compañías: (i) Logística Grifols, S.A. de C.V., sociedad continuadora de la actividad que realizaba la sociedad segregada, y (ii) Grifols México, S.A. de C.V., que actualmente no tiene empleados.

Un porcentaje muy alto de la plantilla, tanto en producción, investigación, ventas y administración, requiere un elevado nivel de cualificación.

La evolución de la plantilla media del Grupo ha permanecido relativamente estable durante el periodo que abarca desde el año 2007 hasta finales de 2009. Sin embargo, tal como puede apreciarse en la tabla anterior las empresas que han tenido una variación más importante en términos relativos al total han sido Biomat USA, Inc. debido al aumento de centros de plasmaféresis y reubicación de alguno de ellos que ha requerido un mayor número de personal, así como el incremento de personal de la empresa Grifols USA, Inc., para la entrada y desarrollo del Grupo en el mercado de EE.UU.

El 60% de los empleados del Grupo trabaja fuera del territorio nacional, siendo EE.UU. el país que concentra un mayor número de personas empleadas.

**17.1.2. Número de empleados por categoría de actividad y localización geográfica**

A continuación se muestra un cuadro con el número de empleados, por distribución geográfica y la función que desarrollan (año 2009).

Localización	Nº empleados Total	Funciones a 31-12-2009					
		Producción	Marketing	Ventas y Distribución	Administración	I+D Área Técnica	Dirección General
España	2.386	1.502	76	257	282	224	45
Resto Europa	177	19	21	95	19	13	9
U.S.A.	3.213	2.962	5	56	137	19	34
Resto del Mundo	150	18	0	80	30	13	10
<b>Total</b>	<b>5.925</b>	<b>4.501</b>	<b>102</b>	<b>488</b>	<b>468</b>	<b>268</b>	<b>98</b>

**17.2. Acciones y opciones de compra de acciones**

**17.2.1. Acciones del Emisor titularidad de los consejeros**

El siguiente cuadro recoge el número de acciones ordinarias del Emisor titularidad de los consejeros de la Sociedad a la fecha de registro del Documento de Registro. En vista de las características de la emisión, no se prevén variaciones respecto al número de acciones ordinarias del Emisor titularidad de los consejeros de la Sociedad una vez admitidas a negociación las nuevas Acciones Sin Voto de la Sociedad. Ninguno de los consejeros de la sociedad recibirá Acciones Sin Voto, que serán destinadas en su totalidad a su entrega a los accionistas de Talecris tal y como se explica en el apartado 12.2 de este Documento de Registro.

NOTA: Los porcentajes de participación consignados en este cuadro se refieren exclusivamente al capital social con derecho a voto.

Consejero	A fecha de registro del Documento de Registro		
	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital con derecho a voto
Víctor Grifols Roura	435.150	0	0,204
Thorthol Holdings, B.V. (1)	15.042.766	0	7,060
Juan Ignacio Twose Roura	119.274	0	0,056
Ramon Riera Roca	169.085	0	0,079
Tomás Dagá Gelabert	44.564	0	0,021
Anna Veiga Lluch	100	0	0,000
Edgar Dalzell Jannota	254.127	0	0,119
Thomas Glanzmann (2)	15.047	38.000	0,025

NOTAS:

(\*) A efectos de este cuadro, y salvo que expresamente se indique otra cosa, se han computado como participaciones indirectas aquéllas que pertenecen al cónyuge del accionista y a descendientes en línea directa de primer grado, así como entidades controladas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

(1) Thorthol Holding, B.V. es una sociedad participada por los tres hermanos Grifols Gras (José Antonio, Santiago y Montserrat), cada uno de ellos con una participación de aproximadamente un tercio de dicha sociedad. Ningún accionista de Thorthol Holding, B.V. ni ninguna otra persona física o jurídica ostenta, por sí sola o de manera concertada con otros, el control sobre la sociedad a efectos de lo dispuesto en el artículo cuatro de la Ley del Mercado de Valores.

(2) Se ha computado como participación indirecta de D. Thomas Glanzmann la participación directa e indirecta de la sociedad Kolholmen Investment AB, compañía controlada por el Sr. Glanzmann.

#### 17.2.2. Acciones del Emisor titularidad de los altos directivos

El siguiente cuadro recoge el número de acciones del Emisor titularidad de los altos directivos de la Sociedad (excluidos aquéllos que a su vez son consejeros) a la fecha de registro del presente Documento de Registro, y una vez admitidas a negociación las nuevas Acciones Sin Voto de la Sociedad. Ninguno de los altos directivos de la sociedad recibirá Acciones Sin Voto, que serán destinadas en su totalidad a su entrega a los accionistas de Talecris tal y como se explica en el apartado 12.2 de este Documento de Registro.

NOTA: Los porcentajes de participación consignados en este cuadro se refieren exclusivamente al capital social con derecho a voto.

Alto directivo	A fecha de registro del Documento de Registro		
	Acciones directas	Acciones indirectas (*)	% capital con derecho a voto
D. Alfredo Arroyo Guerra	0	0	0
D. Carlos Roura Fernández	48.314	0	0,023
D. Javier Jorba Ribes	47.364	0	0,022
Dª Eva Bastida Tubau	0	0	0
Dª Montserrat Lloveras Calvo	35.309	0	0,017
D. J. Javier Roura Fernández	30.059	0	0,014
D. Vicente Blanquer Torre	22.377	0	0,011
D. Antonio Viñes Parés	111.115	0	0,052
D. Mateo F. Borrás Humbert	491	0	0,000
D. David Bell	10.000	0	0,005
D. Gregory G. Rich	71.598	0	0,034
D. Oriol Duñach Fulla	39.709	0	0,019

D. Sergio Roura Adell	17.632	0	0,008
D. M. Pascual Montblanch	7.500	0	0,004
D. Alberto Grifols Roura	13.000	0	0,006
Dª Nuria Pascual Lapeña	9.796	0	0,005
D. Ignacio Ramal Subira	0	0	0

**NOTAS:**

(\*) A efectos de este cuadro, y salvo que expresamente se indique otra cosa, se han computado como participaciones indirectas aquéllas que pertenecen al cónyuge del accionista y a sus descendientes en línea directa de primer grado, así como entidades controladas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Adicionalmente, determinados altos directivos del Grupo y / o miembros del Consejo de Administración del Grupo participan en el capital social de Scranton Enterprises B.V., sociedad domiciliada en Atrium, Strawinskylaan, 3105, 1077 ZX Ámsterdam, Holanda, cuyo objeto es la tenencia de acciones de GRIFOLS. Scranton Enterprises B.V. es titular del 7,462% del capital social del Emisor. Scranton Enterprises B.V. está administrada por tres administradores solidarios, Equity Trust Co. N.V., D. Víctor Grifols Roura y D. Tomás Dagá Gelabert. Ningún accionista de Scranton Enterprises B.V., ni ninguna otra persona física o jurídica, ostenta el control sobre Scranton Enterprises B.V. a efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. A continuación se detalla el accionariado de Scranton Enterprises B.V.:

<b>SCRANTON ENTERPRISES B.V. (*)</b>	
<b>Accionista</b>	<b>Participación (%)</b>
Wilblairco Associates (1)	10,161
Jannota Trust (2)	11,254
D. Víctor Grifols Roura	6,114
D. Juan Ignacio Twose Roura	6,114
D. Ramón Riera Roca	5,760
D. Tomás Dagá Gelabert	6,114
D. Raimon Grifols Roura	6,114
D. Antonio Viñes Pares	5,524
D. Javier Jorba Ribes	6,114
D. Alberto Grifols Roura	5,981
D. Miquel Pascual Montblanch	4,386
D. Oriol Duñach Fulla	3,943
D. Carlos Roura Fernández	4,180
Dª. Montserrat Lloveras Calvo	3,825
D. Javier Roura Fernández	4,460
Dª. Berta Casanova Pannon	1,211
<b>Total</b>	<b>91,255 (3)</b>

**NOTAS:**

(1) Wilblairco Associates, es una sociedad de los socios de William Blair & Co. LLC a través de la cual invierten en otras sociedades. William Blair & Co. LLC es una sociedad de valores con sede en Chicago, que cuenta con 170 socios, todos ellos empleados de la firma, y ninguno tiene una participación en Wilblairco Associates que exceda del 6%.

(2) Jannota Trust es un *trust* del Sr. Edgar Dalzell Jannota, Presidente de William Blair & Co. LLC.

(3) El resto de acciones pertenecen a ex empleados del Grupo.

**17.2.3. Planes de opciones**

No existen planes de opciones sobre acciones del Emisor concedidos a los consejeros o altos directivos del Grupo.

**17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor.**

No existen.

**18. ACCIONISTAS PRINCIPALES**

**18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.**

Además de la participación en el capital social de consejeros y altos directivos indicada en el apartado 17.2 anterior, a fecha de registro del presente Documento de Registro, la Sociedad cuenta con los siguientes accionistas con participación significativa con derecho a voto:

NOTA: Los porcentajes de participación consignados en este cuadro se refieren exclusivamente al capital social con derecho a voto.

Accionista	A fecha de registro del Documento de Registro		
	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital con derecho a voto
Capital Research and Management Company	---	21.353.346	10,022
Scranton Enterprises B.V. (1)	15.898.258	---	7,462
Deria, S.A. (2)	18. 706. 988	---	8,780
Víctor Grifols Lucas	---	12.801.837 (3)	6,008
American Funds Insurance Series Growth Fund	6.400.370		3,004

**NOTAS:**

(1) Scranton Enterprises B.V., con domicilio social en Atrium, Strawinskylaan, 3105, 1077 ZX Ámsterdam, Holanda, es una sociedad participada mayoritariamente por directivos del Emisor y por William Blair & Co. L.L.C., tal y como se indica en el apartado 17.2.2 anterior. Ningún accionista de Scranton Enterprises B.V., ni ninguna otra persona física o jurídica, ostenta el control sobre la sociedad a efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

(2) Deria, S.A. es una sociedad participada por los 5 hermanos Grifols Roura (Víctor, Enrique, Nuria, Alberto y Raimon), cada uno de ellos con una participación del 20%. Ningún accionista de Deria, S.A., ni ninguna otra persona física o jurídica, ostenta, por sí sola o de manera concertada con otros, el control sobre la sociedad a efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

(3) A través de Rodellar Ámsterdam B.V., con domicilio social en Drentestraat, 24, Ámsterdam, sociedad de cuyo capital participa en un 60,06%.

18.2. **Si los accionistas principales del Emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.**

A fecha de registro del presente Documento de Registro, todas las acciones emitidas por Grifols tienen idénticos derechos de voto.

Tras el cierre de la Transacción, se prevé que la Sociedad haya emitido un máximo de 87.000.000 Acciones Sin Voto, que tendrán derecho a un dividendo preferente no acumulativo de 0,01€ por acción y gozarán de los derechos reconocidos con carácter general en la Ley de Sociedades de Capital, así como en el nuevo artículo 6º Bis de los estatutos sociales de Grifols, que dispone ciertas protecciones en caso de OPA y mecanismos antidilución en casos de ampliación de capital. En el apartado 21.2.3 de este Documento de Registro se describen los derechos relativos a las Acciones Sin Voto.

Tras el cierre de la Transacción, se prevé que el número de Acciones Sin Voto que reciba el único accionista que actualmente es titular (*beneficial owner*) de una participación que supera el 5% del capital social de Talecris sea la siguiente:

Accionista	Tras el cierre de la Transacción (2)		
	Nº Acciones Sin Voto	% Acciones Sin Voto	% Capital Social
Talecris Holdings, LLC (1)	39.213.326	45,07	3,40

NOTAS:

(1) A fecha de registro del presente Documento de Registro, Talecris Holdings, LLC es titular de 61.175.236 acciones ordinarias de Talecris, representativas del 48.8% de su capital social. En base a la Ecuación de Canje, tras el cierre de la Transacción se prevé que reciba aproximadamente 39.213.326 Acciones Sin Voto de Grifols.

(2) Tras el cierre de la Transacción, cada Acción Sin Voto de la Clase B deberá ser tratada en todos los aspectos, pese a tener un valor nominal inferior, como idéntica a una Acción Clase A, y las Acciones Clase B no serán sometidas a un trato discriminatorio respecto de las Acciones Clase A, si bien, como excepción, las Acciones Clase B (i) no tienen derecho de voto; y (ii) tienen el derecho al dividendo preferente, el derecho a la cuota de liquidación preferente y los otros derechos establecidos en dicho artículo 6 Bis de los estatutos sociales de Grifols que se prevé que sea aprobado. En el apartado 21.2.3 de este Documento de Registro se describen en detalle todos los derechos relativos a las Acciones Sin Voto.

18.3. **En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control**

No existe ninguna persona física o jurídica que ostente, directa o indirectamente, por sí misma o en concierto con terceros, el control del Emisor con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. Sin embargo, pese a la inexistencia de pactos entre accionistas o de acción concertada alguna a este respecto, los accionistas de

la Sociedad tradicionalmente han ejercitado su voto en el mismo sentido, adoptando los acuerdos por unanimidad.

No obstante, en el marco de la Transacción, distintos accionistas de Grifols se comprometieron con Talecris a votar a favor de los acuerdos que la junta general de accionistas debe adoptar en relación con el Acuerdo de Adquisición y a mantener sus acciones hasta que se consuma la adquisición de Talecris. Esos acuerdos (“*Voting Agreements*”) (los “**Acuerdos de Compromisos Relativos al Voto**”), formalizados en nueve acuerdos distintos, fueron suscritos por los siguientes accionistas que, en conjunto, son titulares de un 35,35% del capital de Grifols: Scranton Enterprises B.V. (7,46%), Rodellar Amsterdam B.V. (6,01%) Deria, S.A. (8,78%), Thorthol Holdings B.V. (7,06%), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Grifols Lucas (1,40%), D<sup>a</sup> Magdalena Canivell Grifols (1,16%), D. Manuel Canivell Grifols (1,16%), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Canivell Grifols (1,16%), y D. Jordi Canivell Grifols (1,16%). Tal y como se establece en los Acuerdos de Compromisos Relativos al Voto, los pactos contenidos en los mismos son de naturaleza temporal y no están destinados a establecer una política común por ninguna de las partes respecto de Grifols. Los Acuerdos de Compromisos Relativos al Voto únicamente regulan el derecho de voto en relación a las modificaciones estatutarias y la ampliación de capital requeridas para el Acuerdo de Adquisición, por lo que en ningún caso implican acción concertada entre los accionistas mencionadas, y quedarán resueltos de pleno derecho una vez se haya consumado la operación de adquisición de Talecris.

Conforme al artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, con fecha 7 de junio de 2010, Grifols comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los Acuerdos de Compromisos Relativos al Voto.

Asimismo, con fecha 30 de septiembre de 2010, Grifols comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante que, a fecha 29 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad recibió el apoyo, adhesión y/o compromiso de voto afirmativo a la operación de compra de Talecris de accionistas titulares de 91.741.600 acciones que, en su conjunto, representan el 43,06% del capital social de la Sociedad con derecho de voto.

No existe limitación alguna al número máximo de acciones que puede adquirir un mismo accionista.

18.4. **Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor**

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de ningún tipo de acuerdo que pudiera originar un cambio de control en la Sociedad con posterioridad a la admisión a negociación de las nuevas Acciones Sin Voto de la Sociedad. Asimismo, el Emisor desconoce la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad que sigan en vigor con posterioridad a la admisión a negociación de las nuevas Acciones Sin Voto de la Sociedad.

**19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS**

Se detallan a continuación las operaciones con partes vinculadas según se definen las mismas en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre.

Las operaciones realizadas por la Sociedad durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007, y hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro, son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado.

#### 19.1. Operaciones realizadas con los accionistas principales de la Sociedad

- Fundación Víctor Grifols i Lucas

D. Víctor Grifols Lucas es titular, directa e indirectamente, de 13.372.187 acciones de la Sociedad, representativas del 6,154% del capital social.

D. Víctor Grifols Lucas es el fundador de la Fundación Víctor Grifols i Lucas, entidad dedicada a la promoción de la bioética mediante el diálogo entre especialistas de diferentes áreas de conocimiento.

GRIFOLS se comprometió en la escritura fundacional de la Fundación a cubrir el presupuesto anual de gastos de la misma (becas, estudios, conferencias) elaborado por los miembros del Patronato de la Fundación y aprobado previamente por la dirección de GRIFOLS. Dichas dotaciones no se someten a aprobación de la Junta General de Accionistas del Emisor y, dado que son exigibles con arreglo a la escritura fundacional de la Fundación, GRIFOLS está obligada a realizarlas, aun en el supuesto de encontrarse en situación de pérdidas.

Ninguno de los patronos de la Fundación es consejero ni alto directivo del Grupo.

El Emisor realiza anualmente dotaciones al patrimonio de la Fundación Víctor Grifols i Lucas. La dotación realizada durante los tres últimos ejercicios ha sido la siguiente:

Año	Dotación realizada (datos en EUR)
2010 (*)	135.000
2009	251.000
2008	145.000
2007	148.000

(\*) Datos a 30 de septiembre de 2010

- Probitas Fundación Privada

Probitas Fundación Privada es una organización privada sin fin de lucro fundada por Grifols, S.A. constituida el 25 de julio de 2008 e inscrita en el Registro de Fundaciones perteneciente a la *Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya* bajo el número de registro 2535, y clasificada como fundación benéfica de tipo asistencial.

Probitas Fundación Privada tiene como objetivos contribuir a la mejora de los recursos sanitarios y al bienestar de todas aquellas regiones del mundo que padezcan escasez de medios y/o conocimientos en el ámbito de la salud y/o que requieran acciones puntuales como consecuencia de catástrofes de origen natural o humano.

Según el compromiso adquirido en los estatutos fundacionales, para dar cumplimiento a esta finalidad, Probitas Fundación Privada dispondrá anualmente de una dotación gratuita equivalente al 0,7% del beneficio del ejercicio antes de impuestos de la sociedad Grifols, S.A., y fomentará, en la medida de lo posible, la implicación de todos los grupos de interés relacionados con las actividades de Grifols, S.A., tales

como accionistas, inversores, proveedores, clientes y empleados, en la promoción, desarrollo y ejecución de sus proyectos.

El Emisor ha realizado las siguientes dotaciones al patrimonio de Probitas Fundación Privada durante los ejercicios 2008, 2009, y los nueve primeros meses del ejercicio 2010:

Año	Dotación realizada (datos en EUR)
2010 (*)	750.000
2009	1.449.000
2008	1.250.000

(\*) Datos a 30 de septiembre de 2010

- Marca Grifols, S.L.

Thorthol Holdings B.V. es titular de 15.042.766 acciones de la Sociedad, representativas del 7,060% del capital social. Es asimismo miembro del Consejo de Administración de GRIFOLS, siendo D. José Antonio Grifols Gras su representante a tales efectos.

Tanto D. José Antonio Grifols Gras como D. Víctor Grifols Lucas son socios de Marca Grifols, S.L., sociedad propietaria de la marca “Grifols” y, en general, de todas las marcas que contienen el apellido “Grifols”, cuyo uso por parte de las sociedades del Grupo está amparado por un contrato de licencia de uso suscrito el 26 de enero de 1993 y con un periodo de duración de 99 años. D. José Antonio Grifols Gras es además Consejero Delegado de Marca Grifols, S.L. Los miembros del Consejo de Administración de esta sociedad son: (i) Manuel Canivell Grifols (Presidente), (ii) José Antonio Grifols Gras (vocal y Consejero Delegado) y (iii) Raimon Grifols Roura (Secretario).

El siguiente cuadro identifica los socios de Marca Grifols, S.L. y su participación en el capital social:

Nombre	Participación en Marca Grifols, S.L. (%)
D. Víctor Grifols Lucas	33,3
Dª Maria Josefa Grifols Lucas	33,3
D. José Antonio Grifols Gras	11,1
D. Santiago Grifols Gras	11,1
Dª Montserrat Grifols Gras	11,1

GRIFOLS satisface a Marca Grifols, S.L. un canon anual por el uso de la marca “Grifols”.

La facturación anual de Marca Grifols, S.L. a GRIFOLS durante los últimos ejercicios en concepto de canon por el uso de la marca “Grifols” ha sido la siguiente:

Año	Facturación sin IVA (datos en EUR)	Facturación + IVA (1) (datos en EUR)
2010 (2)	936.354,00	1.092.413,00
2009	1.229.558,80	1.426.288,21
2008	1.200.741,00	1.392.859,56
2007	798.795,88	926.603,22

NOTAS:

(1) Tipo vigente de IVA: 16% hasta el 30 de junio de 2010; 18% desde el 1 de julio de 2010.

(2) A 30 de septiembre de 2010.

## 19.2. Operaciones realizadas con administradores y directivos de la Sociedad

- Servicios de asesoramiento legal

El consejero D. Tomás Dagá Gelabert, el Secretario D. Raimon Grifols Roura y la Vicesecretaria, D<sup>a</sup> Nuria Martín Barnés, son socios del despacho de abogados Osborne Clarke, el cual viene prestando servicios de asesoría legal y fiscal al Emisor y a su Grupo durante los últimos veinte años. Asimismo, D. Raimon Grifols Roura además está unido por vínculos familiares con el Consejero Delegado y los fundadores del Grupo.

Osborne Clarke ha percibido las siguientes cantidades por la prestación de servicios legales y fiscales en materias de diversa índole (contratación mercantil, bancario, fusiones y adquisiciones, reestructuraciones accionariales, propiedad industrial e intelectual, laboral, fiscal, estrategia y planificación...) las cantidades indicadas en el cuadro siguiente. En todo caso, los servicios prestados han sido realizados en condiciones de mercado:

Año	Facturación sin IVA (datos en EUR)	Facturación + IVA (1) (datos en EUR)
2010 (2)	5.952.176	6.408.705
2009	3.515.031	3.915.213
2008	2.376.342	2.699.676
2007	1.393.777	1.559.182

NOTAS:

(1) Tipo vigente de IVA: 16% hasta el 30 de junio de 2010; 18% desde el 1 de julio de 2010.

(2) A 30 de septiembre de 2010.

## 19.3. Operaciones realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo Grupo u otras partes vinculadas que no se eliminan en el proceso de consolidación

No existen operaciones entre sociedades del Grupo que no formen parte, en cuanto a su objeto y condiciones, del tráfico ordinario de las mencionadas sociedades y que no hayan sido eliminadas en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados.

## 19.4. Importe total de las operaciones comerciales con partes vinculadas (accionistas significativos, administradores y directivo)

El importe total de las operaciones comerciales realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007 suponen, aproximadamente, el 0,70%, el 0,61%, y el 0,33%, respectivamente, de la cifra de negocio del Grupo.

## 20. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros individuales y consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, están depositados en la CNMV, y también pueden ser consultados en el apartado para accionistas e inversores de la página web de Grifols,

<http://inversores.grifols.com/>. Asimismo, se incluye información intermedia auditada para el periodo finalizado el 30 de septiembre de 2010.

Los estados financieros del Grupo se incorporan por referencia al Documento de Registro.

## 20.1. **Bases de presentación y Principios Contables**

### 20.1.1. **Bases de presentación**

La información financiera consolidada incluida en este apartado se ha preparado a partir de los registros contables de Grifols, S.A. y de las entidades incluidas en el Grupo, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Grifols, S.A. y sociedades dependientes, de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus estados de resultado global, de sus flujos de efectivo consolidados, y de los cambios en el patrimonio neto consolidado

El Grupo adoptó las NIIF-UE por primera vez el 1 de enero de 2004.

### 20.1.2. **Comparación de la información y cambios en criterios contables**

La información financiera consolidada de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de su resultado global consolidado, del estado consolidado de flujos de efectivo y del estado consolidado de cambios en el patrimonio neto.

#### a) **Comparación de la información**

Los estados financieros consolidados del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 presentan, a efectos comparativos:

- (a) Con cada una de las partidas del balance de situación consolidado las correspondientes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 que han sido obtenidas mediante la aplicación consistente de las NIIF-UE.
- (b) Con cada una de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, de su resultado global consolidado, del estado consolidado de flujos de efectivo, del estado consolidado de cambios en el patrimonio neto las correspondientes a los estados financieros consolidados del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2009 de la memoria consolidada, que han sido obtenidas mediante la aplicación consistente de las NIIF-UE.

Las políticas contables del Grupo han sido consistentemente aplicadas al periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 y 2009 y los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

#### b) **Cambios en criterios contables**

El Grupo ha aplicado a partir del 1 de enero de 2009, los criterios desarrollados en la NIC 23 Costes por Intereses (revisada 2007). El Grupo aplica la norma a los costes por

intereses relacionados con activos cualificados para los que la fecha de inicio de capitalización sea en o con posterioridad a la fecha efectiva. La norma elimina la opción de reconocer los costes por intereses como gasto y requiere la capitalización de los costes por intereses directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de los activos cualificados como parte del coste de los mismos. Desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 el Grupo ha capitalizado intereses por importe de 1.278 miles de euros.

En cumplimiento de lo establecido en la NIIF 8 “Segmentos de explotación”, se presenta información financiera sobre segmentos de explotación. Desde el 1 de enero de 2009, el Grupo aplica la NIIF 8 “Segmentos de explotación”. Los impactos de esta norma son fundamentalmente relativos a desgloses de información financiera por segmentos.

Las políticas contables del Grupo han sido consistentemente aplicadas a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 excepto por los criterios desarrollados en la NIC 23 Y NIIF 8 que han sido aplicados a partir del 1 de enero de 2009.

A partir del 1 de enero de 2010, el Grupo ha aplicado los criterios desarrollados en la NIIF 3 (revisada) y NIC 27 (revisada).

#### 20.1.3. **Principios contables**

Para un análisis más exhaustivo de los mismos se pueden consultar las cuentas anuales consolidadas y auditadas del Grupo que se hallan depositadas en la CNMV y en el domicilio y en el apartado para accionistas e inversores de la página web de la Sociedad, <http://inversores.grifols.com/>.

### 20.2. **Información Financiera Consolidada**

#### 20.2.1. **Balances de situación consolidados**

A continuación se detallan los balances de situación consolidados a 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

ACTIVO - Grupo (000) EUR	30 septiembre	31 diciembre			% variación		
	2010	2009	2008	2007	2010/2009	2009/2008	2008/2007
Inmovilizado intangible							
Fondo de comercio	184.716	174.000	158.567	150.243	6,2%	9,7%	5,5%
Otros activos intangibles	77.662	69.385	57.756	57.223	11,9%	20,1%	0,9%
Total inmovilizado intangible	262.378	243.385	216.323	207.466	7,8%	12,5%	4,3%
Inmovilizado material	416.540	371.705	301.009	201.332	12,1%	23,5%	49,5%
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.111	383	374	243	190,1%	2,4%	53,9%
Activos financieros no corrientes	7.420	3.731	1.636	891	98,9%	128,1%	83,6%
Activos por impuestos diferidos	33.343	33.395	34.297	34.110	-0,2%	-2,6%	0,5%
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>720.792</b>	<b>652.599</b>	<b>553.639</b>	<b>444.042</b>	<b>10,4%</b>	<b>17,9%</b>	<b>24,7%</b>
Existencias	516.804	484.462	373.098	270.659	6,7%	29,8%	37,8%
Deudores comerciales y otras cuenta a cobrar							
Clientes por ventas y prestación de servicios	231.228	207.840	186.324	174.351	11,3%	11,5%	6,9%
Otros deudores	43.074	39.540	43.443	28.624	8,9%	-9,0%	51,8%
Activos por impuestos corrientes	25.235	7.802	5.428	2.402	223,4%	43,7%	126,0%
Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	299.537	255.182	235.195	205.377	17,4%	8,5%	14,5%
Otros activos financieros corrientes	9.315	8.217	6.680	7.600	13,4%	23,0%	-12,1%
Otros activos corrientes	44.856	7.345	5.259	6.201	510,7%	39,7%	-15,2%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	254.495	249.372	6.368	5.690	2,1%	3816,0%	11,9%
<b>Total activos corrientes</b>	<b>1.125.007</b>	<b>1.004.578</b>	<b>626.600</b>	<b>495.527</b>	<b>12,0%</b>	<b>60,3%</b>	<b>26,5%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.845.799</b>	<b>1.657.177</b>	<b>1.180.239</b>	<b>939.569</b>	<b>11,4%</b>	<b>40,4%</b>	<b>25,6%</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO - Grupo (000) EUR	30 septiembre	31 diciembre			% variación		
	2010	2009	2008	2007	2010/2009	2009/2008	2008/2007
<b>PATRIMONIO NETO</b>							
Capital suscrito	106.532	106.532	106.532	106.532	0,0%	0,0%	0,0%
Prima de emisión	121.802	121.802	121.802	131.832	0,0%	0,0%	-7,6%
Reservas	403.615	314.903	247.669	184.608	28,2%	27,1%	34,2%
Acciones propias	(1.927)	(677)	(33.087)	(28.893)	184,6%	-98,0%	14,5%
Dividendo a cuenta	0	(31.960)	0	0	-100,0%	0,0%	0,0%
Resultado ejercicio atribuido a sociedad dominante	97.021	147.972	121.728	87.774	-34,4%	21,6%	38,7%
Total fondos propios	727.043	658.572	564.644	481.853	10,4%	16,6%	17,2%
Activos financieros disponibles para la venta	0	0	(158)	(152)	0,0%	-100,0%	3,9%
Cobertura de flujos de efectivo	(1.800)	(1.948)	0	0	-7,6%	0,0%	0,0%
Diferencias por conversión	(63.523)	(90.253)	(84.457)	(98.516)	-29,6%	6,9%	-14,3%
Otro resultado global	(65.323)	(92.201)	(84.615)	(98.668)	-29,2%	9,0%	-14,2%
<b>Patrimonio atribuido a sociedad dominante</b>	<b>661.720</b>	<b>566.371</b>	<b>480.029</b>	<b>383.185</b>	<b>16,8%</b>	<b>18,0%</b>	<b>25,3%</b>
Intereses minoritarios	12.303	12.157	1.250	981	1,2%	872,6%	27,4%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>674.023</b>	<b>578.528</b>	<b>481.279</b>	<b>384.166</b>	<b>16,5%</b>	<b>20,2%</b>	<b>25,3%</b>
<b>PASIVO</b>							
Subvenciones	2.118	2.311	2.353	4.545	-8,4%	-1,8%	-48,2%
Provisiones	1.305	1.232	3.045	999	5,9%	-59,5%	204,8%
Pasivos financieros no corrientes					0,0%	0,0%	0,0%
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	693.730	703.186	311.513	178.425	-1,3%	125,7%	74,6%
Otros pasivos financieros	11.571	12.552	12.542	11.064	-7,8%	0,1%	13,4%
Total pasivos financieros no corrientes	705.301	715.738	324.055	189.489	-1,5%	120,9%	71,0%
Pasivos por impuestos diferidos	68.481	60.325	51.969	43.794	13,5%	16,1%	18,7%
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>777.205</b>	<b>779.606</b>	<b>381.422</b>	<b>238.827</b>	<b>-0,3%</b>	<b>104,4%</b>	<b>59,7%</b>
Provisiones	4.419	4.702	3.830	3.957	-6,0%	22,8%	-3,2%
Pasivos financieros corrientes					0,0%	0,0%	0,0%
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	187.626	113.991	147.547	177.540	64,6%	-22,7%	-16,9%
Otros pasivos financieros	16.349	12.230	9.685	9.555	33,7%	26,3%	1,4%
Total pasivos financieros corrientes	203.975	126.221	157.232	187.095	61,6%	-19,7%	-16,0%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores	115.298	120.909	107.613	90.790	-4,6%	12,4%	18,5%
Otros acreedores	11.456	17.832	9.068	11.396	-35,8%	96,6%	-20,4%
Pasivos por impuesto corriente	25.517	3.258	16.362	3.770	683,2%	-80,1%	334,0%
Total acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	152.271	141.999	133.043	105.956	7,2%	6,7%	25,6%
Otros pasivos corrientes	33.906	26.121	23.433	19.568	29,8%	11,5%	19,8%
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>394.571</b>	<b>299.043</b>	<b>317.538</b>	<b>316.576</b>	<b>31,9%</b>	<b>-5,8%</b>	<b>0,3%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.171.776</b>	<b>1.078.649</b>	<b>698.960</b>	<b>555.403</b>	<b>8,6%</b>	<b>54,3%</b>	<b>25,8%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.845.799</b>	<b>1.657.177</b>	<b>1.180.239</b>	<b>939.569</b>	<b>11,4%</b>	<b>40,4%</b>	<b>25,6%</b>

## 20.2.2. Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

A continuación se detallan las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010 y 2009 y de los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS - Grupo (000) EUR	30 de septiembre de		% Var. 2010/2009	31 de diciembre de			% variación	
	2010	2009 (no auditado)		2009	2008	2007	2009/2008	2008/2007
Importe neto de la cifra de negocios	738.823	689.592	7,1%	913.186	814.311	703.291	12,1%	15,8%
Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación	34.441	52.658	-34,6%	73.093	31.058	16.882	135,3%	84,0%
Trabajos realizados por el Grupo para su activo no corriente	23.812	27.937	-14,8%	41.142	25.794	19.860	59,5%	29,9%
Aprovisionamientos	(224.525)	(212.547)	5,6%	(286.274)	(206.738)	(196.308)	38,5%	5,3%
Otros ingresos de explotación	946	1.114	-15,1%	1.443	1.289	2.322	11,9%	-44,5%
Gastos de personal	(213.880)	(202.034)	5,9%	(273.168)	(238.159)	(209.049)	14,7%	13,9%
Otros gastos de explotación	(158.052)	(150.223)	5,2%	(203.381)	(192.288)	(158.273)	5,8%	21,5%
Amortización del inmovilizado	(33.251)	(28.992)	14,7%	(39.554)	(33.256)	(31.528)	18,9%	5,5%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	668	1.131	-40,9%	1.188	2.941	282	-59,6%	942,9%
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	105	(713)	-114,7%	(1.147)	(1.991)	(1.125)	-42,4%	77,0%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>169.087</b>	<b>177.923</b>	<b>(5,0%)</b>	<b>226.528</b>	<b>202.961</b>	<b>146.354</b>	<b>11,6%</b>	<b>38,7%</b>
<i>% sobre el importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>22,9%</i>	<i>25,8%</i>		<i>24,8%</i>	<i>24,9%</i>	<i>20,8%</i>		
Ingresos financieros	2.605	5.221	-50,1%	7.067	2.682	4.526	163,5%	-40,7%
Gastos financieros	(36.848)	(14.972)	146,1%	(27.087)	(29.305)	(23.523)	-7,6%	24,6%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(6.368)	(1.537)	314,3%	(587)	(1.268)	829	-53,7%	-253,0%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0,0%	(245)	0	0	0,0%	0,0%
Diferencias de cambio	897	(2.229)	-140,2%	(1.733)	(2.825)	(4.618)	-38,7%	-38,8%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(39.714)</b>	<b>(13.517)</b>	<b>193,8%</b>	<b>(22.585)</b>	<b>(30.716)</b>	<b>(22.786)</b>	<b>-26,5%</b>	<b>34,8%</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(787)	30	-2723,3%	51	24	19	0,0%	0,0%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>128.586</b>	<b>164.436</b>	<b>-21,8%</b>	<b>203.994</b>	<b>172.269</b>	<b>123.587</b>	<b>18,4%</b>	<b>39,4%</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(32.800)	(47.361)	-30,7%	(56.424)	(50.153)	(35.239)	12,5%	42,3%
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>95.786</b>	<b>117.075</b>	<b>-18,2%</b>	<b>147.570</b>	<b>122.116</b>	<b>88.348</b>	<b>20,8%</b>	<b>38,2%</b>
Resultado atribuible a la sociedad dominante	97.021	117.055	-17,1%	147.972	121.728	87.774	21,6%	38,7%
Resultado atribuible a intereses minoritarios	(1.235)	20	-6275,0%	(402)	388	574	-203,6%	-32,4%
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>95.786</b>	<b>117.075</b>	<b>-18,2%</b>	<b>147.570</b>	<b>122.116</b>	<b>88.348</b>	<b>20,8%</b>	<b>38,2%</b>
<i>% sobre el importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>13,0%</i>	<i>17,0%</i>		<i>16,2%</i>	<i>15,0%</i>	<i>12,6%</i>		

### 20.2.3. Estado de Otro Resultado Global

A continuación se presenta el estado de otro resultado global consolidado correspondiente a los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010 y 2009 y de los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

OTRO RESULTADO GLOBAL - Grupo					
(000) EUR	30 de septiembre de		31 de diciembre de		
	2010	2009	2009	2008	2007
	<i>(no auditado)</i>				
<b>Resultado Consolidado del ejercicio</b>	<b>95.786</b>	<b>117.075</b>	<b>147.570</b>	<b>122.116</b>	<b>88.348</b>
<b>Ingresos y gastos generados en el ejercicio</b>					
Por valoración de instrumentos financieros	0	(13)	(14)	(6)	(100)
Activos financieros disponibles para la venta	0	(17)	(18)	(9)	(143)
Efecto fiscal	0	4	4	3	43
Por coberturas de flujos de efectivo	0	0	(1.998)	0	0
Coberturas de flujos de efectivo	0	0	(3.275)	0	0
Efecto fiscal	0	0	1.277	0	0
Diferencias de conversión	28.330	(11.286)	(4.145)	13.955	(30.486)
<b>Ingresos y gastos generados en el ejercicio</b>	<b>28.330</b>	<b>(11.299)</b>	<b>(6.157)</b>	<b>13.949</b>	<b>(30.586)</b>
<b>Transferencias a resultados:</b>					
Por valoración de instrumentos financieros	0	0	172	0	0
Activos financieros disponibles para la venta	0	0	245	0	0
Efecto fiscal	0	0	(73)		
Por coberturas de flujos de efectivo	148	0	50	0	0
Coberturas de flujos de efectivo	247	0	80		
Efecto fiscal	(99)	0	(30)	0	0
<b>Transferencias a resultados:</b>	<b>148</b>	<b>0</b>	<b>222</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Resultado Global Total del ejercicio</b>	<b>124.264</b>	<b>105.776</b>	<b>141.635</b>	<b>136.065</b>	<b>57.762</b>
Resultado global total atribuible a la sociedad dominante	123.899	103.614	140.386	135.781	57.180
Resultado global total atribuible a socios minoritarios	365	2.162	1.249	284	582
<b>Resultado Global Total del ejercicio</b>	<b>124.264</b>	<b>105.776</b>	<b>141.635</b>	<b>136.065</b>	<b>57.762</b>

#### 20.2.4. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

A continuación se presenta el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010 y 2009:

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO - Grupo**  
**para los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010 y 2009**

000 EUR

Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Dominante

	Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Dominante											
	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas (*)	Resultado atribuible a la sociedad dominante	Dividendo a cuenta	Acciones Propias	Otro Resultado Global		Activos Financieros disponibles para la venta	Patrimonio atribuido a la sociedad Dominante	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
							Diferencias de conversión	Cobertura de flujos de efectivo				
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>106.532</b>	<b>121.802</b>	<b>247.669</b>	<b>121.728</b>		<b>(33.087)</b>	<b>(84.457)</b>		<b>(158)</b>	<b>480.029</b>	<b>1.250</b>	<b>481.279</b>
<b>Otro resultado Global del ejercicio</b>							(13.428)		(13)	(13.441)	2.142	(11.299)
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio				117.055						117.055	20	117.075
<b>Resultado Global Total del ejercicio</b>				117.055			(13.428)		(13)	103.614	2.162	105.776
Operaciones con acciones propias						(23.918)				(23.918)		(23.918)
Otros movimientos			(186)							(186)	(57)	(243)
Combinaciones de negocios											9.876	9.876
Distribución de resultados de 2008												
Reservas			73.037	(73.037)								
Dividendos				(48.691)						(48.691)	(55)	(48.746)
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>			72.851	(121.728)		(23.918)				(72.795)	9.764	(63.031)
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2009</b> <i>(no auditado)</i>	<b>106.532</b>	<b>121.802</b>	<b>320.520</b>	<b>117.055</b>		<b>(57.005)</b>	<b>(97.885)</b>		<b>(171)</b>	<b>510.848</b>	<b>13.176</b>	<b>524.024</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>106.532</b>	<b>121.802</b>	<b>314.903</b>	<b>147.972</b>	<b>(31.960)</b>	<b>(677)</b>	<b>(90.253)</b>	<b>(1.948)</b>		<b>566.371</b>	<b>12.157</b>	<b>578.528</b>
<b>Otro resultado Global del ejercicio</b>							26.730	148		26.878	1.600	28.478
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio				97.021						97.021	(1.235)	95.786
<b>Resultado Global Total del ejercicio</b>				97.021			26.730	148		123.899	365	124.264
Operaciones con acciones propias						(1.250)				(1.250)		(1.250)
Otros movimientos			(71)							(71)	(166)	(237)
Combinaciones de negocios												
Distribución de resultados de 2009												
Reservas			88.783	(88.783)								
Dividendos				(27.229)						(27.229)	(53)	(27.282)
Dividendo a cuenta				(31.960)	31.960							
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>			88.712	(147.972)	31.960	(1.250)				(28.550)	(219)	(28.769)
<b>Saldos a 30 de septiembre de 2010</b>	<b>106.532</b>	<b>121.802</b>	<b>403.615</b>	<b>97.021</b>		<b>(1.927)</b>	<b>(63.523)</b>	<b>(1.800)</b>		<b>661.720</b>	<b>12.303</b>	<b>674.023</b>

(\*) Reservas incluye las ganancias acumuladas y otras reservas.

#### 20.2.5. **Estados de flujos de efectivo**

A continuación se detallan los estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010 y 2009 y a los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

FLUJOS DE EFECTIVO (000) EUR	30 septiembre		31 diciembre		
	2010	2009	2009	2008	2007
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>					
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>128.586</b>	<b>164.436</b>	<b>203.994</b>	<b>172.269</b>	<b>123.587</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>68.223</b>	<b>46.678</b>	<b>61.800</b>	<b>66.034</b>	<b>59.362</b>
Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	33.251	28.992	39.554	33.256	31.528
Otros ajustes del resultado:	34.972	17.686	22.246	32.778	27.834
(Beneficio) / pérdida de sociedades puestas en equivalencia	787	(30)	(51)	(24)	(19)
Diferencias de cambio	(897)	2.229	1.733	2.825	4.617
Dotaciones netas de provisiones	825	(291)	53	1.994	156
(Beneficio) / pérdida en la enajenación de inmovilizado	(239)	713	1.147	2.001	1.073
Subvenciones imputadas al resultado	(668)	(1.131)	(1.188)	(2.943)	(283)
Gastos / Ingresos financieros	36.096	11.790	17.551	27.891	18.168
Otros ajustes al resultado	(932)	4.406	3.001	1.034	4.122
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(84.508)</b>	<b>(141.256)</b>	<b>(104.127)</b>	<b>(86.550)</b>	<b>(43.577)</b>
Variación de existencias	(14.496)	(83.998)	(113.104)	(98.520)	(45.516)
Variación de deudores y otras cuentas a cobrar	(25.587)	(57.478)	(12.549)	(7.951)	(13.209)
Variac. otros activos financieros corrientes y otros activos corrientes	(37.321)	(1.392)	(1.287)	405	(880)
Variación de acreedores a corto plazo y otras cuentas a pagar	(7.104)	1.612	22.813	19.516	16.028
<b>Otros flujos de las actividades de explotación:</b>	<b>(40.454)</b>	<b>(46.184)</b>	<b>(73.487)</b>	<b>(77.310)</b>	<b>(45.184)</b>
Pagos de intereses	(21.671)	(11.550)	(14.719)	(25.972)	(19.525)
Cobros de intereses	2.158	5.059	2.509	2.213	2.876
Cobros/ (Pagos) por impuesto sobre beneficios	(20.941)	(39.693)	(61.277)	(53.551)	(28.535)
<b>Efectivo neto de actividades de explotación</b>	<b>71.847</b>	<b>23.674</b>	<b>88.180</b>	<b>74.443</b>	<b>94.188</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>					
<b>Pagos por inversiones:</b>	<b>(82.427)</b>	<b>(101.116)</b>	<b>(136.626)</b>	<b>(130.923)</b>	<b>(72.573)</b>
Empresas del grupo y unidades de negocio	(3.728)	(15.826)	(15.385)	(632)	(17.077)
Inmovilizado material e intangible	(75.046)	(82.933)	(118.770)	(129.568)	(55.496)
Inmovilizado material	(67.915)	(75.510)	(103.415)	(119.824)	(47.190)
Inmovilizado inmaterial	(7.131)	(7.423)	(15.355)	(9.744)	(8.306)
Otros activos financieros	(3.653)	(2.357)	(2.471)	(723)	0
<b>Cobros por desinversiones:</b>	<b>2.551</b>	<b>803</b>	<b>673</b>	<b>157</b>	<b>1.859</b>
Inmovilizado material	2.551	803	673	157	894
Otros activos financieros	0	0	0	0	965
<b>Efectivo neto de actividades de inversión</b>	<b>(79.876)</b>	<b>(100.313)</b>	<b>(135.953)</b>	<b>(130.766)</b>	<b>(70.714)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>					
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:	(1.250)	(24.102)	26.655	(4.212)	(28.893)
Emisión	0	(77)	(76)	0	0
Adquisición de acciones propias	(1.250)	(24.084)	(25.186)	(4.880)	(28.893)
Enajenación de acciones propias	0	59	51.917	668	0
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	27.619	153.101	344.413	96.349	(1.974)
Emisión	75.680	184.292	525.078	394.109	123.839
Devolución y amortización	(48.061)	(31.191)	(180.665)	(297.760)	(125.813)
Pagos por dividendos y remuneraciones otros instrumentos patrimonio	(27.282)	(48.746)	(80.913)	(34.792)	(12.805)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	323	568	741	0	0
Otros cobros de actividades de financiación	323	568	741	0	0
<b>Efectivo neto de actividades de financiación</b>	<b>(590)</b>	<b>80.821</b>	<b>290.896</b>	<b>57.345</b>	<b>(43.672)</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo</b>	<b>13.742</b>	<b>(194)</b>	<b>(119)</b>	<b>(344)</b>	<b>(995)</b>
<b>Aumento neto de efectivo y otros medios equivalentes</b>	<b>5.123</b>	<b>3.988</b>	<b>243.004</b>	<b>678</b>	<b>(21.193)</b>
<b>Efectivo y otros medios líquidos al inicio del ejercicio</b>	<b>249.372</b>	<b>6.368</b>	<b>6.368</b>	<b>5.690</b>	<b>26.883</b>
<b>Efectivo y otros medios líquidos al cierre del ejercicio</b>	<b>254.495</b>	<b>10.356</b>	<b>249.372</b>	<b>6.368</b>	<b>5.690</b>

20.2.6. **Desglose y comentarios a las partidas más significativas de los Estados Financieros Consolidados**

## **Balance de situación**

### a) Activo

La composición del activo de los balances de situación del Grupo es como sigue:

<b>ACTIVO</b>	<b>30 de septiembre de</b>		<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>porcentajes</b>				
Inmovilizado intangible	14,2%	14,7%	18,3%	22,1%
Inmovilizado material	22,6%	22,4%	25,5%	21,4%
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Activos financieros no corrientes	0,4%	0,2%	0,1%	0,1%
Activos por impuestos diferidos	1,8%	2,0%	2,9%	3,6%
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>39,1%</b>	<b>39,4%</b>	<b>46,9%</b>	<b>47,3%</b>
Existencias	28,0%	29,2%	31,6%	28,8%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16,2%	15,4%	19,9%	21,9%
Otros activos financieros corrientes	0,5%	0,5%	0,6%	0,8%
Otros activos corrientes	2,4%	0,4%	0,4%	0,7%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	13,8%	15,0%	0,5%	0,6%
<b>Total activos corrientes</b>	<b>60,9%</b>	<b>60,6%</b>	<b>53,1%</b>	<b>52,7%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

### a.1) Inmovilizado Intangible

Este capítulo del balance incluye las siguientes partidas:

<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>30 de septiembre de</b>		<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>(000) EUR</b>				
Fondo de comercio	184.716	174.000	158.567	150.243
Otros activos intangibles				
Gastos de desarrollo	29.277	25.987	23.421	24.225
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	33.716	30.733	25.580	26.680
Aplicaciones informáticas	12.852	12.167	8.755	6.318
Otro inmovilizado intangible	1.817	498	0	0
Total otros activos intangibles	77.662	69.385	57.756	57.223
<b>TOTAL</b>	<b>262.378</b>	<b>243.385</b>	<b>216.323</b>	<b>207.466</b>

#### *Fondo de comercio*

La composición y el movimiento de esta partida del balance a 30 de septiembre de 2010 y para los ejercicios 2009, 2008 y 2007 es como sigue:

MOVIMIENTO FONDOS DE COMERCIO  (000) EUR	30 de septiembre de	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2007
<b>SALDO INICIAL</b>				
Grifols UK, Ltd.	7.736	7.213	9.369	10.233
Grifols Italia, S.p.A.	6.118	6.118	6.118	6.118
Biomat USA, Inc.	90.089	93.018	85.390	95.446
Plasmacare, Inc.	35.676	36.929	34.912	39.023
Plasma Collection Centers, Inc.	14.770	15.289	14.454	0
Woolloomooloo Holdings Pty Ltd.	19.611			
	<b>174.000</b>	<b>158.567</b>	<b>150.243</b>	<b>150.820</b>
<b>COMBINACIONES DE NEGOCIO</b>				
Biomat USA, Inc.	0	225	2.372	0
Plasma Collection Centers, Inc.	0	0	0	16.106
Woolloomooloo Holdings Pty Ltd.	0	16.190	0	0
	<b>0</b>	<b>16.415</b>	<b>2.372</b>	<b>16.106</b>
<b>TRASPASOS</b>				
Biomat USA, Inc.	14.770	0	0	0
Plasma Collection Centers, Inc.	(14.770)	0	0	0
	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DIFERENCIAS DE CONVERSION</b>				
Grifols UK, Ltd.	253	523	(2.156)	(864)
Biomat USA, Inc.	5.824	(3.154)	5.256	(10.056)
Plasmacare, Inc.	1.982	(1.253)	2.017	(4.111)
Plasma Collection Centers, Inc.	0	(519)	835	(1.652)
Woolloomooloo Holdings Pty Ltd.	2.657	3.421	0	0
	<b>10.716</b>	<b>(982)</b>	<b>5.952</b>	<b>(16.683)</b>
<b>SALDO FINAL</b>				
Grifols UK, Ltd.	7.989	7.736	7.213	9.369
Grifols Italia, S.p.A.	6.118	6.118	6.118	6.118
Biomat USA, Inc.	110.683	90.089	93.018	85.390
Biomat USA, Inc.	37.658	35.676	36.929	34.912
Plasmacare, Inc.	0	14.770	15.289	14.454
Woolloomooloo Holdings Pty Ltd.	22.268	19.611	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>184.716</b>	<b>174.000</b>	<b>158.567</b>	<b>150.243</b>

### **Biomat USA, Inc.**

Con fecha 1 de abril de 2008 el Grupo, a través de la Sociedad Biomat Usa, Inc., adquirió un centro de plasma en Estados Unidos a la sociedad AmeriHealth Plasma LLC.

El coste de la combinación de negocios incluía un precio contingente por importe de 1.328 miles de euros que depende de los litros obtenidos de determinados productos

durante los próximos tres años. El precio contingente se determinó a partir del valor actual de los pagos estimados durante el citado periodo. Durante el ejercicio 2009 se ha aumentado la estimación del precio contingente, por importe de 225 mil euros.

El detalle agregado del coste de la combinación, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio en la fecha de adquisición es como sigue:

(000) EUR	2009	2008
Coste de la combinación		
Efectivo pagado	632	632
Valor razonable del pago aplazado	1.968	1.743
Total coste de la combinación	2.600	2.375
Valor razonable de activos netos adquiridos	3	3
Fondo de comercio	2.597	2.372

El fondo de comercio generado en la adquisición se atribuye a las sinergias y otros activos, como los donantes del centro de plasma, que no son asignables.

Si la adquisición se hubiera producido al 1 de enero de 2008, los ingresos ordinarios del Grupo y el beneficio consolidado del ejercicio no hubieran variado significativamente. El resultado producido entre la fecha de adquisición y el 31 de diciembre de 2008 no es significativo.

#### **Plasma Collection Centers, Inc.**

Con fecha 2 de marzo de 2007, se constituyó la Sociedad americana Plasma Collection Centers, Inc. (en adelante, PCCI) con el objeto de adquirir cuatro centros de obtención de plasma a una sociedad denominada Biomedics, Inc. La Sociedad Biomat USA, Inc., sociedad del Grupo Grifols, S.A. en donde el Grupo posee el 100% de las acciones, suscribió el valor nominal de todas las acciones de clase A emitidas por PCCI. Las acciones de clase A tienen todos los derechos de voto en PCCI según sus estatutos registrados. Debido a ello Biomat USA, Inc. tiene el control sobre PCCI. Biomedics, Inc. aportó cuatro centros de obtención de plasma a cambio de todas las acciones preferentes de clase B (sin derechos de voto) de PCCI. Las acciones de clases A y B de PCCI tienen igual número e igual valor nominal por acción. Biomat USA, Inc. y los vendedores establecieron el precio de compra de las acciones de clase B de PCCI en 21.700 miles de USD (representan aproximadamente 17.077 miles de euros). El pago de este importe se estructuró, con consentimiento de Biomedics, Inc., a través de un tercero quien garantizó el buen fin de la transacción mediante una prenda de las acciones de clase B a favor de Biomat USA, Inc. De la cantidad pactada como precio de compra, 5.000 miles de USD (3.397 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) quedaban pendientes al 31 de diciembre de 2007, sujeto al cumplimiento de alguna autorización sanitaria de menor importancia en el contexto de la transacción, y que se liquidó en junio de 2008. Desde el ejercicio 2007 el Grupo refleja esta transacción como una adquisición del negocio de obtención del plasma y consolida PCCI por integración global sin minoritarios para reflejar la realidad económica de la transacción.

Con fecha 3 de diciembre de 2008 se llevó a cabo la transferencia de todos los derechos de las acciones clase B a favor de Biomat USA, Inc. Por tanto, a 31 de diciembre de 2008, Biomat USA, Inc. posee el 100% del capital social de PCCI (acciones clase A y B).

El negocio generó para el Grupo una pérdida consolidada, durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio 2007, por importe de 63 miles de euros.

El detalle agregado del coste de la combinación, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio en la fecha de adquisición (o del exceso de activos netos adquiridos sobre el coste de la combinación) es como sigue:

<b>(000) EUR</b>	<b>2007</b>
Coste de la combinación	
Valor razonable de instrumentos emitidos	17.077
Total coste de la combinación	<u>17.077</u>
Valor razonable de activos netos adquiridos	<u>971</u>
Fondo de comercio (Exceso de activos netos adquiridos sobre el coste de adquisición)	<b>16.106</b>

#### **Woolloomooloo Holdings PTY Ltd.**

Con fecha 3 de marzo de 2009 el Grupo adquirió el 49% de los derechos económicos y el 99% de los derechos de voto de la sociedad holding del grupo australiano-suizo, adquiriendo por tanto su control. La operación, por un importe de 25 millones de euros, se realizó mediante una ampliación de capital que ha sido totalmente desembolsada.

El detalle agregado del coste de la combinación, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio, a la fecha de adquisición, es como sigue:

<b>(000) EUR</b>	<b>2009</b>
Coste de la combinación	
Efectivo pagado	25.000
Costes directamente atribuibles	497
Total coste de la combinación	<u>25.497</u>
Valor razonable de los activos netos adquiridos	<u>9.307</u>
Fondo de comercio	<b>16.190</b>

El fondo de comercio generado en la adquisición se atribuye a las sinergias y otros beneficios esperados de la combinación de los activos y actividades del Grupo.

Por un lado, la compañía australiana aporta a Grifols la fuerza comercial necesaria para reafirmar y aumentar su presencia en el mercado de diagnóstico en Australia y Nueva

Zelanda, que hasta el momento se concentraba en la venta de instrumentación a través de distribuidores.

Por otro lado, tras conseguir la licencia para Flebogamma DIF en Australia (IVIG de última generación), comenzará la venta de este producto biológico, iniciándose así la comercialización de hemoderivados Grifols en este país.

Finalmente, la inversión de Grifols incluye también la compra, en las mismas condiciones, de la compañía Medion, ubicada en Suiza, que ha desarrollado una nueva tecnología para la determinación de grupos sanguíneos, complementaria de la que emplea Grifols.

Si la adquisición se hubiera producido al 1 de enero de 2009, los ingresos ordinarios del Grupo y el beneficio consolidado del periodo no hubieran variado significativamente. La pérdida acumulada por el grupo australiano-suizo correspondiente a la participación del Grupo entre la fecha de adquisición y el 31 de diciembre de 2009 asciende a 652 miles de euros.

Los importes reconocidos a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes son como sigue:

<b>(000) EUR</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Valor contable</b>
Inmovilizado intangible	6.525	476
Inmovilizado material	2.307	3.113
Activos por impuestos diferidos	500	258
Existencias	3.549	3.549
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.096	2.096
Otros activos	293	293
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	10.112	10.112
<b>Total activos</b>	<b>25.382</b>	<b>19.897</b>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.165	3.165
Otros pasivos	1.273	1.272
Pasivos por impuestos diferidos	1.761	551
<b>Total pasivos y pasivos contingentes</b>	<b>6.199</b>	<b>4.988</b>
<b>Total activos netos</b>	<b>19.183</b>	<b>14.909</b>
Minoritarios	(9.876)	
<b>Total activos netos adquiridos</b>	<b>9.307</b>	
Fondo de comercio	16.190	
Importe pagado en efectivo	25.497	
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes de la adquirida	(10.112)	
<b>Flujo de efectivo pagado por la adquisición</b>	<b>15.385</b>	

El inmovilizado intangible ha sido valorado a valor razonable mediante el método de royalties para la valoración de unas patentes adquiridas por el Grupo. El royalty

considerado ha sido de un 8% y se ha considerado una tasa de descuento después de impuestos del 10%. Las patentes han sido valoradas usando un periodo de 15 años en base a las ventas proyectadas en este periodo.

### **Diferencias de conversión**

El movimiento en el epígrafe de diferencias de conversión del fondo de comercio corresponde al movimiento de las monedas en que fueron generados estos activos.

### **Gastos de desarrollo**

El Grupo sigue la política de capitalizar los gastos incurridos en proyectos de investigación y desarrollo siempre y cuando existan motivos fundados de su éxito técnico y de su rentabilidad económico-comercial, llevándolos directamente a resultados en caso contrario. Los gastos capitalizados se amortizan linealmente en un plazo no superior a 5 años, una vez finalizado el proyecto.

El incremento del saldo de esta partida del balance, desde 2007 a 2010, se debe principalmente a la inversión realizada en distintos proyectos de la División de Biociencia.

Al periodo de nueve meses terminado en 30 de septiembre de 2010, el 59% del saldo de esta cuenta corresponde a proyectos de la División de Biociencia y el 41% a proyectos de la División de Diagnóstico (62% y 38% respectivamente al cierre del ejercicio 2009).

A continuación se presenta un detalle del movimiento de los gastos de investigación y desarrollo:

MOVIMIENTO GASTOS DE DESARROLLO (000) EUR	30 septiembre	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2007
<b>COSTE</b>				
<b>Saldo inicial</b>	<b>55.414</b>	<b>47.299</b>	<b>43.141</b>	<b>37.710</b>
Adiciones	5.316	8.146	5.255	5.532
Trasposos	0	0	0	0
Bajas	(26)	0	(1.146)	0
Diferencias de conversión	60	(31)	49	(101)
<b>Saldo Final</b>	<b>60.764</b>	<b>55.414</b>	<b>47.299</b>	<b>43.141</b>
<b>(AMORTIZACIONES)</b>				
<b>Saldo inicial</b>	<b>(29.427)</b>	<b>(23.878)</b>	<b>(18.916)</b>	<b>(14.306)</b>
Adiciones	(2.011)	(5.580)	(4.634)	(4.610)
Trasposos	0	0	(287)	0
Diferencias de conversión	(49)	31	(41)	0
<b>Saldo final</b>	<b>(31.487)</b>	<b>(29.427)</b>	<b>(23.878)</b>	<b>(18.916)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>29.277</b>	<b>25.987</b>	<b>23.421</b>	<b>24.225</b>

### **Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares**

A 30 de septiembre de 2010, el Grupo tiene reconocidos activos intangibles correspondientes a licencias que tienen una vida útil indefinida por un valor neto contable de 24.311 miles de euros (23.379 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 23.938 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 23.019 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

### ***Aplicaciones informáticas***

Las partidas más significativas de esta cuenta del balance corresponden al coste de las licencias de SAP, a las posteriores implementaciones de módulos relacionados con dicho sistema y, a software relacionado con la gestión de plasma.

### ***Otro Inmovilizado Intangible***

A 30 de septiembre de 2010, el Grupo tiene reconocidos derechos de emisión de CO2 por importe de 534 miles de euros, 493 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

Durante el periodo de 9 meses terminado a 30 de septiembre de 2010, el Grupo ha firmado un acuerdo de distribución de un nuevo test de genotipado sanguíneo desarrollado por la compañía Progenika Biopharma, que ha generado una cartera de clientes por importe de 1.358 miles de euros.

### ***Análisis del deterioro de valor del fondo de comercio***

El fondo de comercio se ha asignado a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo acorde a sus respectivos segmentos de negocio y con una base geográfica, siendo éstas el nivel más bajo al que el fondo de comercio es controlado a efectos de gestión e inferiores a los segmentos operativos. A efectos del análisis del deterioro de valor, Plasma Collection Centers Inc. y Plasmacare, Inc. se integran en la gestión de Biomat USA, Inc.

El fondo de comercio se ha asignado a las unidades generadoras de efectivo de la siguiente manera:

- UK: segmento biociencia.
- Italia: segmento biociencia.
- Estados Unidos: segmento biociencia.
- Australia: segmento diagnóstico.

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección. Los flujos de efectivo para el cálculo de la perpetua se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación.

A 30 de septiembre de 2010, no hay indicios de deterioro de valor en los fondos de comercio de las UGE's pertenecientes al segmento Biociencia, en base a sus resultados generados en el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010.

A 30 de septiembre de 2010, y con motivo de las pérdidas del ejercicio, se ha realizado un test de deterioro de valor del fondo de comercio correspondiente a la UGE de Woolloomooloo Holdings Pty. Ltd., que no ha requerido provisión por deterioro de valor.

Las hipótesis clave usadas en los cálculos de su valor de uso han sido las siguientes:

- Tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones en el cálculo de la perpetua: 2%
- Tasa de descuento después de impuestos: 8,3%

Las hipótesis clave usadas en los cálculos del valor de uso a 31 de diciembre de 2009 fueron las siguientes:

	Tasa de crecimiento	Tasa de descuento después de impuestos
Biociencia	3%	8%
Diagnóstico	2%	8,70%

La dirección determinó el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y sus expectativas de desarrollo del mercado. Las tasas de crecimiento medio ponderado son coherentes con las previsiones incluidas en los informes de la industria. El tipo de descuento usado refleja los riesgos específicos relacionados con la UGE.

El párrafo A20 de la NIC 36 requiere el uso de tasas de descuento antes de impuestos y cuando la base utilizada para estimar la tasa de descuento sea después de impuestos, se deberá ajustar la base para reflejar una tasa antes de impuestos. Las tasas de descuento antes de impuestos fueron las siguientes:

	31 de diciembre de 2009	30 de septiembre de 2010
Biociencia	9,5% - 13%	N/A
Diagnóstico	9,80%	10,40%

El uso de tasas de descuento después de impuestos ajustadas para reflejar las tasas de descuento antes de impuestos no ha producido valores en uso que sean significativamente diferentes a aquellos que se hubieran producido si las tasas de descuento fuesen antes de impuestos.

#### ***Análisis del deterioro de valor de otros activos intangibles***

A 30 de septiembre de 2010 no hay indicios de deterioro de valor en los activos intangibles de vida útil indefinida en base a los resultados generados en el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 por cada una de las UGE a las que están asignadas.

Las hipótesis clave usadas en los cálculos del valor de uso a 31 de diciembre de 2009 fueron las siguientes:

- Tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones en el cálculo de la perpetua: 3%
- Tasa de descuento después de impuestos: 8%

El párrafo A20 de la NIC 36 requiere el uso de tasas de descuento antes de impuestos y cuando la base utilizada para estimar la tasa de descuento sea después de impuestos, se deberá ajustar la base para reflejar una tasa antes de impuestos. La tasa antes de impuestos fue de un 9,5%. El uso de una tasa de descuento después de impuestos ajustada para reflejar la tasa de descuento antes de impuestos no ha producido valores en uso que sean significativamente diferentes a aquellos que se hubieran producido si la tasa de descuento fuera antes de impuestos.

## a.2) Inmovilizado Material

A continuación se presenta un detalle del movimiento del inmovilizado material:

MOVIMIENTO INMOVILIZADO MATERIAL (000) EUR	30 septiembre	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2007
<b>COSTE</b>				
<b>Saldo inicial</b>	<b>557.411</b>	<b>462.448</b>	<b>343.736</b>	<b>313.109</b>
Adiciones	65.837	103.415	119.949	47.185
Combinaciones de Negocio	0	2.307	3	971
Trasposos	1.093	(193)	(884)	(5)
Bajas	(4.530)	(6.638)	(6.067)	(5.788)
Diferencias de conversión	11.477	(3.928)	5.711	(11.736)
<b>Saldo Final</b>	<b>631.288</b>	<b>557.411</b>	<b>462.448</b>	<b>343.736</b>
<b>(AMORTIZACIONES)</b>				
<b>Saldo inicial</b>	<b>(185.706)</b>	<b>(161.439)</b>	<b>(142.404)</b>	<b>(128.116)</b>
Adiciones	(26.305)	(30.071)	(24.176)	(21.887)
Trasposos	(1.410)	192	884	5
Bajas	2.538	4.942	5.056	3.988
Diferencias de conversión	(3.380)	670	(799)	3.606
<b>Saldo final</b>	<b>(214.263)</b>	<b>(185.706)</b>	<b>(161.439)</b>	<b>(142.404)</b>
<b>(DETERIORO DE VALOR)</b>				
<b>Saldo inicial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Adiciones	(485)	0	0	0
<b>Saldo final</b>	<b>(485)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>416.540</b>	<b>371.705</b>	<b>301.009</b>	<b>201.332</b>

Durante el periodo de nueve meses terminado en 30 de septiembre de 2010 se han producido altas por importe de 65.837 miles de euros (103.415 miles de euros durante el ejercicio 2009, 119.949 miles de euros durante el ejercicio 2008 y 47.185 miles de euros durante el ejercicio 2007). La mayoría de las altas corresponden a instalaciones técnicas.

La cifra de adiciones de 66 millones de euros incluye principalmente las inversiones en la nueva planta de fabricación de Flebogamma en Estados Unidos así como la fábrica de producción de pegamento de fibrina (Fibrin Glue) en España.

Los cerca de 104 millones de euros destinados en 2009 han permitido al grupo, entre otros, iniciar la construcción de un nuevo laboratorio en Texas (Estados Unidos) y de una nueva fábrica de producción de sueros en Murcia (España), así como acometer diversas reformas y remodelaciones de centros para la obtención de plasma.

Las inversiones del ejercicio 2009 incluyen también los trabajos de acondicionamiento llevados a cabo en la nueva sede corporativa del grupo, adquirida en 2008. El traslado de los distintos departamentos se completó en el último trimestre de 2009.

A 30 de septiembre de 2010, determinados terrenos y construcciones se encuentran hipotecados en garantía de ciertos créditos por un importe total de 50.417 miles de euros (45.382 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del

inmovilizado material. A 30 de septiembre de 2010, el Grupo tiene contratada una póliza de seguros conjunta para todas las sociedades del Grupo, que cubre sobradamente el valor neto contable de todos los activos del Grupo.

### a.3) Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (000) EUR	30 septiembre	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2007
Derechos por deducciones	5.104	5.992	13.215	19.667
Créditos por pérdidas a compensar	51	88	163	181
Activos fijos y amortización	686	728	299	651
Margen no realizado en existencias	18.806	19.814	17.222	6.613
Provisión para insolvencias	541	444	281	332
Existencias	218	225	1.004	985
Gastos de ampliación de capital	0	0	0	2.760
Cobertura de Flujos de Efectivo	1.148	1.247	0	0
Otros	6.789	4.857	2.113	2.921
<b>TOTAL</b>	<b>33.343</b>	<b>33.395</b>	<b>34.297</b>	<b>34.110</b>

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (000) EUR	30 septiembre	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008	2007
Fondo de comercio	17.257	15.186	12.423	9.661
Revalorización de inmovilizado	15.148	15.011	15.345	15.302
Activos fijos y amortización	29.336	23.873	14.028	13.537
Arrendamiento financiero	3.412	3.634	3.647	2.917
Existencias	0	0	2.041	0
Provisión cartera de control	873	873	2.322	2.322
Otros	2.455	1.748	2.163	55
<b>TOTAL</b>	<b>68.481</b>	<b>60.325</b>	<b>51.969</b>	<b>43.794</b>

Las sociedades españolas, acogiendo al Real Decreto-Ley 3/1993 de medidas urgentes en materias presupuestarias, tributarias y financieras y al Real Decreto-Ley 7/1994 y 2/1995 sobre libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo, decidieron, a efectos fiscales, aplicar amortización acelerada y libertad de amortización a ciertas adiciones de inmovilizaciones materiales, creándose a tal efecto el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

A 30 de septiembre de 2010 el Grupo tiene reconocido un importe de 5.104 miles de euros (5.992 miles de euros al 31 de diciembre de 2009, 13.215 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 19.667 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) correspondiente al crédito fiscal derivado de las deducciones pendientes de aplicación, al haberse estimado razonablemente segura su recuperación futura.

A 30 de septiembre de 2010, el Grupo tiene pendiente de aplicar un importe de 24.215 miles de euros (25.806 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 27.927 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 30.048 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) en concepto de deducción fiscal como consecuencia del fondo de comercio creado por la adquisición de Biomat USA, Inc. Dicho importe se aplicará por importes anuales, sin límite de la cuota, hasta el año 2022. El importe que se ha aplicado en el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010 al tipo impositivo del 30% ha sido de 1.591 miles de euros (2.121 miles de euros en el ejercicio 2009). El Grupo tiene reconocido un pasivo por impuesto diferido por dicho concepto que asciende a 14.318 miles de euros a 30 de septiembre de 2010 (12.727 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 10.606 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 8.485 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

A 30 de septiembre de 2010, el Grupo tiene pendiente de aplicar un importe de 9.887 miles de euros (10.368 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 11.010 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 11.651 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) en concepto de deducción fiscal como consecuencia del fondo de comercio creado por la adquisición de Plasmacare, Inc. Dicho importe se aplicará por importes anuales, sin límite de la cuota, hasta el año 2026. El importe que se ha aplicado al periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 al tipo impositivo del 30% ha sido de 480 miles de euros. El Grupo tiene reconocido un pasivo por impuesto diferido por dicho concepto que asciende a 2.939 miles de euros a 30 de septiembre de 2010 (2.459 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 1.817 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 1.176 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

El Grupo tiene reconocidos a 30 de septiembre de 2010 activos por bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 51 miles de euros (88 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 163 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 181 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) correspondiente a las sociedades norteamericanas Biomat USA, Inc. y Grifols USA, LLC.

A 30 de septiembre de 2010 el Grupo no ha reconocido como activos por impuestos diferidos, el efecto fiscal de las bases imponibles negativas pendientes de compensar de Grifols Portugal por importe de 1.329 miles de euros (1.117 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 635 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 696 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). El resto de sociedades no tienen bases imponibles negativas significativas no contabilizadas.

#### **a.4) Existencias**

La composición de esta partida así como el cálculo de la rotación en días se detalla en el capítulo 10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Grupo.

#### **a.5) Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de esta partida así como el cálculo de la rotación en días se detalla en el capítulo 10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Grupo.

La partida de otros créditos con administraciones públicas corresponde básicamente a las deudas que diversas Administraciones Públicas tienen con el Grupo por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La partida de activos por impuesto corrientes corresponde a las deudas que las Administraciones Públicas tienen con el Grupo por el Impuesto sobre Sociedades.

**b) Patrimonio Neto y Pasivo**

Dentro del Patrimonio y Pasivo debe destacarse:

**b.1) Patrimonio Neto**

La composición de esta partida se detalla en el apartado 10.1 Información relativa a los recursos financieros del Grupo.

**Reservas**

La disposición del saldo de este epígrafe está sujeta a la normativa legal aplicable de cada una de las sociedades que forman el Grupo. A 30 de septiembre de 2010, un importe de 29.277 miles de euros equivalente al valor neto contable correspondiente a los gastos de desarrollo pendientes de amortizar de algunas sociedades españolas (25.987 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) son, de acuerdo con la normativa aplicable, reservas indisponibles, que no podrán ser distribuidas hasta el momento en que dichos gastos de desarrollo hayan sido amortizados.

Las sociedades españolas están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que este alcance, al menos el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

A 30 de septiembre de 2010 la reserva legal de la Sociedad dominante está dotada en su totalidad y asciende a 21.306 miles de euros (18.657 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

La disposición del saldo de las reservas legales de las sociedades españolas está sujeta a la misma normativa vigente aplicable a la sociedad dominante y a 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 el saldo de reserva legal de las otras sociedades españolas asciende a 2.106 miles de euros.

Otras sociedades extranjeras del Grupo tienen un saldo de reserva legal que asciende a 691 miles de euros (654 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

**b.2) Pasivos Financieros**

El detalle de los pasivos financieros es el siguiente:

<b>PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>	<b>30 septiembre</b>	<b>31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>(000) EUR</b>				
Emisión bonos corporativos	432.639	410.552	0	0
Obligaciones	432.639	410.552	0	0
Club Deal	132.605	195.471	225.320	138.211
Otros créditos	123.831	90.961	79.069	34.727
Pasivos por arrendamientos financieros	4.655	6.202	7.124	5.487
Deudas con entidades de crédito	261.091	292.634	311.513	178.425
<b>Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables no corrientes</b>	<b>693.730</b>	<b>703.186</b>	<b>311.513</b>	<b>178.425</b>
Créditos privilegiados Ministerio de Ciencia y Tecnología	10.612	11.135	10.685	9.670
Deuda por compra de un centro de plasma	672	1.050	1.098	0
Deuda con Novartis	0	0	759	1.394
Otros	287	367	0	0
<b>Otros pasivos financieros no corrientes</b>	<b>11.571</b>	<b>12.552</b>	<b>12.542</b>	<b>11.064</b>
<b>TOTAL</b>	<b>705.301</b>	<b>715.738</b>	<b>324.055</b>	<b>189.489</b>

<b>PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>	<b>30 septiembre</b>		<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>(000) EUR</b>				
Emisión pagarés al portador	8.125	6.407	5.580	5.521
Intereses devengados bonos corporativos	14.692	6.716	0	0
<b>Obligaciones</b>	<b>22.817</b>	<b>13.123</b>	<b>5.580</b>	<b>5.521</b>
Club Deal	66.306	33.014	(200)	30.701
Otros créditos	95.083	63.120	137.227	137.252
Pasivos por arrendamientos financieros	3.420	4.734	4.940	4.066
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>164.809</b>	<b>100.868</b>	<b>141.967</b>	<b>172.019</b>
<b>Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables corrientes</b>	<b>187.626</b>	<b>113.991</b>	<b>147.547</b>	<b>177.540</b>
Derivados financieros	7.279	3.333	796	0
Créditos privilegiados Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.982	1.887	1.704	1.262
Derechos sobre organismos dependientes de la seguridad social transmitidos a organismo financiero	6.178	5.459	5.274	4.057
Deuda por compra de un centro de plasma	609	442	883	0
Deuda con Novartis	0	779	806	762
Deuda por adquisición de Plasma Collection Centres, Inc.	0	0	0	3.397
Fianzas y depósitos recibidos	131	59	56	77
Otros	170	271	166	0
<b>Otros pasivos financieros corrientes</b>	<b>16.349</b>	<b>12.230</b>	<b>9.685</b>	<b>9.555</b>
<b>TOTAL</b>	<b>203.975</b>	<b>126.221</b>	<b>157.232</b>	<b>187.095</b>

Las explicaciones sobre la evolución de la partida de deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables se detallan en el capítulo 10.1 Información relativa a los recursos financieros del Grupo.

La partida de otros pasivos financieros incluye:

- Créditos privilegiados concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología que no devengan tipo de interés.
- Deuda correspondiente a la adquisición de centros de plasma o sociedades.
- Deuda con Novartis correspondiente a un contrato de licencia de uso firmado en el ejercicio 2006.
- Deuda con Deutsche Bank por importes cobrados directamente por el grupo procedente de Organismos dependientes de la Seguridad Social y cuyos derechos habían sido objeto de transmisión al Deutsche Bank, S.A.E.

### **b.3) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

La composición de esta partida así como el cálculo de la rotación en días de pago se detalla en el capítulo 10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Grupo.

La partida de otros acreedores corresponde básicamente a las deudas a pagar a Administraciones Públicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones y Seguridad Social, entre otros. A 30 de septiembre de 2010 también incluye una provisión por importe de 1.513 miles de euros (2.781 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) que ha sido registrada como consecuencia de las diferentes posibles interpretaciones que podrían darse al finalizar la inspección fiscal.

La partida de pasivos por impuesto corrientes corresponde a las deudas que el Grupo tiene con las Administraciones Públicas por el Impuesto sobre Sociedades.

### **Cuenta de pérdidas y ganancias**

Grifols ha cerrado el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 con una cifra de negocio que asciende a 738,9 miles de euros, que representa un crecimiento del 7,14% en relación al mismo periodo de 2009.

La diversificación internacional mantiene su proceso de consolidación, con el objetivo de consolidar las ventas en las zonas como Latinoamérica y Asia-Pacífico y lograr que además de Estados Unidos y Europa, estas áreas emergentes ganen peso relativo en términos de facturación.

A cierre del periodo de nueve meses terminados en 30 de septiembre de 2010, la facturación de Grifols en los mercados exteriores representó el 76,8% de su cifra de negocio. Las ventas internacionales crecieron un 8,9% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y alcanzaron los 567 millones de euros

Grifols ha mantenido su política de contención de gastos hasta el tercer trimestre del ejercicio lo que, conjuntamente con la evolución de los ingresos y la favorable fluctuación del tipo de cambio, han situado el resultado de explotación en 169 millones de euros. No obstante, este resultado ha disminuido un 2,9% con respecto al mismo periodo de 2009, debido a los costes de transacción inherentes a la propuesta de compra de Talecris.

La media del personal en 2007 era de 4.749 personas, pasando a ser de 5.936 personas a 30 de septiembre de 2010.

Los gastos financieros, en porcentaje sobre la cifra de ventas, han evolucionado favorablemente desde 2007, hasta alcanzar un 2,9% en 2009 en comparación con un 3,6% en 2008 reflejo del descenso continuado de los tipos de interés. En cambio, si comparamos los gastos financieros durante los periodos de nueve meses terminados en 30 de septiembre de 2010 y 2009 observamos que siguen una Evolución desfavorable sobre la cifra de ventas, alcanzando un 5% a 30 de septiembre de 2010 en comparación al 2,2% que alcanzaron a 30 de septiembre de 2009. Esta evolución desfavorable, es debido a los gastos financieros derivados de la emisión de bonos corporativos en EEUU que asciende a 30 de septiembre de 2010 a 24.038 miles de euros.

La cifra de ingresos financieros incluye el reconocimiento de los intereses de demora reclamados a las administraciones públicas españolas por retrasos en los pagos en base a

las sentencias judiciales favorables tras las oportunas reclamaciones judiciales presentadas por el grupo.

El porcentaje que representa el impuesto sobre sociedades no es estable a lo largo del tiempo dado que las operaciones se gravan en origen y cada país cuenta con un tipo impositivo distinto. Para el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 el Gasto por impuesto sobre las ganancias ha representado un 25,5% del resultado antes de impuestos (un 27,7% y un 29,1% en los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente).

### **Estado de flujos de efectivo**

En 2007, Grifols generó una variación neta de caja negativa de 21,2 millones de euros, sin embargo en 2008 y 2009, Grifols generó un efectivo neto de caja de 0,7 millones y 243 millones respectivamente. En el periodo de nueve meses terminado en 30 de septiembre de 2010, el Grupo ha generado un efectivo neto de 5,1 millones de euros (3,9 millones a 30 de septiembre de 2009).

#### *Efectivo neto de actividades de explotación*

El flujo de efectivo neto generado por el Grupo en el ejercicio 2007 asciende a 94,2 millones de euros. Los flujos de efectivo generados por las actividades del Grupo ascienden a 182,9 millones de euros y fueron destinados en parte al pago de intereses e impuestos por valor de 45,2 millones de euros y a financiar las variaciones de capital corriente por valor de 43, 6 millones de euros, las cuales incluyen principalmente:

- Los deudores y otras cuentas a cobrar aumentan en 13,2 millones de euros debido principalmente a la demora en los pagos de los hospitales y clínicas que forman parte de los organismos de la seguridad social de España, Italia y Portugal. En España, el periodo medio de cobro se vio impactado negativamente por un cambio en 2002 en la legislación vigente, por el cual se cedió la administración de la sanidad desde la administración central a las administraciones autonómicas. Este aumento en las cuentas a cobrar se vio mitigado, en parte, por el mix geográfico de ventas del Grupo, especialmente por el peso de las ventas en Estados Unidos, las cuales tienen un periodo medio de cobro significativamente menor;
- Los acreedores y otras cuentas a pagar aumentan en 16 millones de euros. El periodo medio de pago del Grupo es de 62 días;
- Las existencias aumentan en 45, 5 millones de euros. La rotación de existencias del grupo es de 255 días.

En 2008, el flujo de efectivo neto generado por el Grupo asciende a 74,4 millones de euros. Los flujos de efectivo generados por las actividades de Grifols durante este mismo periodo ascienden a 238,3 millones de euros los cuales han sido destinados principalmente a financiar las variaciones de capital corriente en 86,6 millones de euros, la cual incluye principalmente 98,5 millones referente a la variación de existencias. La rotación de existencias del Grupo es de 327 días. Esta progresión de los saldos es debida a una necesidad de cubrir los inventarios de seguridad requeridos.

El flujo de efectivo neto generado por el Grupo en el ejercicio 2009 asciende a 88,2 millones de euros. Los flujos de efectivo generados por las actividades del Grupo ascienden a 265,8 millones de euros y fueron destinados principalmente a:

- Pago de intereses e impuestos por valor de 73,5 millones de euros;
- Los deudores y otras cuentas a cobrar aumentan 12,5 millones de euros, sin embargo el periodo medio del Grupo es de 83 días, el cual es similar al de 2008;
- Los inventarios aumentan en 113,1 millones de euros. El ratio de rotación de existencias del Grupo es de 277 días. Este aumento significativo con respecto al ejercicio anterior se debe a una mayor recolección de plasma y a unas ventas inferiores a presupuesto que provocan un aumento del producto terminado y en curso de fabricación del Grupo.
- Los acreedores y otras cuentas a pagar aumentan en 22,8 millones de euros. El periodo medio de pago del Grupo es de 64 días;

El flujo de efectivo neto generado por el Grupo durante el periodo de nueve meses terminados a 30 de septiembre de 2010 asciende a 71,8 millones de euros. Los flujos de efectivo generados por las actividades de Grifols durante este mismo periodo ascienden a 196,8 millones de euros los cuales han sido destinados en parte a financiar las variaciones de capital corriente, al pago de impuestos y al pago de intereses. La variación más significativa con respecto al ejercicio 2009 corresponde al aumento de 37,3 millones de euros del epígrafe de otros activos financieros corrientes y otros activos corrientes los cuales corresponden principalmente a los costes de financiación e incremento de capital relacionados con la adquisición de Talecris.

#### *Efectivo neto de actividades de inversión*

El efectivo neto de las actividades de inversión asciende a 70,7 millones de euros en 2007, 130,8 millones de euros en 2008, 136 millones de euros en 2009 y 79,9 millones de euros al periodo de nueve meses terminado en 2010. La mayor parte de las inversiones realizadas por el Grupo entre 2007 y el 30 de septiembre de 2010 han sido destinadas a inversiones para aumentar la capacidad de producción.

#### *Efectivo neto de actividades de financiación*

A lo largo de los tres últimos ejercicios, los flujos de efectivo provenientes de actividades de financiación han seguido una progresión creciente debido a las necesidades de capital circulante, específicamente los inventarios de seguridad requeridos, así como las inversiones y adquisiciones efectuadas y el pago de impuestos y dividendos.

El aumento significativo en el ejercicio 2009 se debe a que a 21 de septiembre de 2009, el Grupo, a través de la sociedad Grifols Inc., concluyó la primera colocación privada de bonos corporativos en Estados Unidos por un importe de 600 millones de dólares americanos. Para más información ver detalle en apartado 10.1.a.2 de este Documento de Registro. A 31 de diciembre de 2009, una parte significativa de los fondos obtenidos se encuentra en el epígrafe de “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes”.

En el ejercicio de nueve meses terminado en 30 de septiembre de 2010, el efectivo neto de las actividades de inversión disminuye a 0,6 millones de euros.

### 20.3. **Estados Individuales**

Los estados financieros individuales cerrados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, están depositados en la CNMV, y también pueden ser consultados en el apartado para accionistas e inversores de la página web de Grifols, <http://inversores.grifols.com/>.

### 20.4. **Auditoría de la información financiera histórica anual**

#### 20.4.1. **Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación al alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos.**

Según se describe en el apartado 2.1, KPMG Auditores, S.L., ha auditado las cuentas anuales correspondientes los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, tanto individuales como las consolidadas, así como los estados financieros consolidados intermedios a 30 de septiembre de 2010.

Los informes de auditoría de los tres ejercicios, tanto individual como consolidado, contienen todos ellos una opinión favorable y sin salvedades.

#### 20.4.2. **Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores**

Además de la información auditada referida en el apartado 20.4.1 de este Documento de Registro, la información financiera consolidada intermedia referida a 30 de septiembre de 2010 también ha sido auditada por KPMG Auditores, S.L.

La información financiera proforma referida 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 ha sido objeto del informe preceptivo elaborado por KPMG Auditores, S.L.

#### 20.4.3. **Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del Grupo, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados**

Todos los datos e información financiera contenida en el presente Documento de Registro han sido extraídos de los estados financieros auditados del Grupo.

### 20.5. **Edad de la información financiera más reciente**

El último ejercicio al que corresponde la información financiera auditada, es del periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2010.

### 20.6. **Información intermedia y demás información financiera**

La información intermedia auditada a 30 de septiembre de 2010 está incluida en el apartado 20.2.

### 20.7. **Política de dividendos**

20.7.1. **Descripción de la política del Grupo sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto**

La política respecto al reparto de dividendos durante los años 2007 a 2009 ha consistido en distribuir aproximadamente el 40% de los beneficios netos consolidados.

Los acuerdos relativos a la Financiación de la Transacción (descritos en el apartado 10.5.1 de este Documento de Registro) contendrán limitaciones a la capacidad de Grifols de distribuir dividendos ordinarios. Si el ratio de endeudamiento de Grifols excede de 3,75 veces EBITDA, Grifols no podrá pagar más de 10 millones de dólares EE.UU. ningún ejercicio fiscal. Si el ratio de endeudamiento de Grifols es igual o inferior a 3,75 veces EBITDA, Grifols podrá pagar dividendos siempre que la cuantía del dividendo no exceda de (i) el 40% de sus ingresos netos consolidados de Grifols y sus filiales originados desde el trimestre fiscal completo más próximo al cierre de la Transacción hasta el trimestre fiscal completo más próximo del que se haya proporcionado estados financieros a los prestamistas (o, en caso de que los ingresos netos consolidados arrojen un déficit, menos el 100% de dicho déficit), menos (ii) la suma total de todos los dividendos y desembolsos a los accionistas, e inversiones realizadas por Grifols y sus filiales, desde el trimestre fiscal completo más próximo al cierre de la Transacción.

Grifols estima que, tras el cierre de la Transacción, su ratio de endeudamiento inicial alcanzará aproximadamente 5 veces EBITDA. Igualmente, se estima que en 2012 el referido ratio se situará en torno a 3 veces EBITDA y que en 2014 habrá retornado a los niveles de endeudamiento previos a la Transacción, que se sitúan en torno a 2 veces EBITDA. Como consecuencia de ello, Grifols prevé retomar la política de dividendos previa a la Transacción una vez se hayan restablecido los niveles de los ratios de endeudamiento. Mientras tanto, Grifols contempla otras formas de retribución al accionista, como la emisión de Acciones Sin Voto liberadas. Sin perjuicio de lo expuesto, en caso de consumarse la Transacción, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis de los estatutos sociales de Grifols, cada una de las Acciones Sin Voto daría derecho a su titular a recibir un dividendo preferente mínimo anual, con cargo a los beneficios distribuibles de cada ejercicio a cuya finalización la Acción Sin Voto permanezca emitida, igual a 0,01 euros por Acción Sin Voto.

Es de destacar que la reserva legal de la Sociedad no alcanza el 20% del capital social. Por tanto, hasta que se llegue a dicha cifra, el 10% del beneficio del ejercicio deberá destinarse a dotar la reserva legal, tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital.

20.7.2. **Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del Grupo, para que así sea comparable**

El cuadro siguiente muestra información de Grifols del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 y de los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

<b>Dividendos Distribuidos</b> (000) EUR	<b>30 septiembre 2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>GRIFOLS consolidado</b>				
Capital social	106.532	106.532	106.532	106.532
nº de acciones	213.064.899	213.064.899	213.064.899	213.064.899
Beneficio neto	97.021	147.972	121.728	87.774
Beneficio por acción (EUR)	0,456	0,706	0,578	0,414
Dividendo distribuido	27.229	48.691	34.767	12.805
Dividendo por acción (EUR)	0,13	0,23	0,17	0,06
Dividendo a cuenta 2010		31.960		
Dividendo por acción (EUR)		0,15		

## 20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

20.8.1. **Información sobre cualquier procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el Emisor tenga conocimiento de que le afectan), durante un período que cubra por lo menos los 12 meses anteriores, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en el Emisor y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo, o proporcionar la oportuna declaración negativa**

### a) Litigios y arbitrajes que puedan incidir en la situación financiera

Los litigios en los cuales está o ha sido parte la Sociedad o las compañías del grupo son los siguientes:

- Intervención judicial (*Consent Decree*) de la planta de fraccionamiento de Los Angeles

La planta de fraccionamiento de Los Angeles opera desde el año 1998 bajo una intervención judicial (*consent decree*) acordada por Alpha, el operador de la planta en ese momento, la FDA y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, como resultado del incumplimiento de la normativa de la FDA por parte de Alpha. En concreto, Alpha infringía las obligaciones de la FDA sobre buenas prácticas de fabricación. Grifols adquirió esta planta en el año 2003 bajo intervención judicial. Como consecuencia de la intervención judicial la planta de Los Angeles está sujeta a la inspección anual por parte de la FDA. El 17 de febrero de 2006, la FDA informó a Grifols que ya no sería necesario que cada lote de producto fabricado en la planta fuera revisado y aprobado por un tercero antes de su comercialización, tal y como exigía la intervención judicial original.

Grifols ha trabajado estrechamente con la FDA y cree que ha mejorado considerablemente los estándares de fabricación de la planta de Los Angeles desde la adquisición por parte de Grifols. Grifols ha invertido en la mejora de las áreas de envasado aséptico de la planta y tiene previstas nuevas inversiones con el fin de obtener la retirada de la intervención judicial a medio plazo. No obstante, Grifols no puede asegurar que obtendrá la retirada de la intervención judicial en dicho período o

en algún momento, y mientras que la intervención judicial siga vigente, Grifols seguirá incurriendo en mayores costes y gastos de recursos administrativos relativos a dicha intervención. Aunque Grifols no puede garantizar si, y cuando, se levantará la intervención judicial, basándose en el nivel actual de cumplimiento con la normativa, no existen actividades comerciales prohibidas o limitadas por la intervención judicial.

- Asociaciones de hemofilia

Desde los años 80, se ha sostenido que algunos hemofílicos fueron infectados con la hepatitis C y/o el virus del VIH al utilizar concentrados de factor coagulante derivados del plasma humano, como los productos Factor VIII de Grifols. Comenzando en 1997, la Federación Española de Hemofilia ha contactado periódicamente con Grifols solicitando compensaciones para los hemofílicos españoles que habían sido infectados durante los años 80 con la hepatitis C y/o el virus del VIH. Ni la Federación Española de Hemofilia ni ninguno de sus miembros ha iniciado nunca un proceso judicial formal contra Grifols (con la excepción de tres casos que fueron resueltos a favor de Grifols). Grifols ha participado en varios actos de conciliación relacionados con estas cuestiones.

Uno de estos casos se inició en febrero de 2000 por un demandante que reclamaba la cantidad de 542.000€ por daños y perjuicios derivados de la supuesta transmisión del VIH y la hepatitis C. La demanda fue rechazada por el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en noviembre de 2005. Se presentó una apelación, que fue rechazada por la Audiencia Provincial de Cádiz en abril de 2007, a pesar de lo cual el demandante presentó recurso ante el Tribunal Supremo, que está pendiente de resolución.

En febrero de 2005, un demandante presentó una demanda contra la Consejería de Sanidad de Castilla y León reclamando la cantidad de 180.000€ por los daños y perjuicios derivados de una supuesta transmisión de la hepatitis C, y las autoridades sanitarias solicitaron que se ampliara dicha demanda a Grifols. Grifols ha contestado a esta demanda y está pendiente de una resolución del Juzgado.

En 2007, se le notificó a Grifols una demanda presentada por un grupo de 100 hemofílicos catalanes contra todas las compañías de fraccionamiento de plasma, reclamando un máximo de 12.690.000€ por daños y perjuicios. En 2008 la demanda fue rechazada. Se apeló la resolución y actualmente se está a la espera de una resolución del juzgado sobre dicha apelación. Grifols cree que el resultado de estos procesos, aunque fuera contrario a sus pretensiones, no tendría un efecto material adverso sobre sus actividades, su situación financiera o sobre los resultados de sus operaciones.

- Terminación del Contrato de Suministro de Larga Duración con DCI Management Group LLC

Grifols, a través de su filial Biomat USA Inc., suscribió un contrato de suministro de larga duración con la compañía DCI Management Group LLC (DCI) en 2006, modificado posteriormente en 2007, para comprar plasma. En 2009, Grifols resolvió el contrato basándose en que DCI incumplió algunas obligaciones contractuales de suministrar plasma. DCI está en desacuerdo con la afirmación de Grifols y las partes han iniciado un proceso de arbitraje para determinar sus respectivos derechos y responsabilidades.

- Demanda Colectiva (*Class Action*) contra las partes del Acuerdo de Adquisición

De conformidad con lo establecido en la Sección 262 de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware (*Section 262 of the Delaware General Corporation Law, DGCL*) (en adelante, la “**S262 DGCL**”), los titulares de acciones ordinarias Talecris debían tener la posibilidad de solicitar el derecho de valoración (*appraisal right*) sobre sus acciones por parte del *Court of Chancery* del Estado de Delaware (*Delaware Court of Chancery*) (en adelante, el “**Court of Chancery**”). Inicialmente, el Acuerdo de Adquisición no establecía dicha posibilidad, por lo que determinados accionistas de Talecris interpusieron ante el *Court of Chancery* del Estado de Delaware una Demanda Colectiva (*Class Action*) contra las partes del Acuerdo de Adquisición reclamando, entre otros, el derecho de valoración (*appraisal right*) reconocido en la S262 DGCL para este tipo de transacciones. Dicha Demanda Colectiva (*Class Action*) ha sido transaccionada, tal y como se explica en el apartado 12.2.g) de este Documento de Registro. En el contrato de transacción extrajudicial se prevé el desestimiento de la Demanda Colectiva y el descargo de responsabilidades, estando pendiente la resolución final de la notificación al colectivo de los demandantes y de su aprobación por el *Court of Chancery*.

#### **b) Actuaciones inspectoras en el Grupo Grifols**

Con fecha 30 de junio de 2010 y en relación con las inspecciones que se estaban llevando sobre las sociedades Grifols, S.A., Laboratorios Grifols, S.A., Instituto Grifols, S.A. y Movaco, S.A., se firmaron las correspondientes actas de inspección en conformidad para el Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y Rendimientos del Capital Mobiliario, correspondientes a los ejercicios 2004 al 2007, inclusive. El importe total liquidado ha sido de 586 miles de euros, y el importe de gasto por impuesto sobre las ganancias ha sido de 1.257 miles de euros.

Con respecto al Impuesto sobre Sociedades, se practicaron determinados ajustes en cuanto a la deducibilidad de determinadas partidas de gasto motivados, bien por soporte documental que, a pesar de existir, no se ha considerado suficiente a juicio de la Inspección para justificar la deducibilidad del gasto; bien por diferencias de criterio en materia de imputación temporal del gasto; bien por exceso de dotaciones a Previsiones. En la mayoría de los casos, la Inspección consideró que se trataba de discrepancias de interpretación no sancionables.

Asimismo, se practicaron ajustes en cuanto a los saldos de cuotas de deducción pendientes de aplicación, motivados, entre otros, en materia de cuantificación de la base para la aplicación de las deducciones en actividades de I+D.

En cuanto al resto de los impuestos, la deuda tributaria carece de relevancia.

Como consecuencia de la Inspección, las compañías han revisado alguno de sus procedimientos internos con la finalidad de evitar que la problemática fiscal detectada pueda repetirse en ejercicios futuros.

En términos de deuda tributaria, las actas firmadas por los Impuestos antes referidos resultan para el total de las compañías en 0,6 millones de euros a ingresar, incluidas sanciones e intereses de demora.

En consecuencia, con la firma de las actas de inspección, para las compañías objeto de comprobación, el primer ejercicio abierto a futuras comprobaciones es el correspondiente a 2008.

#### 20.9. **Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor**

Grifols prevé que una vez se materialice la Transacción, su nivel de endeudamiento supondrá un ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA sea de 5 veces, si bien las sinergias operativas que se generarán (aproximadamente 230 millones de dólares EE.UU. anuales sostenidos que se alcanzarán de forma progresiva a partir del cuarto año) y el incremento de los flujos de caja a corto plazo tras la integración de Talecris, permitirán reducirlo rápidamente. Se estima que en 2012 el referido ratio se reducirá hasta 3 veces EBITDA y que en 2014 se habrá retornado a los niveles de endeudamiento previos a la Transacción, que se sitúan en torno a 2 veces EBITDA.

En el apartado 12.2 de este Documento de Registro se describe la Transacción. Por su parte, en el apartado 10.5.1 se describen las fuentes previstas para la financiación de la Transacción.

### 21. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

#### 21.1. **Capital social**

##### 21.1.1. **Importe del capital emitido**

###### a) **Capital social emitido**

Con anterioridad a la celebración de la Junta General Extraordinaria a la que se hace referencia en la letra b) siguiente, el capital social de GRIFOLS es de 106.532.449,50 euros, representado por 213.064.899 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, y que son las acciones ordinarias de la Sociedad.

Todas las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, rigiéndose por la normativa del mercado de valores y demás disposiciones que les son aplicables. La llevanza del registro contable correspondiente corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”) y a sus entidades participantes.

###### b) **Capital social delegado**

Tal y como se describe en el apartado 12.2.c) de este Documento de Registro, el Consejo de Administración de Grifols ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria, que se prevé que se celebrará en el Hotel Hilton Barcelona, Avda. Diagonal, 589-591, 08014 Barcelona, a las 12:00 horas del día 24 de enero de 2011, o en el mismo lugar y hora, el día 25 de enero de 2011, en segunda convocatoria (en adelante, la “**Junta General Extraordinaria**”) en la que se someterá a la aprobación de los accionistas la propuesta de ampliación de capital social y de modificación de los estatutos sociales que se describen en dicho apartado 12.2.c). La propuesta de acuerdos se encuentra disponible para su consulta de forma gratuita en el apartado para accionistas e inversores de la página web de la Sociedad: <http://inversores.grifols.com/>.

En el informe de administradores de fecha 10 de diciembre de 2010 formulado en relación a la propuesta de ampliación de capital social y modificación de los Estatutos Sociales que se someterá a aprobación de la Junta General Extraordinaria (en adelante, el “**Informe de Administradores**”, que se encuentra igualmente disponible para su consulta de forma gratuita en la página web de la Sociedad indicada anteriormente), se prevé que el acuerdo de aumento de capital no será ejecutado si alguna de las condiciones mencionadas en el apartado 12.2.k) de este Documento de Registro, a las que está sometida la Transacción, hubiese quedado incumplida y no hubiese sido objeto de renuncia por las partes del Acuerdo de Adquisición. Si el acuerdo de aumento hubiera sido adoptado por la Junta General Extraordinaria, quedará sin efecto si no se hubiera ejecutado la ampliación de capital en el plazo de un año desde su adopción.

En relación a la ampliación de capital, se prevé que la Junta General Extraordinaria adopte, bajo el punto primero del orden del día, ampliar el capital social por un importe nominal de 8.700.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación, con posibilidad de suscripción incompleta, de 87.000.000 nuevas acciones sin voto de Clase B, de 0,10 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión que será determinada por el Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualesquiera de sus miembros, no más tarde de la fecha de ejecución del acuerdo y con un importe que, en todo caso, estará comprendido entre un mínimo de 3,02 euros y un máximo de 9,17 euros de prima de emisión por acción. Las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportaciones dinerarias (en adelante, las “**Acciones Sin Voto**” o las “**Acciones Clase B**”).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que la Junta General Extraordinaria acuerde delegar en el Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualesquiera de sus miembros, la determinación del tipo de emisión (nominal más prima de emisión) de cada Acción Clase B. De conformidad con lo dispuesto en el Informe de Administradores, el tipo de emisión de cada Acción Sin Voto de Grifols será determinado por el Consejo de Administración, o por cualesquiera de sus miembros en caso de sustitución, en el momento de ejecutar la delegación, de conformidad con el procedimiento detallado en el mencionado apartado 12.2.c) de este Documento de Registro.

Las Acciones Clase B que se emitirán serán hasta 87.000.000 acciones sin derecho de voto de nueva emisión de GRIFOLS, de 0,10 € de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, y con los derechos preferentes establecidos en el Artículo 6º Bis de los Estatutos Sociales. En este sentido, se prevé que la Junta General Extraordinaria adopte, bajo el mismo punto primero del orden del día, una modificación del artículo 6º de los estatutos sociales de Grifols y la inclusión de un nuevo artículo 6º Bis para adaptar los estatutos sociales a la nueva clase de acciones sin voto. Las acciones ordinarias de Grifols actualmente en circulación pasarán a integrar la denominada Clase A conforme a la modificación estatutaria señalada.

Conforme al artículo 6º Bis de los estatutos sociales de Grifols, las Acciones Sin Voto tendrán derecho a un dividendo preferente no acumulativo de 0,01€ por Acción Sin Voto y gozarán de los derechos reconocidos con carácter general en la Ley de Sociedades de Capital, así como en el nuevo artículo 6º Bis de los estatutos

sociales de Grifols que se prevé que sea aprobado por la referida Junta General Extraordinaria, y en el que se disponen ciertas protecciones en caso de ofertas públicas de adquisición (OPA) y mecanismos antidilución en casos de ampliación de capital.

Se estima que las Acciones Sin Voto representarán aproximadamente un 28,99% del total de acciones de Grifols tras su emisión, y un 7,55% del capital social con posterioridad a la emisión. En el apartado 21.2.3 de este Documento de Registro se describen los derechos relativos a las Acciones Sin Voto.

En el apartado 12.2 de este Documento de Registro informativo, en el que se describe la Transacción, se detalla la Contraprestación Total por Acción de Talecris, el procedimiento para la determinación del tipo de emisión total (nominal más prima) de cada una de las Acciones Sin Voto, la Ecuación de Canje en Acciones y la instrumentación de la Transacción en EE.UU.

En el marco de la Transacción, una entidad de crédito (en adelante, el “**Agente de Suscripción**”), que se prevé sea Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”) suscribirá inicialmente las Acciones Sin Voto mediante aportación dineraria, para lo que, previamente, la Junta General Extraordinaria deberá haber excluido totalmente el derecho de suscripción preferente que corresponde a los actuales accionistas de Grifols. Se prevé que el Agente de Suscripción únicamente suscriba el número de Acciones Sin Voto que en el momento en que se ejecute la ampliación de capital se prevea vaya a resultar de aplicar la Ecuación de Canje en Acciones. Inmediatamente después, Grifols utilizará la aportación dineraria recibida del Agente de Suscripción para suscribir una ampliación de capital social en Grifols Inc. por idéntico importe. Una vez inscrita la ampliación de capital de Grifols en el Registro Mercantil de Barcelona e inmediatamente antes del cierre de la Transacción, Grifols Inc. utilizará el dinero recibido en su ampliación de capital para satisfacer el precio de las Acciones Sin Voto al Agente de Suscripción por el mismo precio por el que el Agente de Suscripción suscribió la ampliación de capital.

Está previsto que el Agente de Suscripción suscriba las Acciones Sin Voto una vez cumplidas todas las condiciones para el cierre de la Transacción, salvo las relativas a la emisión y admisión a cotización de las Acciones Sin Voto y las que sólo puedan cumplirse en la propia fecha de cierre.

Asimismo, se prevé que Grifols Inc. pague al Agente de Suscripción el precio de las Acciones Sin Voto en el caso de que se hayan cumplido todas las condiciones para el cierre de la Transacción.

Grifols Inc. satisfará ese precio de las Acciones Sin Voto con la exclusiva finalidad de que las Acciones Sin Voto sean entregadas al depositario emisor de los *American Depositary Shares* (ADSs), el cual las recibirá por cuenta de los accionistas de Talecris.

En cuanto al Precio Dinerario, Grifols Inc. recibirá en paralelo la financiación bancaria necesaria para contar con la liquidez necesaria para pagar la parte del precio de adquisición consistente en efectivo dinerario.

El cierre de la Transacción está sujeto a condiciones habituales, indicadas en el apartado 12.2.k) de este Documento de Registro, incluyendo la aprobación de la fusión por los accionistas de Talecris, la aprobación de la emisión de las Acciones

Sin Voto por los accionistas de Grifols, así como la aprobación de la Transacción por parte de las autoridades en materia de defensa de la competencia en aquellas jurisdicciones donde la operación de concentración requería la obtención de dicha autorización. La Transacción está por tanto sujeta a posibles cambios en sus términos que sean acordados por las partes o sean necesarios para que queden cumplidas esas condiciones. Esos cambios y alteraciones de circunstancias podrán ser acordados por la administración de Grifols y no requerirán modificación del acuerdo de ampliación de capital siempre que los cambios no afecten directamente a los términos del propio acuerdo de aumento de capital. Asimismo, el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria no será ejecutado si alguna de las condiciones a que está sometida la Transacción hubiese quedado incumplida y no hubiese sido objeto de renuncia por las partes del Acuerdo de Adquisición.

A fecha de aprobación de este Documento de Registro, la Transacción está condicionada a la aprobación por parte de las autoridades de competencia de los EE.UU., la *Federal Trade Commission* o “FTC”. En caso de que el Acuerdo de Adquisición sea resuelto por la obtención de una resolución desfavorable por parte de la FTC, Grifols deberá pagar a Talecris una penalización por ruptura (*break-up fee*) de 375 millones de dólares EE.UU., tal y como se describe en el apartado 12.2.1) de este Documento de Registro, “Consecuencias de la falta de cierre de la Transacción”. Grifols y Talecris siguen colaborando con la FTC en su investigación, habiéndose previsto no cerrar la Transacción con anterioridad a las 00:00 horas del 24 de febrero de 2011, salvo que hubiese recaído resolución favorable con anterioridad.

A fecha de aprobación de este Documento de Registro, la Transacción ha recibido la autorización sin compromisos por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia de Portugal (resolución de fecha 12 de agosto de 2010); de Alemania (resolución de fecha 23 de agosto de 2010); de España (resolución de fecha 4 de noviembre de 2010); y de Turquía (resolución de fecha 5 de noviembre de 2010).

Con carácter previo a la Fusión por Absorción, Grifols Inc. también deberá disponer en su activo del Precio Dinerario necesario para pagar la contraprestación de 19 dólares EE.UU. por cada acción de Talecris Virginia, lo que se obtendrá mediante la Financiación para la Transacción a la que se hace referencia en el apartado 10.5.1 de este Documento de Registro. Asimismo, Grifols habrá suscrito un contrato con la entidad Deutsche Bank Trust Company Americas para que ésta emita los *American Depositary Shares* (ADSs) representativos de las Acciones Sin Voto, mientras que Deutsche Bank, S.A.E. será el banco custodio de las Acciones sin Voto que constituyan el subyacente de los *American Depositary Shares* (ADSs) representativos de las Acciones Sin Voto. Con anterioridad a la Fusión por Absorción, los *American Depositary Receipts* (ADR) serán entregados, junto con el Precio Dinerario, incluida la contraprestación en dólares EE.UU. necesaria para el pago, en su caso, de las fracciones, a un agente nombrado en virtud del Acuerdo de Adquisición quien los entregará a los titulares de cada acción en circulación de Talecris en el momento del cierre de la Transacción.

Aquellos titulares de acciones de Talecris que tengan un número de acciones que, aplicando la Ecuación de Canje de Acciones, arroje un número no entero de Acciones Sin Voto de Grifols (o *American Depositary Shares* (ADS) representativos de las Acciones Sin Voto de Grifols) y que, por tanto, tendrían derecho a una fracción de Acción Sin Voto de Grifols (o ADSs), no recibirán esas fracciones. Las

fracciones de dichas Acciones Sin Voto o ADSs serán agregadas y vendidas en el mercado con posterioridad a la fecha en la que se ejecute el aumento de capital y los fondos netos obtenidos en esa venta serán distribuidos a prorrata entre los titulares de acciones de Talecris, según sus respectivas fracciones. No puede asegurarse el importe que los accionistas de Talecris percibirán como consecuencia de la venta de las referidas Acciones Sin Voto.

En caso de que, por ser el número de acciones de Talecris aportadas inferior al número máximo de acciones de Talecris inicialmente previsto, las 87.000.000 Acciones Sin Voto no puedan ser suscritas y desembolsadas en su totalidad mediante la entrega de las aportaciones indicadas, el capital se aumentará en la medida correspondiente. Por esta razón, y de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento.

**21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones**

Todas las acciones son representativas del capital social.

**21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del Emisor en poder o en nombre del propio Emisor o de sus filiales**

**a) Autocartera actual**

A la fecha de la aprobación del presente documento, la Sociedad posee 158.326 acciones en autocartera, representativas del 0,0743% del capital social.

No existe autocartera en ninguna de las filiales de GRIFOLS.

**b) Autorizaciones para la adquisición de autocartera**

La Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para adquirir mediante compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquiera otra modalidad prevista en la Ley, sus propias acciones o derechos de suscripción, bien sea directamente o a través de sus sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian seguidamente:

- (i) Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posean la Sociedad o sus Sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del 10% del capital social de la Sociedad.
- (ii) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- (iii) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- (iv) El precio máximo de adquisición será el precio de cotización correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la adquisición o, en su caso, el que autorice la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El precio mínimo será el 100% del valor nominal de cada acción.
- (v) La presente autorización se concede por el plazo máximo de dieciocho meses.

- (vi) Las acciones adquiridas podrán tener por finalidad su entrega a los trabajadores o administradores del Grupo, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6° del Artículo 6° Bis de los estatutos sociales de la Sociedad, tras la emisión de las Acciones Sin Voto pertenecientes a la Clase B, es necesaria la aprobación de la mayoría de las Acciones Sin Voto para la válida adopción de cualquier acuerdo: (i) que autorice a la Sociedad o a cualquiera de sus filiales a recomprar o adquirir cualesquiera Acciones Clase A de la Sociedad, excepto para recompras a pro rata que se ofrezcan a los titulares de las Acciones Clase B en los mismos términos y a un precio ofrecido igual que a los titulares de Acciones Clase A o (ii) que apruebe la amortización de acciones de la Sociedad y cualquier reducción de capital (a través de recompras, cancelación de acciones o de cualquier otra forma) distintas de (a) las amortizaciones obligatorias por ley y (b) las amortizaciones que afecten por igual a las Acciones Clase A y a las Acciones Clase B, y en las que se da a cada Acción Clase B el mismo trato y se le otorgan los mismos términos que a cada Acción Clase A. En este sentido, se someterá a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, bajo el punto tercero del orden del día, una propuesta de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias del tenor literal siguiente:

“Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para adquirir mediante compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquiera otra modalidad prevista en la Ley, sus propias acciones o derechos de suscripción, bien sea directamente o a través de sus sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian seguidamente:

- (i) Que, en tanto existan acciones de Clase B, la adquisición se realice a pro rata entre las acciones de Clase A y las acciones de Clase B, por el mismo precio y con idénticos términos y condiciones;
- (ii) Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posean la Sociedad o sus Sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del 10% del capital social de la Sociedad.
- (iii) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- (iv) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- (v) El precio máximo de adquisición será el precio de cotización de las acciones Clase A correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la adquisición o, en su caso, el que autorice la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El precio mínimo será el 100% del valor nominal de cada acción Clase A.
- (vi) La presente autorización se concede por el plazo máximo de cinco años.
- (vii) Las acciones adquiridas podrán tener por finalidad su entrega a los trabajadores o administradores del Grupo, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

Revocar y dejar sin efecto en todos sus términos la anterior autorización para la adquisición de autocartera concedida por la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2010.”

Lo que determina el redactado de la propuesta de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, es proteger los derechos de los titulares de las Acciones Clase B, lo que facilita, en la medida de lo posible, que la cotización de las Acciones Clase A y las Acciones Clase B sea la misma. En este sentido, el Apartado 1° del Artículo 6° Bis establece que cada Acción Clase B deberá ser tratada en todos los aspectos, pese a tener un valor nominal inferior, como idéntica a una Acción Clase A, y las Acciones Clase B no serán sometidas a un trato discriminatorio respecto de las Acciones Clase A.

**21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción**

Ni GRIFOLS ni las sociedades del Grupo han emitido valores convertibles, valores canjeables o valores con warrants. Tampoco existe autorización de la Junta General a favor del Consejo de Administración para la emisión de dicha clase de valores.

**21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital**

No existen.

**21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones**

No existe ninguna opción de compra o suscripción sobre acciones de la Sociedad y / o sus filiales vigente a fecha de registro del presente Documento de Registro.

**21.1.7. Evolución del capital social resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica**

No se han producido ningún tipo de variación en el capital social del Emisor durante el periodo cubierto por los ejercicios 2009 a 2007, ambos inclusive.

**21.2. Estatutos y escritura de constitución**

**21.2.1. Descripción del objeto social y fines del Emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución**

El objeto social del Emisor contenido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales es la prestación de servicios de administración, gestión y control de empresas y negocios, así como la inversión en bienes muebles e inmuebles.

No obstante lo anterior, las actividades principales del Grupo son la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de especialidades farmacéuticas, principalmente hemoderivados y soluciones parenterales, así como de productos para el diagnóstico médico y de laboratorio.

**21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión**

**a) Estatutos**

Los Estatutos Sociales del Emisor vigentes a la fecha de aprobación de este Documento de Registro establecen lo siguiente:

- La Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de quince (15) consejeros. El número de consejeros a fecha de Registro de este Documento de Registro es de nueve (9) consejeros, existiendo una vacante. Con arreglo al Acuerdo de Adquisición, Grifols se comprometió a nombrar a dos (2) nuevos miembros en el Consejo de Administración designados por Talecris, si bien el Acuerdo de Adquisición establece igualmente que los consejeros designados no aceptarán sus cargos hasta una vez producido el cierre de la Transacción.
- Los consejeros ejercen su cargo por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de su reelección indefinida por tales periodos.
- El cargo de consejero es retribuido por medio de una cantidad fija establecida por la Junta General cada año o con validez para los ejercicios que la propia Junta decida, y distribuida por el Consejo entre sus miembros en función de su dedicación a la actividad de la Sociedad. Asimismo, los consejeros tienen derecho a ser reintegrados de los gastos que soporten como consecuencia del ejercicio de su cargo.
- El Consejo de Administración se constituye válidamente con la asistencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes.
- Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate en la votación, el voto del Presidente es dirimente.
- El Consejo de Administración ha aprobado su reglamento de funcionamiento interno y, anualmente, aprueba un informe de gobierno corporativo de conformidad con la normativa aplicable y las recomendaciones de buen gobierno corporativo del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades un uno o varios consejeros delegados y/o en una Comisión Ejecutiva. En todo caso, el Consejo constituirá obligatoriamente en su seno un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**b) Reglamento del Consejo de Administración**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores (según la modificación introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio), el Consejo de Administración del Emisor, en su reunión de fecha 5 de abril de 2006, aprobó el Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo fue modificado posteriormente en reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2007 a los efectos de adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### Principales aspectos del Reglamento del Consejo

- Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, al tener encomendada, legal y estatutariamente, la administración y representación de la misma.
- El Consejo desempeñará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensará el mismo trato a todos los accionistas y se guiará por el interés de la Sociedad, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- El Consejo velará asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (*stakeholders*) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente; y vele por el mantenimiento de su filosofía fundacional, plasmada en la aplicación de unas normas éticas reflejadas en el “Código de Ética del Grupo Grifols” y orientadas a la consecución de los máximos estándares de seguridad, calidad y eficacia en la elaboración y comercialización de sus productos.
- El Consejo asumirá, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad. A tal fin, el Consejo en pleno se reservará la competencia de aprobar, entre otras decisiones (a) las políticas y estrategias generales de la Sociedad; y (b) las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).
- El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará (i) que en la composición del órgano exista mayoría de consejeros externos o no ejecutivos, y atenderá (ii) a la estructura de propiedad de la Sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre capital estable y capital flotante. La Sociedad, por su parte, procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a doce (12) años.
- A los efectos anteriores, serán considerados como consejeros ejecutivos aquéllos que poseen funciones de alta dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. No obstante, los empleados que sean altos directivos o consejeros de entidades matrices de la Sociedad tendrán la consideración de dominicales.
- Los consejeros externos están divididos en tres categorías: (i) consejeros dominicales, (ii) consejeros independientes y (iii) otros consejeros externos. El Reglamento del Consejo, de conformidad con las recomendaciones a tal efecto contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, prevé los diferentes supuestos en los que un consejero externo deberá considerarse como perteneciente a cada una de dichas categorías.

- El Consejo de Administración se reunirá, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite un tercio (1/3) de los consejeros. Asimismo, en los casos en los que el Presidente sea, a su vez, el primer ejecutivo, cualquier consejero independiente podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día.
- Por su parte, el Secretario del Consejo de Administración (i) auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarios, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano; y (ii) cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. Asimismo, el Secretario expresará claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo pueda ser contraria al interés social o perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.
- El Reglamento regula los deberes de fidelidad y lealtad de los consejeros hacia la Sociedad; los deberes de confidencialidad y secreto en relación a las deliberaciones del Consejo y los asuntos de que sea concededor en ejercicio de su cargo; los deberes de abstención en los casos de conflicto de interés; el deber de no aprovecharse de oportunidades de negocio de la Sociedad, salvo que previo ofrecimiento, la Sociedad hubiere desistido de explotarlas; el deber de no utilizar información no pública de la Sociedad con fines privados; la obligación del consejero de informar sobre las causas penales en las que aparezca como imputado (recomendación 32 CUBG); la obligación del consejero de informar sobre sus restantes obligaciones profesionales (recomendación 26 CUBG); la obligación del consejero de expresar su oposición cuando considere que alguna propuesta pueda ser contraria al interés social y oposición a decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representado en el Consejo (recomendación 33 CUBG); así como el establecimiento de reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la Sociedad (recomendación 26 CUBG).
- El Reglamento establece que el Consejo en pleno evaluará una vez al año: (a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo; (b) partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad; y (c) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
- Las normas de conducta del Reglamento del Consejo de Administración, serán asimismo aplicables a los altos directivos, en la medida que ello resulte compatible con su específica naturaleza.
- Las transacciones con accionistas significativos deberán ser formalmente autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría.

#### Comisiones delegadas

El Reglamento establece la posibilidad de que el Consejo designe de su seno una Comisión Ejecutiva, así como la obligación de constituir en todo caso un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 5 de abril de 2006, creó el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La composición inicial de dichas comisiones fue aprobada por el Consejo de Administración en dicha fecha.

En relación a la composición actual y funcionamiento del Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (ver apartado 16.3 de este Documento de Registro).

A fecha de registro del presente Documento de Registro, el Consejo de Administración no ha creado una Comisión Ejecutiva.

**c) Código interno de conducta en materias relativas al mercado de valores**

En cumplimiento de lo preceptuado por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 5 de abril de 2006, aprobó el Código de Conducta de la Sociedad en materias relativas a los mercados de valores (el “**Código de Conducta**”).

El Código de Conducta contiene una serie de normas de actuación en relación con los valores del Grupo que se negocian en mercados secundarios organizados y establece una serie de deberes en materia de salvaguarda de información, uso de información privilegiada, comunicación de operaciones sobre valores del Grupo y comunicación de conflictos de interés, entre otras. Asimismo, establece que el Comité de Auditoría se encargará de velar por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Conducta y de la llevanza de los registros establecidos en el mismo.

**d) Código de ética del Grupo**

GRIFOLS es la cabecera de un grupo de empresas farmacéuticas dedicadas principalmente a la fabricación y comercialización de productos para uso humano. En atención a este destino último de los productos fabricados por GRIFOLS, el Consejo de Administración, en su reunión de 21 de enero de 1998, aprobó el Código de ética para el Grupo GRIFOLS (el “**Código de Ética**”), en el que se transcriben los principios de comportamiento ético que históricamente han seguido las sociedades del Grupo GRIFOLS, desde sus orígenes en 1940.

Todos los consejeros de la Sociedad, así como los directores de las empresas del Grupo GRIFOLS y los responsables de las áreas técnica y comercial, tienen la obligación de suscribir el Código de Ética. Mediante su adhesión al mismo, aquéllos se comprometen a seguir, en todas sus actuaciones profesionales, los principios de ética, transcritos a título enunciativo, así como la filosofía dimanante del mencionado Código de Ética.

Entre las principales normas de actuación y principios contenidos en el Código de Ética, destacamos las siguientes:

- Todos los consejeros y directivos tienen la obligación de conocer los productos que fabrica y comercializa el Grupo GRIFOLS, y de ser conscientes de que los mismos pueden comportar un riesgo para la salud del paciente que los reciba.
- Los consejeros y directivos se comprometen a aportar todos sus esfuerzos y conocimientos a fin de reducir al máximo los riesgos inherentes a los productos, así como de ponerlos en conocimiento de la empresa.
- Los principios de actuación establecidos en el Código de Ética deben primar sobre los intereses económicos de la empresa.
- Los consejeros y directivos deberán observar en todo momento los criterios de fabricación y comercialización más avanzados y que ofrezcan las máximas garantías, con independencia de la legislación vigente en cada momento.
- Los consejeros y directivos del Grupo GRIFOLS se comprometen a denunciar directamente ante el Consejo de Administración de GRIFOLS cualquier irregularidad de que fueran conocedores, y a poner en conocimiento del Consejero Delegado de GRIFOLS la existencia de cualquier hecho que consideren que se aparta de la legalidad o los principios éticos que rigen la conducta de la empresa.
- El incumplimiento por parte de un consejero o directivo de cualquiera de los principios contenidos en el Código de Ética autoriza a GRIFOLS a solicitar de aquél su dimisión irrevocable.

21.2.3. **Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes**

**a) Acciones Ordinarias de la Clase A**

Los derechos que corresponden a las Acciones Clase A son los que se describen a continuación:

- (i) Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las Acciones Clase A gozarán del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales una vez la Sociedad haya acordado el pago del dividendo mínimo preferente de las Acciones Clase B.

Asimismo, las Acciones Clase A gozarán del derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación una vez la Sociedad haya acordado el pago de la cuota de liquidación preferente a las Acciones Clase B.

- (ii) Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

Las Acciones Clase A confieren a sus titulares el derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con cargo a aportaciones dinerarias, o de obligaciones convertibles en acciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 416 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba la Ley de Sociedades de Capital, y salvo que

no haya lugar a dicho derecho, o el mismo sea excluido conforme a los artículos 308 y 417 del mismo cuerpo legal.

(iii) Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales

Las Acciones Clase A confieren a sus titulares el derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales de accionistas, así como el derecho de impugnación de los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de la Junta General de accionistas.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de Acciones Clase A, cualquiera que sea su número, siempre y cuando sus acciones consten inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, por medio de escrito de carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba la Ley de Sociedades de Capital.

Cada Acciones Clase A dará derecho a un voto, sin que se prevean en los Estatutos Sociales o en el Reglamento de la Junta limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo.

(iv) Derecho de Información

Todas las acciones de Grifols confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 93.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba la Ley de Sociedades de Capital y, con carácter particular, en el artículo 197 del mismo texto legal. Gozan asimismo de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades de Capital de forma pormenorizada al tratar de la modificación de Estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos u operaciones societarias.

**b) Acciones Sin Voto de la Clase B**

Los derechos que corresponden a las acciones sin voto pertenecientes a la Clase B, de conformidad con lo establecido en el Artículos 98 a 103 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Artículo 6º Bis de los Estatutos Sociales del Emisor, cuyo redactado se prevé que tenga la redacción literal siguiente:

**Artículo 6º Bis.- Términos y condiciones de las Acciones Clase B**

**1. General**

*Cada Acción Clase B deberá ser tratada en todos los aspectos, pese a tener un valor nominal inferior, como idéntica a una Acción Clase A, y las Acciones Clase B no serán sometidas a un trato discriminatorio respecto de las Acciones Clase A, si bien, como excepción a lo anterior, las Acciones Clase B (i) no tienen derecho de voto; y (ii) tienen el derecho al dividendo preferente, el derecho a la cuota de liquidación preferente y los otros derechos establecidos en este Artículo 6 Bis.*

*El derecho de cada Acción Clase B a los dividendos y otros repartos y distribuciones distintos del Dividendo Preferente y el derecho de suscripción preferente y de asignación gratuita de acciones de cada Acción Clase B son los previstos en los apartados 3.1 y 6.1 de este Artículo 6 Bis y son iguales a los de una Acción Clase A, a pesar de que el valor nominal de una Acción Clase B es inferior al de una Acción Clase A, al amparo de los Artículos 98 a 103 y 498 a 499 de la Ley de Sociedades de Capital.*

## **2. Dividendo preferente**

2.1. **Cálculo.** *Cada Acción Clase B da derecho a su titular a recibir un dividendo preferente mínimo anual con cargo a los beneficios distribuibles de cada ejercicio a cuya finalización la Acción Clase B permanezca emitida (el “**Dividendo Preferente**” y cada ejercicio respecto del que el Dividendo Preferente se calcula, un “**Periodo de Cálculo**”) igual a 0,01 euros por Acción Clase B.*

2.2. **Preferencia.** *La Sociedad está obligada a acordar el reparto del Dividendo Preferente correspondiente a un Periodo de Cálculo y a pagarlo a los titulares de las Acciones Clase B antes de pagar dividendo alguno a los titulares de las Acciones Clase A con cargo a los beneficios distribuibles obtenidos por la Sociedad en dicho Periodo de Cálculo.*

2.3. **Devengo. Pago. Carácter no acumulativo.**

(A) *El Dividendo Preferente correspondiente a todas las Acciones Clase B que estuviesen emitidas a la finalización de un Periodo de Cálculo deberá pagarse por la Sociedad a los titulares de las Acciones Clase B dentro de los nueve meses siguientes a la finalización de dicho Periodo de Cálculo, en la cuantía en que el importe agregado de dicho Dividendo Preferente para las Acciones Clase B no exceda del importe de los beneficios distribuibles obtenidos por la Sociedad en dicho Periodo de Cálculo.*

(B) *Si en un Periodo de Cálculo la Sociedad no hubiese obtenido beneficios distribuibles suficientes para el completo pago, con cargo a los beneficios distribuibles obtenidos por la Sociedad en ese Periodo de Cálculo, del Dividendo Preferente de todas las Acciones Clase B que estuviesen emitidas a la finalización de ese Periodo de Cálculo, la parte del importe agregado de dicho Dividendo Preferente para las Acciones Clase B que exceda de los beneficios distribuibles obtenidos por la Sociedad durante ese Periodo de Cálculo no se pagará ni se acumulará como dividendo pagadero en el futuro.*

2.4. **Derechos de voto en caso de falta de pago del Dividendo Preferente.** *La falta de pago, total o parcial, del Dividendo Preferente en un Periodo de Cálculo debido a la no obtención por la Sociedad de beneficios distribuibles suficientes*

*para el completo pago del Dividendo Preferente de ese Periodo de Cálculo, no supondrá la recuperación del derecho de voto para las Acciones Clase B.*

### **3. Otros dividendos y repartos**

- 3.1. *Cada Acción Clase B da derecho a su titular a recibir, además del Dividendo Preferente, los mismos dividendos y otros repartos o distribuciones (con independencia de si esos dividendos, repartos o distribuciones se satisfacen en dinero, valores de la Sociedad o de cualquiera de sus filiales, o cualesquiera otros valores, bienes o derechos) que una Acción Clase A y, en consecuencia, cada Acción Clase B deberá ser tratada como una Acción Clase A en relación con cualesquiera dividendos y otras repartos o distribuciones satisfechas a titulares de Acciones Clase A, incluyendo en lo relativo a la fecha de declaración y pago de tales dividendos, repartos o distribuciones.*

### **4. Derecho de rescate**

- 4.1. *Supuesto de rescate. Cada Acción Clase B da derecho a su titular a obtener su rescate conforme a lo establecido en este apartado 4 en caso de que (cada oferta que cumpla lo que sigue, un “**Supuesto de Rescate**”) se formulase y liquidase (en todo o en parte) una oferta pública de adquisición por la totalidad o parte de las acciones de la Sociedad excepto si los titulares de Acciones Clase B hubiesen tenido derecho a participar en esa oferta y a que sus acciones fuesen adquiridas en esa oferta de la misma forma y en los mismos términos que los titulares de Acciones Clase A (incluyendo, sin limitación, por la misma contraprestación).*
- 4.2. *Máximo porcentaje de Acciones Clase B rescatadas ante un Supuesto de Rescate. No obstante lo anterior, las Acciones Clase B rescatadas como consecuencia de un determinado Supuesto de Rescate no podrán representar respecto del total de Acciones Clase B en circulación al tiempo de formularse la oferta pública de adquisición que dé lugar a ese Supuesto de Rescate de que se trate un porcentaje superior a ese que la suma de las Acciones Clase A (i) a que se dirija la oferta que dé lugar a ese Supuesto de Rescate, (ii) de que sean titulares los oferentes en esa oferta y (iii) de que sean titulares las personas que actúen en concierto con los oferentes o las personas que hayan alcanzado con los oferentes algún acuerdo relativo a la oferta represente respecto del total de Acciones Clase A en circulación al tiempo de formularse la oferta pública de adquisición que dé lugar a ese Supuesto de Rescate.*

*En caso de que por aplicación del límite antes referido no pueda atenderse el rescate de todas las Acciones Clase B respecto de las que en ese Supuesto de Rescate se haya ejercitado el derecho de rescate, se reducirán las Acciones Clase B a rescatar de cada titular de Acciones Clase B en proporción al número de Acciones Clase B respecto de las que haya ejercido el derecho de rescate de forma que no se exceda el referido límite.*

- 4.3. *Proceso de rescate. En caso de que se produzca un Supuesto de Rescate,*
- (A) *Anuncio: La Sociedad deberá, a efectos informativos y en el plazo de 10 días desde que tenga lugar un Supuesto de Rescate, publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los Boletines de las Bolsas de Valores españolas y en al menos dos de los diarios de mayor*

*circulación de Barcelona un anuncio informando a los titulares de las Acciones Clase B de la ocurrencia de un Supuesto de Rescate y del proceso para el ejercicio del derecho de rescate en relación con ese Supuesto de Rescate.*

- (B) *Ejercicio por los titulares: Cada titular de Acciones Clase B podrá ejercitar su derecho de rescate durante dos meses desde la primera fecha de liquidación de la oferta que dé lugar al Supuesto de Rescate mediante comunicación a la Sociedad. La Sociedad deberá asegurarse que la comunicación de ejercicio del derecho de rescate pueda realizarse a través de los sistemas de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).*
- (C) *Precio: El precio de rescate que deberá ser pagado por la Sociedad por cada Acción Clase B respecto de la que se haya ejercido el derecho de rescate será igual a la suma de (i) un importe en euros igual a la contraprestación más alta pagada en la oferta que dé lugar al Supuesto de Rescate e (ii) intereses sobre el importe referido en (i) desde la primera fecha de liquidación de la oferta que dé lugar al Supuesto de Rescate hasta la fecha de completo pago del precio de rescate a un tipo igual a Euribor a un año más 300 puntos básicos.*

*A efectos del párrafo anterior, se considerará, como importe en euros respecto a cualquier contraprestación no dineraria satisfecha en la oferta que dé lugar al Supuesto de Rescate, su valor de mercado por referencia a la fecha de primera liquidación de la oferta que dé lugar al Supuesto de Rescate. El cálculo de ese valor de mercado deberá ser soportado por al menos dos expertos independientes designados por la Sociedad de entre firmas de auditoría de prestigio internacional.*

- (D) *Formalización del Rescate. La Sociedad deberá, en el plazo de 40 días desde que finalice el período para la notificación del ejercicio del derecho de rescate tras un Supuesto de Rescate, llevar a cabo todas las acciones necesarias para (a) pagar el precio de rescate correspondiente a las Acciones Clase B respecto de las que se haya ejercido el derecho de rescate y para llevar a cabo la reducción de capital necesaria para el rescate; y (b) reflejar la modificación del Artículo 6 de estos estatutos derivada del rescate. En este sentido, los administradores de la Sociedad quedan autorizados y obligados a adoptar todas aquellas actuaciones, incluyendo (a) llevar a cabo y consumir la reducción de capital necesaria para el rescate; (b) el otorgamiento e inscripción en el Registro Mercantil de las escrituras públicas en que se reflejen las modificaciones del Artículo 6 de estos estatutos derivadas del rescate de las Acciones Clase B; (c) la formalización de la modificación de las anotaciones en cuenta ante las entidades encargadas del registro contable; (d) la realización de las pertinentes solicitudes e instancias ante cualesquiera otras personas, incluyendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), las Bolsas de Valores españolas y la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Registro Mercantil.*

4.4. *Efecto en dividendos. Desde el acaecimiento de un Supuesto de Rescate hasta*

que el precio de rescate de las Acciones Clase B respecto de las que se haya ejercido el derecho de rescate quede íntegramente satisfecho, la Sociedad no podrá satisfacer dividendo, reparto o distribución alguna a sus accionistas (con independencia de si esos dividendos, repartos o distribuciones se satisfacen en dinero, valores de la Sociedad o de cualquiera de sus filiales, o cualesquiera otros valores, bienes o derechos).

## **5. Derecho de liquidación preferente**

- 5.1. Cada Acción Clase B da derecho a su titular a recibir, en caso de disolución y liquidación de la Sociedad, una cantidad (la “**Cuota de Liquidación Preferente**”) igual a la suma de (i) el valor nominal de la Acción Clase B, y (ii) la prima de emisión desembolsada para la emisión de esa Acción Clase B.
- 5.2. La Sociedad pagará la Cuota de Liquidación Preferente a las Acciones Clase B antes de pagar importe alguno a los titulares de las Acciones Clase A como cuota de liquidación.
- 5.3. Cada Acción Clase B da derecho a su titular a recibir, además de la Cuota de Liquidación Preferente, la misma cuota de liquidación que se satisfaga respecto de una Acción Clase A.

## **6. Otros derechos**

### **6.1. Derechos de suscripción.**

Cada Acción Clase B atribuye a su titular los mismos derechos (incluyendo el derecho de suscripción preferente y el derecho de asignación gratuita) que una Acción Clase A en relación con cualquier emisión, otorgamiento o entrega de (i) cualesquiera acciones en la Sociedad, (ii) cualesquiera derechos u otros valores que den derecho a adquirir acciones de la Sociedad o que sean canjeables o convertibles en acciones en la Sociedad o (iii) cualesquiera opciones, warrants u otros instrumentos que otorguen a su titular el derecho a adquirir, convertir, suscribir o de cualquier otra forma recibir cualesquiera valores de la Sociedad.

Como excepción,

- (A) el derecho de suscripción preferente y de asignación gratuita de las Acciones Clase B tendrá sólo por objeto Acciones Clase B, y el derecho de suscripción preferente y de asignación gratuita de las Acciones Clase A tendrá sólo por objeto Acciones Clase A en todo aumento que cumpla los siguientes tres requisitos (i) que suponga la emisión de Acciones Clase A y Acciones Clase B en la misma proporción que las Acciones Clase A y Acciones Clase B representen sobre el capital social de la Sociedad al tiempo de acordarse el aumento; (ii) que reconozca a las Acciones Clase B un derecho de suscripción preferente o de asignación gratuita, según corresponda, sobre las Acciones Clase B a emitir en ese aumento en términos iguales a aquellos en que se reconozca a las Acciones Clase A un derecho de suscripción preferente o de asignación gratuita, según corresponda, sobre las Acciones Clase A a emitir en ese aumento y (iii) en el que no se emitan otras acciones o valores; y

(B) *del mismo modo, el derecho de suscripción preferente y de asignación gratuita de las Acciones Clase B tendrá sólo por objeto instrumentos que otorguen a su titular el derecho a adquirir, convertir, suscribir o de cualquier otra forma recibir Acciones Clase B, y el derecho de suscripción preferente y de asignación gratuita de las Acciones Clase A tendrá sólo por objeto instrumentos que otorguen a su titular el derecho a adquirir, convertir, suscribir o de cualquier otra forma recibir Acciones Clase A en toda emisión que cumpla los siguientes tres requisitos (i) que suponga la emisión de instrumentos que otorguen a su titular el derecho a adquirir, convertir, suscribir o de cualquier otra forma recibir Acciones Clase A e instrumentos que otorguen a su titular el derecho a adquirir, convertir, suscribir o de cualquier otra forma recibir Acciones Clase B en la misma proporción que las Acciones Clase A y Acciones Clase B representen sobre el capital social de la Sociedad al tiempo de acordarse el aumento; (ii) que reconozca a las Acciones Clase B un derecho de suscripción preferente o de asignación gratuita, según corresponda, sobre los instrumentos que otorguen a su titular el derecho a adquirir, convertir, suscribir o de cualquier otra forma recibir las Acciones Clase B a emitir en esa emisión en términos iguales a aquellos en que se reconozca a las Acciones Clase A un derecho de suscripción preferente o de asignación gratuita, según corresponda, sobre los instrumentos que otorguen a su titular el derecho a adquirir, convertir, suscribir o de cualquier otra forma recibir las Acciones Clase A a emitir en esa emisión; y (iii) en la que no se emitan otras acciones o valores.*

6.2. Voto separado en la junta general de accionistas respecto de Materias Extraordinarias. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades de Capital y de forma adicional, pero también para proteger los derechos de las Acciones Clase B, los acuerdos de la Sociedad sobre las siguientes materias (las “**Materias Extraordinarias**”) requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de estos estatutos, la aprobación de la mayoría de las Acciones Clase B entonces en circulación:

- (A) *Cualquier acuerdo (i) que autorice a la Sociedad o a cualquiera de sus filiales a recomprar o adquirir cualesquiera Acciones Clase A de la Sociedad, excepto para recompras a pro rata que se ofrezcan a los titulares de las Acciones Clase B en los mismos términos y a un precio ofrecido igual que a los titulares de Acciones Clase A o (ii) que apruebe la amortización de acciones de la Sociedad y cualquier reducción de capital (a través de recompras, cancelación de acciones o de cualquier otra forma) distintas de (a) las amortizaciones obligatorias por ley y (b) las amortizaciones que afecten por igual a las Acciones Clase A y a las Acciones Clase B, y en las que se da a cada Acción Clase B el mismo trato y se le otorgan los mismos términos que a cada Acción Clase A;*
- (B) *Cualquier acuerdo aprobando la emisión, otorgamiento o entrega (o autorizando al consejo de administración de la Sociedad para emitir, otorgar o entregar) (i) cualesquiera acciones en la Sociedad, (ii) cualesquiera derechos u otros valores que den derecho a adquirir acciones de la Sociedad o que sean canjeables o convertibles en*

*acciones en la Sociedad o (iii) cualesquiera opciones, warrants u otros instrumentos que otorguen a su titular el derecho a adquirir, convertir, suscribir o de cualquier otra forma recibir cualesquiera valores de la Sociedad, excepto, en los casos (i), (ii) y (iii) anteriores, si (a) a cada Acción Clase B se le da el mismo trato en la correspondiente emisión, otorgamiento o entrega que a una Acción Clase A, y, por tanto, tiene, de haberlos, los mismos derechos de preferencia (de suscripción, de adjudicación preferente o de otro tipo) en la correspondiente emisión, otorgamiento o entrega que una Acción Clase A o (b) la emisión se hace conforme a lo establecido en el apartado 6.1 anterior;*

- (C) Cualquier acuerdo aprobando incondicionalmente o no (i) una operación sometida a la Ley 3/2009 (incluyendo, sin limitación, una fusión, escisión, cambio de domicilio al extranjero o cesión global de activo y pasivo), excepto si en dicha operación cada Acción Clase B es tratada de igual manera que una Acción Clase A en todos los aspectos; o (ii) la disolución o liquidación de la Sociedad, excepto cuando el acuerdo sea obligatorio por ley;*
- (D) Cualquier acuerdo aprobando la exclusión de cualesquiera acciones de la Sociedad de cotización o negociación en cualquier bolsa de valores o mercado secundario; y*
- (E) En general, cualquier acuerdo y cualquier modificación de los estatutos de la Sociedad que directa o indirectamente perjudique o afecte negativamente a los derechos, preferencias o privilegios de las Acciones Clase B (incluyendo cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las Acciones Clase B en comparación con las Acciones Clase A o que beneficie o afecte positivamente a las Acciones Clase A en comparación con las Acciones Clase B, o que afecte a las disposiciones de estos estatutos relativas a las Acciones Clase B).*

*La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente y, en particular, a título enunciativo, será el único órgano social o cargo con competencia para decidir en las materias consideradas “Materias Extraordinarias” conforme a este artículo de estos estatutos.*

- 6.3. Otros derechos. Las Acciones Clase B tienen los demás derechos reconocidos en los artículos 100, 102 y 103 de la Ley de Sociedades de Capital y, salvo lo dispuesto en este Artículo 6º Bis y en los artículos 100, 102 y 103 de la Ley de Sociedades de Capital, cada Acción Clase B atribuye a su titular los mismos derechos que una Acción Clase A (incluyendo los derechos de asistencia a las juntas generales de accionistas de la Sociedad, de información sobre la Sociedad y de impugnación de acuerdos sociales).*

#### **21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley.**

El cambio o modificación de los derechos de los tenedores de acciones de la Sociedad requerirá la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales. Para que la modificación sea válida, será preciso que la misma haya sido acordada por la Junta General con los quórums y mayorías establecidos en los Estatutos Sociales.

Sin perjuicio de ello, para proteger los derechos de los tenedores de Acciones Sin Voto pertenecientes a la Clase B, los acuerdos de la Sociedad sobre las materias señaladas a continuación requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto anteriormente, la aprobación de la mayoría de las Acciones Sin Voto pertenecientes a la Clase B en circulación en dicho momento:

- a) Cualquier acuerdo (i) que autorice a la Sociedad o a cualquiera de sus filiales a recomprar o adquirir cualesquiera Acciones Clase A de la Sociedad, excepto para recompras a pro rata que se ofrezcan a los titulares de las Acciones Clase B en los mismos términos y a un precio ofrecido igual que a los titulares de Acciones Clase A o (ii) que apruebe la amortización de acciones de la Sociedad y cualquier reducción de capital (a través de recompras, cancelación de acciones o de cualquier otra forma) distintas de (a) las amortizaciones obligatorias por ley y (b) las amortizaciones que afecten por igual a las Acciones Clase A y a las Acciones Clase B, y en las que se da a cada Acción Clase B el mismo trato y se le otorgan los mismos términos que a cada Acción Clase A;
- b) Cualquier acuerdo aprobando la emisión, otorgamiento o entrega (o autorizando al consejo de administración de la Sociedad para emitir, otorgar o entregar) (i) cualesquiera acciones en la Sociedad, (ii) cualesquiera derechos u otros valores que den derecho a adquirir acciones de la Sociedad o que sean canjeables o convertibles en acciones en la Sociedad o (iii) cualesquiera opciones, warrants u otros instrumentos que otorguen a su titular el derecho a adquirir, convertir, suscribir o de cualquier otra forma recibir cualesquiera valores de la Sociedad, excepto, en los casos (i), (ii) y (iii) anteriores, si (A) a cada Acción Clase B se le da el mismo trato en la correspondiente emisión, otorgamiento o entrega que a una Acción Clase A, y, por tanto, tiene, de haberlos, los mismos derechos de preferencia (de suscripción, de adjudicación preferente o de otro tipo) en la correspondiente emisión, otorgamiento o entrega que una Acción Clase A o (B) la emisión se hace conforme a lo establecido en el apartado 6.1 del artículo 6° Bis de los Estatutos;
- c) Cualquier acuerdo aprobando incondicionalmente o no (i) una operación sometida a la Ley 3/2009 (incluyendo, sin limitación, una fusión, escisión, cambio de domicilio al extranjero o cesión global de activo y pasivo), excepto si en dicha operación cada Acción Clase B es tratada de igual manera que una Acción Clase A en todos los aspectos; o (ii) la disolución o liquidación de la Sociedad, excepto cuando el acuerdo sea obligatorio por ley;
- d) Cualquier acuerdo aprobando la exclusión de cualesquiera acciones de la Sociedad de cotización o negociación en cualquier bolsa de valores o mercado secundario; y
- e) En general, cualquier acuerdo y cualquier modificación de los estatutos de la Sociedad que directa o indirectamente perjudique o afecte negativamente a los derechos, preferencias o privilegios de las Acciones Clase B (incluyendo cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las Acciones Clase B en comparación con las Acciones Clase A o que beneficie o afecte positivamente a las Acciones Clase A en comparación con las Acciones Clase B, o que afecte a las disposiciones de estos estatutos relativas a las Acciones Clase B).

Cuando la modificación afecte sólo a una parte de las acciones pertenecientes a la misma clase y suponga un trato discriminatorio entre las mismas, se considerará que constituyen

clases independientes las acciones afectadas y las no afectadas por la modificación, siendo preciso, por tanto, el acuerdo separado de cada una de ellas.

#### 21.2.5. **Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales anuales y las Juntas Generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión**

##### **a) Convocatoria de la Junta General**

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá convocarse por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde radique el domicilio social y en la página web de la Sociedad, con al un (1) mes de antelación a la fecha fijada para su celebración. Quedan a salvo los supuestos en que la Ley pudiera prever otros plazos de convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

El Reglamento de la Junta General de GRIFOLS aprobado el 5 de abril de 2006 y modificado el día 20 de junio de 2007 (el “**Reglamento de la Junta**”) establece adicionalmente que la Junta General deberá convocarse:

- Si fuere ordinaria, dentro de los primeros seis (6) meses de cada ejercicio.
- Si fuere extraordinaria, siempre que el Consejo de Administración lo estime conveniente.
- En todo caso, cuando lo solicite, por conducto notarial, un número de accionistas titular de al menos un cinco por ciento (5%) del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En tal caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al Consejo de Administración para convocarla.

Si la Junta General no fuera convocada dentro del plazo legal, podrá serlo, a petición de cualquier accionista, en el caso de la Junta General ordinaria, o de los accionistas solicitantes a que se refiere el apartado (c) anterior, por el Juez de Primera Instancia del domicilio social.

##### **b) Derecho de asistencia a la Junta General**

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad siempre y cuando sus acciones consten inscritas a su nombre en el registro contable por lo menos con cinco (5) días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta.

Con independencia de lo anterior, cualquier accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, y por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que garantice debidamente la identidad del representado y del representante, así como el contenido de la representación atribuida. La página web de GRIFOLS incluye los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de la representación a distancia.

**21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Emisor**

No existen disposiciones estatutarias o acuerdos internos vigentes que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Emisor.

**21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rijan el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista**

No existe ninguna disposición estatutaria o reglamento interno por el cual se obligue a los accionistas con participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas en la normativa vigente.

**21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley**

No existe ninguna disposición estatutaria o reglamento interno por el cual se establezcan condiciones distintas de las establecidas en la ley que rijan en supuestos de cambios en el capital.

**22. CONTRATOS RELEVANTES**

**Resumen de cada contrato relevante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual es parte el Emisor o cualquier miembro del grupo, celebrado durante los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro**

**a) Contrato de Crédito**

Tiene importancia significativa los acuerdos para la obtención de la Financiación de la Transacción a los que se hace referencia en el apartado 10.5.1 de este Documento de Registro.

**b) Contrato de Indemnización por Valoraciones (*Appraisal Indemnity Agreement*)**

También tiene importancia significativa el Contrato de Indemnización por Valoraciones (*Appraisal Indemnity Agreement*) al que se hace referencia en el apartado 12.2.h) de este Documento de Registro.

No existen clientes o proveedores cuyas operaciones de negocio con el Grupo sean superiores al 25% de las compras o ventas totales del Grupo.

## **23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

- 23.1. **Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro**

Se indican a continuación los datos de la entidad que ha emitido los informes a los que se hace referencia en el apartado 12.2.d):

Ernst & Young, S.L.  
Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Planta 5  
28020 Madrid  
Censores Jurados de Cuentas de España  
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0530

- 23.2. **En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información**

La información proporcionada en este Documento de Registro procedente de terceros ha sido reproducida con exactitud y, en la medida en que Grifols tiene conocimiento de ello, o puede determinarlo a partir de información pública de dicho tercero, no se ha omitido ningún hecho que hiciera la información reproducida inexacta o engañosa.

## **24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

### **Indicación de dónde pueden examinarse los documentos para consulta**

Durante el período de validez del Documento de Registro, pueden inspeccionarse en el domicilio de la Sociedad sito en Avenida de la Generalitat 152, Sant Cugat del Vallés (08174) Barcelona, y en la CNMV los siguientes documentos:

- a) Los Estatutos, los Reglamentos de funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, y la escritura de constitución del Emisor;
- b) La información financiera histórica del Emisor y sus filiales para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

Los Estatutos y la información mencionada en la letra b) anterior, pueden consultarse también en el apartado para accionistas e inversores de la página web de la Sociedad

<http://inversores.grifols.com/>. Se hace constar que el contenido de esta página web no forma parte del presente Documento de Registro.

## **25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES**

La información sobre la cartera de la Sociedad no se incluye ya que todas las compañías participadas por GRIFOLS pertenecen al grupo consolidado de la Sociedad, por lo que el impacto financiero y económico de dichas sociedades viene ya reflejado en las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad.

Dicha información puede consultarse en las cuentas depositadas en la CNMV y en la página web del Grupo.

### **III. MÓDULO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

El 6 de junio de 2010 Grifols, S.A. (“**Grifols**”), Grifols Inc. y Talecris Biotherapeutics Holdings Corp. (en adelante, “**Talecris**”) firmaron el Agreement and Plan of Merger (en adelante, el “**Acuerdo de Adquisición**”), modificado posteriormente el 4 de noviembre de 2010 en virtud del Amendment No.1 to the Agreement and Plan of Merger (en adelante, la “**Enmienda No. 1 al Acuerdo de Adquisición**”) (**conjuntamente, la “Transacción**”) en virtud del cual se acordó la adquisición de Talecris, sociedad de nacionalidad estadounidense que tiene su domicilio social en c/o The Corporation Trust Company, 1209 Orange Street, New Castle County, Wilmington, Delaware 19801, EE.UU.. Talecris es una de las cinco mayores compañías del mundo del sector de hemoderivados. Con sede central en Carolina del Norte (EEUU), dispone asimismo de sedes regionales en Canadá y Alemania. Fue creada en 2005 a partir de la división Bioscience de Bayer BP y los servicios, contratos y capacidad de fraccionamiento de Precision Pharma Services. Las acciones ordinarias de Talecris se encuentran admitidas a cotización en el National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ) de EE.UU. (NASDAQ:TLCR).

#### **BASES DE PRESENTACION**

La siguiente información financiera combinada pro forma no auditada está dirigida a ilustrar el efecto de la transacción propuesta entre Grifols y Talecris. Grifols contabilizará la transacción como una adquisición de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 3 (revisada), *Combinaciones de Negocio*. La siguiente información financiera combinada pro forma considera la deuda incremental que se emitirá con relación a la transacción y no da pleno efecto a nuestra suscripción de nuevas líneas de crédito, la emisión de bonos o el préstamo puente, las refinanciaciones y las ganancias que se deriven de su utilización.

A continuación se presentan el balance de situación combinado pro forma no auditado de Grifols a 30 de septiembre de 2010, y las cuentas de pérdidas y ganancias combinadas pro formas no auditadas de Grifols del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009 y del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010. El balance de situación combinado pro forma no auditado a 30 de septiembre de 2010 ha sido preparado como si la adquisición de Talecris se hubiese producido en dicha fecha. Las cuentas de pérdidas y ganancias combinadas pro formas no auditadas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009 y del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 se han preparado como si la adquisición de Talecris se hubiese producido el 1 de enero de 2009.

Las hipótesis subyacentes de los ajustes pro forma se describen en las notas adjuntas.

La información financiera combinada pro forma no auditada se ha preparado en base a la información obtenida de:

- Las cuentas anuales consolidadas auditadas de Grifols del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009, que se han preparado de conformidad con las NIIF adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE);
- Los estados financieros intermedios consolidados auditados de Grifols del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010, que han sido preparados de conformidad con las NIIF-UE;

- Los estados financieros consolidados auditados de Talecris del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009, que han sido preparados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP). Estos estados financieros consolidados han sido ajustados conforme a las NIIF-UE y se han convertido a euros a efectos de su presentación en la información financiera combinada pro forma no auditada; y
- Los estados financieros intermedios consolidados no auditados de Talecris del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010, que han sido preparados de conformidad con U.S. GAAP. Estos estados financieros consolidados se han ajustado conforme a las NIIF-UE y se han convertido a euros a efectos de su presentación en la información financiera combinada pro forma no auditada.

El precio de compra estimado para la adquisición de Talecris es de 2.715 millones de euros en base a la contraprestación por acción de 19,00 dólares en efectivo por cada acción en circulación de Talecris (convertidos a euros utilizando el tipo de cambio dólar estadounidense/euro a 30 de septiembre de 2010 de 1,3652 dólares por 1,00 euro) y una contraprestación de 0,6485 (o 0,641 en el caso de determinados accionistas vinculados de Talecris) acciones sin derecho de voto de Grifols por cada acción ordinaria de Talecris en circulación en el momento de la transacción (precio de las acciones sin derecho de voto de Grifols según el precio medio de las acciones ordinarias de Grifols en el Bolsa de Valores de España de los últimos 20 días anteriores al 30 de septiembre de 2010 (10,32 euros)). El precio de compra real se determinará en la fecha de finalización de la transacción, según el precio de la acción sin derecho de voto de Grifols y el tipo de cambio dólar estadounidense/euro en dicha fecha y, en consecuencia, será distinto del utilizado en la preparación de la información financiera combinada pro forma. Un incremento del 10% en el precio de las acciones ordinarias de Grifols a partir del precio de 10,32 euros por acción utilizado en la preparación de la información financiera combinada pro forma, conllevaría a un incremento del fondo de comercio reconocido de 88 millones de euros. Una reducción del 10 % en el precio de las acciones ordinarias de Grifols utilizado en la información financiera combinada pro forma, conllevaría a una reducción en el fondo de comercio reconocido de 88 millones de euros. Un incremento del 10% en el tipo de cambio dólar estadounidense/euro utilizado en el cálculo del efectivo necesario para pagar a los accionistas de Talecris en la preparación de la información financiera combinada pro forma, conllevaría a una reducción en el fondo de comercio reconocido de 167 millones de euros. Una disminución del 10% en el tipo de cambio dólar estadounidense/euro utilizado en la preparación de la información financiera combinada pro forma, conllevaría un incremento en el fondo de comercio reconocido de 204 millones de euros. Los accionistas de Talecris deberían considerar que las acciones sin derecho de voto de Grifols podrían cotizar con un descuento significativo respecto a las acciones ordinarias de Grifols debido a la posibilidad de una menor liquidez, por no tener derecho de voto y por otros factores.

El precio de compra estimado se calcula utilizando las acciones diluidas de Talecris a 30 de septiembre de 2010.

Grifols contabilizará la transacción utilizando el método de adquisición de conformidad con la NIIF 3 (revisada) *Combinaciones de negocio*. De acuerdo a dicha norma, el coste de la transacción estará determinado por el efectivo o equivalentes de efectivo transferidos, más el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos. A efectos de la preparación de la información financiera combinada pro forma, se estimó que el valor razonable de las acciones sin voto emitidas coincide con el valor de las acciones ordinarias de Grifols. Dicha hipótesis se evaluará y ajustará en su caso, con el valor razonable de dichas acciones sin voto, una vez emitidas, en la fecha de la transacción. Según el método de adquisición, los activos y pasivos se contabilizan a valor razonable en la fecha de compra y el precio de compra total se asigna a los activos tangibles e intangibles adquiridos y pasivos asumidos. A la fecha del presente documento, no se han finalizado los estudios de valoración necesarios para determinar los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos y la correspondiente asignación del precio de compra. En consecuencia, Grifols ha asignado la diferencia entre el precio de

compra total estimado, calculado según lo descrito en el apartado “Notas a la información financiera combinada pro forma no auditada”, y los activos netos adquiridos a valor contable a 30 de septiembre de 2010 al “Fondo de comercio provisional”. La determinación final de los valores razonables reflejará, entre otras cosas, la consideración por parte de Grifols de la valoración final de los activos netos tangibles e intangibles, como los de investigación y desarrollo en proceso, relaciones con clientes, tecnología básica, propiedad intelectual, patentes y marcas comerciales existentes a la fecha de cierre de la adquisición. Cualquier ajuste final cambiará la asignación del precio de compra, y afectará al valor razonable asignado a los activos y pasivos y podría provocar un cambio significativo en la información financiera combinada pro forma no auditada.

Los ajustes pro forma reflejan aquellos hechos que son directamente atribuibles a la adquisición y que pueden demostrarse fehacientemente. La información financiera combinada pro forma no auditada se presenta únicamente a efectos informativos y refleja las hipótesis y estimaciones realizadas por la dirección de Grifols que ésta considera razonables. Su objetivo no es representar cuales serían los resultados reales de las operaciones o la situación financiera de Grifols si la adquisición se hubiese realizado en las fechas indicadas, ni es necesariamente indicativo de los resultados futuros de las operaciones o de la situación financiera. Además de las cuestiones detalladas anteriormente, la información financiera combinada pro forma no auditada no refleja el efecto de las sinergias y eficiencias relacionadas con la combinación de Grifols y Talecris.

Los beneficios y pérdidas significativas no recurrentes que surjan directamente de la transacción no han sido incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada pro forma no auditada. No obstante, la financiación incremental necesaria en relación con la transacción en forma de deuda adicional y emisión de acciones, los costes relacionados y los costes de transacción se han incluido en el balance de situación combinado y en las cuentas de pérdidas y ganancias combinadas pro formas no auditadas. Para más información sobre dichas partidas, véase “Notas a la información financiera combinada pro forma no auditada”.

## INFORMACIÓN FINANCIERA COMBINADA PRO FORMA Y AJUSTES REALIZADOS

### BALANCE DE SITUACIÓN COMBINADO PRO FORMA NO AUDITADO a 30 de septiembre de 2010

	Histórico GRIFOLS NIIF-UE (Nota 1)	Histórico TALECRIS NIIF-UE (Nota 2)	Ajustes Pro Forma (Nota 4)	Combinado Pro Forma Grifols
	(en miles de € excepto el número de acciones)			
<b>Activos No Corrientes</b>				
Inmovilizado intangible y fondo de comercio	262.378	165.475	2.106.635 (a)	2.534.488
Inmovilizado material	416.540	242.814		659.354
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	1.111	1.856		2.967
Activos financieros no corrientes	7.420	898		8.318
Otros	—	1.085		1.085
Activos por impuesto diferido	33.343	76.801		110.144
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>720.792</b>	<b>488.929</b>	<b>2.106.635</b>	<b>3.316.356</b>
<b>Activos Corrientes</b>				
Existencias	516.804	495.550		1.012.354
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	299.537	136.681		436.218
Otros activos financieros corrientes	9.315	—		9.315
Otros activos corrientes	44.856	11.899		56.755
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	254.495	110.262	(219.748) (a)	145.009
<b>Total activos corrientes</b>	<b>1.125.007</b>	<b>754.392</b>	<b>(219.748)</b>	<b>1.659.651</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.845.799</b>	<b>1.243.321</b>	<b>1.886.887</b>	<b>4.976.007</b>
<b>Patrimonio neto</b>				
Capital suscrito	106.532	912	8.511 (c)	115.955
Prima de emisión	121.802	624.634	244.269 (c)	990.705
Reservas	403.615	(128.340)	75.269 (b)(c)	350.544
Acciones Propias	(1.927)	—	—	(1.927)
Resultado del ejercicio para el período de nueve meses atribuido a la sociedad dominante	97.021	111.616	(194.827) (c)(d)	13.810
Total fondos propios	727.043	608.822	133.222	1.469.087
Cobertura de flujos de efectivo	(1.800)	—	—	(1.800)
Diferencias de conversión	(63.523)	40	(40)	(63.523)
Otro resultado global	(65.323)	40	(40) (c)	(65.323)
Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	661.720	608.862	133.182	1.403.764
Intereses minoritarios	12.303	—	—	12.303
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>674.023</b>	<b>608.862</b>	<b>133.182</b>	<b>1.416.067</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>				
Subvenciones	2.118	—		2.118
Provisiones	1.305	2.903		4.208
Pasivos financieros no corrientes	705.301	433.742	1.753.705 (a)(b) (d)	2.892.748
Otros pasivos no corrientes	—	8.339		8.339
Pasivos por impuestos diferidos	68.481	14.322		82.803
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>777.205</b>	<b>459.306</b>	<b>1.753.705</b>	<b>2.990.216</b>
<b>Pasivos corrientes</b>				
Provisiones	4.419	—		4.419
Pasivos financieros corrientes	203.975	13.548		217.523
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	152.271	101.712		253.983
Otros pasivos corrientes	33.906	59.893		93.799
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>394.571</b>	<b>175.153</b>	<b>—</b>	<b>569.724</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.171.776</b>	<b>634.459</b>	<b>1.753.705</b>	<b>3.559.940</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.845.799</b>	<b>1.243.321</b>	<b>1.886.887</b>	<b>4.976.007</b>
Número de acciones ordinarias en circulación a la fecha del balance <sup>(A)</sup>	212.906.573		85.109.152	298.015.725

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS COMBINADA PRO FORMA NO AUDITADA**  
para el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010

	<b>Histórico GRIFOLS NIIF-UE (Nota 1)</b>	<b>Histórico TALECRIS NIIF-UE (Nota 2)</b>	<b>Ajustes Pro Forma (Nota 4)</b>	<b>Combinado Pro Forma Grifols</b>
	<b>(en miles de € excepto el número de acciones)</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	738.823	905.405		1.644.228
Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación	34.441	24.264		58.705
Trabajos realizados por el Grupo para su activo no corriente	23.812	11.064		34.876
Aprovisionamientos	(224.525)	(229.547)		(454.072)
Otros ingresos de explotación	946	—		946
Gastos de personal	(213.880)	(261.804)	9.621 (f)	(466.063)
Otros gastos de explotación	(158.052)	(220.195)	23.329 (b)	(354.918)
Amortización del inmovilizado	(33.251)	(31.646)		(64.897)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	668	—		668
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	105	(917)		(812)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>169.087</b>	<b>196.624</b>	<b>32.950</b>	<b>398.661</b>
Ingresos financieros	2.605	98		2.703
Gastos financieros	(36.848)	(26.253)	(83.211) (d)	(146.312)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(6.368)	—		(6.368)
Diferencias de cambio	897	2.226		3.123
<b>Resultado financiero</b>	<b>(39.714)</b>	<b>(23.929)</b>	<b>(83.211)</b>	<b>(146.854)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(787)	455		(332)
<b>Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>128.586</b>	<b>173.150</b>	<b>(50.261)</b>	<b>251.475</b>
Gasto por impuesto sobre ganancias	(32.800)	(61.534)	18.089 (g)	(76.245)
<b>Resultado después de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>95.786</b>	<b>111.616</b>	<b>(32.172)</b>	<b>175.230</b>
Resultado atribuible a la sociedad dominante	97.021	111.616	(32.172)	176.465
Resultado atribuible a intereses minoritarios	(1.235)	—		(1.235)
<b>Resultado consolidado del ejercicio para el periodo de nueve meses</b>	<b>95.786</b>	<b>111.616</b>	<b>(32.172)</b>	<b>175.230</b>
Beneficio por acción (básicas) (euros)	0,456			0,592
Promedio ponderado del número de acciones en circulación <sup>(B)</sup>	212.910.016		85.109.152	298.019.168
Beneficio por acción (diluídas) (euros)	0,456			0,592
Promedio ponderado del número de acciones totalmente diluidas (básicas) <sup>(B)</sup>	212.910.016		85.109.152	298.019.168

(B) El promedio ponderado de acciones en circulación durante el periodo se ha ajustado para dar efecto a las acciones que se emitirán como contraprestación para la transacción como si la adquisición se hubiese realizado a partir del 1 de enero de 2009.

(A) Las acciones históricas de Grifols representan 213.064.899 acciones emitidas, netas de 158.326 acciones propias. El número de acciones ordinarias emitidas en la fecha del balance se ha ajustado por 85.109.152 acciones sin derecho de voto de Grifols que representan el número estimado de acciones sin derecho de voto de Grifols que se emitirán como contraprestación, en base a las 132.005.590 acciones ordinarias totalmente diluidas de Talecris en circulación a 30 de septiembre de 2010. El número de acciones intercambiadas será de 0,6485 (o 0,641 en el caso de determinados accionistas vinculados de Talecris) acciones sin derecho de voto de Grifols por cada acción ordinaria en circulación de Talecris.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS COMBINADA PRO FORMA NO AUDITADA**  
para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2009

	<b>Histórico GRIFOLS NIIF-UE (Nota 1)</b>	<b>Histórico TALECRIS NIIF-UE (Nota 2)</b>	<b>Ajustes Pro Forma a Estados Financieros Históricos de Talecris (Nota 3)</b>	<b>Ajustes Pro Forma (Nota 4)</b>	<b>Combinado Pro Forma Grifols</b>
	<b>(en miles de € excepto el número de acciones)</b>				
Importe neto de la cifra de negocios	913.186	1.099.626			2.012.812
Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación	73.093	29.373			102.466
Trabajos realizados por el Grupo para su activo no corriente	41.142	9.322			50.464
Aprovisionamientos	(286.274)	(292.337)			(578.611)
Otros ingresos de explotación	1.443	53.790		(53.790) (e)	1.443
Gastos de personal	(273.168)	(333.476)		32.051 (f)	(574.593)
Otros gastos de explotación	(203.381)	(276.762)			(480.143)
Amortización del inmovilizado	(39.554)	(25.571)			(65.125)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.188	—			1.188
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(1.147)	(3.053)			(4.200)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>226.528</b>	<b>260.912</b>	<b>—</b>	<b>(21.739)</b>	<b>465.701</b>
Ingresos financieros	7.067	341			7.408
Gastos financieros	(27.087)	(94.038)	39.286(a)	(104.654) (d)	(186.493)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(587)	—			(587)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(245)	—			(245)
Diferencias de cambio	(1.733)	(1.333)			(3.066)
<b>Resultado financiero</b>	<b>(22.585)</b>	<b>(95.030)</b>	<b>39.286</b>	<b>(104.654)</b>	<b>(182.983)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	51	316			367
<b>Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>203.994</b>	<b>166.198</b>	<b>39.286</b>	<b>(126.393)</b>	<b>283.085</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(56.424)	(50.908)	(10.802)(g)	40.567 (g)	(77.567)
<b>Resultado después de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>147.570</b>	<b>115.290</b>	<b>28.484</b>	<b>(85.826)</b>	<b>205.518</b>
Resultado atribuible a la sociedad dominante	147.972	115.290	28.484	(85.826)	205.920
Resultado atribuible a intereses minoritarios	(402)	—			(402)
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>147.570</b>	<b>115.290</b>	<b>28.484</b>	<b>(85.826)</b>	<b>205.518</b>
Beneficio por acción (básicas) (euros)	0,706				0,699
Promedio ponderado del número de acciones en circulación <sup>(B)</sup>	209.451.806			85.109.152	294.560.958
Beneficio por acción (diluidas) (euros)	0,706				0,699
Promedio ponderado del número de acciones totalmente diluidas (básicas) <sup>(B)</sup>	209.451.806			85.109.152	294.560.958

(B) El promedio ponderado de acciones en circulación durante el periodo se ha ajustado para dar efecto a las acciones que se emitirán como contraprestación para la transacción como si la adquisición se hubiese realizado a partir del 1 de enero de 2009.

## NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMBINADA PRO FORMA NO AUDITADA

### 1. Información histórica de Grifols

Representa el balance de situación consolidado histórico a 30 de septiembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 y del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009, que han sido extraídos de los estados financieros de Grifols de la siguiente manera:

- los estados financieros intermedios consolidados auditados del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010; y
- las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009.

### 2. Ajustes de Talecris de conformidad con NIIF-UE en euros

Los estados financieros intermedios consolidados no auditados de Talecris del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 y los estados financieros consolidados auditados del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009 se han preparado de conformidad con U.S. GAAP, que difieren en determinados aspectos materiales de las NIIF-UE. Además, son necesarias determinadas reclasificaciones para adaptar la presentación de la información financiera histórica de Talecris a la de Grifols de acuerdo con NIIF-UE. Además, los estados financieros mencionados de Talecris se prepararon en dólares estadounidenses y han sido convertidos a euros, la moneda en que se han preparado los estados financieros de Grifols. Los efectos de las aplicaciones de las NIIF-UE, las reclasificaciones y la conversión en euros son los siguientes:

#### Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Balance de Situación a 30 de septiembre de 2010									
AJUSTES A NIIF-UE									
Histórico TALECRIS US GAAP	Costes de emisión de deuda (a)	Recuperación de existencias (b)	Capitalización de costes I+D (c)	Pagos basados en acciones (d)	Impuesto sobre las ganancias (e)	Reclasificaciones (g)	TALECRIS NIIF-UE	Tipo de Cambio (h) 1.3652	Histórico TALECRIS NIIF-UE como se muestra en el Pro Forma (En miles de €)
			(En miles de \$)						
<b>Activos no corrientes</b>									
Inmovilizado intangible y fondo de comercio	183.740		42.167				225.907		165.475
Inmovilizado Material	331.490						331.490		242.814
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	2.534						2.534		1.856
Inversiones financieras no corrientes	—					1.226 (i)	1.226		898
Otros	16.804	(14.097)				(1.226) (i)	1.481		1.085
Activos por impuesto diferido					16.773	88.076 (vii)	104.849		76.801
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>534.568</b>	<b>(14.097)</b>	<b>42.167</b>	<b>—</b>	<b>16.773</b>	<b>88.076</b>	<b>667.487</b>		<b>488.929</b>
<b>Activos corrientes</b>									
Existencias	672.728	3.797					676.525		495.550
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	170.872					15.725 (ii)	186.597		136.681
Periodificaciones	31.969					(31.969) (ii) (iii)	—		—
Activos por impuesto diferido	88.076					(88.076) (vii)	—		—
Otros activos corrientes	—					16.244 (iii)	16.244		11.899
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	150.530						150.530		110.262
<b>Total activos corrientes</b>	<b>1.114.175</b>	<b>—</b>	<b>3.797</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(88.076)</b>	<b>1.029.896</b>		<b>754.392</b>
<b>Total Activo</b>	<b>1.648.743</b>	<b>(14.097)</b>	<b>3.797</b>	<b>42.167</b>	<b>—</b>	<b>16.773</b>	<b>1.697.383</b>		<b>1.243.321</b>

**Balance de Situación a 30 de septiembre de 2010**

**AJUSTES A NIIF-UE**

	Histórico TALECRIS US GAAP	Costes de emisión de deuda (a)	Recuperación de existencias (b)	Capitalización de costes I+D (c)	Pagos basados en acciones (d)	Impuesto sobre las ganancias (e)	Reclasificaciones (g)	TALECRIS NIIF-UE	Tipo de Cambio (h) 1.3652	Histórico TALECRIS NIIF-UE como se muestra en el Pro Forma (En miles de €)
<b>(En miles de \$)</b>										
<b>Patrimonio Neto</b>										
Capital suscrito	1.246							1.246		912
Prima de emisión	805.473				4.624	42.654		852.751		624.634
Reservas	(37.432)	(858)	3.797	42.167	(4.624)	(25.881)		(22.831)		(16.724)
Total Fondos Propios	769.287	(858)	3.797	42.167	—	16.773	—	831.166		608.822
Diferencias de conversión	54							54		40
Otro resultado global	54	—	—	—	—	—	—	54		40
Patrimonio atribuible a la sociedad dominante	769.341	(858)	3.797	42.167	—	16.773		831.220		608.862
Intereses minoritarios	—							—		—
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>769.341</b>	<b>(858)</b>	<b>3.797</b>	<b>42.167</b>	<b>—</b>	<b>16.773</b>	<b>—</b>	<b>831.220</b>		<b>608.862</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>										
Provisiones	—						3.963 (iv)	3.963		2.903
Pasivos financieros no corrientes	605.383	(13.239)						592.144		433.742
Otros pasivos financieros no corrientes	15.348						(3.963) (iv)	11.385		8.339
Pasivos por impuestos diferidos	19.552							19.552		14.322
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>640.283</b>	<b>(13.239)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>627.044</b>		<b>459.306</b>
<b>Pasivos corrientes</b>										
Pasivos financieros corrientes	832						17.664 (v)	18.496		13.548
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.715						99.142 (vi)	138.857		101.712
Otros pasivos corrientes	198.572						(116.806) (v) (vi)	81.766		59.893
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>239.119</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>239.119</b>		<b>175.153</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>879.402</b>	<b>(13.239)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>866.163</b>		<b>634.459</b>
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>1.648.743</b>	<b>(14.097)</b>	<b>3.797</b>	<b>42.167</b>	<b>—</b>	<b>16.773</b>	<b>—</b>	<b>1.697.383</b>		<b>1.243.321</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre 2010											
Histórico TALECRIS US GAAP Costes por Función		Reclasificaciones Costes por Naturaleza	AJUSTES A NIIF-UE							Histórico TALECRIS NIIF-UE como se muestra en el Pro Forma	
A	B		Histórico TALECRIS US GAAP Costes por Naturaleza	Costes de emisión de deuda (a)	Recuperación de existencias (b)	Capitalización de costes I+D (c)	Pagos basados en acciones (d)	Impuesto sobre las ganancias (e)	TALECRIS NIIF-UE Costes por Naturaleza	Tipo de Cambio (h) 1.3152	(en miles de €)
(en miles de \$)			A+B	(en miles de \$)							
Ventas netas	1.190.788	Ventas	1.190.788						1.190.788		905.405
Coste de ventas	(670.476)	670.476									
<b>Beneficio Bruto</b>	<u>520.312</u>										
Gastos de ventas, generales y administrativos	(205.007)	205.007									
Investigación y desarrollo	(50.832)	50.832									
<b>Total</b>	<u>(255.839)</u>										
<b>Beneficio de explotación</b>	<u>264.473</u>										
		32.197	Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación		(285)				31.912		24.264
		5.642	Trabajos realizados para su activo no corriente	5.642		8.910			14.552		11.064
		(301.900)	Aprovisionamientos	(301.900)					(301.900)		(229.547)
		(347.893)	Gastos de personal	(347.893)			3.568		(344.325)		(261.804)
		(289.601)	Otros gastos de explotación	(289.601)					(289.601)		(220.195)
		(26.482)	Amortización del inmovilizado	(26.482)		(15.139)			(41.621)		(31.646)
		(1.206)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	(1.206)					(1.206)		(917)
			<b>Resultado de explotación</b>	<b>261.545</b>	<b>(285)</b>	<b>(6.229)</b>	<b>3.568</b>	<b>—</b>	<b>258.599</b>		<b>196.624</b>
Otros (gastos) ingresos no operativos											
Resultado financiero neto	(34.915)	34.915									
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	599	(599)									
<b>Total</b>	<u>(34.316)</u>										
		129	Ingresos financieros	129					129		98
		(35.044)	Gastos financieros	(35.044)	516				(34.528)		(26.253)
		2.928	Diferencias de cambio	2.928					2.928		2.226
		599	<b>Resultado financiero</b>	(31.987)	516	—	—	—	(31.471)		(23.929)
			Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	599					599		455
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>230.157</b>		<b>Resultado antes de impuestos de las Actividades continuadas</b>	<b>230.157</b>	<b>516</b>	<b>(285)</b>	<b>(6.229)</b>	<b>3.568</b>	<b>—</b>	<b>227.727</b>	<b>173.150</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(81.143)	0	Gasto por impuesto sobre las ganancias	(81.143)				213	(80.930)		(61.534)
<b>Beneficio Neto</b>	<u>149.014</u>		<b>Resultado después de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>149.014</b>	<b>516</b>	<b>(285)</b>	<b>(6.229)</b>	<b>3.568</b>	<b>213</b>	<b>146.797</b>	<b>111.616</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009

AJUSTES A NIIF-UE

	Histórico TALECRIS US GAAP Costes por Función	Reclasificaciones Costes por Naturaleza		Histórico TALECRIS US GAAP Costes por Naturaleza	Costes de emisión de deuda (a)	Recuperación de existencias (b)	Capitalización de costes I+D (c)	Pagos basados en acciones (d)	Impuesto sobre las ganancias (e)	Dividendo Preferente (f)	TALECRIS NIIF-UE Costes por Naturaleza	Tipo de cambio (h) 1.3943	Histórico TALECRIS NIIF-UE como se muestra en el Pro Forma
	A	B		A+B									
	(En miles de \$)				(En miles de \$)								(En miles de €)
Ventas netas de productos	1.507.754												
Otros	25.455												
<b>Total</b>	<b>1.533.209</b>		Ventas	1.533.209							1.533.209		1.099.626
Coste de ventas	901.077	(901.077)											
<b>Beneficio Bruto</b>	<b>632.132</b>												
Gastos de ventas, generales y administrativos	289.929	(289.929)											
Investigación y desarrollo	71.223	(71.223)											
<b>Total</b>	<b>361.152</b>												
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>270.980</b>												
			Variación de existencias de producto terminado										
			45.523 y en curso de fabricación	45.523		(4.568)					40.955		29.373
			4.563 Trabajos realizados para su activo	4.563			8.435				12.998		9.322
			(407.605) Aprovisionamientos	(407.605)							(407.605)		(292.337)
			75.000 Otros gastos de explotación	75.000							75.000		53.790
			(483.269) Gastos de personal	(483.269)				18.303			(464.966)		(333.476)
			(386.389) Otros gastos de explotación	(386.389)			500				(385.889)		(276.762)
			(28.936) Amortización del inmovilizado	(28.936)			(6.718)				(35.654)		(25.571)
			Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	(4.257)							(4.257)		(3.053)
			<b>Resultado de explotación</b>	<b>347.839</b>		<b>(4.568)</b>	<b>2.217</b>	<b>18.303</b>			<b>363.791</b>		<b>260.912</b>
Otros (gastos) ingresos no operativos													
Resultado financiero neto	(74.491)	74.491											
Comisión por cancelación de la adquisición CSL	75.000	(75.000)											
Pérdida de la deuda extinguida	(43.033)	43.033											
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	441	(441)											
<b>Total</b>	<b>(42.083)</b>												
			475 Ingresos financieros	475							475		341
			(117.999) Gastos financieros	(117.999)	(1.374)					(11.744)	(131.117)		(94.038)
			(1.859) Diferencias de cambio	(1.859)							(1.859)		(1.333)
			<b>Resultado financiero</b>	<b>(119.383)</b>	<b>(1.374)</b>					<b>(11.744)</b>	<b>(132.501)</b>		<b>(95.030)</b>
			Resultado de entidades valoradas por el método de la participación										
			441 en equivalencia	441							441		316
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>228.897</b>		<b>Resultado antes de impuestos de las Actividades continuadas</b>	<b>228.897</b>	<b>(1.374)</b>	<b>(4.568)</b>	<b>2.217</b>	<b>18.303</b>		<b>(11.744)</b>	<b>231.731</b>		<b>166.198</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(75.008)	0	Gasto por impuesto sobre las ganancias	(75.008)					4.027		(70.981)		(50.908)

<b>Beneficio Neto</b>	<u><u>153.889</u></u>	<b>Resultado después de impuestos de las actividades continuadas</b>	<u><u>153.889</u></u>	<u><u>(1.374)</u></u>	<u><u>(4.568)</u></u>	<u><u>2.217</u></u>	<u><u>18.303</u></u>	<u><u>4.027</u></u>	<u><u>(11.744)</u></u>	<u><u>160.750</u></u>	<u><u>115.290</u></u>
-----------------------	-----------------------	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------	----------------------	---------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

### *Ajustes de Talecris a las NIIF-UE:*

A efectos de la información financiera intermedia combinada pro forma no auditada, la información financiera histórica de Talecris se ha convertido a las NIIF-UE utilizando como fecha de adopción el 1 de enero de 2009. Los ajustes considerados necesarios para llevar a cabo la conversión son:

#### *(a) Costes de emisión de deuda*

El ajuste del coste de emisión de deuda refleja (i) los importes capitalizados según U.S. GAAP relacionados con la modificación del Préstamo Revolving en el año 2009 que se contabilizaría como gastos de explotación de acuerdo con NIIF-UE; y (ii) los importes contabilizados como activos a largo plazo bajo U.S. GAAP que deben ser reclasificados como reducción de la deuda a largo plazo de acuerdo con NIIF-UE. Este ajuste provocó una reducción de otros activos por valor de 14,097 millones de dólares a 30 de septiembre de 2010, una reducción de las reservas por valor de 0,858 millones de dólares a 30 de septiembre de 2010, una reducción de los pasivos financieros no corrientes por valor de 13,239 millones de dólares a 30 de septiembre de 2010, una reducción en el beneficio del ejercicio 2009 por valor de 1,374 millones de dólares y un incremento del beneficio en el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 por valor de 0,516 millones de dólares.

#### *(b) Recuperaciones de deterioro del valor de las existencias*

De acuerdo con U.S. GAAP, las provisiones por deterioro del valor de las existencias crean una nueva base de costes para las existencias. Estas provisiones son únicamente recuperables tras la venta de las existencias relacionadas. Las NIIF-UE permiten una recuperación de los costes por deterioro del valor de las existencias en el momento en que el valor del activo de las existencias relacionadas se determina como recuperable. El ajuste a las NIIF-UE provocó un incremento en las existencias por valor de 3,797 millones de dólares a 30 de septiembre de 2010, un incremento de las reservas por valor de 3,797 millones de dólares a 30 de septiembre de 2010, una reducción en el beneficio del ejercicio de 2009 por valor de 4,568 millones de dólares y una reducción en el beneficio del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 por valor de 0,285 millones de dólares.

#### *(c) Costes de investigación y desarrollo capitalizados*

De acuerdo con U.S. GAAP Talecris contabiliza como gastos todos los costes de investigación y desarrollo incurridos. Determinados costes de proyectos de desarrollo, que representan un probable beneficio económico futuro podrían capitalizarse de acuerdo con NIIF-UE y amortizarse durante la vida útil esperada del activo. Este ajuste provocó un incremento en los activos intangibles (Investigación y Desarrollo) por valor de 42,167 millones de dólares a 30 de septiembre de 2010, un incremento de las reservas por valor de 42,167 millones de dólares a 30 de septiembre de 2010, un aumento del beneficio del ejercicio 2009 por valor de 2,217 millones de dólares y una reducción del beneficio del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 por valor de 6,229 millones de dólares.

#### *(d) Pagos basados en acciones*

El plan de incentivos a largo plazo de Talecris establece la concesión de prestaciones en forma de incentivos de opciones sobre acciones, derechos sobre la revalorización de acciones, acciones restringidas, unidades accionariales restringidas, acciones ordinarias no restringidas, unidades accionariales diferidas y compensaciones por rendimiento. Los empleados, consejeros y asesores de Talecris pueden recibir compensaciones de acuerdo con el Plan de 2009.

El valor razonable de las retribuciones en acciones de Talecris que se devengan a lo largo del tiempo se amortizó como gasto por contraprestaciones de forma lineal durante el periodo de irrevocabilidad de las contraprestaciones según U.S. GAAP, aunque dichas retribuciones se amortizarían con arreglo a la metodología acelerada según las NIIF-UE incluyendo la reevaluación del gasto anual por contraprestaciones al cierre del ejercicio posterior. Este ajuste provocó una disminución en los gastos de personal por valor de 18,303 millones de dólares en 2009 y de 3,568 millones de dólares en el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010.

#### *(e) Impuesto sobre sociedades*

El ajuste del impuesto sobre sociedades refleja la aplicación del tipo del impuesto sobre sociedades efectivo consolidado de Talecris en 2009 y 2010 determinado de acuerdo con U.S. GAAP para (i) todos los ajustes NIIF-UE que no constituyen diferencias permanentes a efectos del régimen del impuesto sobre sociedades de Estados Unidos; (ii) la determinación de cualquier activo por impuestos diferidos para la contraprestación basada en acciones utilizando el valor intrínseco de ésta teniendo en cuenta el método de consolidación escalonada de las NIIF-UE y reflejando la mejor estimación de los beneficios fiscales reales que se espera que se produzcan razonablemente cuando se ejerciten las opciones; y (iii) la diferencia en la base fiscal de los beneficios entre compañías por las ventas a Talecris GmbH.

El ajuste NIIF-UE provocó un incremento en los activos por impuestos diferidos por valor de 16,773 millones de dólares a 30 de septiembre de 2010, un incremento neto del patrimonio neto por valor de 16,773 millones de dólares a 30 de septiembre de 2010, un incremento del beneficio de 2009 por valor de 4,027 millones de dólares y un aumento de 0,213 millones de dólares durante el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010.

*(f) Dividendos preferentes*

Los dividendos preferentes acumulados en las acciones preferentes de serie A y B de Talecris se devengaron y liquidaron en la Oferta Pública de Suscripción (“OPS”) a 30 de septiembre de 2009. Según U.S. GAAP, estos dividendos no tuvieron que ser registrados por Talecris antes de dicha fecha. El ajuste refleja los dividendos que habrían sido provisionados durante 2009 de acuerdo con las NIIF-UE por un importe de 11,744 millones de dólares y se contabilizarían como gastos financieros ya que los dividendos por las acciones preferentes de serie A y B de Talecris se habrían clasificado como pasivo de acuerdo con las NIIF-UE. Además de la liquidación de los dividendos preferentes acumulados como resultado de la OPS de Talecris, todas las acciones preferentes en circulación también fueron retiradas. En consecuencia, no existen dividendos devengados o acciones preferentes en circulación desde la OPS.

*(g) Reclasificaciones*

Las siguientes reclasificaciones han sido realizadas para ajustar la presentación del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados de Talecris a la presentación de Grifols.

***Balance de situación intermedio combinado no auditado:***

(i) Los pagarés a cobrar clasificados en otros activos no corrientes han sido reclasificados a activos financieros no corrientes.

(ii) Los impuestos sobre sociedades a cobrar clasificados en gastos anticipados han sido reclasificados a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

(iii) Los importes incluidos en periodificaciones (salvo impuestos sobre sociedades a cobrar) se han reclasificado en otros activos corrientes.

(iv) Los importes incluidos en otros pasivos no corrientes relacionados con posiciones fiscales inciertas han sido presentados en provisiones.

(v) Los importes incluidos en otros pasivos corrientes relacionados con intereses a pagar han sido presentados en otros pasivos financieros corrientes.

(vi) Los importes incluidos en otros pasivos corrientes relacionados con bienes y servicios devengados y seguros médicos, descuentos comerciales y reembolsos han sido reclasificados en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

(vii) Según las NIIF-UE, los activos por impuestos diferidos se clasifican como activos no corrientes.

***Cuenta de pérdidas y ganancias combinada no auditada — Presentación de costes según su naturaleza***

Las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de acuerdo con U.S. GAAP de Talecris del ejercicio 2009 y del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 se prepararon según un formato de coste por actividad y los ajustes de reclasificación reflejados son necesarios para presentar la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con un formato de coste por naturaleza con arreglo a las NIIF-UE.

### ***Conversión de divisas***

#### *(h) Conversión a euros*

Las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en dólares estadounidenses de Talecris del ejercicio 2009 y del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 fueron convertidas a euros utilizando el tipo de cambio medio euro/dólar estadounidense del ejercicio 2009 y del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 respectivamente, y el balance de situación consolidado no auditado en dólares estadounidenses de Talecris fue convertido a euros utilizando el tipo de cambio euro/dólar estadounidense a 30 de septiembre de 2010.

### **3. Ajustes pro forma de los estados financieros históricos de Talecris**

Los estados financieros históricos de Talecris se han ajustado para reflejar las siguientes partidas relacionadas con la OPS de Talecris de septiembre de 2009, netos de efectos fiscales:

#### *(a) Pérdida derivada de la extinción de deuda y dividendo preferente:*

Este ajuste incluye los siguientes aspectos:

- Reversión de los costes financieros asociados con los préstamos de Talecris (First and Second Lien Term) como resultado de su reembolso y cancelación anticipada, así como de los costes asociados con la liquidación y cancelación anticipada de los contratos de permuta de tipo de interés de Talecris, por valor de 30,863 millones de euros; debido a la OPS de Talecris de septiembre de 2009. Dado que la información financiera combinada pro forma se prepara asumiendo que la transacción se llevó a cabo al inicio del ejercicio fiscal presentado (1 de enero de 2009), este gasto no se ha incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada pro forma del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009.
- Representa los dividendos preferentes acumulados de las acciones preferentes de serie A y B de Talecris devengadas y canceladas en el momento en que se realizó la OPS el 30 de septiembre de 2009, por valor de 8,423 millones de euros. Dado que la información financiera combinada pro forma se prepara asumiendo que la transacción se llevó a cabo al inicio del ejercicio fiscal presentado (1 de enero de 2009), este gasto no se ha incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada pro forma del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009.

### **4. Ajustes pro forma**

#### ***Ajustes para reflejar la adquisición propuesta de Talecris por parte de Grifols***

##### *(a) Precio de compra*

En el momento en que se produzca la transacción, los tenedores de acciones ordinarias de Talecris tendrán derecho a recibir, por cada acción ordinaria de Talecris mantenida en el momento de la transacción, una combinación de (1) 19,00 dólares en efectivo y (2) 0,6485 (o 0,641 en el caso de determinados accionistas vinculados de Talecris) de acciones sin derecho de voto de Grifols. La información financiera combinada pro forma no auditada ha sido preparada en base a un valor nominal de las acciones sin derecho a voto de Grifols de 0,10 euros cada una. Sujeto a ajustes en determinadas circunstancias, el ratio de intercambio de 0,641 y el ratio de intercambio adicional de 0,0075 de acciones sin derecho de voto de Grifols es en general fijo, lo que quiere decir que no cambiará entre la fecha del acuerdo de adquisición y la fecha de transacción incluso si se producen cambios en el precio de negociación de las acciones ordinarias de Talecris o en las acciones ordinarias de Grifols. Por tanto, el valor en dólares estadounidenses de las acciones sin derecho a voto de Grifols recibidas por los accionistas de Talecris en la transacción dependerá del precio de mercado de las acciones sin derecho a voto

de Grifols y el tipo de cambio dólar estadounidense/euro vigente en el momento en que se complete la transacción. El ratio de intercambio se ajustará si éste provocara que Grifols emitiera más de 86,5 millones de acciones sin derecho de voto de Grifols, y el ratio de intercambio adicional se ajustará si el tipo de cambio adicional provocara que Grifols emitiera más de 0,5 millones de acciones sin derecho a voto de Grifols.

Los componentes del precio de adquisición estimado son los siguientes:

	(en miles de €)
Precio de adquisición:	
Efectivo (i)	1.837.171
Valor razonable de las acciones emitidas (ii)	878.326
	<u>2.715.497</u>

**(i) Efectivo**

Acciones de Talecris (1)	132.005.590
\$ en efectivo por acción (2)	19
Efectivo en miles de dólares	2.508.106
Tipo de cambio \$/Euros (3)	1,3652
<b>Efectivo en miles de euros</b>	<u>1.837.171</u>

(1) Acciones de Talecris (a 30 de septiembre de 2010)

Acciones en circulación a 30 de septiembre de 2010	124.915.474
Más: Opciones en circulación	9.195.203
Más: Unidades de acciones restringidas y Unidades de acciones por rendimiento	752.036
Acciones en circulación totalmente convertidas	<u>134.862.713</u>
Opciones y acciones restringidas Convertidas (4)	6.338.080
Unidades de acciones restringidas y unidades de acciones por rendimiento	752.036
Acciones en circulación	<u>124.915.474</u>
Acciones en circulación totalmente diluidas	<u>132.005.590</u>

(2) Según el acuerdo de adquisición

(3) El tipo de cambio dólar/euro a 30 de septiembre de 2010 según el tipo de cambio a 30 de septiembre de 2010

(4) Calculado según el método de las acciones propias en cartera

**(ii) Valor razonable estimado de las acciones emitidas**

Acciones en circulación totalmente diluidas de Talecris	132.005.590
Acciones de determinados accionistas vinculados de Talecris	66.196.403
Ecuación de canje de acciones (1)	0,641 42.431.894
Resto de acciones en circulación	<u>65.809.187</u>
Ecuación de canje de acciones adicional (2)	0,6485 42.677.258
Acciones de Grifols emitidas en la transacción	<u>85.109.152</u>
Precio de las acciones ordinarias de Grifols (en euros) (3)	10,32
<b>Valor razonable estimado de las acciones emitidas en miles de euros</b>	<u>878.326</u>

(1) Según el acuerdo de adquisición

(2) Según la modificación número 1 del acuerdo y el acuerdo de adquisición

(3) Según el precio medio en el Mercado de Valores Español de las acciones ordinarias de Grifols durante los

20 días anteriores al 30 de septiembre de 2010

**(iii) Fondo de comercio preliminar**

La distribución del precio de adquisición preliminar entre activos y pasivos se asume de la siguiente manera:

	(en miles de €)
Activos Netos adquiridos (valor contable) a 30 de septiembre de 2010	608.862
Precio de Compra	2.715.497
Fondo de Comercio preliminar (1)(2)	<u>2.106.635</u>

- (1) En la fecha de preparación de esta información financiera combinada pro forma, no se ha podido realizar la asignación del precio de compra, con arreglo a la NIIF 3 (revisada), ya que no se disponía de la suficiente información pública disponible. Cuando la asignación del precio de compra se complete, se podrían identificar otros activos intangibles (tales como, licencias, investigación y desarrollo en proceso, relaciones con clientes, etc.), que podrían provocar la reducción del fondo de comercio. La identificación de dichos activos intangibles podría generar un coste por amortización que podría tener un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia combinada pro forma no auditada.

Según las hipótesis preliminares de los ajustes a valor razonable de activos tangibles e intangibles surgidos de la asignación del precio de compra, dicha asignación representaría entre el 20 % y el 25 % del fondo de comercio estimado de 2.107 millones de euros a 30 septiembre de 2010. Por lo tanto, el importe del gasto por amortización anual, neto del efecto fiscal (calculado según un tipo impositivo nominal del 35%) se situaría aproximadamente entre los 18 millones y los 23 millones de euros.

A efectos del ajuste potencial de la cuenta de pérdidas y ganancias, el gasto por amortización de los activos tangibles se estimó según las vidas útiles similares aplicadas a los estados financieros históricos, siendo la media aproximadamente de 30 años para edificios y de 10 años para maquinarias y equipos. Dicho ajuste potencial, en relación con los gastos por amortización de activos intangibles, se calculó utilizando la vida residual económica estimada (de 14 años de media aproximadamente). Esas vidas útiles estimadas son la mejor estimación de la Dirección según la información disponible.

- (2) El fondo de comercio se denominará en dólares estadounidenses y aproximadamente ascenderá a 2.876 millones de dólares. El efecto de las futuras fluctuaciones de divisas entre el euro, que es la moneda funcional de Grifols, y el dólar estadounidense se contabilizará como ajuste por diferencia de conversión.

**(iv) Efectivo necesario**

El efectivo necesario es el siguiente:

	(en miles de €)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes de Grifols	219.748
Deuda incremental	1.617.423
Precio de compra en efectivo relacionado con la operación	<u>1.837.171</u>

**(b) Costes relacionados con la adquisición**

Los costes relacionados con la adquisición se calculan de la siguiente forma:

Costes relacionados con la adquisición en miles de dólares U.S. (2)	224.000
Tipo de cambio \$/Euros	1,3652
Costes relacionados con la adquisición en miles de euros	164.079
Relacionados con la emisión de deuda (1)	61.871
Relacionados con el incremento de capital y los gastos relacionados con la operación	53.071
Total costes relacionados con la adquisición, considerados en los pro formas	<u>114.942</u>

Los costes de adquisición incurridos durante el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010

ascienden a 23,329 millones de euros (9,713 millones de euros de Grifols y 17,908 millones de dólares de Talecris (13,616 millones de euros)) y se ajustaron en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada pro forma no auditada del periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 para dar efecto a la transacción realizada el 1 de enero de 2009.

- (1) Los costes de adquisición relacionados con la emisión de deuda se estiman sobre la deuda incremental
- (2) Algunos de estos costes de adquisición podrían afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias, sin embargo, dado que esto podría representar un coste material no recurrente surgido directamente de la transacción, este gasto no ha sido incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada pro forma no auditada.

*(c) Patrimonio neto*

El ajuste del saldo del patrimonio neto consiste en lo siguiente:

	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	Otro resultado global	Total
	(en miles de €)				
Eliminación del patrimonio neto histórico de Talecris	(912)	(624.634)	16.724	(40)	(608.862)
Nuevo capital emitido (1)	9.423	868.903	—	—	878.326
	8.511	244.269	16.724	(40)	269.464

- (1) La contraprestación por la compra de Talecris se financiará en parte mediante la emisión de acciones según el ratio de intercambio 0,6485 (o 0,641 en el caso de determinados accionistas de Talecris) de acciones sin derecho de voto de Grifols por cada acción ordinaria emitida y en circulación de Talecris.

El número de acciones sin derecho de voto de Grifols que se espera que se intercambien es de 85.109.152, según el número de acciones ordinarias emitidas y en circulación de Talecris a 30 de septiembre de 2010, multiplicadas por el ratio de intercambio de 0,6485 (o 0,641 en el caso de determinados accionistas de Talecris). Según el valor nominal de las acciones de Grifols de 0,10 euros, 8,511 millones de euros representan el valor nominal de las acciones y la prima de emisión restante.

*(d) Gastos por intereses de deuda*

	miles de \$	Tipo de cambio \$/Euros	miles de Euros
Precio de compra de la operación	2.508.106	1,3652	1.837.171
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes de Grifols	(300.000)	1,3652	(219.748)
Deuda incremental a emitir	2.208.106		1.617.423
Tipo de interés medio (1)	6,61%		
Gastos financieros, para el periodo de nueve meses hasta el 30 de septiembre de 2010	109.439	1,3152	83.211
Gastos financieros del ejercicio 2009	145.919	1,3943	104.654

- (1) Se asume un tipo de interés medio ponderado de la deuda incremental. Un incremento de 25 puntos básicos en el tipo de interés de la deuda incremental aumentaría el gasto por intereses anualmente en \$5,5 millones.

***Ajustes pro forma de la cuenta de pérdidas y ganancias combinada no auditada de Talecris***

*(e) Comisión de cancelación de la adquisición de CSL:*

El 12 de agosto de 2008, Talecris suscribió un acuerdo de adquisición definitivo con CSL Limited, según el cual CSL Limited acordó la adquisición de Talecris. El 8 de junio de 2009, ambas partes acordaron cancelar el acuerdo de adquisición definitivo. CSL Limited pagó a Talecris una comisión por cancelación de la adquisición por valor de 53,790 millones de euros. En el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada no auditada de Talecris incluye este ingreso. Dado que se trata de un gasto

significativo no recurrente surgido directamente de la adquisición fallida, este ingreso no se ha incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada pro forma no auditada del ejercicio 2009.

*(f) Gastos de personal:*

Este ajuste incluye las siguientes partidas:

- Gasto por contraprestaciones en acciones por valor de 20,973 millones de euros en 2009 y 8,086 millones de euros en el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010. El acuerdo de adquisición contempla que, en el momento en que se lleve a cabo la adquisición, todas las retribuciones basadas en acciones de Talecris pasarán a ser totalmente irrevocables y se cancelarán. Dado que se trata de un gasto significativo no recurrente surgido directamente de la transacción, estos gastos no se han incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada pro forma no auditada correspondiente.
- El gasto por contraprestación asociado a compensaciones especiales concedidas a determinados empleados y altos directivos de Talecris por valor de 4,525 millones de euros en 2009 y de 1,535 millones de euros en el periodo de nueve meses terminado a 30 de septiembre de 2010 que se pagará si se cierra la transacción. Dado que se trata de un gasto significativo no recurrente surgido directamente de la transacción, este gasto no se ha incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada pro forma no auditada de los periodos presentados.
- Los gastos por retención relacionados con la adquisición, incluida las prestaciones sociales, relacionadas con la cancelación del acuerdo de adquisición entre Talecris/CSL Limited, de 6,553 millones de euros. Dado que se trata de un gasto significativo no recurrente surgido directamente de la fusión fallida entre Talecris/CSL Limited, este gasto no se ha incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada pro forma no auditada del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009.

*(g) Efecto fiscal:*

El efecto fiscal sobre los ajustes pro forma se han calculado utilizando el tipo del impuesto sobre sociedades federal estatutario de Estados Unidos del 35%.

#### **4. Informe especial del auditor**

Con fecha 18 de enero de 2011 el auditor de Grifols, S.A., KPMG Auditores, S.L., ha emitido un informe especial sobre la información financiera pro forma de Grifols, S.A. En dicho informe especial, se declara lo siguiente:

- La información financiera combinada pro forma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Grifols, S.A
- El fundamento contable utilizado por los Administradores de Grifols, S.A. en la preparación de la información financiera combinada pro forma es consistente con las políticas contables utilizadas por Grifols, S.A., en la preparación de los estados financieros intermedios consolidados del período de nueve meses cerrado el 30 de septiembre de 2010 y en la preparación de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 de Grifols, S.A. y sociedades dependientes.

En prueba de su conocimiento y conformidad con el contenido del presente documento de Registro, visa en todas sus páginas y lo firma, en Barcelona a 18 de enero de 2011.

D. Víctor Grifols Roura  
Presidente y Consejero Delegado  
GRIFOLS, S.A.